



**Estudios en España**  
**Vol. I**

**NIVEL UNIVERSITARIO**

Ministerio de Educación y Ciencia

56974

1

DONATIVO

NA-10865 (1)  
D



56974-1

R/036:378

# ESTUDIOS EN ESPAÑA

NIVEL UNIVERSITARIO

VOL. I



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
1995

R. 106.628



© MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA, 1995. MADRID  
Secretaría General Técnica. Servicio de Información  
Administrativa y Asuntos Generales  
Edita: Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica  
Depósito Legal: M-16930-1995  
I.S.B.N. Obra Completa: 84-369-2633-1  
I.S.B.N. Tomo I: 84-369-2631-5  
NIPO: 176-95-009-X  
Imprime: EBCOMP, S. A. Bergantín, 1 - 28042 Madrid

# ÍNDICE

## VOL. I

	<u>Página</u>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>2. PLANES DE ESTUDIOS DEL C.O.U., DEL BACHILLERATO LOGSE Y ESTUDIOS SUPERIORES CON LOS QUE SE VINCULAN CADA OPCIÓN Y MODALIDAD</b> .....	17
2.1. CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA .....	19
A) <i>PLAN DE ESTUDIOS</i> .....	19
B) <i>CAMBIO DE OPCIÓN DEL C.O.U. Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA</i> .....	21
C) <i>ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VINCULADOS A CADA OPCIÓN DEL C.O.U.</i> .....	22
2.2. BACHILLERATO-LOGSE .....	25
A) <i>PLAN DE ESTUDIOS</i> .....	26
B) <i>ESTUDIOS VINCULADOS A LAS MODALIDADES DEL BACHILLERATO-LOGSE</i> .....	30
<b>3. PRUEBAS DE APTITUD PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD</b> .....	35
3.1. ALUMNOS DEL C.O.U. .....	37
3.2. ALUMNOS DEL BACHILLERATO-LOGSE .....	41
3.3. ALUMNOS PROCEDENTES DE ESTUDIOS EXTRANJEROS CONVARIABLES POR EL C.O.U. .....	44
A) <i>ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</i> .....	44
B) <i>INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS</i> .....	45
C) <i>ESTRUCTURA, CONTENIDO Y CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS</i> .....	45
D) <i>VINCULACIÓN DE LAS PRUEBAS CON LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS</i> .....	48

3.4. MAYORES 25 AÑOS .....	48
<b>4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS</b> .....	51
4.1. INFORMACIÓN GENERAL .....	53
4.2. ACCESO DIRECTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO Y DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3 A ESCUELAS UNIVERSITARIAS .....	59
4.3. ACCESO AL SEGUNDO CICLO .....	68
A) <i>CURSO DE ACCESO (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)</i> .....	68
B) <i>PASARELAS Y COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA)</i> .....	69
4.4. ACCESO AL TERCER CICLO .....	70
4.5. RÉGIMEN DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD .....	70
4.6. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS .....	71
4.7. TRASLADO DE EXPEDIENTE .....	71
4.8. TÍTULOS QUE SE OBTIENEN EN LA UNIVERSIDAD .....	72
4.9. CALENDARIO ESCOLAR .....	73
<b>5. ENSEÑANZAS</b> .....	75
5.1. ENSEÑANZAS CICLO LARGO (1 <sup>er</sup> Y 2 <sup>o</sup> CICLO) .....	77
5.2. ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO LARGO (1 <sup>er</sup> Y 2 <sup>o</sup> CICLO) .....	385

## VOL. II

5.3. ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO CORTO (1 <sup>er</sup> CICLO) .....	9
5.4. ENSEÑANZAS CICLO CORTO (1 <sup>er</sup> CICLO) .....	177
<b>6. UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA</b> .....	319
<b>7. OTROS ESTUDIOS SUPERIORES</b> .....	347
7.1. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS .....	349
7.1.1. MÚSICA Y DANZA .....	350
7.1.2. ARTE DRAMÁTICO .....	357
7.1.3. ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES .....	361
7.1.4. ENSEÑANZAS SUPERIORES DE DISEÑO .....	366
7.2. ENSEÑANZA SUPERIOR MILITAR .....	367
7.3. ENSEÑANZAS SUPERIORES DE LA MARINA CIVIL .....	370
7.4. TURISMO .....	374
7.5. CRIMINOLOGÍA .....	379

	<u>Página</u>
8. <b>ÍNDICE DE ESTUDIOS</b> .....	383
8.1. <b>ÍNDICE ALFABÉTICO DE ESTUDIOS</b> .....	385
8.2. <b>ÍNDICE DE ESTUDIOS POR CICLOS</b> .....	391
9. <b>CATÁLOGO DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES</b> .....	397
10. <b>LEGISLACIÓN</b> .....	417



**1**

## **INTRODUCCIÓN**



## Introducción

En los últimos años, el aumento de las opciones educativas con nuevas titulaciones universitarias, la creación de Universidades y el gran incremento del alumnado, al que se ofrece un amplio abanico de posibilidades, obliga al Ministerio de Educación y Ciencia a llevar a cabo, como en etapas anteriores, una información integral dirigida a los alumnos de edades comprendidas entre los 15 y los 25 años, a sus padres y a sus profesores. Este cuaderno informativo permitirá al estudiante encauzar sus preferencias, vocación y aptitudes hacia una opción concreta a la hora de elegir la que será su "carrera" universitaria y su futura profesión.

Estas actuaciones de nuestra Administración buscan acercarla cada día más al ciudadano, ponerla a su servicio, lograr que sus prestaciones sean conocidas y utilizadas por todos aquellos a quienes sean de interés, enmarcándose en el Plan General de Modernización de las Administraciones Públicas.

En las páginas de esta publicación encontrará el alumno una guía para su reflexión y orientación, que ha de permitirle, en primer lugar, con el apoyo de sus padres y profesores, elegir una de las cuatro modalidades del Curso de Orientación Universitaria, opción previa a las diferentes alternativas que ofrecen las diferentes Universidades españolas.

Sin perjuicio de los Planes de Estudios vigentes en cada Universidad y homologados por el Consejo de Universidades, el lector tendrá conocimiento de los contenidos troncales de cada titulación y de todas y cada una de las enseñanzas.

De manera exhaustiva y rigurosa, podrá conocer aspectos fundamentales para su futuro acceso a la Universidad y su posterior estancia en los centros de enseñanza superior, como son el sistema de evaluación de las pruebas de aptitud para su ingreso, la posibilidad de estudiar "a distancia", conocer en qué consisten las "pasarelas", los complementos de formación, el traslado de su expediente y todo el conjunto de mecanismos que introducen una mayor flexibilidad en la organización universitaria.

La diversificación de la oferta formativa y los profundos cambios acaecidos en nuestras Universidades han obligado a una actualización casi total de la anterior

edición de 1991, junto del esfuerzo del personal del Servicio de Información Administrativa y Asuntos Generales. A ellos, y a nuestra Secretaría General Técnica, quiero expresar nuestro agradecimiento.

Sólo me resta añadir que entre las informaciones suministradas se incluyen las Enseñanzas Artísticas a nivel superior y la localización de los Centros que los imparten en las diferentes Comunidades Autónomas.

Utilizando las referencias de las normativas reguladoras de los estudios universitarios, el lector podrá, si fuera necesario, ampliar su información en las Unidades de Atención al Público existentes en los distintos organismos oficiales.

Espero que la amplitud de difusión de esta publicación llegue, como en años anteriores, a la práctica totalidad de los interesados; y tenga la magnífica acogida y aceptación entre ellos que los años anteriores.

Emilio Octavio de Toledo y Ubieta  
Secretario de Estado de Universidades e Investigación

## ESTUDIOS EN ESPAÑA II NIVEL UNIVERSITARIO

El sistema universitario español comprende Universidades públicas, Universidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica.

Junto a las competencias que, en el ámbito universitario tiene el Ministerio de Educación y Ciencia, siete Comunidades Autónomas tienen atribuida plena competencia en materia de educación y, en consecuencia, en materia de enseñanza universitaria. Estas Comunidades son:

- País Vasco
- Cataluña
- Galicia
- Andalucía
- Valencia
- Canarias
- Foral de Navarra

Las Universidades son entidades autónomas de derecho público. Por ello, establecen su propia oferta académica que puede ser de dos tipos:

- Títulos oficiales con validez en todo el territorio del Estado.
- Títulos propios de Universidad.

Los títulos oficiales son establecidos por el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades.

Igualmente, el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades, establece las directrices generales propias de estas titulaciones, es decir, el contenido mínimo homogéneo que debe incluirse en los planes de estudio. Son las denominadas materias troncales.

Las Universidades elaboran y aprueban sus propios planes de estudios que comprenden, además de las materias troncales, las materias obligatorias de universidad, materias optativas para el alumno, y materia de libre configuración, por el alumno, es decir, elegidas por éste.



Las enseñanzas se organizan en ciclos.

Hay enseñanzas de solo primer ciclo, cuya superación da origen a un título. Tienen una duración de tres años, con una carga lectiva entre 180 y 270 créditos. Las titulaciones de primer ciclo se denominan Diplomatura, Arquitectura Técnica o Ingeniería Técnica. Las enseñanzas de primero y segundo ciclo pueden tener una duración entre cuatro y cinco años, con una carga lectiva entre 300 y 450 créditos. Las enseñanzas de sólo segundo ciclo tienen una duración de dos años con una carga lectiva entre 120 y 180 créditos. Se puede acceder a ellas habiendo superado completamente un primer ciclo. Estas titulaciones se denominan Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

El crédito es una unidad de medida equivalente, con carácter general, a diez horas lectivas.

No obstante no todas las Universidades han implantado la nueva ordenación de las enseñanzas.

En esta publicación se recogen los estudios sea cual sea el plan de estudios por el que se cursen.

Usted podrá consultar las diferentes carreras, que en este momento oferta la Universidad española indicando el plan de estudios por el que rigen los mismos. Algunos mantienen los planes de estudios elaborados conforme a directrices elaboradas por este Departamento con anterioridad a la L.R.U.

La Ley General de Educación estableció tres ciclos en la Educación Universitaria: Primer Ciclo, con una duración de tres años, dedicado al estudio de las disciplinas básicas; Segundo Ciclo, de especialización; Tercer Ciclo, especialización concreta y preparación para la investigación y la docencia.

## CENTROS DOCENTES

La Educación Universitaria en sus distintos ciclos y modalidades, se imparte en los distintos Centros Educativos:

**Facultades Universitarias.** En estos Centros pueden cursarse los tres ciclos universitarios. La superación del primero y segundo ciclo motivará la obtención de Título de Licenciado. Aquellos alumnos que realicen el tercer ciclo obtendrán el título de Doctor.

**Escuelas Técnicas Superiores.** En estas Escuelas podrán cursarse los tres ciclos universitarios. La superación del primero y segundo ciclo motivará la obtención del título de Arquitecto o Ingeniero. Aquellos alumnos que realicen el tercer ciclo obtendrán el título de Doctor Arquitecto o Ingeniero.

**Escuelas Universitarias.** Los estudios que integran estas Escuelas tienen una

duración de tres años. La superación de los mismos otorga la titulación de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

**Colegios Universitarios.** En estos Centros, únicamente se podrá cursar el primer ciclo de la Educación Universitaria. Los Colegios Universitarios, pueden ser de carácter privado o estatal, de ahí la diferencia que se hace al clasificarlos en adscritos (privados) o integrados (estatales). En todo caso, la validez de los estudios es la misma.

Una vez terminado el primer ciclo en un Colegio Universitario, los alumnos pasarán a continuar el segundo ciclo en aquella universidad a la que el Centro esté adscrito o integrado.



**2**

**PLANES DE ESTUDIOS DEL C.O.U., DEL  
BACHILLERATO LOGSE Y ESTUDIOS  
SUPERIORES CON LOS QUE SE VINCULAN  
CADA OPCIÓN Y MODALIDAD**



## 2.1. CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA

### A) PLAN DE ESTUDIOS

Aprobado por la Orden de 3 de septiembre de 1.987 (B.O.E. del día 14).

El Curso de Orientación Universitaria está estructurado en cuatro opciones:

- A) Científico-Tecnológica.
- B) Biosanitaria.
- C) Ciencias Sociales.
- D) Humanístico-Lingüística.

El establecimiento de este sistema de opciones tiene como fin dotar al C.O.U. de un carácter realmente orientador, así como sentar las bases para una preparación adecuada del futuro estudiante universitario. Por ello, es de vital importancia la reflexión, tanto a la hora de decidir la opción del C.O.U. en función del tipo de estudios que se van a cursar posteriormente en la Universidad, como previamente en la elección de las asignaturas optativas en el último curso de Bachillerato.

Con este abanico de opciones se establece asimismo un mejor acoplamiento de las pruebas de acceso de los alumnos en los diferentes centros universitarios, según la opción que hubieran hecho previamente en el C.O.U.

Las pruebas de acceso a la Universidad versarán sobre las materias comunes y optativas del plan de estudios del C.O.U.

A las enseñanzas de materias comunes y optativas se destinará el siguiente horario:

#### ASIGNATURAS COMUNES A TODAS LAS OPCIONES

- Lengua Española: 3 horas semanales.
- Lengua Extranjera: 3 horas semanales.
- Filosofía (Historia de la): 4 horas semanales.

**OPCIÓN A (CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA)****a) Materias obligatorias**

- Matemáticas I: 4 h/semanales
- Física: 4 h/semanales

**b) Materias optativas**

- Química: 4 h/semanales
- Biología: 4 h/semanales
- Geología: 4 h/semanales
- Dibujo Técnico: 4 h/semanales

**OPCIÓN B (BIOSANITARIA)****a) Materias obligatorias**

- Química: 4 h/semanales
- Biología: 4 h/semanales

**b) Materias optativas**

- Matemáticas I: 4 h/semanales
- Física: 4 h/semanales
- Geología: 4 h/semanales
- Dibujo Técnico: 4 h/semanales

**OPCIÓN C (CIENCIAS SOCIALES)****a) Materias obligatorias**

- Matemáticas II: 4 h/semanales
- H.<sup>a</sup> del Mundo  
Contemp.: 4 h/semanales

**b) Materias optativas**

- Literatura: 4 h/semanales
- Latín: 4 h/semanales
- Griego: 4 h/semanales
- Historia del Arte: 4 h/semanales

**OPCIÓN D (HUMANÍSTICO-LINGÜÍSTICAS)****a) Materias obligatorias**

- Literatura: 4 h/semanales
- H.<sup>a</sup> del Mundo  
Contemp.: 4 h/semanales

**b) Materias optativas**

- Latín: 4 h/semanales
- Griego: 4 h/semanales
- Historia del Arte: 4 h/semanales
- Matemáticas II: 4 h/semanales

**MATERIA VOLUNTARIA (para cualquier opción):**

- 2.<sup>º</sup> Idioma Extranjero: 3 h/semanales

## OBSERVACIONES

Cada alumno, además de las asignaturas comunes, tiene que elegir una de las cuatro opciones. Cada opción está constituida por dos materias obligatorias, que deben cursar necesariamente todos los alumnos que hayan elegido dicha opción, y cuatro optativas, de las que deben cursar dos.

Los centros que imparten el C.O.U. están obligados a establecer enseñanzas de todas las materias optativas relacionadas antes.

Con carácter voluntario podrá cursarse un segundo idioma extranjero al que se destinarán tres horas semanales.

Pueden organizarse además actividades deportivas, de carácter voluntario para los alumnos. A ellas se destinarán dos horas semanales.

Las Comunidades Autónomas autorizadas podrán incluir en el plan de estudios enseñanzas de la Lengua y Literatura propias.

Pueden acceder al C.O.U. los alumnos que hayan aprobado todas las materias del B.U.P. o de la F.P.2. También podrán acceder a él los alumnos con una o dos materias pendientes del Bachillerato.

## B) CAMBIO DE OPCIÓN DEL C.O.U. Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Orden de 4 de junio de 1.991 (B.O.E. del día 7) y orden de 7 de junio de 1994 (B.O.E. del 12) sobre calificación de los alumnos y condiciones de inscripción en el Curso de Orientación Universitaria.

Dado el importante alcance y los efectos que tiene la opción cursada en C.O.U. para el inicio de los estudios universitarios y el carácter orientador del mismo, se establece que los alumnos puedan cambiar de opción en los siguientes casos:

1. Los alumnos que, tras la convocatoria de septiembre, tuvieran *calificación negativa en más de tres materias* deberán repetir el C.O.U. en su integridad, pudiendo inscribirse de nuevo en la misma opción o bien en una distinta.
2. Los alumnos que, tras la convocatoria de septiembre, tuvieran *calificación negativa en tres materias o menos* podrán inscribirse de nuevo en la misma opción del C.O.U. para cursar dichas materias, o solicitar el cambio de opción. En este caso, cuando las materias contenidas en una y otra opción sean totalmente diferentes, el alumno deberá cursar las materias obligatorias y optativas correspondientes a la nueva opción elegida; cuando exista coincidencia en algunas materias, el alumno deberá cursar solamente la materia que, junto con las coincidentes, le permitan completar el conjunto de materias exigibles en la nueva opción, no pudiendo inscribirse en las materias ya aprobadas.

3. Asimismo, los alumnos que hubieran aprobado el C.O.U. en su totalidad podrán repetirlo únicamente para cursar una opción diferente a la primera. En este caso deberán cursar las materias no coincidentes.

Los alumnos podrán ejercer una sola vez su derecho a cambiar de opción en el curso de C.O.U.

Los alumnos que superen una nueva opción del C.O.U. y se inscriban en las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, E.T. Superiores y Colegios Universitarios, deberán realizar íntegramente dichas pruebas, aunque las hubieran superado en la opción anteriormente cursada.

Con objeto de no agotar alguno de los tres años en los que se permite la matrícula en C.O.U., el alumno podrá solicitar ante el Director del Instituto de Bachillerato donde figure su expediente académico la anulación de la matrícula correspondiente cuando acredite documental y fehacientemente haber padecido enfermedad, estar prestando el servicio militar o haberse incorporado a un puesto de trabajo. Las solicitudes deberán formularse, en todo caso, antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas por el Director del Instituto.

Las solicitudes de anulación de matrícula, cuando concurren otras causas de carácter extraordinario distintas de las mencionadas, deberán formularse ante el Director del Instituto que las remitirá con los correspondientes informes a la Dirección General de Renovación Pedagógica o al órgano competente de las Comunidades Autónomas. En este caso, se solicitarán igualmente antes de finalizar el mes de abril.

### **C) ESTUDIOS UNIVERSITARIOS VINCULADOS A CADA OPCIÓN DEL C.O.U.**

R.D. 1005/91, de 14 de junio, (B.O.E. de 26 de junio), O.M. de 24 de octubre de 1.991, (B.O.E. del 29 de octubre) y O.M. de 13 de mayo de 1.993 (B.O.E. del 19 de mayo).

Es importante recordar que tendrán absoluta prioridad, a la hora de atribución de plazas, en aquellos centros en los que exista limitación, los alumnos que hayan cursado la opción relacionada con los estudios que se solicitan.

Cuando en el conjunto de materias cursadas por el alumno en su opción figuren las obligatorias de otra, tendrá los derechos de preferencia que conceden ambas opciones.

#### **OPCIÓN A**

- Administración y Dirección de Empresas
- Arquitectura
- Arquitectura Técnica
- Biología
- Ciencias Biológicas
- Ciencias del Mar
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Ciencias Empresariales

- Ciencias Físicas
- Ciencias Geológicas
- Ciencias Matemáticas
- Ciencias Químicas
- Diplomado en Máquinas Navales
- Diplomado en Navegación Marítima
- Diplomado en Radioelectrónica Naval
- Economía
- Estadística
- Estudios Empresariales
- Físicas
- Geología
- Gestión y Administración Pública
- Informática
- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Agrónoma
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería de Montes
- Ingeniería de Telecomunicación
- Ingeniería Electromecánica
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Química
- Ingeniería Naval
- Ingeniería Naval y Oceánica
- Ingeniería Técnica Aeronáutica
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica de Minas
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación
- Ingeniería Técnica Topográfica
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeromotores
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronavegación
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronaves
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeropuertos
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Industrias Forestales
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Ingeniería Técnica en Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos
- Ingeniería Técnica en Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación
- Ingeniería Técnica de Minas, Espe-

- cialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Telemática
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil
- Ingeniería Técnica en Obras Públicas, Especialidad Transportes y Servicios Urbanos
- Ingeniería Técnica en Minas, Especialidad Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Naval
- Ingeniería Técnica Forestales, Especialidad en Industrias Forestales
- Marina Civil
- Matemáticas
- Óptica
- Óptica y Optometría
- Química
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniería Técnica en Industrias Forestales
- Ingeniería Técnica en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniería Técnica en Mecánica
- Ingeniería Técnica en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Industrias Forestales

### OPCIÓN B

- Biología
- Ciencias Biológicas
- Ciencias del Mar
- Ciencias Físicas
- Ciencias Geológicas
- Ciencias Químicas
- Enfermería
- Farmacia
- Físicas
- Fisioterapia
- Geología
- Ingeniería Agrónoma
- Ingeniería de Montes
- Ingeniería Química
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Logopedia
- Medicina
- Medicina y Cirugía
- Odontología
- Óptica
- Óptica y Optometría
- Podología
- Química
- Terapia Ocupacional
- Veterinaria

### OPCIÓN C

- Administración y Dirección de Empresas
- Ciencias de la Información
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Ciencias Empresariales
- Ciencias Políticas

- Ciencias Políticas y de la Administración
- Comunicación Audiovisual
- Derecho
- Economía
- Educación Social
- Estudios Empresariales
- Geografía
- Gestión y Administración Pública
- Graduado Social
- Historia
- Historia del Arte
- Humanidades
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
- Logopedia
- Psicología
- Pedagogía
- Periodismo
- Publicidad y Relaciones Públicas
- Relaciones Laborales
- Sociología
- Terapia Ocupacional
- Trabajo Social

### **OPCIÓN D**

- Ciencias de la Información
- Ciencias Políticas

- Ciencias Políticas y de la Administración
- Comunicación Audiovisual
- Derecho
- Educación Social
- Filología
- Filología Alemana
- Filología Árabe
- Filología Catalana
- Filología Clásica
- Filología Eslava
- Filología Francesa
- Filología Gallega
- Filología Hebrea
- Filología Hispánica
- Filología Inglesa
- Filología Italiana
- Filología Portuguesa
- Filología Románica
- Filología Vasca
- Filosofía
- Geografía
- Gestión y Administración Pública
- Historia
- Historia del Arte
- Humanidades
- Pedagogía
- Periodismo
- Publicidad y Relaciones Públicas

## **OBSERVACIONES**

A los estudios de Profesorado de EGB y de Maestro, Biblioteconomía y Documentación, Ciencias de la Educación, Educación Física, Pedagogía y Traducción e Interpretación, se podrá acceder desde cualquiera de las opciones.

## **2.2. BACHILLERATO-LOGSE**

La estructura del Bachillerato-L.O.G.S.E. se establece por R.D. 1700/91 de 29 de noviembre (B.O.E. del 2 de diciembre) y las enseñanzas mínimas se establecen en el R.D. 1178/92 de 2 de octubre (B.O.E. del 21)

## A) PLAN DE ESTUDIOS

Existen cuatro modalidades:

- Artes
- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud
- Humanidades y Ciencias Sociales
- Tecnología

\* La distribución de materias recogidas en los cuadros adjuntos es la establecida al territorio de administración directa del Ministerio de Educación y Ciencia. Las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia educativa podrán establecer una distribución diferente.

	Primer curso	Segundo Curso
<b>Materias Comunes</b>	Educación Física Lengua y Literatura Castellana I Filosofía L. Extranjera I Religión/Actividades de Estudio	Historia Lengua y Literatura II L. Extranjera II Religión/Actividades de Estudio
<b>Materias de modalidad</b>	Tres materias	Tres materias
<b>Materias optativas</b>	Una materia	Dos materias

#### MATERIAS DE MODALIDAD Y OPTATIVAS

MODALIDAD DE ARTES	
Curso 1º	Curso 2º
Dibujo Artístico I Dibujo Técnico Volumen I	<b>Opción 1:</b> <u>Artes plásticas</u> Dibujo Artístico II Historia del Arte Técnicas de Expresión Gráfico-Plásticas
	<b>Opción 2:</b> <u>Artes Aplicadas y Diseño</u> Dibujo Artístico II Historia del Arte Fundamentos de Diseño e Imagen
<p>Optativas: Talleres Artísticos, Matemáticas de la forma, Volumen II, Ampliación de sistemas de representación técnicos y gráficos</p> <p>Los alumnos que superen las asignaturas comunes de Bachillerato y posean el título profesional de música o danza obtendrán el título de Bachiller</p>	

**MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

<b>Curso 1º</b>	<b>Curso 2º</b>
<p><b>Opción 1:</b>  <i>Humanidades</i>                      H.ª del Mundo Contemporáneo                      Latín I                      Griego</p>	<p><b>Opción 1:</b>  <i>Humanidades</i>                      Latín II                      Historia de la Filosofía                      Historia del Arte</p>
<p><b>Opción 2:</b>  <i>Ciencias Sociales</i>                      H.ª del Mundo Contemporáneo                      Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I                      Economía</p>	<p><b>Opción 2:</b>  <i>Ciencias Sociales</i>                      Geografía e Historia (*)                      Geografía                      Historia del Arte                      Historia de la Filosofía</p>
	<p><b>Opción 3:</b>  <i>Ciencias Sociales</i>                      Administración y Gestión                      Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II                      Geografía                      Economía y Organ. de Empresas</p>

Optativas: Griego II, Literatura, Psicología, Latín I y II, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I y II y Fundamentos de Administración y Gestión.

(\*) Los alumnos de esta opción que deseen acceder a la Universidad deberán cursar como materia optativa en este curso Latín II o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II, según los estudios universitarios a los que opten.

**MODALIDAD DE CIENCIAS NATURALES Y DE LA SALUD****Curso 1º**

Matemáticas I  
Física y Química  
Biología y Geología

**Curso 2º****Opción 1:**

*Ciencias o Ingeniería*  
Matemáticas II  
Física  
Dibujo Técnico o Biología

**Opción 2:**

*Ciencias de la Salud*  
Ciencias de la Tierra y del  
Medio Ambiente o Matemáticas II  
Química  
Biología

Optativas: Geología, Economía, Física, Química

MODALIDAD DE TECNOLOGÍA	
Curso 1º	Curso 2º
Matemáticas I Física y Química Tecnología Industrial I	<b>Opción 1:</b> <i>Ciencias o Ingeniería</i> Matemáticas II Física Dibujo Técnico
	<b>Opción 2:</b> <i>Tecnología Industrial (*)</i> Tecnología Industrial II Electrotecnia Mecánica
Optativas: Química, Dibujo Técnico, Tecnología Industrial II, Principios Fundamentales de Electrónica.	
(*) Los alumnos de esta opción que deseen acceder a la Universidad deberán cursar como materia optativa en este curso Matemáticas II y Física.	

## B) ESTUDIOS VINCULADOS A LAS MODALIDADES DEL BACHILLERATO-LOGSE

Orden de 19 de mayo de 1994 (B.O.E. del 24)

**Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud:** Opciones de Ciencias de la Salud y Científico-Técnica.

**Modalidad de Tecnología:** Opción Científico-Técnica

**Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales:** Opción Ciencias Sociales y Humanidades

**Modalidad de Artes:** Opción Artes

### OPCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA

— Administración y Dirección de Empresas

- Arquitectura
- Arquitectura Técnica
- Biología
- Ciencias Biológicas

- Ciencias del Mar
- Ciencias Económicas
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Ciencias Físicas
- Ciencias Geológicas
- Ciencias Matemáticas
- Ciencias Químicas
- Diplomatura en Ciencias Empresariales
- Diplomatura en Estadística
- Diplomatura en Gestión y Administración Pública
- Diplomatura en Máquinas Navales
- Diplomatura en Navegación Marítima
- Diplomatura en Radioelectrónica Naval
- Diplomatura en Óptica
- Diplomatura en Óptica y Optometría
- Economía
- Estudios Empresariales
- Física
- Geología
- Informática
- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Agrónoma
- Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Ingeniería de Minas
- Ingeniería de Montes
- Ingeniería de Telecomunicación
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Informática
- Ingeniería Naval y Oceánica
- Ingeniería Naval
- Ingeniería Química
- Ingeniería Técnica Aeronáutica
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeromotores
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronavegación
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronaves
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeropuertos
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Industrias Forestales
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Textil
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas
- Ingeniería Técnica de Minas
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras

- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
  - Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
  - Ingeniería Técnica Naval
  - Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
  - Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
  - Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles
  - Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
  - Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
  - Ingeniería Técnica de Telecomunicación
  - Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos
  - Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación
  - Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen
  - Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Telemática
  - Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto
  - Ingeniería Técnica Topográfica
  - Marina Civil
  - Matemáticas
  - Química
- OPCIÓN CIENCIAS DE LA SALUD**
- Arquitectura Técnica
  - Biología
  - Ciencias Biológicas
  - Ciencias del Mar
  - Ciencias Físicas
  - Ciencias Geológicas
  - Ciencias Químicas
  - Diplomatura en Enfermería
  - Diplomatura en Fisioterapia
  - Diplomatura en Logopedia
  - Diplomatura en Máquinas Navales
  - Diplomatura en Navegación Marítima
  - Diplomatura en Óptica
  - Diplomatura en Óptica y Optometría
  - Diplomatura en Radioelectrónica Naval
  - Diplomatura en Terapia Ocupacional
  - Diplomatura en Trabajo Social
  - Farmacia
  - Física
  - Geología
  - Ingeniería Agrónoma
  - Ingeniería Industrial
  - Ingeniería de Montes
  - Ingeniería Química
  - Ingeniería Técnica Agrícola
  - Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
  - Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
  - Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
  - Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
  - Ingeniería Técnica Forestal
  - Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
  - Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Industrias Forestales
  - Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
  - Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
  - Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial

- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Medicina
- Medicina y Cirugía
- Odontología
- Podología
- Psicología
- Química
- Veterinaria

### **OPCIÓN HUMANIDADES**

- Ciencias de la Información
- Ciencias Políticas
- Ciencias Políticas y de la Administración
- Comunicación Audiovisual
- Derecho
- Diplomatura en Educación Social
- Diplomatura en Gestión y Administración Pública
- Filología
- Filología Alemana
- Filología Árabe
- Filología Catalana
- Filología Clásica
- Filología Eslava
- Filología Francesa
- Filología Gallega
- Filología Hebrea
- Filología Hispánica
- Filología Inglesa
- Filología Italiana
- Filología Portuguesa
- Filología Románica
- Filología Vasca
- Filosofía

- Geografía
- Geografía e Historia
- Historia
- Historia del Arte
- Humanidades
- Periodismo
- Psicología
- Publicidad y Relaciones Públicas

### **OPCIÓN CIENCIAS SOCIALES**

- Administración y Dirección de Empresas
- Ciencias de la Información
- Ciencias Económicas
- Ciencias Económicas y Empresariales
- Ciencias Políticas
- Ciencias Políticas y de la Administración
- Comunicación Audiovisual
- Derecho
- Diplomatura en Ciencias Empresariales
- Diplomatura en Educación Social
- Diplomatura en Estadística
- Diplomatura en Gestión y Administración Pública
- Diplomatura en Logopedia
- Diplomatura en Relaciones Laborales
- Diplomatura en Terapia Ocupacional
- Diplomatura en Trabajo Social
- Economía
- Estudios Empresariales
- Geografía
- Geografía e Historia
- Graduado Social
- Historia
- Historia del Arte
- Humanidades
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
- Periodismo
- Psicología
- Publicidad y Relaciones Públicas
- Sociología

### **OPCIÓN ARTES**

- Ciencias de la Información
- Ciencias Políticas
- Ciencias Políticas y de la Administración
- Comunicación Audiovisual
- Derecho
- Diplomatura en Relaciones Laborales
- Diplomatura en Terapia Ocupacional
- Diplomatura en Trabajo Social
- Filosofía
- Geografía
- Graduado Social
- Historia
- Historia del Arte
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
- Periodismo
- Publicidad y Relaciones Públicas

### **OBSERVACIONES**

Desde todas las opciones se podrá acceder a las siguientes carreras universitarias: Bellas Artes, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Ciencias de la Educación, Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, Educación Física, Maestro, en cualquiera de las especialidades, Pedagogía, Profesor de E.G.B., Traducción e Interpretación y Traductores e Intérpretes.

# 3

## PRUEBAS DE APTITUD PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD



### 3.1. ALUMNOS DEL C.O.U.

R.D. 807/93 de 28 de Marzo (B.O.E. 8 de Junio 93) y O.M. 9 de junio (B.O.E. 10 de junio de 1.993).

#### **Las pruebas de aptitud constan de dos ejercicios:**

Las cuestiones que se propongan a los alumnos podrán comprender una parte teórica y una parte práctica, siempre que lo exija la naturaleza de la prueba.

#### **EJERCICIO 1**

Versa sobre las materias comunes del Programa del C.O.U.

Su **objetivo** es apreciar la formación general del alumno y evaluar capacidades académicas básicas: la comprensión de conceptos, el manejo del lenguaje, la capacidad para traducir, relacionar, analizar y sintetizar, etc.

#### **A) Comentario de texto y lengua española**

A.1. Se exige resumir el contenido y redactar un comentario crítico. El alumno deberá contestar diversas preguntas relacionadas con el mismo.

A.2. Se propondrá al alumno cuestiones de lengua española relacionadas con dicho texto.

**Duración:** Dos horas y media.

**Las respuestas correspondientes al comentario de texto y a la lengua española serán calificados, por separado, de 0 a 10 puntos.**

En el caso de las pruebas que se celebren en las Universidades ubicadas en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Navarra, País Vasco y Valencia, la lengua propia de la Comunidad será calificada, igualmente, de 0 a 10 puntos. El alumno podrá realizar las tareas del comentario de texto indistintamente sobre el texto propuesto en lengua española o el propuesto en la lengua de la Comunidad.

**B) Sobre un texto de lengua extranjera** (la cursada por el alumno en C.O.U.) **de no más de 250 palabras**, de lenguaje común no especializado, han de contestarse diversas preguntas relacionadas con el texto. Las preguntas y respuestas estarán formuladas en dicha lengua extranjera.

No se podrá utilizar diccionario ni ningún otro material de consulta.

**Duración:** Una hora.

**C) Sobre la base de un texto filosófico se propondrán cuestiones relacionadas con el mismo.**

Se ofrecerán dos textos, a elegir uno.

**Duración:** Hora y media.

### **Nota del ejercicio I**

La nota final del ejercicio se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nota final} = 0.165 X_1 + 0.335 X_2 + 0.250 X_3 + 0.250 X_4$$

Donde:

$X_1$  = Nota obtenida en la materia de comentario de texto.

$X_2$  = Nota obtenida en la materia de lengua española o, en su caso, media aritmética de ésta y la lengua de la Comunidad Autónoma.

$X_3$  = Nota obtenida en la materia de lengua extranjera.

$X_4$  = Nota obtenida en la materia de Filosofía.

## EJERCICIO II

Versa sobre las materias obligatorias y optativas de la opción del C.O.U. elegida. Su **objetivo** es evaluar la formación específica en esas materias.

A. Desarrollo por escrito de un conjunto de preguntas de entre las propuestas, relativas a los distintos temas que componen los programas de cada una de las materias obligatorias de la opción elegida.

B. Desarrollo por escrito de un conjunto de preguntas de entre las propuestas, relativas a los distintos temas que componen los programas de cada una de las materias optativas elegidas.

**Duración:** Dos horas.

En el caso de que una de las materias objeto de examen fuese el Dibujo Técnico la Comisión Coordinadora, o Comisión Interuniversitaria podrá acordar una duración mayor, no superior a media hora.

### Nota del ejercicio II

Cada una de las materias de este ejercicio será calificada de 0 a 10 puntos, y la media aritmética resultante de las cuatro calificaciones constituirá la nota del ejercicio.

### CALIFICACIÓN GLOBAL

La **calificación global** de los **ejercicios I y II** será la media aritmética de las calificaciones de los mismos. No será declarado **apto** quien no alcance en ella al menos **cuatro** puntos.

### PUNTUACIÓN DEFINITIVA

La **puntuación definitiva** para el acceso a la Universidad será la media entre **la calificación global y el promedio de las calificaciones totales** del B.U.P. y del C.O.U. (Media obtenida entre 1º de B.U.P. más la de 2º más la de 3º más la de C.O.U.)

Para superar las PRUEBAS DE ACCESO, esta puntuación media definitiva tiene que ser de **cinco puntos o superior**.

## **PROGRAMACIÓN DE LAS PRUEBAS**

Las pruebas se realizarán en tres o cuatro días, de forma que se garantice que las mismas se desarrollen en condiciones adecuadas. Excepcionalmente, por razones de dificultad en la realización de las pruebas, podrá establecerse una duración de dos días. No obstante, en ningún caso se examinará a los alumnos de más de dos materias por sesión de mañana o tarde. Se dedicará una sesión independiente al examen conjunto de comentario de texto y lengua.

## **REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES**

Los alumnos pueden solicitar al Rector de la Universidad en la que hayan realizado las pruebas la revisión de sus ejercicios, mediante escrito razonado formulado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones.

## **NÚMERO DE CONVOCATORIAS**

Cada alumno dispone de cuatro convocatorias como máximo. No se considera consumida la convocatoria en que el alumno no se haya presentado a ningún ejercicio.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN**

Se establecerán criterios generales de evaluación aplicables a cada uno de los ejercicios y materias que componen la prueba teniendo en cuenta los criterios establecidos por los Coordinadores del Curso de Orientación Universitaria. Estos criterios versarán sobre los aspectos que deban ser valorados y serán hechos públicos por cada Universidad de modo que sean conocidos por alumnos y profesores al comienzo del curso en que se deba realizar la prueba.

Estos criterios específicos de corrección deberán ser conocidos por los miembros de los tribunales en el momento de realizarse las pruebas, se harán públicos una vez realizados los exámenes y servirán de base para la corrección de los ejercicios y la resolución de las revisiones de examen que soliciten los alumnos. En los modelos que se entreguen a los alumnos se hará constar la puntuación máxima que se otorgará a cada pregunta.

Los profesores especialistas que componen los Tribunales de las pruebas de

aptitud en ningún caso corregirán más de doscientos ejercicios, todos ellos de su especialidad, en un plazo de al menos cinco días.

## 3.2. ALUMNOS DEL BACHILLERATO-LOGSE

### Orden de 19 de mayo de 1994 (B.O.E. del 24)

La prueba de acceso a la Universidad para los alumnos que sigan enseñanzas de Bachillerato, según la nueva ordenación del sistema educativo, valorará con carácter objetivo, junto con las calificaciones obtenidas en el Bachillerato, la madurez académica de los alumnos y los conocimientos adquiridos en estas enseñanzas de Bachillerato.

La prueba de acceso a la Universidad tendrá carácter único, cualquiera que sea la modalidad de Bachillerato seguida por los alumnos, y versará sobre los contenidos de las materias de Bachillerato establecidos reglamentariamente.

Para realizar la prueba de acceso a la Universidad, los alumnos podrán concurrir a alguna de las siguientes opciones que se relacionan con la modalidad de Bachillerato cursada:

- Opción científico-técnica: Modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Tecnología.
- Opción Ciencias de la Salud: Modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
- Opción Humanidades: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Opción Ciencias Sociales: Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Opción Artes: Modalidad de Artes.

**Las pruebas constan de dos ejercicios:**

### EJERCICIO I

Versa sobre las materias comunes del bachillerato cursadas por el alumno en el segundo curso.

Su **objetivo** es apreciar la formación general del alumno y evaluar destrezas académicas básicas: la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad para analizar, relacionar y sintetizar, etc.

### **Consta de tres partes:**

a) Análisis de un texto de no más de 100 líneas, de Lengua Española y Literatura, y en su caso, de la Lengua y Literatura de la Comunidad Autónoma.

Se exige un comentario crítico y contestar a cuestiones relacionadas con el mismo.

**Duración:** Una hora para cada una de las lenguas.

b) Análisis de un texto de lengua extranjera cursada como primer idioma en el Bachillerato, con un máximo de 200 palabras, de lenguaje común no especializado. Se exigirá la respuesta a diversas cuestiones relacionadas con el texto, que serán formuladas y respondidas por escrito y en el mismo idioma que el texto.

**Duración:** Una hora.

c) Análisis de un texto y contestación a preguntas sobre el mismo o respuesta a un repertorio de cuestiones a elección del alumno, relacionadas con Filosofía o Historia, en función de cual de estas materias haya cursado el alumno en 2º año de Bachillerato. En el caso de que ambas disciplinas figuren en 2º curso, los alumnos elegirán también la materia de la que desean examinarse.

**Duración:** Hasta hora y media.

## **EJERCICIO II**

Versa sobre tres materias propias de modalidad cursadas por el alumno en segundo curso.

Dependiendo de la opción por la que el alumno desee acceder a la Universidad deberá examinarse obligatoriamente de las siguientes materias vinculadas a la opción:

- Opción Científico-Técnica: Matemáticas II y Física.
- Opción Ciencias de la Salud: Biología y Química.
- Opción Humanidades: Latín II.
- Opción Ciencias Sociales: Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II.
- Opción Artes: Dibujo Artístico e Historia del Arte.

En cada una de las pruebas de estas materias se ofertarán al alumno dos modelos de ejercicio de entre los que éste elegirá uno. Dichos modelos podrán incluir comentarios, cuestiones o repertorios de problemas o preguntas.

**Duración:** Para las materias de la modalidad incluidas en este ejercicio hasta 90 minutos. No obstante este tiempo podrá ampliarse hasta 3 horas dependiendo de la materia.

## ALUMNOS QUE DESEEN MATRICULARSE DE MÁS DE UNA OPCIÓN

Estos alumnos deberán examinarse de todas las materias vinculadas a las opciones elegidas.

Cuando tales opciones impliquen la necesidad de examinarse de cuatro materias, los Tribunales ampliarán en sesenta minutos el tiempo asignado al segundo ejercicio.

En caso de tratarse de las opciones de Humanidades y Ciencias Sociales, el alumno se examinará junto a las materias vinculadas a estas opciones (Latín II y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II) de una tercera materia propia de la modalidad que haya cursado en segundo curso.

## CALIFICACIÓN

Cada prueba parcial será puntuada de cero a diez.

- La calificación del primer ejercicio será la media aritmética de las tres partes que lo componen.
- La calificación del segundo ejercicio será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias que lo componen.
- La calificación global de la prueba será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios.

## CALIFICACIÓN GLOBAL

En ningún caso podrá ser declarado **apto** el alumno que no haya alcanzado **cuatro** puntos en esta **calificación global**.

## PUNTUACIÓN DEFINITIVA

La **puntuación definitiva** será la media resultante de la calificación de la prueba y del expediente académico del alumno en Bachillerato.

Para superar las **pruebas de acceso** a la Universidad se deberá alcanzar una **puntuación de cinco puntos** o superior en la calificación definitiva.

## REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Las reclamaciones se presentarán ante el Presidente de la Comisión de Organización y Seguimiento de las Pruebas que será el Rector de la Universidad correspondiente, en el plazo de cinco días hábiles desde la fecha de publicación de las calificaciones.

## CONVOCATORIAS

Cada alumno dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.

En todo lo no previsto para los alumnos procedentes de los Bachilleratos LOGSE (preinscripciones, convocatoria extraordinaria, etc.) se estará a lo dispuesto para los alumnos procedentes del Curso de Orientación Universitaria.

### 3.3. ALUMNOS PROCEDENTES DE ESTUDIOS EXTRANJEROS CONVALIDABLES POR EL C.O.U.

Las pruebas para estos alumnos están reguladas en la Orden Ministerial de 12 de junio de 1992 (B.O.E. del 18 de junio), O.M. 13 de mayo de 1993 (B.O.E. del 19 de mayo) y O.M. 4 de mayo de 1994 (B.O.E. de 11 de mayo de 1994).

#### A) ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Serán organizadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (U.N.E.D.), cuyo Rector establecerá y cursará las instrucciones pertinentes en cuanto a la fecha, horas y lugares de realización de las pruebas.

Únicamente pueden presentarse a estas pruebas:

- Alumnos españoles o extranjeros que hayan cursado fuera de España estudios extranjeros convalidables por el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.).

En el caso de alumnos españoles, será necesario que ostenten, durante el tiempo en que dichos estudios fueron cursados, la condición de residentes en el país de que se trate, acreditándolo suficientemente, o acrediten, también de forma fehaciente, que sus estudios en el extranjero fueron consecuencia obligada de traslado de residencia familiar habitual de sus padres, por razones laborales.

- Alumnos españoles o extranjeros que hayan cursado estudios equivalentes al C.O.U. en centros extranjeros en España, autorizados, siempre que hayan cursado en dicho sistema extranjero la totalidad de los estudios equivalentes a los del Bachillerato.

No obstante, los alumnos que se encuentren en alguna de estas situaciones podrán optar por realizar las pruebas de aptitud sometiéndose al Régimen General, regulado en el R. D. 807/93 de 28 de marzo (B.O.E. de 8 de junio), O.M. de 9 de junio (B.O.E. de 10 de junio) y disposiciones concordantes.

## **B) INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS**

La solicitud se hará directamente a la U.N.E.D. en los plazos y forma que se determine. En el momento de formalizar su solicitud, los alumnos deberán acreditar mediante documento expedido por el M.E.C. tener convalidados sus estudios cursados en el extranjero, o reconocidos los cursados en centros extranjeros en España. En defecto de lo anterior, podrán presentar un volante acreditativo de haber solicitado la homologación y/o convalidación a la Secretaría General Técnica del M.E.C., en cuyo caso la inscripción en las pruebas tendrá carácter condicional.

Asimismo, junto con la solicitud, deberá acompañar la documentación acreditativa de las calificaciones de su expediente académico, a efectos de su valoración en la calificación definitiva de las pruebas. Los documentos académicos extranjeros deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática.

## **C) ESTRUCTURA, CONTENIDO Y CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS**

Las pruebas de aptitud serán realizadas con carácter presencial, por escrito y en español, atendiendo a los programas previstos con carácter general para el C.O.U. y constarán de los siguientes ejercicios:

### **EJERCICIO I**

Su objetivo es apreciar la formación general y madurez del alumno y evaluar destrezas académicas básicas: la comprensión de conceptos, el manejo del lenguaje y la capacidad para traducir, relacionar, analizar y sintetizar.

**Consta de dos materias:**

#### **A) Comentario de texto y Lengua Española.**

A.1. Se exige resumir el contenido y redactar un comentario crítico. El alumno deberá contestar diversas preguntas relacionadas con el mismo.

A.2. Se propondrán al alumno cuestiones de Lengua Española relacionadas con dicho texto.

**Duración:** Dos horas y media.

**Las respuestas correspondientes al comentario de texto y a la Lengua Española serán calificadas, por separado, de 0 a 10 puntos.**

**B) Sobre un texto en la lengua extranjera elegida por el alumno (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) de no más de 250 palabras,** de lenguaje común no especializado, los alumnos deberán contestar diversas preguntas relacionadas con el texto. Las preguntas y respuestas están formuladas en dicha lengua extranjera.

No se podrá utilizar diccionario ni ningún otro material didáctico.

**Duración:** Una hora.

Cada una de las materias será calificada de 0 a 10 puntos.

## **CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO I**

La nota final de este primer ejercicio se obtendrá mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Nota final} = 0.222 X_1 + 0.443 X_2 + 0.335 X_3$$

Donde:

$X_1$  = Nota obtenida en la materia de «Comentario de Texto».

$X_2$  = Nota obtenida en la materia de «Lengua Española».

$X_3$  = Nota obtenida en la materia de «Lengua Extranjera».

## **EJERCICIO II**

El alumno deberá elegir expresamente, al efectuar la inscripción, entre la opción CIENCIAS y la opción CIENCIAS SOCIALES-HUMANIDADES.

Dentro de la opción elegida seleccionará tres materias:

- OPCION CIENCIAS: Matemáticas I, Física, Química, Biología, Geología y Dibujo Técnico.
- OPCION CIENCIAS SOCIALES-HUMANIDADES: Literatura, Historia del Mundo Contemporáneo, Latín, Griego, Historia del Arte, Matemáticas II y Filosofía.

Deberá desarrollar por escrito un conjunto de preguntas, de entre las propuestas relativas a los distintos temas que componen los programas, de cada una de las tres materias seleccionadas por el alumno de acuerdo con la opción elegida.

Las cuestiones que se propongan a los alumnos podrán comprender parte teórica y parte práctica, siempre que la naturaleza de las pruebas lo requieran. Asimismo, se utilizarán cuestiones con criterios de corrección precisos, siempre que el aspecto a evaluar lo permita.

**Duración:** Hora y media para cada materia.

En el caso del Dibujo Técnico, el Tribunal puede autorizar una duración mayor.

## **CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO II**

La nota final del ejercicio II será la media aritmética de las tres calificaciones parciales (ponderadas de 0 a 10) de las materias del ejercicio.

## **CALIFICACIÓN GLOBAL Y PUNTUACIÓN DE LAS PRUEBAS**

La **calificación global** de los **ejercicios I y II** será la media aritmética de las calificaciones de los mismos.

No será declarado **apto** quien no alcance al menos **cuatro** puntos en la calificación global.

## **PUNTUACIÓN DEFINITIVA**

La **puntuación definitiva** para el acceso a la Universidad será la media entre **la calificación global de los ejercicios (media aritmética de la nota de los dos ejercicios de las pruebas) y el promedio de las calificaciones totales** del alumno en los cursos de Bachillerato o equivalentes al mismo y en el Curso de Orientación Universitaria o equivalente al mismo (media obtenida en primer de Bachillerato o equivalente, más la media de segundo, más la media de tercero, más la media de COU o equivalente divididas entre cuatro). Para superar las pruebas de acceso a la universidad se deberá alcanzar una puntuación de **cinco puntos o superior**.

En el caso de que no existan tablas de equivalencia o no se aportaran en su momento por el alumno las calificaciones de todos y cada uno de los cursos convalidables o, en su caso, las de los cursos realizados en España, el expediente académico del alumno no será tomado en consideración al efecto de obtener la calificación definitiva de las pruebas. En estos supuestos, la calificación definitiva será la que resulte de promediar únicamente los dos ejercicios de que constan las

mismas, siendo, en tal caso, necesaria una puntuación mínima de cinco puntos para ser declarado apto.

## **REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES**

Los alumnos pueden solicitar al Rector de la U.N.E.D. la revisión de sus ejercicios, mediante escrito razonado, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación de las calificaciones.

## **NÚMERO DE CONVOCATORIAS**

Cada alumno dispone de un número máximo de cuatro convocatorias. No se considera consumida la convocatoria en la que el alumno no se haya presentado a ningún ejercicio.

## **D) VINCULACIÓN DE LAS PRUEBAS CON LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

En el caso de los alumnos que se acojan al régimen general, la opción «Ciencias» se corresponde con los estudios universitarios vinculados con las opciones A y B del régimen general de C.O.U. y la opción «Ciencias Sociales-Humanidades» con las C y D de dicho régimen. Por tanto, para el procedimiento de adjudicación de plazas en los estudios universitarios vinculados con la opción correspondiente, los alumnos de la opción «Ciencias» elegirán entre la opción A o B, y los de la opción «Ciencias Sociales-Humanidades», entre la C o D.

### **3.4. MAYORES 25 AÑOS**

Las personas que sin poseer la titulación exigible para ingresar en la Universidad tengan más de veinticinco años o los cumplan antes del día primero de Octubre del año natural en que se celebren las pruebas, una vez superadas las mismas accederán a la Educación Universitaria.

Solamente la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED —Ciudad Universitaria, s/n. Madrid-28071) organiza un curso obligatorio para todos aquellos que deseen concurrir exclusivamente a las pruebas de acceso a dicha Universidad. La duración del mismo es de un año académico, efectuándose la inscripción del uno de Septiembre al diez de Octubre.

Para el resto de las Universidades, existen Centros privados que imparten enseñanzas encaminadas a tal fin.

Cada Universidad abrirá anualmente un solo plazo de inscripción entre el primero de Febrero y el treinta y uno de Marzo.

La superación de las pruebas de acceso a la Universidad y el Certificado de Curso de Orientación e Iniciación sólo faculta para efectuar la matrícula como alumno del Centro elegido y no equivale, a ningún otro efecto, a la posesión de titulación académica alguna.

Las informaciones concretas sobre las fechas de convocatoria, modelo de instancia, documentación y contenido de las pruebas deberán ser solicitadas directamente a la Universidad correspondiente.



# 4

## PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS



**TODO LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS ESTÁ REGULADO EN EL R.D. 1005/91, de 14 de junio (B.O.E. del 26 de junio), por el que se regulan los procedimientos para ingreso en Centros Universitarios. Los aspectos más significativos son:**

#### **4.1. INFORMACIÓN GENERAL**

Los estudiantes que hayan finalizado el Curso de Orientación Universitaria o el segundo ciclo del plan experimental podrán continuar en la Universidad su formación intelectual y profesional matriculándose en Facultades o Escuelas Técnicas Superiores, para lo que es necesario haber aprobado las pruebas de acceso a la Universidad, y en Escuelas Universitarias, a las que se puede acceder directamente, aunque tienen preferencia los alumnos que hayan superado las mencionadas pruebas de acceso.

#### **DÓNDE SOLICITAR PLAZA**

Se podrá solicitar el inicio de estudios en cuantas Universidades se desee, si bien para cada Universidad se habrá de formalizar una única instancia, en la que se detallará, por orden de preferencia, los centros dependientes de la misma en los que el alumno prefiera matricularse.

No obstante, y como consecuencia del elevado número de estudiantes que desean matricularse en ellas, las Universidades de las Comunidades Autónomas de Madrid —excepto la U.N.E.D.— y Cataluña cuentan con un régimen especial, respecto del cual conviene tener presente que se puede solicitar plaza si concurren en el aspirante alguna de las siguientes características: (Disposición adicional 3.<sup>a</sup>)

- Si se han realizado los estudios de C.O.U. o del segundo ciclo experimental en algún centro de estas Comunidades.
- Si se le autoriza al estudiante el ingreso en alguno de sus centros por justificar debidamente el cambio de residencia.

## **CUÁNDO SOLICITAR EL INGRESO**

Antes del 30 de junio, cada Universidad hará públicos los procedimientos, plazos específicos y documentación necesaria para realizar la solicitud de ingreso en alguno de sus centros.

Del mismo modo, las Universidades de la Iglesia y las Universidades privadas establecerán sus propios plazos de matrícula, de los que facilitarán información sus respectivos Rectorados.

## **CRITERIOS DE ADMISIÓN**

Los alumnos que, cumplidos los requisitos que establece la legislación vigente, tengan derecho a ingresar en la Universidad podrán solicitar dicho ingreso en los centros o estudios universitarios de acuerdo con las siguientes normas:

### **1. Centros o estudios donde no exista limitación de plazas.**

Podrán matricularse libremente quienes así lo soliciten.

### **2. Centros o estudios donde está establecida limitación de plazas.**

Las correspondientes solicitudes se someterán a los siguientes criterios de prioridad, preferencia, valoración, a efectos de la oportuna adjudicación de plazas:

#### **A) CRITERIOS DE PRIORIDAD**

- Los alumnos que hayan realizado el C.O.U. o el segundo ciclo del plan experimental en un centro adscrito a la Universidad solicitada.
- Los que soliciten cursar estudios que no se impartan en la Universidad a la que esté adscrito el centro donde se realizó el C.O.U. o el segundo ciclo experimental.
- Los que justifiquen debidamente su cambio de residencia.

#### **B) CRITERIOS DE PREFERENCIA**

Estas solicitudes se atenderán con el siguiente orden de prelación y fases:

- En primer lugar, los alumnos que hayan aprobado las pruebas de aptitud para

el acceso a la Universidad en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias anteriores.

- En segundo lugar, los que hayan aprobado las pruebas de aptitud en la convocatoria de septiembre del año en curso.
- En tercer lugar, y exclusivamente para el ingreso en Escuelas Universitarias, los que hayan aprobado el C.O.U., el plan experimental o la F.P.2 o Módulos de Nivel 3 en la convocatoria de junio del año en curso o en convocatorias anteriores.
- En cuarto lugar, y exclusivamente para el ingreso en Escuelas Universitarias, los que hayan aprobado el C.O.U., el plan experimental o la F.P.2 o Módulos de Nivel 3 en la convocatoria de septiembre del año en curso.

Dentro de cada fase (junio y septiembre) tendrán preferencia las solicitudes de aquellos alumnos que deseen iniciar estudios que se correspondan con la opción cursada en el Curso de Orientación Universitaria o con la modalidad de Bachillerato experimental según las relaciones que aparecen en esta publicación.

### C) CRITERIOS DE VALORACIÓN

La adjudicación de las plazas disponibles entre los alumnos que, por aplicación de los criterios anteriores, se encuentran en igualdad de condiciones se hará atendiendo a la calificación académica definitiva.

R.D. 1060/1992, de 4 de septiembre (B.O.E. 22.9), hace alusión al cupo del 3% de las plazas con límite que las Universidades deben reservar para los alumnos que tengan reconocidos minusvalías.

### *ACCESO A BELLAS ARTES Y A TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN*

Para realizar estos estudios, las Universidades podrían realizar pruebas que permitan valorar las aptitudes del alumno para las artes plásticas, en un caso, o para la traslación lingüística de los idiomas extranjeros conocidos, en el otro.

En ambos casos, sólo se otorgarán las calificaciones de apto y no apto.

### *RECLAMACIONES*

Cualquier error que pudiera apreciarse en la tramitación de la solicitud o en la adjudicación de la plaza podrá ser recorrido mediante escrito dirigido al Rectorado de la Universidad correspondiente.

## **OBSERVACIÓN**

De acuerdo con la norma cuarta, punto I, de la resolución de la Subsecretaría de 2 de febrero de 1972 (B.O.E. del día 4), podrá concederse la extensión de las tasas académicas del primer curso de los estudios universitarios a los alumnos que, en un porcentaje no superior al 5% del total de la matrícula del C.O.U., Bachillerato establecido por la L.O.G.S.E. en cada centro, sean declarados «Matrícula de Honor» por haber obtenido la calificación global de sobresaliente.

## **DISTRITO COMPARTIDO**

No obstante lo señalado en los criterios de admisión a que se ha hecho referencia, las Universidades reservarán un porcentaje de plazas de todos los centros con limitación de las mismas, para ser adjudicadas entre los estudiantes que las hayan solicitado, sea cual sea la Universidad que teóricamente les corresponda y sin tener en cuenta las prioridades antes señaladas.

### **¿QUÉ ES EL DISTRITO COMPARTIDO?**

El Distrito Compartido constituye la suma de un conjunto de plazas pertenecientes a las distintas Universidades públicas del país, a las que cualquier estudiante puede tener acceso, sea cual sea su lugar de residencia o la ciudad en la que hubiese realizado sus estudios secundarios.

Tras la implantación del Distrito Compartido, se permite al estudiante la movilidad por todo el territorio del estado y se le faculta para solicitar el acceso a aquellas titulaciones o carreras universitarias que constituyen el objeto de sus preferencias, del mismo modo que se le posibilita para acceder a cualquiera de las Universidades públicas que, por razones académicas, culturales o familiares, pueda ser objeto de su elección.

### **CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO COMPARTIDO**

- El Distrito Compartido sólo se aplica en aquellos Centros o estudios en los que existe limitación de plazas (en los Centros sin limitación se puede acceder directamente a cualquier Universidad por el sistema ordinario de ingreso).
- Las plazas ofertadas por los distintos Centros de cada una de las Universidades pueden ser solicitadas por cualquier estudiante, sea cual sea su lugar de

residencia o la Universidad en la que hubiera superado las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad.

- Las opciones de plazas de Distrito Compartido que cada alumno puede realizar son tres como máximo.
- La adjudicación de las plazas del Distrito Compartido se realiza de acuerdo con la calificación académica del expediente. Ello significa:
  - Que para los alumnos de COU o Bachillerato la calificación académica a considerar será la media entre la calificación global de las pruebas de aptitud y el promedio del expediente académico del alumno, si bien, y del mismo modo que sucede en el régimen ordinario de ingreso en la Universidad, serán consideradas prioritariamente las solicitudes de los alumnos que hayan aprobado la selectividad en Junio y soliciten plaza en estudios universitarios que se correspondan con las Opciones cursadas en COU o Bachillerato.
  - Que para los alumnos procedentes de la Formación Profesional de Segundo Grado, Módulo 3 o equivalente, el criterio académico vendrá constituido por la nota media del expediente.
- En ningún caso podrá adjudicarse una plaza de Distrito Compartido a estudiantes cuya puntuación o calificación definitiva sea inferior a la fijada por la Universidad como mínima para obtener plaza en el Centro de que se trate por el régimen ordinario. Dicho con otras palabras, la calificación del alumno debe ser igual o superior a la «Nota de Corte» establecida para los estudios de que se trate.

### *NÚMERO DE PLAZAS QUE INTEGRAN EL DISTRITO COMPARTIDO*

El número de plazas que integran el Distrito Compartido se establece cada año mediante la aplicación de un porcentaje sobre el número total de plazas ofertadas en los distintos Centros y enseñanzas.

Para el curso 1995-96 el porcentaje mínimo de plazas de Distrito Compartido es de un 5% del total de plazas establecido por cada Universidad para sus distintas enseñanzas, con un máximo de 10 plazas en el caso de que la aplicación de dicho porcentaje arrojara una cifra mayor.

Sin embargo, por aplicación del acuerdo del Consejo de Universidades de 28 de junio de 1993 las distintas Universidades pueden establecer para un elevado número de enseñanzas un porcentaje que puede llegar al 10% del número total de plazas ofertadas, con un máximo de 30.

## *PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN*

Para solicitar plaza por el sistema del Distrito Compartido, los estudiantes deben dirigirse a la Universidad que inicialmente les corresponda y en la que deben presentar la solicitud ordinaria de ingreso en la misma. Junto a dicha solicitud, los estudiantes deben cumplimentar otros impresos especiales para las plazas de Distrito Compartido, que serán facilitados en la propia Universidad y presentados en la misma.

Las opciones de plazas de Distrito Compartido son tres como máximo. Si los Centros o enseñanzas a los que los estudiantes desean acceder pertenecen a una sola Universidad, sólo deberán cumplimentar un impreso, en el que se especificarán las tres opciones. Si se trata de enseñanzas pertenecientes a Universidades distintas deberán cumplimentar un impreso por cada Universidad, indicando el orden de preferencia de cada Opción, que será el mismo en todos los impresos.

## *DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS*

La distribución de plazas entre los alumnos que hayan realizado las pruebas de aptitud para el ingreso en la Universidad y los alumnos procedentes de la Formación Profesional, se realizará de manera independiente, reservando el 30% de las plazas para los segundos en aquellas enseñanzas previstas por la Legislación vigente.

Existen enseñanzas, como Bellas Artes, Traducción e Interpretación y Educación Física, para cuyo ingreso la Legislación exige pruebas de aptitud específicas, que el alumno deberá realizar en la Universidad a la que pretenda acceder, una vez que le haya sido comunicada su aceptación.

## *NOTIFICACIÓN AL ALUMNO Y RECLAMACIONES*

La preinscripción y matriculación de alumnos son competencia exclusiva de las distintas Universidades; por consiguiente, serán los Servicios de Alumnos responsables de la matrícula del Distrito Compartido de cada Universidad o Distrito quienes notificarán a los mismos el resultado del proceso de asignación de las plazas. Las reclamaciones serán resueltas por el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad correspondiente.

## 4.2. ACCESO DIRECTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO Y DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE NIVEL 3 A ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Con el título de Técnico Especialista que proporciona la Formación Profesional de Segundo Grado, en sus distintas ramas, se tiene acceso directo a las Escuelas Universitarias que se corresponden con los estudios cursados en la especialidad de Formación Profesional. De la misma manera, aquellos alumnos que obtengan el título de Técnico Especialista por haber cursado un Módulo Profesional de Nivel 3 tendrán acceso a las Escuelas Universitarias, en función del Módulo concreto cursado. Con este fin, las Escuelas tienen la obligación de reservar un 30% de plazas de nuevo ingreso para estos alumnos.

### Artículo 7.1. d) del R.D. 1005/91, de 14 de junio.

Las correspondencias son las siguientes:

#### RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

##### MÓDULOS:

- **Administración de Empresas**
- **Programador de Gestión**
- **Asesoría de Consumo**
- **Comercio Exterior**
- **Actividades Socioculturales**
- **Biblioteconomía, Archivística y Documentación**
  
- Biblioteconomía y Documentación
- Ciencias Empresariales
- Diplomatura en Informática
- Educación social
- Estadística
- Estudios Empresariales
- Gestión y Administración Pública
- Graduado Social
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas
- Maestro
- Profesorado de E.G.B.

- Relaciones Laborales
- Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (equivalente a primer ciclo)
- Trabajo Social
- Traducción e Interpretación:

##### Especialidades:

- Relaciones Públicas
- Azafatas de Congresos
- Secretariado
- Secretariado Bilingüe Comercial
- Secretariado Ejecutivo de Dirección
- Servicios a Bordo de Aviación Comercial
- Servicios de Tierra de Aviación Comercial

**Módulo Profesional nivel 3** de Secretariado Ejecutivo Multilingüe

#### RAMA AGRARIA

##### MÓDULOS:

- **Hortofruticultura**
- **Aprovechamientos forestales y conservación de la naturaleza**
  
- Ingeniería Técnica Agrícola

- Ingeniería Técnica de Obras Públicas
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Industrias Forestales
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniería Técnica en Topografía
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil

## **RAMA ARTES GRÁFICAS**

- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial

- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Textil

## **RAMA AUTOMOCIÓN**

### *MÓDULOS:*

#### **— Automoción**

- Diplomado en Marina Civil
- Ingeniería Técnica Aeronáutica
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería Técnica de Minas
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeromotores
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronavegación
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronaves
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeropuertos
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales

- lidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Industrias Forestales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Mineralogía y Metalurgia
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Naval
- Máquinas Navales
- Navegación Marítima
- Radioelectrónica Naval
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica de Minas
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeromotores
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronavegación
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronaves
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeropuertos
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Mineralogía y Metalurgia
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos. Combustibles y Explosivos
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniería Técnica en Topografía
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil

## **RAMA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS**

- Arquitectura Técnica
- Ingeniería Técnica Aeronáutica

## RAMA DELINEACIÓN

### MÓDULOS:

#### — Delineación Industrial

- Arquitectura Técnica
- Diplomatura en Marina Civil
- Ingeniería Técnica Aeronáutica
- Ingeniería Técnica de Minas
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeromotores
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronavegación
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronaves
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeropuertos
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras

- Ingeniería Técnica en Topografía
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Naval
- Máquinas Navales
- Navegación Marítima
- Radioelectrónica Naval
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil.

## RAMA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

### MÓDULOS:

- **Instalaciones Térmicas maxiliares de proceso**
- **Mantenimiento de instalaciones de servicios auxiliares**
- **Mantenimiento y operaciones técnicas de equipos de RTV**
- **Sistemas automáticos programables**
- Arquitectura Técnica
- Diplomatura en Informática
- Ingeniería Técnica Aeronáutica
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Naval
- Ingeniería Técnica de Minas
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeromotores
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronavegación

- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronaves
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeropuertos
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión
- Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Telemática
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas,

- Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
- Óptica
- Óptica y Optometría
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Máquinas Navales
- Diplomatura en Marina Civil
- Navegación Marítima
- Radioelectrónica Naval

## **RAMA HOSTELERÍA Y TURISMO**

### *MÓDULOS:*

- **Recepción**
- Ciencias Empresariales
- Estudios Empresariales
- Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (equivalente a primer ciclo)

## **RAMA IMAGEN Y SONIDO**

### *MÓDULOS:*

- **Operaciones de Imagen y Sonido**
- **Realización, producción y operaciones de programas audiovisuales**
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación
- Ingeniería Técnica de Telecomunica-

- ción, Especialidad en Sistemas Electrónicos
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen
- Ingeniería Técnica en Telecomunicación
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Telemática
- Ingeniería Técnica Industrial
- Óptica
- Óptica y Optometría
- Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (equivalente a primer ciclo)
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil

## RAMA MADERA

- Arquitectura Técnica
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería Técnica de Minas
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Industrias Forestales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras

- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil

## RAMA MARÍTIMO PESQUERA

### MÓDULOS:

- **Cultivos Marinos**
- Ingeniería Técnica Aeronáutica
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Naval
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeromotores
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronavegación
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronaves
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeropuertos
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales

- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas de Telecomunicación
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sonido e Imagen
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación
- Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Telemática
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniería Técnica en propulsión y Servicios del Buque
- Máquinas Navales
- Diplomatura en Marina Civil
- Navegación Marítima
- Radioelectrónica Naval
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeromotores
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronavegación
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronaves
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeropuertos
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Construcciones Civiles
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Hidrología
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Industrias Forestales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras

## RAMA METAL

### MÓDULOS:

- **Fabricación Mecánica**
- **Fabricación soldada**
- **Mantenimiento de Máquinas y Sistemas**
- Arquitectura Técnica
- Ingeniería Técnica Aeronáutica
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería Técnica de Minas
- Ingeniería Técnica de Obras Públicas

- Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Naval
- Óptica
- Óptica y Optometría
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Estructuras Marinas
- Ingeniería Técnica Naval, Especialidad en Propulsión y Servicios del Buque
- Máquinas Navales
- Diplomatura en Marina Civil
- Navegación marítima
- Radioelectrónica Naval

### **RAMA MINERA**

- Ingeniería Técnica de Minas
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial

- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia

### **RAMA MODA Y CONFECCIÓN**

- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil

### **RAMA PELUQUERÍA Y ESTÉTICA**

- Enfermería
- Fisioterapia
- Ingeniería Técnica Industrial
- Logopedia
- Podología
- Terapia Ocupacional
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil

### **RAMA PIEL**

- Ingeniería Técnica Agrícola

- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales

## RAMA QUÍMICA

### MÓDULOS:

#### — Industrias alimentarias

- Enfermería
- Fisioterapia
- Ingeniería Técnica Aeronáutica
- Ingeniería Técnica Agrícola
- Ingeniería Técnica de Minas
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeromotores
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronavegación
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeronaves
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Aeropuertos
- Ingeniería Técnica Aeronáutica, Especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Explotación de Minas
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Explotaciones Agropecuarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Explotaciones Forestales
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Hortofruticultura y Jardinería
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias
- Ingeniería Técnica Forestal, Especialidad en Industrias Forestales

- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras
- Ingeniería Técnica Agrícola, Especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Mineralurgia y Metalurgia
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos
- Ingeniería Técnica de Minas, Especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras
- Ingeniería Técnica Forestal
- Ingeniería Técnica Industrial
- Logopedia
- Podología
- Terapia Ocupacional
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil

## RAMA SANITARIA

### MÓDULOS:

- **Salud ambiental**
- **Actividades físicas y animación deportiva**
- **Anatomía patológica-citología**
- Educación Social
- Enfermería
- Fisioterapia
- Logopedia
- Maestro
- Podología
- Profesorado de E.G.B.

- Terapia Ocupacional
- Trabajo Social

## **RAMA SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

### *MÓDULOS:*

- **Educador Infantil**
- Educación Social
- Enfermería
  - Maestro
- Podología
- Profesorado de E.G.B.
- Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (equivalente a primer ciclo)
- Terapia Ocupacional
- Trabajo Social
- Logopedia

### *Especialidad Economía Socio-Familiar*

- Estudios Empresariales
- Ciencias Empresariales

## **RAMA TEXTIL**

### *MÓDULOS:*

- **Hilaturas y tejeduría procesos técnicos textiles**
- Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto
- Ingeniería Técnica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electricidad
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Mecánica
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Química Industrial
- Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad Textil

## **VIDRIO Y CERÁMICA**

- Óptica
- Óptica y Optometría

## **4.3. ACCESO AL SEGUNDO CICLO**

### **A) CURSO DE ACCESO (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)**

Los Diplomados de Escuelas Universitarias tienen acceso, en algunos casos, al segundo ciclo de las Facultades, o al cuarto curso de Licenciatura si ésta no está formalmente dividida en primero y segundo ciclo. Estos casos son los siguientes:

- Diplomados de Escuelas Universitarias de E.G.B. Tiene acceso al segundo ciclo de las Facultades de Filosofía y Ciencias de la Educación. Filología. Geografía e Historia, Psicología, Ciencias Matemáticas, ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas y Ciencias Geológicas; realizando un curso de acceso que comprende cinco asignaturas, fijadas por cada Facultad, teniendo en cuenta la especialidad cursada en la Escuela Universitaria de Profesorado de E.G.B. (Orden Ministerial de 31 de julio de 1974, B.O.E. de 9 de Septiembre, y Resolución de 2 de Diciembre de 1.974, B.O.E. de 24 de Diciembre).

- Los Maestros de Enseñanza Primaria han sido homologados a los Diplomados de Escuelas Universitarias de Profesorado de E.G.B. por Orden Ministerial de 14 de Septiembre de 1978 (B.O.E. de 30 de Septiembre), debiendo realizar una prueba de conjunto para pasar del curso de acceso al segundo ciclo de la Facultad correspondiente. (Resolución de 25 de Junio de 1979, B.O.E. de 19 de Julio).
- Diplomados de Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales. Tienen acceso a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con distintos requisitos según la Sección de la Facultad donde deseen proseguir sus estudios.
- Ingenieros Técnicos y Topógrafos. Tienen acceso a los estudios de Físicas y/o Matemáticas de la Facultad de Ciencias, previa superación de un curso de adaptación.

## **B) «PASARELAS» Y COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN (LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA)**

Las nuevas carreras desarrolladas al amparo de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria permiten la Comunicación entre las carreras de Ciclo Corto y Ciclo Largo a través de lo que se ha venido en llamar «pasarelas» y complementos de formación.

Conviene recordar que uno de los objetivos iniciales de la reforma de las enseñanzas es introducir una mayor flexibilidad en la organización universitaria que permitiera superar el carácter cerrado que tradicionalmente habían tenido los títulos universitarios. A tal fin, se incrementa en más del doble el número de títulos oficiales; se han creado segundos ciclos autónomos y se ha instaurado un sistema abierto de pasarelas que permita al estudiante, en ciertos casos, el cambio de carrera y la reorientación de su trayectoria académica.

Con el establecimiento de los complementos de formación se pretende conseguir que el estudiante, obtenido un título de primer ciclo o de ciclo corto (tres años: diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico) pueda tener acceso al segundo ciclo de las enseñanzas de dos ciclos o de ciclo largo (licenciado, arquitecto o ingeniero) así como que el estudiante que ha terminado el primer ciclo de una carrera de ciclo largo pueda acceder al segundo ciclo de otra carrera distinta.

Ahora bien, la incorporación a segundos ciclos que no son continuación directa de los primeros, solo puede existir cuando entre el primer ciclo realizado y el primer ciclo de los estudios a los que se accede existe un grado suficiente de coincidencia en el nivel formativo académico que permite afrontar los estudios de segundo ciclo con suficiente garantía de éxito. Por ello no todos los segundos ciclos son susceptibles de acceso desde cualquier primer ciclo e incluso existen

titulaciones a las que, por sus características específicas, no es posible acceder sino desde el inicio de los correspondientes estudios.

En ocasiones el acceso a un segundo ciclo distinto del de procedencia puede ser directo, considerándose que, aun cuando las asignaturas concretas de los correspondientes primeros ciclos no sean absolutamente idénticas la formación global recibida es suficientemente convergente. En otras ocasiones, en cambio, es necesario complementar la formación recibida desde el primer ciclo desde el que se accede, con algunas enseñanzas existentes en el primer ciclo de los estudios a los que se reorienta el alumno. Estas enseñanzas constituyen los llamados complementos de formación.

#### **4.4. ACCESO AL TERCER CICLO**

Los Reales Decretos 185/85 de 23 de Enero (B.O.E. del 16 de Febrero) y 537/88 de 27 de Mayo (B.O.E. del 3 de Junio), regulan los estudios de tercer ciclo así como la obtención del título de Doctor para la obtención del título de Doctor será necesario:

- Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.
- Realizar y aprobar los Cursos del programa de Doctorado, cuya duración será, al menos de dos años.
- Presentar y aprobar una tesis doctoral.

#### **4.5. RÉGIMEN DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD**

El período de permanencia de los alumnos en los Centros Universitarios se determinará en los Estatutos de cada Universidad. El límite que se establezca no podrá ser inferior a dos años más de los previstos en los respectivos planes de estudio de cada carrera. Los Estatutos fijarán asimismo el número de convocatorias de examen por asignatura a que tendrán derecho los alumnos de cada Centro, dentro de un límite mínimo de cuatro y máximo de seis.

Las convocatorias se computarán sucesivamente entendiéndose agotadas en cada caso, aunque el alumno no se presente el examen, siempre que se hubiese matriculado. No obstante, la aplicación de esta norma podrá ser objeto de dispensa en los supuestos de enfermedad, cumplimiento del Servicio Militar obligatorio u otra causa acreditada que merezca análoga consideración a juicio de la Junta de Facultad o Escuela.

Los alumnos de primer curso que, en las convocatorias de junio y septiembre de un año académico, no haya causa de que justifique su no comparecencia a examen, no podrán seguir los estudios en la Facultad o Escuela en que hubiesen

estado matriculados. No obstante, podrán iniciar por una sola vez estudios en otro Centro Universitario.

Sólo en el supuesto de que en este último no aprobasen ninguna asignatura del citado primer curso, en las convocatorias de junio y septiembre, no podrán cursar en lo sucesivo estudios universitarios.

#### **4.6. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS**

Los alumnos universitarios que deseen iniciar otros estudios, de este mismo nivel educativo, en la misma o distinta Universidad, simultaneándolos con los que realizan en el Centro en que figure su expediente académico, deberán proceder de la siguiente forma:

- a) En el supuesto de simultaneidad de estudios en la misma Universidad, los alumnos efectuarán su petición ante el Rector, quien podrá delegar su resolución en el Decano o Director del Centro al que pretendan incorporarse concediéndose plaza sólo si existieran vacantes tras la asignación de las mismas a los alumnos que sólo van a estudiar una carrera.
- b) En el supuesto de simultaneidad de estudios en Centros de distinta Universidad, se formulará la petición, en el plazo y forma establecidos para solicitar los traslados de expediente académico, exponiendo como motivo de la misma el de simultanear los estudios que vienen realizando con los propios del Centro del que se solicita autorización.

Será condición indispensable para la resolución favorable de estas peticiones, que el alumno tenga completamente superado el primer curso de los estudios que ya tenga iniciados, en el momento de solicitar la simultaneidad.

#### **4.7. TRASLADO DE EXPEDIENTE**

El período para la solicitud de traslados de expedientes a otro Distrito universitario, en todos los supuestos, comprende el mes de julio de cada año académico. Este trámite está regulado por el Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26).

La inscripción de estos alumnos en el Centro será provisional hasta la recepción del extracto de expediente académico desde el Centro de procedencia.

Supuestos que pueden darse:

#### **a) Solicitudes para comenzar estudios en un Centro Universitario**

Se presentarán en la Secretaría General de la Universidad en la que pretendan iniciar los mismos para su aceptación, si procede, mediante su sometimiento a los criterios de selección establecidos por el Real Decreto mencionado.

#### **b) Solicitudes para continuar estudios ya comenzados**

Se presentarán en el modelo oficial que se le facilitará y entregará en el Centro en que el alumno pretenda seguir sus estudios.

### **4.8. TÍTULOS QUE SE OBTIENEN EN LA UNIVERSIDAD**

#### **— DIPLOMADO E INGENIERO TÉCNICO**

Es el título que se obtiene al finalizar los estudios de 1º ciclo en Escuelas Universitarias. Este título se solicita en la Secretaría de la Escuela una vez aprobadas todas las asignaturas que componen el plan de estudios, previo abono de los precios académicos correspondientes. Este título da derecho a ejercer la profesión y acceder al segundo ciclo de las Facultades, en su caso.

#### **— LICENCIADO**

Es el título que se obtiene al finalizar los estudios de Licenciatura o segundo ciclo de estudios universitarios. Se puede solicitar en la Secretaría del Centro correspondiente, una vez superadas todas las asignaturas del plan de estudios, previo abono de los precios académicos. Este título da derecho al ejercicio de la profesión.

#### **— DOCTOR**

Para la obtención del título de Doctor será necesario estar en posesión del título de Licenciado, superar los cursos del doctorado y aprobar una tesis doctoral.

## — TÍTULOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD

Las Universidades ofrecen actualmente un amplio conjunto de cursos de postgrado, de diferentes formatos y características y sobre ámbitos y temas muy variados. Antº 6.2 del R.D. 1496/1987 de 6 noviembre (B.O.E. 4.12).

Atienden a enseñanzas no establecidas en los planes de estudios homologados, y los títulos a que dan lugar tienen, en consecuencia, el carácter de propios de la Universidad.

Se organizan en cursos y programas independientes. Como medida objetiva para su tipificación se establece la duración de los mismos en créditos. Un crédito equivale a 10 horas lectivas (teóricas o prácticas).

### 4.9. CALENDARIO ESCOLAR

El Decreto 108/974, de 25 de enero (B.O.E. del 26), establece que el período de clases en todas las Universidades españolas, comenzará en la primera semana de octubre y terminará en la primera semana de junio; asimismo, la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1983 (B.O.E. de 10 de mayo), fija el inicio del período de clases a continuación de la apertura de curso que tendrá lugar en la primera quincena del mes de octubre.

Con ocasión de las Navidades y Semana Santa, los Rectorados pueden autorizar períodos de vacaciones.



**5**

**ENSEÑANZAS**



**5.1**

**ENSEÑANZAS CICLO LARGO**  
**(1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> Ciclo)**



## **ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL**

**Enseñanzas 2º Ciclo**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Barcelona  
Sevilla  
Tarragona

#### **Universidad**

Barcelona  
Autónoma  
Sevilla  
Rovira y Virgili

### **CENTROS NO ESTATALES**

#### **Localidad**

Deusto (Bilbao)

#### **Universidad**

Deusto

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1380/91 de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Antropología Social y Cultural y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. de 28 de septiembre 1991).

Título de Licenciado en Antropología Social y Cultural

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p><b>Antropología Social.</b> Introducción a la Antropología Social. Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en los ámbitos del parentesco, la economía, la política, la religión y las representaciones simbólicas. Crítica de las teorías sociales a partir de conocimiento de las sociedades no occidentales. Visión pormenorizada de las diversas orientaciones teóricas de la Antropología y de su vinculación con el desarrollo histórico de las sociedades a las que pertenecen los investigadores y de las sociedades por ellos analizadas.</p> <p><b>Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales.</b> Aprendizaje de las técnicas cuantitativas adecuadas para el estudio de las sociedades humanas, con especial atención a los aspectos demográficos y de muestreo</p> <p><b>Estructura y Cambios Sociales, Económicos y Políticos.</b> Teoría de las Ciencias Sociales. Análisis de las clases sociales, distribución de la riqueza y el poder y la movilidad social en las sociedades contemporáneas. Análisis de su evolución histórica y de los movimientos e ideologías que las han caracterizado.</p>	22	6	28	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antropología Social</li> </ul>
<p><b>Etnología Regional.</b> Estudios monográficos de culturas y grupos étnicos específicos y estudios de problemas socio-culturales en contextos regionales</p> <p><b>Geografía Humana y Demografía.</b> Conocimientos y análisis de las relaciones entre población, recursos y medio ambiente.</p> <p><b>Métodos y técnicas de investigación en Antropología Social.</b> Análisis de los métodos científico y hermenéutico en Antropología. Conocimiento de las técnicas en trabajo de campo y de comparación intercultural. La investigación interdisciplinar.</p>	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadística e Investigación Operativa</li> <li>- Psicología Social</li> <li>- Sociología</li> <li>- Antropología Social</li> <li>- Ciencia Política y de la Administración</li> <li>- Economía Aplicada</li> <li>- Historia Contemporánea</li> <li>- Historia de los Movimientos Sociales y Políticos</li> <li>- Historia e Instituciones Económicas.</li> <li>- Sociología</li> <li>- Antropología Social</li> </ul>
	7	7	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Geografía Humana</li> <li>- Historia e Instituciones Económicas</li> <li>- Sociología</li> <li>- Antropología Social</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Barcelona	06.10.94
Barcelona	Autónoma	22.01.93
Deusto (Bilbao)	Deusto	27.08.93
Sevilla	Sevilla	04.10.94
Tarragona	Rovira i Virgili	16.12.93

## TÍTULO

**Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Antropología Social y Cultural

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso 2º ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 13.01.93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudio.**

Podrán acceder directamente, sin complementos de formación, a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural:

- Quienes hayan superado el primer ciclo de alguno de los siguientes estudios: Licenciado en Bellas Artes, Licenciado en Filosofía, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Derecho, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Psicología, Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Historia, Licenciado en Geografía, Licenciado en Humanidades, Licenciado en Periodismo, Licenciado en Comunicación Audiovisual y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Quienes se encuentren en posesión de alguno de los siguientes títulos: Maestro (en cualquiera de sus especialidades), Diplomado en Enfermería, Diplomado en Trabajo Social y Diplomado en Educación Social.

El B.O.E. de 27 de diciembre de 1993 amplía la Orden de 22 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1993), incluyendo entre los primeros ciclos de las titulaciones desde las que se puede acceder directamente, sin complementos de formación, a las enseñanzas de segundo ciclo conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Antropología Social y Cultural, los primeros ciclos de la Licenciatura en Historia del Arte y de cualquier Licenciatura en Filología.

## **BELLAS ARTES**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Bilbao  
Cuenca  
Granada  
Madrid  
Pontevedra  
Salamanca  
Sevilla  
Sta. Cruz de Tenerife  
Valencia

#### **Universidad**

Barcelona  
País Vasco  
Castilla-La Mancha  
Granada  
Complutense  
Vigo  
Salamanca  
Sevilla  
La Laguna  
Politécnica de Valencia

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Bellas Artes y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Bellas Artes

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO</b>			
<b>Color.</b> Sistemas de formación y leyes de la percepción del color. Organizaciones y divisiones cromáticas. Dimensiones, simultaneidad, proporciones, dinámica, psicología y métrica cromático. Simbología y práctica del color.			- Pintura.  24
<b>Dibujo.</b> Representación objetiva y descriptiva de la figura humana, del mundo objetual, animal y natural. La estructuración de la forma en el espacio topológico y proyectual. La proyección de la línea como medio de reflexión de los factores variantes de la composición plástica y el perfeccionamiento del gesto gráfico.			- Dibujo. - Escultura. - Pintura.  30
<b>Sistemas de análisis de la forma y la representación.</b> Modelos de la configuración visual propia de los lenguajes del arte.			- Dibujo. - Escultura. - Pintura.  8
<b>Teoría e Historia del Arte.</b> Teorías y fundamentos de las Artes. El Arte a través de la Historia.			- Estética y Teoría de las Artes. - Historia del Arte.  8
<b>Volumen.</b> La configuración tridimensional de la forma (espacio y volumen). Tratamiento de las distintas propiedades de los materiales. Proceso y proyectos escultóricos.			- Escultura.  24

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>SEGUNDO CICLO</b></p> <p><b>Idea, concepto y proceso en la creación artística.</b> Investigación de los lenguajes estéticos en general y, en especial, a nivel compositivo. La adecuación de los medios técnicos y materiales plásticos a los fines estéticos planteados.</p> <p><b>Metodología, lenguajes y técnicas en la creación de la obra artística y en su conservación.</b> Los puntos de partida de la creación artística varían según las necesidades e intereses, del mismo modo que los medios de expresión artística y la forma de abordarlos configuran resultados diversos que inciden directamente en la conservación y posible restauración de los mismos. Así pues, atendiendo a las posibilidades de especialización en este campo, así como a su carácter abierto a los distintos procesos de creación, en este segundo ciclo habrá de profundizarse en los proyectos y sus métodos procesuales y tecnológicos, permitiéndose así particularizar un lenguaje apropiado en cada caso.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dibujo.</li> <li>- Escultura.</li> <li>- Pintura.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dibujo.</li> <li>- Escultura.</li> <li>- Pintura.</li> <li>- Cualquier otra área relacionada directamente con los materiales y técnicas utilizados.</li> </ul>
			15
			35

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	Corr. err.
Cuenca	Castilla-La Mancha	30.10.92	
La Laguna	La Laguna	11.01.94	25.04.94
Madrid	Complutense	27.09.94	
Pontevedra	Vigo	07.05.94	
Santa Cruz de Tenerife	La Laguna	17.06.94	
Valencia	Politécnica de Valencia	29.09.93	28.03.94

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

**Primer Ciclo** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas. Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

- Barcelona ..... B.O.E. 26.09.90
- Bilbao ..... B.O.E. 25.01.83
- Granada ..... B.O.E. 14.06.88
- Salamanca ..... B.O.E. 20.07.83

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). Especialización.

### BARCELONA

(B.O.E. 26.09.90)

- Especialidades:
- Diseño.
  - Escultura.
  - Imagen.
  - Grabado.
  - Pintura.
  - Restauración.

### BILBAO

(B.O.E. 25.01.83)

- Especialidades:
- Audiovisuales.
  - Conservación y Restauración.
  - Diseño.
  - Escultura.
  - Fotografía.
  - Pintura.
  - Técnicas Gráficas.

## GRANADA

- Especialidades:— Artes Plásticas: — Pintura  
— Escultura  
— Diseño: — Grabación y  
estampación  
(B.O.E. 9.10.90 y  
19.11.90)  
— Restauración: — Diseño gráfico  
(B.O.E. 18.12.89)  
— Ambiental  
(B.O.E. 3.8.90)  
— Pictórica  
— Escultórica  
(B.O.E. 7.11.89)

## SALAMANCA

(B.O.E. 17.03.87)

- Especialidades:— Pintura.  
— Escultura.  
— Diseño y Audiovisuales.

## STA. CRUZ DE TENERIFE

(B.O.E. 27.11.84)

(B.O.E. 27.11.85)

- Especialidades:— Escultura.  
— Grabado y Diseño.  
— Pintura.

## SEVILLA

(B.O.E. 14.10.81)

(B.O.E. 18.08.82)

- Especialidades:— Conservación y  
Rest. Obras de Arte.  
— Escultura.  
— Grabado y Diseño.  
— Pintura.

**Tercer Ciclo:** Especialización concreta y preparación de la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Bellas Artes.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Bellas Artes en todas sus especialidades.

### Tercer Ciclo:

- DOCTOR.

## BIOLOGÍA

### CENTROS DOCENTES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares
Alicante	Alicante
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Autónoma
Barcelona	Central
Bilbao	País Vasco
Córdoba	Córdoba
Gerona	Gerona
Granada	Granada
La Coruña	La Coruña
La Laguna	La Laguna
León	León
Madrid	Autónoma
Madrid	Complutense
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Valencia	Valencia
Vigo	Vigo

### CENTROS NO ESTATALES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Pamplona	Navarra

### Colegios Universitarios

- Almería (Integrado en la U. de Almería).
- Castellón P. (Integrado en la U. de Valencia).
- Gerona (Integrado en la U. de Girona).

- Jaén, «Sto. Reino» (Integrado en la U. de Jaén).
- La Coruña (Integrado en la U. de La Coruña).
- Lugo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito U. Complutense).
- Orense (Integrado en la U. de Vigo).
- Vigo (Integrado en la U. de Vigo).

## **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 387/91 de 22-03-91, se establece el título universitario oficial de licenciado en Biología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 26-03-91).

## Título de Licenciado Biología

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Primer ciclo:</b> <b>Bioestadística.</b> Distribuciones de probabilidad. Regresión y correlación. Muestreo. Contraste de hipótesis. Análisis de varianza. Introducción al análisis multivalente. <b>Bioquímica.</b> Principios de bioquímica estructural. Enzimología. Metabolismo. Biología molecular. <b>Botánica.</b> Bases de organización vegetal. Principales tipos estructurales. Ciclos vitales. Diversidad vegetal y líneas filogenéticas. Bases para la descripción de la vegetación. <b>Citología e Histología Vegetal y Animal.</b> La célula: Estructura y función. Tejidos vegetales. Tejidos animales. Bases de organografía microscópica en animales. <b>Ecología.</b> Factores ambientales. Autoecología. Poblaciones. Interacción entre especies. Descripción y tipos de comunidades. Estructura y función de ecosistemas. Sucesión y explotación. <b>Física de los Procesos Biológicos.</b> Biomecánica. Control y estabilidad. Procesos de transporte. Bioelectromagnetismo. Radiación y radiactividad. Óptica.	3	2	5  - Estadística e Investigación Operativa Matemática Aplicada.  - Bioquímica y Biología Molecular. - Biología Vegetal.  - Biología Celular.  - Ecología.
<b>Fisiología Animal.</b> Funciones de los órganos y sistemas de los animales y su regulación. Estudio de las leyes que lo rigen. Fisiología comparada. <b>Fisiología Vegetal.</b> Funcionamiento de los vegetales y su regulación: Relaciones hídricas, nutrición, fotosíntesis, crecimiento y desarrollo. <b>Genética.</b> Naturaleza, organización, función y transmisión del material hereditario. Recombinación y análisis genético. Cambios en el material hereditario. Regulación de la ex-	6	3	9  - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física Atómica. Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Mecánica de Fluidos. - Óptica.  - Biología Animal. - Fisiología.  - Biología Vegetal.  - Genética.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p>presión génica. Genética de poblaciones. Genética evolutiva. Genética humana.</p> <p><b>Matemáticas.</b> Cálculo. Álgebra lineal. Ecuaciones diferenciales.</p>	2	2 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Álgebra.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Estadística e Investigación Ópera.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> <li>- Microbiología.</li> <li>- Microbiología.</li> </ul>
<p><b>Microbiología.</b> Microorganismos: Estructura. Función y taxonomía. Ecología microbiana. Introducción a la virología. Genética microbiana. Microbiología aplicada.</p> <p><b>Química.</b> Bases químicas de los procesos biológicos y de las aplicaciones de los agentes biológicos. Factores químicos del medio ambiente.</p>	6	3 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bioquímica y Biología Molecular.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> <li>- Química Orgánica.</li> <li>- Biología Animal.</li> </ul>
<p><b>Zoología.</b> Bases de organización animal: Promorfología y principales tipos estructurales. Bionomía animal. Procesos básicos del desarrollo. Diversidad animal y líneas filogenéticas. Introducción a la zoología aplicada.</p>	3	2 5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bioquímica y Biología Molecular.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> <li>- Química Orgánica.</li> <li>- Biología Animal.</li> </ul>
<p><b>Segundo ciclo:</b></p> <p><b>Fundamentos de Biología Aplicada.</b> Métodos y técnicas en experimentación biológica especializada.</p>	—	— 45(1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología Animal.</li> <li>- Biología Celular.</li> <li>- Biología Vegetal.</li> <li>- Bioquímica y Biología Molecular.</li> <li>- Ecología.</li> <li>- Edafología y Química Agrícola.</li> <li>- Estadística e Investigación Ópera.</li> <li>- Fisiología.</li> <li>- Genética.</li> <li>- Inmunología.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> <li>- Microbiología.</li> </ul>

(1) Teórico-prácticos.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	13.04.93
Alicante	Alicante	04.03.94
Badajoz	Extremadura	01.12.94
Barcelona	Autónoma de Barcelona	13.01.93
Barcelona	Barcelona	19.08.93
Girona	Girona	19.08.94
Jaén	Jaén	01.12.94
La Coruña	La Coruña	14.01.94
Madrid	Complutense de Madrid	12.02.93
Palma de Mallorca	Islas Baleares	23.11.93
		18.10.94
Oviedo	Oviedo	22.03.94
Valencia	Valencia (Estudi General)	24.12.93
Vigo	Vigo	07.05.94
		19.12.94

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

**Primer Ciclo** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en el B.O.E. de 6-11-75, con las siguientes excepciones:

La Laguna .....	B.O.E.	14.10.81
León .....	B.O.E.	06.11.82
Málaga .....	B.O.E.	18.11.81
Salamanca .....	B.O.E.	23.07.79
Sevilla .....	B.O.E.	06.11.75
		13.01.79

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). Especialización.

### BILBAO

(B.O.E. 14.06.77)

Especialidades: — Biología Fundamental.  
— Biología de Ecosistemas.  
— Biología Técnica.

## **CÓRDOBA**

*(B.O.E. 09.07.77)*

*(B.O.E. 06.02.78)*

Especialidades: — Biología Fundamental.  
— Botánica.  
— Zoología.

## **GRANADA**

*(B.O.E. 15.07.77)*

Especialidades: — Biología Fundamental.  
— Botánica.  
— Zoología.

## **LA LAGUNA**

*(B.O.E. 14.10.81)*

*(B.O.E. 25.01.84)*

Especialidades: — Biología Agrícola.  
— Biología Marina.  
— Biología Molecular y Celular.  
— Botánica.  
— Zoología.

## **LEÓN**

*(B.O.E. 06.11.82)*

*(B.O.E. 22.05.87)*

Especialidades: — Biología Ambiental.  
— Biología Fundamental.

## **MADRID (U. Autónoma)**

*(B.O.E. 09.07.77)*

*(B.O.E. 03.08.78)*

*(B.O.E. 20.10.90)*

*(B.O.E. 02.01.91)*

Especialidades: — Biología Ambiental.  
— Biología General.  
— Bioquímica y Biología Molecular.

## **MÁLAGA**

*(B.O.E. 18.11.81)*

Especialidades: — Biología Animal.  
— Biología Fundamental.  
— Biología Vegetal.

## **MURCIA**

*(B.O.E. 14.09.78)*

*(B.O.E. 22.03.90)*

Especialidades: — Botánica.  
— Biología General.  
— Zoología.

## **SALAMANCA**

*(B.O.E. 23.07.79)*

*(B.O.E. 01.12.83)*

*(B.O.E. 26.01.88)*

### **SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*(B.O.E. 21.01.82)*

*(B.O.E. 14.01.86)*

*(B.O.E. 21.01.82)*

*(B.O.E. 21.01.82)*

*(B.O.E. 14.01.86)*

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Vegetal.
- Zoología. Opción Biología Marina.

### **SEVILLA**

*(B.O.E. 22.08.78)*

*(B.O.E. 27.05.78)*

*(B.O.E. 25.04.89)*

### **PAMPLONA**

*(B.O.E. 20.12.77)*

Especialidades:

- Biología Fundamental.
- Botánica.
- Zoología.

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## **TÍTULOS**

### **Primer y Segundo Ciclo:**

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Biología.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias:
    - Sección Biológicas.
    - Sección Ciencias Naturales.
  - LICENCIADO en Ciencias:
    - División Biología.
  - LICENCIADO en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades.

### **Tercer Ciclo**

DOCTOR

## ESPECIALIDADES BIOLÓGICAS

De manera análoga a como sucede para las especialidades Médicas y Farmacéuticas, y dentro de los programas anuales de formación de especialistas, el Ministerio de Sanidad y Consumo puede convocar plazas de formación sanitaria especializada para Licenciados en Ciencias Biológicas, para concurrir a las cuales es preciso superar una prueba nacional selectiva, cuyas normas reguladoras pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 3 de Diciembre de 1984, y que han de ser objeto de convocatoria específica que se publica anualmente en el B.O.E., por el Ministerio para las Administraciones Públicas a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda, Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo.

**CENTROS DOCENTES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Barcelona	Autónoma
Bilbao	País Vasco
Córdoba	Córdoba
Granada	Granada
Madrid	Complutense
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1382/1991 de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Bioquímica (B.O.E. 28-09-91).

## Título de Licenciado en Bioquímica

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Biofísica.</b> Análisis biofísico de los procesos biológicos a nivel celular y molecular: bioenergética, transporte, fenómenos bioeléctricos.	4	2	6 - Bioquímica y Biología Molecular. - Física Aplicada. - Fisiología. - Química Física.
<b>Biología Celular.</b> Técnicas de estudio. Organización de la célula eucariota. Estructura molecular de la célula. Fisiología celular. Cultivos celulares.	4	2	6 - Biología Celular.
<b>Bioquímica Clínica y Patología Molecular.</b> Alteraciones a nivel molecular. Aplicaciones al diagnóstico clínico.	3	3	6 - Bioquímica y Biología Molecular.
<b>Bioquímica y Microbiología Industriales.</b> Procesos bioquímicos y microbiológicos de interés industrial. Reactores en que se desarrollan.	4	4	8 - Bioquímica y Biología Molecular. - Microbiología. - Nutrición y Bromatología. - Tecnología de los Alimentos.
<b>Biosíntesis de macromoléculas y regulación del metabolismo.</b> Mecanismos de síntesis de ácidos nucleicos y proteínas y su regulación. Descripción de las vías metabólicas, su integración y regulación. Metabolismo intermedio de carbohidratos, lípidos, aminoácidos y nucleótidos.	7	3	10 - Bioquímica y Biología Molecular.
<b>Enzimología.</b> Mecanismos de las reacciones enzimáticas. Activación e inhibición enzimática; efectos alostéricos y cooperativos. Métodos experimentales y tecnología de enzimas. Análisis enzimático.	3	2	5 - Bioquímica y Biología Molecular.
<b>Estructura de Macromoléculas.</b> Aproximaciones teóricas y experimentales a las propiedades químicas y físicas de proteínas, ácidos nucleicos y complejos macromoleculares.	4	2	6 - Bioquímica y Biología Molecular. - Química Física. - Química Orgánica.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<b>Genética Molecular e Ingeniería Genética.</b> Genética molecular. Técnicas de estudio y modificación de las bases genéticas.	4	2	6	- Bioquímica y Biología Molecular. - Genética. - Inmunología. - Microbiología.
<b>Inmunología.</b> Introducción a la inmunología e inmunocitoquímica; aspectos celulares y moleculares de las reacciones inmunes. Integración de la respuesta inmune en el organismo.	3	2	5	- Inmunología (1).
<b>Metodología y experimentación bioquímicas.</b> Laboratorio integrado sobre experimentación e instrumentación bioquímica avanzada.			16	- Bioquímica y Biología Molecular.

(1) Durante un período de cinco años se entenderán asimismo incluidas en este apartado las áreas de conocimiento Patología Animal; Parasitología; Microbiología; Fisiología; y Bioquímica y Biología Molecular.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Autónoma	13.01.93	
Bilbao	País Vasco	26.10.94	
Córdoba	Córdoba	26.12.92	
		31.01.95	
Granada	Granada	21.10.94	
Madrid	Complutense	10.01.95	
Murcia	Murcia	18.07.94	19.10.94
Oviedo	Oviedo	19.07.94	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	25.11.93	
Salamanca	Salamanca	25.11.93	

## TÍTULO

**Segundo Ciclo:** Licenciado en Bioquímica.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso 2º ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. de 13.01.93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudio.**

Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título oficial de Licenciado en Bioquímica quienes hayan superado el primer ciclo en alguno de los estudios siguientes: Licenciado en Farmacia, Licenciado en Veterinaria, Licenciado en Biología, Licenciado en Química y Licenciado en Medicina.

## CIENCIAS DEL MAR

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Cádiz  
Las Palmas de Gran Canaria  
Vigo

#### Universidad

Cádiz  
Las Palmas de Gran Canaria  
Vigo

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1381/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Mar, (B.O.E. 28-09-91).

Título de Licenciado en Ciencias del Mar

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p><b>Primer ciclo:</b></p> <p><b>Biología Marina.</b> Introducción a la Botánica, Metabolismo, histología y taxonomía de vegetales marinos. Zoología General. Metabolismo, histología, fisiología y taxonomía de invertebrados y vertebrados marinos. Microbiología. Parasitología.</p>	9	3 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología Animal.</li> <li>- Biología Celular.</li> <li>- Biología Vegetal.</li> <li>- Bioquímica y Biología Molecular.</li> <li>- Ecología.</li> <li>- Fisiología.</li> <li>- Microbiología.</li> <li>- Parasitología.</li> <li>- Ecología</li> </ul>
<p><b>Ecología Marina.</b> Naturaleza de la Ecología. Características del medio. Producción primaria y productores primarios. Sistemas pelágicos y bentónicos. Vías detriticas dinámica de poblaciones.</p>	6	3 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
<p><b>Estadística.</b> Técnicas de análisis de datos. Procesos estocásticos, función de autocorrelación y espectros.</p>	4	2 6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
<p><b>Geofísica y Geología Marinas.</b> Geofísica general y métodos geofísicos de prospección. Tectónica de placas. Cuencas oceánicas y márgenes continentales. Sedimentología marina. Paleontología marina.</p>	9	3 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estratigrafía</li> <li>- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.</li> <li>- Geodinámica.</li> <li>- Paleontología.</li> <li>- Petrología y Geoquímica.</li> </ul>
<p><b>Fundamentos Matemáticos.</b> Espacios vectoriales. Matrices y determinantes. Cálculo de una y varias variables. Ecuaciones diferenciables y ecuaciones en derivadas parciales.</p>	6	3 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Álgebra.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
<p><b>Métodos en Oceanografía.</b> Técnicas de muestreo en el mar: Columna de agua, organismos, sedimentos y fondos. Determinación de parámetros físico-químicos y biológicos. Medidas de corrientes, oleajes y mareas.</p>	3	12 15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología Animal</li> <li>- Biología Vegetal.</li> <li>- Ecología.</li> <li>- Estratigrafía.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.</li> </ul>

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
	Total		
<p><b>Oceanografía Física.</b> Propiedades físicas del agua del mar. Mecánica de fluidos. Turbulencia, mezcla y difusión. Ondas largas y mareas. Interacción atmósfera-océano. Dinámica del litoral.</p> <p><b>Oceanografía Química.</b> Estado líquido. Aguas oceánicas. Equilibrio de fases. Termodinámica de disoluciones. Equilibrios iónicos. Fenómenos de superficie y procesos de interfase. Ciclos biogeoquímicos.</p> <p><b>Segundo Ciclo</b></p> <p><b>Acuicultura.</b> Estudio de cultivo de algas, moluscos, crustáceos y peces, con especial consideración de las técnicas y enfermedades.</p> <p><b>Medio Ambiente y Contaminación Marina.</b> Medio atmosférico y medio acuático. Biocenosis y ecosistemas. Restauración del medio litoral. Planificación del uso del medio marino. Parámetros de calidad. Contaminantes del medio marino. Aguas residuales y vertidos industriales. Procesos de protección, vigilancia y tratamiento.</p>	9	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Microbiología.</li> <li>- Parasitología.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Tecnología del Medio Ambiente.</li> <li>- Estratigrafía.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.</li> <li>- Geodinámica.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> <li>- Petrología y Geoquímica.</li> </ul>
	5	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología Animal.</li> <li>- Biología Vegetal.</li> <li>- Ecología.</li> <li>- Patología Animal.</li> </ul>
	10	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología Animal.</li> <li>- Biología Vegetal.</li> <li>- Ecología.</li> <li>- Estratigrafía.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Geodinámica.</li> <li>- Microbiología.</li> <li>- Parasitología.</li> <li>- Tecnología del Medio Ambiente.</li> <li>- Toxicología y Legislación Sanitaria.</li> </ul>

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Economía y Recursos Marinos.</b> Aspectos económicos de la explotación de los recursos marinos.	3	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Urbanística y Ordenación del Territorio.</li> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Biología Animal.</li> <li>- Biología Vegetal.</li> <li>- Ecología.</li> <li>- Nutrición y Bromatología.</li> <li>- Tecnología de Alimentos.</li> <li>- Estratigrafía.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Geodinámica.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Ingeniería Hidráulica.</li> <li>- Urbanística y Ordenación del Territorio.</li> </ul>
<b>Explotación de Recursos Vivos Marinos.</b> Demografía de las poblaciones de interés económico, modelos, máximo rendimiento, regulación, mejoras en la tecnología de pesca, predicciones, instrumentos y técnicas. Industrias de transformación pesquera.	3	1	4
<b>Ingeniería de Costas.</b> Propagación del oleaje hacia la costa. Hidrodinámica de la zona rompiente: transporte de sedimentos. Modelos analíticos y numéricos de evolución costera. Descripción de las obras de ingeniería de costas.	3	1	4
<b>Instalaciones Marinas.</b> Instalaciones en el litoral. Estructuras marinas fijas, flotantes y subacuáticas.	3	1	4
<b>Planificación y Gestión del Litoral y del Medio Marino.</b> Usos del litoral. Efectos de la actividad humana en la costa: obras marítimas. Modelos de calidad de agua. Infraestructura y ordenación litoral. Ordenamiento jurídico del medio marino y de las explotaciones marinas.	4	2	6
<b>Recursos Minerales Marinos.</b> Génesis, prospección y explotación.	3	1	4

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Puerto Real	Cádiz	17.10.92
Vigo	Vigo	22.04.92

## CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Los estudios de Ciencias de Mar requieren, de un lado, una formación básica interdisciplinar en la que se contemplan en conjunto los distintos aspectos biológicos, geológicos, hidrológicos, geográficos y jurídicos, en una concepción global y ecológica y, de otro lado, una amplia diversificación en distintas especialidades.

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Canarias .....	14.01.84 (Primer Ciclo)
	19-02-87 (Segundo Ciclo)

**Tercer Ciclo:** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

**Primer y Segundo Ciclo:** LICENCIADO en CIENCIAS DEL MAR.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del Título oficial de Licenciado en Ciencias del Mar:

- Quienes cursen el primer ciclo de estos estudios.
- Quienes habiendo superado el primer ciclo de los títulos de Licenciado en Biología, Licenciado en Física, Licenciado en Química, o de Licenciado en Geología cursen,

de no haberlo hecho antes, 45 créditos distribuidos entre las materias que se relacionan a continuación:

Biología Marina  
Ecología Marina  
Geofísica y Geología Marina  
Métodos en Oceanografía  
Oceanografía Física  
Oceanografía Química.

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas.

**CENTROS DOCENTES****Localidad****Universidad**

Madrid	Complutense
Murcia	Murcia
Barcelona	Autónoma
Barcelona	Barcelona
Bilbao	País Vasco
Burgos	Burgos
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba (Facultad Veterinaria)
León	León
Lleida	Lleida
Santiago	Santiago de Compostela
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1463/1990 de 26 de Octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias y Tecnología de los Alimentos, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-93).

Título de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<b>Alimentación y Cultura.</b> La alimentación en la cultura humana. Psicología y sociología del comportamiento alimentario. Técnicas de comunicación.	4	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antropología Social.</li> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Nutrición y Bromatología.</li> <li>- Psicología Básica.</li> <li>- Tecnología de los Alimentos.</li> </ul>
<b>Bromatología.</b> Productos alimenticios. Composición, propiedades y valor nutritivo. Análisis y control de calidad de los alimentos.	9	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nutrición y Bromatología.</li> <li>- Tecnología de los Alimentos.</li> </ul>
<b>Dietética y Nutrición.</b> Alimentación individual en distintas etapas de la vida. Alimentación de colectividades. La alimentación como factor preventivo de múltiples patologías. Nutrientes. Nutrición humana. Estudio de estado nutricional de individuos y comunidades. Encuestas alimentarias.	9	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nutrición y Bromatología.</li> </ul>
<b>Economía y gestión en la Empresa alimentaria.</b> Economía y administración de Empresas. Comercialización de alimentos. Producción y consumo de alimentos.	4	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Economía, Sociología y Política Agrarias.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> </ul>
<b>Higiene de los alimentos.</b> Contaminación microbiana y parasitaria. Deterioro microbiológico y parasitológico de alimentos. Microorganismos y parásitos patógenos de los alimentos. Higiene de personal, productos y procesos. Toxicología básica y experimental. Contaminación abiótica de alimentos. Intoxicaciones de origen alimentario. Plaguicidas.	9	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nutrición y Bromatología.</li> <li>- Microbiología.</li> <li>- Parasitología.</li> <li>- Toxicología y Legislación Sanitaria.</li> </ul>
<b>Normalización y legislación alimentarias.</b> Normalización en bromatología. Derecho alimentario: Principios y aplicaciones. Deontología.	3	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho Administrativo.</li> <li>- Nutrición y Bromatología.</li> <li>- Tecnología de los Alimentos.</li> <li>- Toxicología y Legislación Sanitaria.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Producción de materias primas. Fundamentos de los sistemas de producción de alimentos de origen vegetal y animal.	4		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Edatología y Química Agrícola.</li> <li>- Producción Animal.</li> <li>- Producción Vegetal.</li> </ul>
Química y Bioquímica de los alimentos. Componentes de los alimentos. Modificaciones químicas de los alimentos durante el tratamiento y almacenamiento. Aditivos alimentarios.	5	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bioquímica y Biología Molecular.</li> <li>- Edatología y Química Agrícola.</li> <li>- Nutrición y Bromatología.</li> <li>- Tecnología de los Alimentos.</li> </ul>
Salud Pública. Servicios de Salud. Salud pública y alimentación.	2	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina Preventiva y Salud Pública.</li> </ul>
Tecnología Alimentaria. Operaciones básicas en industrias alimentarias. Elaboración, conservación, envasado, almacenamiento y transporte de alimentos. Fundamentos de proyectos. Tecnología culinaria.	12	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Nutrición y Bromatología.</li> <li>- Tecnología de los Alimentos.</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. Corre.
Barcelona	Barcelona	13.10.94	
Burgos	Burgos	29.11.91	24.03.92
Bilbao	País Vasco	14.12.93	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	01.12.94	
Córdoba	Córdoba	04.12.92	
León	León	29.03.94	
Lleida	Lleida	13.10.94	
Lugo	Santiago de Compostela	24.03.93	
Madrid	Complutense	24.11.93	
Murcia	Murcia	18.07.94	
Orense	Vigo	05.05.92	13.06.92
Zaragoza	Zaragoza	19.01.95	

## TÍTULO

**Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso 2º Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. de 26.09.91: Sólo aplicable a alumnos que hayan seguido los nuevos planes de estudio.**

**Primero.** Uno. Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título de Licenciado en Ciencias y Tecnología de los alimentos quienes hayan superado el primer ciclo de uno de estos estudios: Licenciado en Farmacia, en Veterinaria, en Medicina, en Psicología, en Química e Ingeniero Agrónomo, y asimismo quienes hayan superado los estudios conducentes al título de Ingeniero Técnico en Industrias Agrarias y Alimentarias, en Hortofruticultura y Jardinería, en Explotaciones Agropecuarias y en Industrias Forestales.

Dos. Será necesario haber superado los siguientes complementos de formación:

Análisis Químico. Operaciones básicas del método analítico. Análisis instrumental. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Bioquímico. Estructura. Enzimología. Metabolismo. Biología Molecular e Ingeniería genética. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Físico-Química. Termodinámica química. Fenómenos de superficie. Fenómenos

de transporte, Cinética química. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Fisiología. Funcionamiento de los órganos, aparatos y sistemas humanos. Con un total de cuatro créditos: Tres teóricos y uno práctico.

Ingeniería Química, Balance de materia y energía. Reactores químicos, Operaciones de separación. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Matemáticas. Análisis matemático. Cálculo. Estadística. Informática. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Microbiología. Microbiología general. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

Química Inorgánica. Estructura atómica y periodicidad. Enlace Químico, Elementos no metálicos, metálicos y sus compuestos. Con un total de cuatro créditos: Tres teóricos y uno práctico.

Química Orgánica. Teoría estructural de los compuestos orgánicos. Termoquímica. Reactividad. Sistemática de grupos funcionales. Con un total de seis créditos: Cuatro teóricos y dos prácticos.

**Segundo.** Se autoriza a la Secretaría de Estado de Universidades e investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

#### **Modificado por O.M. 25.05.94 (B.O.E. 01.06.94).**

**Primero.** Ampliar la disposición primera, uno, de la Orden de 11 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, incluyendo el acceso a citada Licenciatura desde el primer ciclo de los estudios de Ingeniero de Montes y de Ingeniero Químico, así como desde la titulación de Ingeniero Técnico en Química Industrial.

**Segundo.** Se autoriza a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

## CIENCIAS EMPRESARIALES (ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS)

### CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares
Alicante	Alicante
Almería	Almería (Facultad de CC. Sociales y Jurídicas)
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Autónoma
Barcelona	Central
Barcelona	Politécnica
Barcelona	Pompeu Fabra
Bilbao	País Vasco
Cádiz	Cádiz
Castellón	Jaume I
Ciudad Real	Castilla-La Mancha (Centro Estudios Jurídicos-Empresariales. Adscrito) (a extinguir).
Córdoba	(Adscrita a la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales)
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid
Granada	Granada
Huelva	Huelva
La Coruña	La Coruña
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Madrid	Autónoma
Madrid	Complutense
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia (a extinguir)
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
Toledo	Castilla-La Mancha (Facul. Ciencias Jurídicas y Sociales)
U.N.E.D.	
Valencia	Valencia

Valladolid  
Vigo (Pontevedra)  
Zaragoza

Valladolid  
Vigo  
Zaragoza

## **CENTROS NO ESTATALES**

### **Localidad**

Deusto  
Madrid  
Pamplona

### **Universidad**

Deusto  
Pontificia Comillas  
Iglesia de Navarra

## **COLEGIOS UNIVERSITARIOS**

- Cuenca «Cardenal Gil de Albornoz» (Adscrito U. Castilla-La Mancha) (A extinguir)
- Madrid «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. Complutense).
- Madrid «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense).
- Madrid «Fundación Cultura y Libertad» (Adscrito a la U. Complutense).
- S. Lorenzo del Escorial «M<sup>a</sup> Cristina» (Adscrito a la U. Complutense).
- Segovia «Domingo Soto» (Adscrito U. Complutense).

## **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1421/1990, de 26 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-90).

Título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<b>DE PRIMER CICLO:</b> <b>Contabilidad Financiera y Analtica.</b> Técnica contable en relación con la situación y los resultados de la empresa, y los flujos de fondos habidos en un periodo. Determinación de los costes y su utilización en las decisiones.			12	- Economía Financiera y Contabilidad.
<b>Derecho de la Empresa.</b> El Ordenamiento jurídico. Instituciones básicas de Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Fiscal y Derecho Laboral.			6	- Derecho Civil. - Derecho del Trabajo.. - Derecho Financiero y tributario. - Derecho Mercantil.
<b>Economía de la Empresa.</b> Relación entre la empresa y su entorno económico. Áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización.			12	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Financiera y Contabilidad. - Organización de Empresas.
<b>Economía Española y Mundial.</b> Descripción de la economía española y análisis de los sectores de la economía mundial. Especial referencia a los aspectos sectoriales y zonas geográficas de la economía española.			12	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
<b>Estadística e Introducción a la Econometría.</b> Estadística descriptiva. Probabilidad. Influencia estadística. Modelos de regresión simple y de variables explicativas. Utilización de paquetes econométricos para ordenadores de uso generalizado.			12	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Matemática Aplicada.
<b>Macroeconomía.</b> Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. El dinero. Inflación y paro. Crecimiento. Economías abiertas. Análisis de los instrumentos de política económica.			12	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.

(1) Teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.D. 1497/1987, deberán destinar a prácticas entre el 25-50% de los créditos, organizados bien por materias, bien como prácticas integradas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<b>Matemáticas.</b> Elementos básicos de álgebra lineal y cálculo diferencial e integral. Matemáticas de las operaciones financieras.		12	- Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Fundamentos del Análisis Económico. - Matemática Aplicada.
<b>Microeconomía.</b> Teoría de los precios del consumo y de la producción. El equilibrio competitivo. Mercados no competitivos. Eficacia económica y Teoría del bienestar.		12	- Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
<b>DE SEGUNDO CICLO:</b>			
<b>Contabilidad General y Analítica.</b> Contabilidad, análisis, consolidación y auditoría contable.		9	- Economía Financiera y Contabilidad.
<b>Dirección Comercial.</b> Decisiones de Política Comercial. El Mercado: técnicas aplicables. Estrategia comercial; "marketing mix". Precios, distribución, promoción y política productiva.		9	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Organización de Empresas.
<b>Dirección Estratégica y Política de Empresa.</b> Decisiones que definen la estrategia de una empresa: combinación tecnología, productos, mercados. Objetivos a largo plazo y medios para alcanzarlos.		9	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Financiera y Contabilidad. - Organización de Empresas.
<b>Dirección Financiera.</b> Selección de proyectos de inversión en condiciones de certeza e incertidumbre. Modelo de cartera de proyectos. Estructura de financiación: medios y políticas. El coste de capital: combinación riesgo-rentabilidad.		9	- Economía Financiera y Contabilidad.
<b>Econometría.</b> Modelo de regresión múltiple: validez de las estimaciones y formulación dinámica. Modelo de ecuaciones simultáneas.		9	- Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	20.10.92	17.11.93 15.12.93
Alcalá Henares	Alcalá de Henares	05.03.94	
Alicante	Alicante	02.06.94	
Barcelona	Autónoma	21.01.93	
Barcelona	Barcelona	13.01.93	
Barcelona	Politécnica	21.07.92	
Barcelona	Pompeu Fabra	12.07.94	
Barcelona	Ramón Llull	30.07.92	
Bilbao	País Vasco	19.08.93	
Bilbao	Deusto	27.08.93	
Cádiz	Cádiz	18.08.93	
Castellón	Jaume I	29.08.91	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	20.10.92	15.12.92
Córdoba	Córdoba	23.11.94	
Cuenca	Castilla-La Mancha «Cardenal Gil de Albornoz» (A extinguir)	16.12.94	
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	28.07.94	
Granada	Granada	18.01.94	
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	21.10.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	14.10.94	
León	León	20.04.93	
Madrid	Autónoma	12.02.93	
Madrid	Complutense	29.09.94	
Madrid	San Pablo-CEU	08.02.94	
Málaga	Málaga	21.10.94	
Oviedo	Oviedo	11.10.91	26.10.92 25.06.93
Palma Mallorca	Islas Baleares	05.01.94	15.02.94
Pamplona	Pública de Navarra	14.12.91	
Salamanca	Salamanca	24.02.93	09.04.93
San Sebastián	Deusto	27.08.93	
Santander	Cantabria	06.08.92	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	03.12.93	
Sevilla	Sevilla	20.08.93	
Tarragona	Rovira y Virgili	28.04.93	
Toledo	Castilla-La Mancha	21.10.92	12.11.93 15.12.93 13.12.94
Valencia	Estudi General	16.03.94	
Vigo	Vigo	27.10.94	07.01.95
Zaragoza	Zaragoza	19.01.95	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los planes de estudio correspondiente a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

### ALMERÍA

(B.O.E. 21.05.92-10.08.92)

### BADAJOS

(B.O.E. 20.07.83)

### BARCELONA (U. Pompeu Fabra)

(B.O.E. 23.10.90)

### LA CORUÑA

(B.O.E. 20.05.92,  
21.01.92 y 06.12.73)

### MURCIA

(B.O.E. 01.09.87)

### VALENCIA

(B.O.E. 02.02.74)  
(B.O.E. 05.12.74,  
05.07.77 y 27.05.78)

Especialidades: — Contabilidad y Sistemas de Información  
— Financiación  
— General  
— Gestión Comercial

### VALLADOLID

(B.O.E. 05.07.77 y  
24.10.77)

Especialidades: — Dirección Comercial  
— Financiación

### U.N.E.D.

(B.O.E. 18.08.76)  
(B.O.E. 13.01.79)

### Centros no estatales

### DEUSTO

(B.O.E. 27.08.93)

**MADRID**  
**(U. Pontificia Comillas)**  
(B.O.E. 27.09.80)

Especialidades: — Comercialización  
— Dirección  
— Economía Laboral  
— Financiera

**PAMPLONA (U. IGLESIA)**  
(B.O.E. 20.03.93)

### Centros Universitarios

**CEU «SAN PABLO»**  
**CUNEF**  
**CENTRO DE ENSEÑANZA SUPERIOR LUIS VIVES**  
(B.O.E. 26.02.93)

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

### TÍTULOS

#### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Administración y Dirección de Empresas.
  
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.
    - Sección de Económicas y Comerciales.
  
  - LICENCIADO en Ciencias Económicas y Empresariales.
    - Secciones de Ciencias Empresariales, Empresariales y Economía de Empresa.

**Tercer Ciclo:**  
DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, además de quienes cursan el 1º ciclo de estos estudios, quienes estén en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, cursando a tal fin de no haberlo hecho, 4 créditos de Macroeconomía y 4 créditos de Macroeconomía (B.O.E. 26.09.91).

Se amplía la disposición primera de la Orden de 11 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), incluyendo el acceso al segundo ciclo de la citada licenciatura desde el primer ciclo de la licenciatura en Economía, cursando, de no haberlo hecho antes, nueve créditos en Economía de la Empresa.

**CENTROS DOCENTES****Localidad****Universidad**

Barcelona

Barcelona

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1399/1992 de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 22-12-92).

## Título de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Derecho del Seguro, Bancario y Bursátil.</b> El contrato de Seguro. Régimen público y sistemas complementarios de Seguridad Social. Derecho bancario y bursátil. La normativa comunitaria y su incidencia en el marco legal español.	4	2	6 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. - Derecho Mercantil
<b>Economía y Técnica de la Seguridad Social.</b> Análisis económico del régimen de prestaciones y aportaciones de la Seguridad Social. Teoría y técnica del Seguro Social	4	2	6 - Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad.
<b>Estadística Actuarial.</b> Teorías del Riesgo. Modelos estocásticos de los fenómenos actuariales (supervivencia, invalidez, morbilidad, siniestralidad, etc.) Análisis predictivo de las principales variables que integran el fenómeno actuarial.	12	6	18 - Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa.
<b>Gestión de Empresas Financieras.</b> Contabilidad. Principios y modelos de gestión de las empresas financieras (bancarias, seguros y otras) en condiciones de liquidez, rentabilidad, estabilidad y solvencia.	4	2	6 - Economía Financiera y Contabilidad. - Organización de Empresas
<b>Matemática Actuarial.</b> Modelos actuariales del Seguro y de la previsión y Seguridad Social. Teorías de la estabilidad y solvencia del Ente Asegurador y Financiero.	12	6	18 - Economía Financiera y Contabilidad. - Matemática Aplicada.
<b>Matemática Financiera.</b> Elección y valoración financiera. Teoría de la inversión, valoración de activos financieros y de la cartera. Matemática de las operaciones financieras. Teoría del Riesgo e inmunización financiera. Teoría de los mercados financieros.	12	6	18 - Economía Financiera y Contabilidad. - Matemática Aplicada.

## Planes de estudio homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Barcelona	06.10.94

## TÍTULOS

### Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Ciencias Actuariales y Financieras.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias Económicas y Empresariales.
    - Sección Actuarial y de la Empresa Financiera.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

### Acceso al 2º Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 1.06.94 \*

Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras.

- a) Directamente sin complementos de formación quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en Economía, o de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, así como quienes se encuentran en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales.
- b) Quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en Derecho, cursando, de no haberlo hecho antes, los siguientes complementos de formación: 10 créditos en Contabilidad Financiera y Analítica, 10 créditos en Economía de Empresas y 15 en Matemáticas y Estadística Aplicadas a la Empresa.
- c) Quienes se encuentren en posesión del título de Diplomado en Estadística, cursando, de no haberlo hecho antes, los siguientes complementos de formación: 10 créditos en Derecho Empresarial, 10 créditos en Contabilidad Financiera y Analítica y 10 créditos en Economía de Empresa.

\* Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudio.

## CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

### CENTROS DOCENTES

BARCELONA	Instituto Nacional de Educación Física. San Mateo, s/n. Carretera de Espugas de Llobregat. (Adscrito a la U. Barcelona).
CÁCERES	Instituto Nacional de Educación Física. Avda. de Universidad, s/n. Cáceres.
LA CORUÑA	Instituto Nacional de Educación Física. 15179 Bastagueiro-Santa Cruz Oleiros (La Coruña).
GRANADA	Instituto Nacional de Educación Física. Carretera Alfacar, s/n.
LAS PALMAS	Instituto Nacional de Educación Física. Alfonso XIII, 2. Las Palmas de Gran Canaria (Adscrito U. Politéc. Canarias).
LEÓN	Instituto Nacional de Educación Física. Campus de Vegazana (León) (Adscrito U. León).
MADRID	Instituto Nacional de Educación Física. Avda. Martín Fierro, s/n. Ciudad Universitaria (Adscrito a la U. Politécnica Madrid).
PAÍS VASCO	Carretera de Lasarte, s/n. Vitoria.
VALENCIA	Instituto Valenciano de Educación Física. Carretera Valencia-Cheste, s/n. (Valencia).

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1670/1993, de 24 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de octubre).

Título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Primer Ciclo</b> Bases Biológicas y Mecánicas de la actividad Física y del Deporte ..... Anatomía Funcional. Fisiología Humana. Biomecánica. Fundamentos de los Deportes ..... Fundamentos técnicos, tácticos y didácticos de un mínimo de seis deportes. Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad humana ..... Aprendizaje motor. Bases perceptivo-motrices. Habilidades y destrezas. Desarrollo de las cualidades físicas. Sistemática del movimiento. Expresión corporal. Juegos y otras manifestaciones básicas. Psicología de la Actividad Física y del Deporte ..... Principios y procesos del comportamiento humano. Psicología aplicada a la actividad física. Psicología del Deporte. Sociología del Deporte ..... El deporte como hecho social. Hábitos deportivos e intereses de los grupos sociales. Teoría e Historia del Deporte ..... Fundamentos teóricos. Historia.			- Ciencias Morfológicas. - Educación Física y Deportiva. - Física Aplicada. - Fisiología. - Ingeniería Mecánica - Educación Física Deportiva. - Didáctica de la Expresión Corporal. - Educación Física y Deportiva. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Psicología Básica. - Psicología Evolutiva y de la Educación. - Antropología Social - Psicología Social - Sociología - Educación Física y Deportiva - Historia Contemporánea. - Teoría e Historia de la Educación
			18
			36
			24
			8
			4
			8

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<b>Segundo ciclo</b> Actividad Física y Salud ..... Mantenimiento físico. Actividad física para la salud. Activi- dades físicas para poblaciones especiales. Ergonomía. Actividades en el medio natural ..... Actividades físicas y deportivas en la naturaleza. Deporte y Recreación ..... Fundamentos de la actividad físico-recreativa. Animación deportiva. Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte ..... El proceso de enseñanza-aprendizaje. Métodos de ense- ñanza. Planificación y programación en la educación física y el deporte. Evaluación y control. Entrenamiento Deportivo ..... Teoría y práctica del entrenamiento deportivo. Fisiología del ejercicio. Psicología del Rendimiento. Estructura y Organización de las Instituciones Deportivas Estructura y organización institucional del deporte. Legis- lación básica. Planificación y Gestión de la Actividad Física y del Deporte Modelo de planificación y Técnicas de Gestión y Organi- zación. Equipamiento e instalaciones deportivas. Organi- zación de actividades y eventos deportivos. Practicum ..... Conjunto integrado de prácticas a realizar por el alumno tendentes a proporcionar experiencia directa en cualquiera de los ámbitos de la actividad física y el deporte, así como de las técnicas de investigación aplicadas.				- Educación Física y Deportiva. - Fisioterapia. - Educación Física y Deportiva. Educación Física y Deportiva. - Didáctica de la Expresión Corporal. Educación Física y Deportiva. - Educación Física y Deportiva. - Fisiología. - Derecho Administrativo. - Educación Física y Deportiva. - Educación Física y Deportiva - Organización de Empresas. - Proyectos Arquitectónicos. - Todas las áreas vinculadas a las materias troncales. - Estadística e investigación operativa. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. - Métodos de investigación y diagnóstico en educación.
		8		
		4		
		4		
		12		
		12		
		4		
		12		
		12		

## Planes de estudio homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Cáceres	Extremadura	23.11.94

## PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

### CONDICIONES DE INGRESO

El Ingreso en los Institutos Nacionales de Educación Física, a partir del curso 1982-83, se realizará tras la superación de unas pruebas de aptitud específicas, de acuerdo con lo establecido en la O.M. de 29 de octubre de 1982 (B.O.E. 11-11-82).

Para participar en estas pruebas será preciso haber aprobado el Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) o las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Dichas pruebas se convocarán anualmente por los Institutos Nacionales de Educación Física, con un mes de antelación, al menos, a la realización de las mismas, que tendrán lugar en el mes de Septiembre de cada año. Cada alumno dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias.

Las pruebas constarán de dos partes:

- De carácter general:** Encaminada a comprobar la posesión de una cultura básica suficiente y a ponderar la capacidad de razonamiento del alumno. Quedarán exentos de esta prueba los alumnos que hayan superado las pruebas de aptitud para acceso a la Universidad.
- De aptitud Física:** Tenderá a evaluar la capacidad y condición física del alumno, y constará de varios ejercicios, propuestos por el tribunal.

La admisión definitiva del alumno quedará condicionada, en todo caso, a la superación del reconocimiento médico que se realizará en los respectivos Centros.

La O.M. de 10/10/83 (B.O.E. 17-10-83) establece que, con carácter extraordinario y por el plazo de 5 años a partir de la publicación de dicha orden, los Institutos Nacionales de Educación Física quedan autorizados para admitir, con dispensa de escolaridad, a las personas que soliciten cursar estudios por los planes vigentes y que se encuentren afectadas por alguna de las siguientes situaciones:

- Los que habiendo obtenido convalidación de su título de Profesor de Educación Física por los correspondientes al plan vigente, deseen continuar sus estudios de Educación Física.
- Los Habilitados en Educación Física que conforme a la O.M. de 19/11/82

(B.O.E. 26-11-82) hayan superado las pruebas de ingreso en los Institutos Nacionales de Educación Física.

- Los que tuviesen iniciados estudios de Profesor de Educación Física por planes anteriores al vigente, y soliciten incorporarse a los actuales planes de estudio.

## CONTENIDO DE LAS ENSEÑANZAS

Los planes de estudio pueden consultarse en los B.O.E. que se indican a continuación:

Barcelona (Adscrito U. Barcelona) .....	B.O.E. 24-07-81 (Experimental)
Granada .....	B.O.E. 22-06-83
La Coruña .....	B.O.E. 04-08-83
León .....	B.O.E. 17-08-87
Madrid (Adscrito U. Politéc. Madrid) .....	B.O.E. 18-08-92
	B.O.E. 24-07-81 (Experimental)
Valencia .....	B.O.E. 17-04-89
Vitoria .....	B.O.E. 24-08-87

## TÍTULO

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Educación Física.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 19-10-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

- a) Directamente quienes hayan superado el primer ciclo de estos estudios.
- b) Quenes estén en posesión del título de Maestro-Especialidad Educación Física, cursando, de no haberlo hecho antes, un total de 45 créditos de entre las materias troncales que se relacionan a continuación y con los créditos mínimos que se relacionan en cada una de ellas:
  - Bases Biológicas y mecánicas de la actividad física y del deporte: 8 créditos.
  - Fundamentos de los deportes: 20 créditos.
  - Fundamentos y manifestaciones básicas de la motricidad humana: 4 créditos.
  - Teoría e historia del deporte: 4 créditos.

La determinación del número de crédito de cada una de las materias corresponderá a las universidades respectivas.

**Segundo.** Las universidades podrán efectuar las pruebas de evaluación de las aptitudes personales para la actividad física y el deporte a las que hace referencia el Real Decreto 1423/1992, de 27 de noviembre, como requisito previo para acceder a los complementos de formación establecidos por la presente Orden.

**Tercero.** Se autoriza a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

## CIENCIAS ECONÓMICAS (ECONOMÍA)

### CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Albacete	Castilla-La Mancha
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares
Alicante	Alicante
Barcelona	Autónoma
Barcelona	Central
Barcelona	Pompeu Fabra
Bilbao	País Vasco
Cádiz	Cádiz
Córdoba	Córdoba
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid
Jaén	Jaén
La Coruña	La Coruña
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Autónoma
Madrid	Complutense
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Pamplona	Pública de Navarra
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
U.N.E.D.	
Valencia	Valencia
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza

### CENTROS NO ESTATALES

Pamplona Iglesia de Navarra

### Colegios Universitarios

— Barcelona «Abad Oliva» (Adscrito U. Central Barcelona)

- Córdoba (Adscrito U. Córdoba)
- La Coruña (Integrado La Coruña)
- Madrid «Cardenal Cisneros» (Adscrito U. Complutense)
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito U. Complutense. Centro de Enseñanza Superior)
- Madrid «Fundación Cultura y Libertad» (Adscrito U. Complutense)

## **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1425/1990 de 26 de Octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Economía, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-90).

Título de Licenciado en Economía

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>De Primer Ciclo:</b>  <b>Contabilidad Financiera y Analítica.</b> Técnica contable en relación con la situación y resultados de la empresa, y los flujos de fondos habidos en un período. Determinación de los costes y su utilización en las decisiones.  <b>Economía Española y Mundial.</b> Descripción de la economía española y análisis de los sectores de la economía mundial. Especial referencia a los aspectos sectoriales y zonas geográficas de la economía española.  <b>Estadística e Introducción a la Econometría.</b> Estadística descriptiva. Probabilidad. Inferencia estadística. Modelos de regresión simple y de variables explicativas. Utilización de paquetes estadísticos para ordenadores de uso generalizado.  <b>Historia Económica de España y Mundial.</b> Evolución de la vida económica y de sus instituciones, con especial referencia a las épocas moderna y contemporánea.  <b>Introducción al Derecho.</b> El ordenamiento jurídico. Instituciones de Derecho Público y de Derecho Privado. Bases constitucionales del sistema económico.			- Economía Financiera y Contabilidad.  - Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.  - Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Matemática Aplicada.  - Historia e Instituciones Económicas.
<b>Macroeconomía.</b> Modelo de determinación de la renta en una economía cerrada. El dinero. Inflación y paro. Crecimiento. Economías abiertas. Análisis de los instrumentos de política económica.			- Derecho Administrativo. - Derecho Civil. - Derecho Constitucional. - Derecho Financiero y Tributario. - Derecho Mercantil.  - Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.

(1) Teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1497/87, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizadas bien por materias, bien como prácticas integradas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Matemáticas.</b> Elementos básicos de álgebra lineal y cálculo diferencial e integral. Programación matemática.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Economía Financiera y Contabilidad.</li> <li>- Fundamentos del Análisis Económico.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
<b>Microeconomía.</b> Teoría del consumo y de la producción. El equilibrio competitivo. Mercados no competitivos. Elasticidad económica y Teoría del bienestar.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Fundamentos del Análisis Económico.</li> </ul>
<b>De Segundo Ciclo:</b>			
<b>Econometría.</b> Modelo de regresión múltiple; validez de las estimaciones y su formulación dinámica. Modelo de ecuaciones simultáneas.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Fundamentos del Análisis Económico.</li> </ul>
<b>Economía Aplicada.</b> Actuaciones instrumentales y sectoriales. Estudio de los objetivos de la política económica. Organismos internacionales.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Fundamentos del Análisis Económico.</li> </ul>
<b>Economía del Sector Público.</b> El Presupuesto Público: Ingresos, Sistema fiscal y Gastos. Empresas Públicas. El Sector Público en la economía española.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Fundamentos del Análisis Económico.</li> </ul>
<b>Macroeconomía.</b> Estudio avanzado de los fundamentos microeconómicos de las funciones agregadas que describen el comportamiento de los mercados en los modelos macroeconómicos. Modelos dinámicos y ciclos económicos. Teoría monetaria.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Fundamentos del Análisis Económico.</li> </ul>
<b>Microeconomía.</b> Teoría de la demanda y de la producción para el estudio de las aplicaciones econométricas y el análisis del equilibrio general. Aplicaciones de la Teoría del bienestar. Construcción de modelos.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Fundamentos del Análisis Económico.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	ÁREAS DE CONOCIMIENTO		
	Teóricos	Créditos Prácticos	Total
<p><b>Economía de la Empresa.</b> La empresa y su entorno económico. Áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización.</p>			9

- Comercialización e Investigación de Mercados.
- Economía Financiera y Contabilidad.
- Organización de Empresas.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	20.10.92	14.12.93
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	05.03.94	
Alicante	Alicante	02.06.94	
Barcelona	Autónoma	13.01.93	
Barcelona	Barcelona	13.01.93	
Barcelona	Pompeu Fabra	12.07.94	
Bilbao	País Vasco	16.12.93	
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	29.07.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	14.10.94	
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	10.09.94	
Madrid	Autónoma	12.02.93	
Madrid	Complutense	05.10.94	
Madrid	San Pablo-CEU	08.02.94	
Málaga	Málaga	21.10.94	16.12.94
Oviedo	Oviedo	09.10.91	26.10.92
Palma de Mallorca	Islas Baleares	24.11.93	
Pamplona	Pública Navarra	04.12.91	
Salamanca	Salamanca	19.02.93	
Santander	Cantabria	06.08.92	
Santiago de Comp.	Santiago de Compostela	03.12.93	
Sevilla	Sevilla	20.08.93	20.10.93
Valencia	Estudi General	16.03.94	
Vigo (Pontevedra)	Vigo	04.11.94	16.12.94
Zaragoza	Zaragoza	19.01.95	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	16.10.78	
Barcelona	Central	13.03.81	
Barcelona	Pompeu Fabra	23.10.90	
La Coruña	La Coruña	21.01.92	06.12.73 17.01.92
Murcia	Murcia	01.09.87	
Santander	Cantabria	04.07.92	
U.N.E.D.	18.08.76	16.11.73 13.01.79	
Valencia	Valencia	02.02.74	05.12.74 13.04.89
Valladolid	Valladolid	26.07.82	

## **CENTROS NO ESTATALES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>	<b>B.O.E.</b>
Pamplona	Iglesia Navarra	20.03.93

## **Colegios Universitarios**

Centro Enseñanza Sup. «Luis Vives»		26.02.93
------------------------------------	--	----------

**Tercer ciclo.** Especialización escrita y preparación a la investigación y la docencia.

## **TÍTULOS**

### **Primer y Segundo Ciclo:**

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Economía.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias Políticas y Económicas
    - Sección Economía.
  - LICENCIADO en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.
    - Sección en Económicas y Comerciales.
  - LICENCIADO en Ciencias Económicas y Empresariales.
    - Sección Economía, Ciencias Económicas, Económicas y Economía General.

### **Tercer Ciclo:**

DOCTOR.

## **PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Economía:

- a) Quienes cursen el primer ciclo de estos estudios.
- b) Quienes habiendo superado el primer ciclo del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas cursen, de no haberlo hecho antes, nueve créditos en Historia Económica y de España y Mundial.
- c) Quienes, estando en posesión del título de Diplomado en Ciencias Empresariales, cursen, de no haberlo hecho antes, nueve créditos en Historia Económica de España y Mundial, cuatro créditos en Macroeconomía y cuatro créditos en Microeconomía.

## CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (PEDAGOGÍA)

### CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Barcelona	Autónoma
Barcelona	Central
Bilbao	País Vasco
Gerona	Gerona
Granada	Granada
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Madrid	Autónoma
Madrid	Complutense
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
U.N.E.D.	
Valencia	Valencia

### CENTROS NO ESTATALES

Localidad	Universidad
Barcelona	Ramón Llull
Deusto	Deusto
Madrid	Pontificia Comillas
Pamplona	Iglesia Navarra
Salamanca	Pontificia

### Colegios Universitarios

- Barcelona, «Abad Oliva» (Adscrito a la U. Central de Barcelona)
- Castellón de la Plana (Integrado a la U. de Valencia)
- Gerona (Integrado a la U. Autónoma de Barcelona)
- La Coruña (Integrado a la U. de La Coruña)
- Las Palmas (Adscrito a la U. de Las Palmas Gran Canaria)
- Madrid, «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. Complutense)
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense)

## ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 915/92 de 17 de Julio, por el que se establece el título universitario de Licenciado en Pedagogía y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 27-08-92).

## Título de Licenciado Pedagogía

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total	
<p><b>Primer ciclo:</b></p> <p><b>Antropología de la Educación.</b> El hombre como fundamento de la educación. Fundamentos antropológicos de la evolución cultural y educativa. Los procesos de aculturación y la educación.</p> <p><b>Bases metodológicas de la Investigación educativa.</b> Paradigmas de la investigación educativa. Metodología cuantitativa y cualitativa. Principales modelos y diseños aplicables a la investigación educativa.</p> <p><b>Didáctica general.</b> Componentes didácticos del proceso enseñanza-aprendizaje. Modelos de enseñanza. Bases y fundamentos del currículum. Desarrollos curriculares. La función docente del educador. Medios y recursos didácticos. La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Cambio curricular y renovación pedagógica.</p> <p><b>Historia de la educación.</b> La antigüedad y el mundo clásico. El nacimiento de la educación europea en el medievo. El humanismo renacentista. De la Reforma a la Ilustración. Génesis y evolución de los sistemas educativos nacionales. La pedagogía científica. Tendencias de la educación tras la II Guerra Mundial.</p> <p><b>Organización y gestión de centros educativos.</b> Estructura y funciones de las organizaciones educativas. La organización de los centros en el marco de los sistemas educativos. Dirección y gestión de centros escolares.</p> <p><b>Procesos Psicológicos básicos.</b> Aprendizaje y condicionamiento. Atención. Percepción. Memoria. Motivación y emoción.</p> <p><b>Psicología del Desarrollo y de la Educación.</b> Contextos, mecanismos, aspectos y etapas del desarrollo. Desarrollo de los diferentes procesos psicológicos. Aprendizaje escolar e instrucción. Contenidos y variables del aprendizaje escolar. La relación educativa.</p> <p><b>Sociología de la Educación.</b> Análisis sociológico del sistema educativo. Sociología de las organizaciones educativas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antropología Social.</li> <li>- Teoría e Historia de la Educación.</li> </ul>
		4	
		8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.</li> <li>- Teoría e Historia de la Educación.</li> </ul>
		8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Didáctica y Organización Escolar.</li> </ul>
		8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teoría e Historia de la Educación.</li> </ul>
		8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Didáctica y Organización Escolar.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Psicología Básica.</li> </ul>
		8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Psicología Evolutiva y de la Educación.</li> </ul>
		8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sociología.</li> <li>- Teoría e Historia de la Educación.</li> </ul>

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p><b>Tecnología Educativa.</b> Diseño, aplicación y evaluación de recursos tecnológicos en la enseñanza. Modelos de diseño multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cambio tecnológico e innovación pedagógica.</p> <p><b>Teoría de la Educación.</b> Explicación y comprensión del fenómeno educativo. Teoría de la acción educativa. Teoría de los procesos educativos. Sistemas de la educación formal, no-formal e informal.</p> <p><b>Practicum.</b> Conjunto integrado de prácticas educativas que pongan en contacto al alumno con la realidad escolar.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Didáctica y Organización Escolar.</li> </ul>
		8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teoría e Historia de la Educación.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales de este título.</li> </ul>
<p><b>Segundo Ciclo</b></p> <p><b>Diseño, desarrollo e innovación del currículum.</b> Procesos de elaboración de currículo. Cambios curriculares y modelos de innovación. Estrategias en la innovación didáctica.</p> <p><b>Economía de la educación.</b> Análisis económico del sistema educativo. Modelos de financiación del sistema educativo. Educación y empleo.</p> <p><b>Educación comparada.</b> Origen y evolución de los sistemas educativos. Instituciones educativas.</p> <p><b>Evolución de Programas, Centros y Profesores.</b> Paradigmas de evaluación. Elaboración de instrumentos de evaluación. Evaluación y comunicación de resultados. Elaboración de informes.</p> <p><b>Formación y actualización en la función pedagógica.</b> Modelos de formación. Estrategias de actualización. Dominio de destrezas.</p> <p><b>Pedagogía Social.</b> Áreas y procesos de intervención en la Pedagogía Social. Los agentes de la educación social. Educación y modelos de aprendizaje social.</p> <p><b>Política y legislación educativas.</b> El marco jurídico del sistema educativo. Planificación del sistema educativo.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Didáctica y Organización Escolar.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Sociología.</li> <li>- Teoría e Historia de la Educación.</li> <li>- Teoría e Historia de la Educación.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Didáctica y Organización Escolar.</li> <li>- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Didáctica u Organización Escolar.</li> <li>- Teoría e Historia de la Educación.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teoría e Historia de la Educación.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia Política y de la Administración.</li> <li>- Derecho Administrativo.</li> <li>- Teoría e Historia de la Educación.</li> </ul>
<p><b>Practicum.</b> Conjunto integrado de prácticas tendentes a proporcionar experiencia directa sobre administración, planificación y dirección de instituciones y sistemas educativos.</p>		12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todas las áreas vinculadas a las materias troncales de este título.</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Autónoma	16.10.93	
Barcelona	Barcelona	19.10.94	
Bilbao	P. Vasco	21.10.94	
Deusto (Bilbao)	Deusto	27.10.93	
Girona	Girona	03.11.93	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	18.05.94	
Madrid	Complutense	05.11.93	
Madrid	Pontificia Comillas	16.07.93	
Málaga	Málaga	06.10.94	
Oviedo	Oviedo	17.11.93	21.11.94
Palma de Mallorca	Islas Baleares	14.10.94	
Pamplona	Iglesia Navarra	18.11.94	
Salamanca	Pontificia	18.11.94	
Salamanca	Salamanca	04.11.94	
Tarragona	Rovira i Virgili	25.11.93	
		01.11.94	
Valencia	Valencia Estudi General	14.10.94	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Gerona .....	B.O.E.	16.11.77	
		26.11.93	
Granada .....	B.O.E.	19.08.75	
		24.07.76	
		22.06.83	
Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E.	17.10.77	
		12.12.79	
		03.10.80	
		02.03.84	
Murcia .....	B.O.E.	14.09.83	
Sevilla .....	B.O.E.	23.04.79	
U.N.E.D. ....	B.O.E.	24.07.82	

## CENTROS NO ESTATALES

Barcelona (U. Ramón Llull) .....	B.O.E.	17.08.94	
----------------------------------	--------	----------	--

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y docencia.

La autorización para impartir el título de Doctor en Pedagogía se publicó en el B.O.E. 26.05.94

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Pedagogía.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filosofía y Ciencias de la Educación.
    - Sección Pedagogía.
    - Sección Ciencias de la Educación, en todas sus especialidades.
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras.
    - División Filosofía y Ciencias de la Educación.
    - Sección Ciencias de la Educación.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Pedagogía.

- a) Quienes cursen el primer ciclo de estos estudios.
- b) Quienes estando en posesión del título de Maestro, en cualquiera de sus especialidades, o del título de diplomado en Educación Social, cursen, de no haberlo hecho antes, entre 16 y 20 créditos distribuidos entre las materias troncales que se relacionan a continuación.

Antropología de la Educación.  
Bases Metodológicas de la Investigación Educativa.  
Organización y Gestión de Centros Educativos.  
Procesos Psicológicos Básicos.

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas (B.O.E. 27.12.93).

## **CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL)**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Barcelona  
Madrid  
Málaga  
Salamanca  
Sevilla  
Valencia

#### **Universidad**

Autónoma  
Pompeu Fabra  
Complutense  
Málaga  
Salamanca  
Sevilla  
Valencia (Estudi General)

### **CENTROS NO ESTATALES**

#### **Localidad**

Valencia  
Pamplona

#### **Universidad**

C.E.U. «San Pablo» (Adscrito U. Politécnica Valencia)  
Navarra

## **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1427/91 de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario de Licenciado en Comunicación Audiovisual (B.O.E. 10-10-91).

## Título de Licenciado en Comunicación Audiovisual

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Primer ciclo:</b></p> <p><b>Análisis del entorno social y de su evolución histórica.</b> Profundización en las realidades del mundo contemporáneo en sus dimensiones política, económica y social. Evolución histórica.</p>	7	1	8
<p><b>Comunicación e Información Audiovisual.</b> Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión de formas y medios audiovisuales.</p>	6	6	12
<p><b>Comunicación e Información Escrita.</b> Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión en formas y medios impresos y electrónicos.</p>	6	6	12
<p><b>Documentación Informativa.</b> Estudio y análisis de los sistemas de documentación utilizados en los medios de comunicación.</p>	3	3	6
<p><b>Lengua.</b> Introducción teórico-práctica al conocimiento y uso de la lengua española o de la otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad a elección del alumno.</p>	4	4	8
<p><b>Publicidad y Relaciones Públicas.</b> Introducción teórica y práctica a la publicidad y las relaciones públicas y a sus estructuras organizativas.</p>	6	6	12

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información.</b> Estudio de los elementos, formas, procesos y estructuras de la comunicación, así como de los métodos de investigación en comunicación. Evolución histórica.</p> <p><b>Segundo ciclo:</b></p> <p><b>Derecho de la Información.</b> Información y derechos fundamentales. Plasmación en la Constitución Española. Régimen jurídico de la información y la comunicación. Estudio teórico y supuestos prácticos en mensajes, medios y sujetos.</p> <p><b>Estructura del Sistema Audiovisual.</b> Descripción e investigación de la naturaleza e interrelaciones entre los sujetos de la comunicación audiovisual: autores, instituciones, empresas, medios, soportes y receptores.</p> <p><b>Narrativa Audiovisual.</b> Sistemas y procesos de construcción y análisis de los relatos audiovisuales.</p> <p><b>Producción y Realización Audiovisuales.</b> Técnicas y procesos de creación y difusión audiovisuales en sus diversas fases.</p> <p><b>Teoría de la Comunicación Audiovisual</b> Conceptuación y análisis de las representaciones icónicas y acústicas y de su evolución histórica.</p>	8	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> <li>- Psicología Social.</li> <li>- Sociología.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho Administrativo.</li> <li>- Derecho Constitucional.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Periodismo.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> </ul>
	5	2	7
	4	4	8
	4	8	12
	4	9	13
	5	2	7

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Autónoma Barcelona	21.01.93
Barcelona	Pompeu Fabra	01.12.93
Málaga	Málaga	17.12.93
Pamplona	Navarra	13.07.93
Salamanca	Salamanca	21.10.94 (1)
Sevilla	Sevilla	05.11.93
Valencia	Estudi General	16.03.94

(1) Sólo 2º ciclo.

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Madrid .....	B.O.E.	21.10.75
C.E.U. S. Pablo (U. Politécnica de Valencia) .....	B.O.E.	03.09.93

**Tercer Ciclo:** Especialización escrita y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULO

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Comunicación Audiovisual.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias de la Información.
    - Especialidad Ciencias de la imagen visual y auditiva.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 12-06-92: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Para acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Comunicación Audiovisual, además de quienes cursen el 1º ciclo de estos estudios:

- a) Quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Periodismo o de la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas.
- b) Quienes están en posesión de un título universitario de carácter oficial o hayan superado un 1º ciclo de estudios universitarios o fiscales, cursando como complementos de formación, de no haberlo hecho antes, 12 créditos en Comunicación e Información Audiovisual; 10 créditos en Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información y 8 créditos en Lengua.

## **CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS)**

### **CENTROS DOCENTES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Barcelona	Autónoma
Madrid	Complutense
Málaga	Málaga
Sevilla	Sevilla
Pontevedra	Vigo

### **CENTROS NO ESTATALES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Pamplona	Iglesia de Navarra
Valencia	C.E.U. San Pablo (U. Politécnica de Valencia)

### **Colegios Universitarios**

- Madrid «Fundación Cultura y Libertad» (Adscrita U. Complutense).
- Segovia «Domingo Soto» (Adscrito U. Complutense)

## **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1386/91 de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas (B.O.E. 30-09-91).

## Título de Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p><b>Primer ciclo:</b></p> <p><b>Análisis del entorno social y de su evolución histórica.</b> Profundización en las realidades del mundo contemporáneo en sus dimensiones política, económica y social. Evolución histórica.</p>	7	1	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia Política y de la Administración.</li> <li>- Historia Contemporánea.</li> <li>- Historia del Derecho y de las Instituciones.</li> <li>- Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.</li> <li>- Historia e Instituciones Económicas.</li> <li>- Sociología.</li> </ul>
<p><b>Comunicación e Información Audiovisual.</b> Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión de formas y medios audiovisuales.</p>	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> </ul>
<p><b>Comunicación e Información Escrita.</b> Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión en formas y medios impresos y electrónicos.</p>	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> </ul>
<p><b>Documentación Informativa.</b> Estudio y análisis de los sistemas de documentación utilizados en los medios de comunicación.</p>	3	3	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bibliotecología y Documentación.</li> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> </ul>
<p><b>Lengua.</b> Introducción teórico-práctica al conocimiento y uso de la lengua española o de la otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad a elección del alumno.</p>	4	4	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Filología correspondiente.</li> </ul>
<p><b>Publicidad y Relaciones Públicas.</b> Introducción teórica y práctica a la publicidad y las relaciones públicas y a sus estructuras organizativas.</p>	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> </ul>
<p><b>Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información.</b> Estudio de los elementos, formas, procesos y estructuras de la comunicación, así como de los métodos de investigación en comunicación. Evolución histórica.</p>	8	2	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> <li>- Psicología Social.</li> <li>- Sociología.</li> </ul>

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos (1)		Total
<p><b>Segundo ciclo:</b></p> <p><b>Creatividad publicitaria.</b> Estudio de las estrategias y procesos encaminados a la creación y realización de mensajes publicitarios en los distintos soportes y medios de comunicación.</p> <p><b>Planificación y Medios publicitarios.</b> Análisis de audiencias, Motivaciones y marketing. Análisis y selección de soportes y medios para la planificación de la difusión publicitaria.</p> <p><b>Sistemas y Procesos de la Publicidad y de las Relaciones Públicas.</b> Descripción e investigación de los procesos de comunicación e interrelaciones entre los sujetos de las actividades publicitarias y de relaciones públicas: anunciantes, instituciones, empresas, soportes y receptores.</p> <p><b>Teoría y Técnicas de las Relaciones Públicas.</b> Diseño, establecimiento y desarrollo de las estrategias y aplicaciones de las políticas de comunicación persuasiva en las instituciones y empresas públicas y privadas.</p> <p>Se recomienda que las Universidades incluyan en sus planes de estudios contenidos correspondientes al campo del Derecho de la Publicidad, Sociología y Psicología de la Comunicación.</p> <p>Asimismo se recomienda que las Universidades establezcan el primer ciclo como común para las Licenciaturas en Periodismo, en Comunicación Audiovisual, y en Publicidad y Relaciones Públicas.</p>	5	5	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Sociología.</li> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> <li>- Psicología Social.</li> <li>- Sociología.</li> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> <li>- Psicología Social.</li> <li>- Sociología.</li> </ul>
	5	5	10	

(1) La carga lectiva correspondiente a los créditos prácticos podrá desarrollarse bien por materias, bien como prácticas integradas.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. Errores
Barcelona	Autónoma de Barcelona	28.01.93	
Málaga	Málaga	14.12.93	
Pamplona	Iglesia Navarra	18.11.94	
Pontevedra	Vigo	23.11.94	09.01.95
Sevilla	Sevilla	03.11.93	
Valencia	CEU San Pablo (Politécnica de Valencia)	03.09.93	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los planes de estudios correspondientes a los 2 primeros ciclos pueden consultarse en los B.O.E. que a continuación se indican:

Madrid .....	B.O.E.	21.10.75	06.12.83
--------------	--------	----------	----------

**Tercer Ciclo:** Especialización escrita y preparación a la investigación y la doctrina.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias de la Información.
    - Especialidades Publicidad, Relaciones Públicas y de Publicidad.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 12-06-92: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios:

- a) Quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Periodismo o de la Licenciatura en Comunicación Audiovisual.
- b) Quienes estén en posesión de un título universitario de carácter oficial o hayan superado un 1º ciclo de estudios universitarios oficiales, cursando como complementos de formación, de no haberlo hecho antes, 12 créditos en Publicidad y Relaciones públicas; 10 créditos en Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información, y 8 créditos en lengua.

## CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (PERIODISMO)

### CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Barcelona	Autónoma
Bilbao	País Vasco
Castellón	Pompeu Fabra
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Madrid	Complutense
Málaga	Málaga
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla

### CENTROS NO ESTATALES

Localidad	Universidad
Pamplona	Navarra
Salamanca	Pontificia

### Colegios Universitarios

- Madrid «San Pablo» (Adscrito U. Complutense. Centro de Enseñanza Superior).
- Valencia. CEU San Pablo (U. Politécnica de Valencia).
- Villaviciosa de Odón (Centro de Estudios Superiores) (Adscrito U. Complutense).

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1428/91 de 30 de Agosto, por el que se establece el título universitario de Licenciado en Periodismo. (B.O.E. 10-10-91).

Título de Licenciado en Periodismo

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p><b>Primer ciclo:</b></p> <p><b>Análisis del entorno social y de su evolución histórica.</b> Profundización en las realidades del mundo contemporáneo en sus dimensiones política, económica y social. Evolución histórica.</p>	7	1	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia Política y de la Administración.</li> <li>- Historia Contemporánea.</li> <li>- Historia del Derecho y de las Instituciones.</li> <li>- Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.</li> <li>- Historia e Instituciones Económicas.</li> <li>- Sociología.</li> </ul>
<p><b>Comunicación e Información Audiovisual.</b> Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión de formas y medios audiovisuales.</p>	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> </ul>
<p><b>Comunicación e Información Escrita.</b> Estudio y capacitación en la tecnología, el análisis y la expresión en formas y medios impresos y electrónicos.</p>	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> </ul>
<p><b>Documentación Informativa.</b> Estudio y análisis de los sistemas de documentación utilizados en los medios de comunicación.</p>	3	3	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bibliotecología y Documentación.</li> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> </ul>
<p><b>Lengua.</b> Introducción teórico-práctica al conocimiento y uso de la lengua española o de la otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad a elección del alumno.</p>	4	4	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Filología correspondiente.</li> </ul>
<p><b>Publicidad y Relaciones Públicas.</b> Introducción teórica y práctica a la publicidad y las relaciones públicas y a sus estructuras organizativas.</p>	6	6	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> </ul>
<p><b>Teoría de la comunicación y Teoría de la Información.</b> Estudio de los elementos, formas, procesos y estructuras de la comunicación, así como de los métodos de investigación en comunicación. Evolución histórica.</p>	8	2	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> <li>- Psicología Social.</li> <li>- Sociología.</li> </ul>

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos (1)		Total
<p><b>Segundo ciclo:</b></p> <p><b>Derecho de la Información.</b> Información y derechos fundamentales. Plasmación en la Constitución Española. Régimen jurídico de la información y la comunicación. Estudio teórico y supuestos prácticos en mensajes, medios y sujetos.</p> <p><b>Periodismo especializado.</b> Procesos, teoría y técnicas de información especializada desde los ámbitos más cercanos al especialista hasta la comunicación colectiva.</p> <p><b>Producción periodística.</b> Procesos de creación y elaboración de la comunicación periodística a través de medios escritos, audiovisuales y electrónicos. Teoría y práctica de la organización y gestión de la empresa informativa.</p> <p><b>Tecnología de la información.</b> Estudio de las técnicas y procesos de materialización de la información en soportes y medios de comunicación.</p> <p><b>Teoría e historia del periodismo.</b> Conceptualización y análisis de los mensajes de la comunicación periodística y de su evolución histórica.</p> <p>Se recomienda que las Universidades incluyan en sus planes de estudios contenidos correspondientes al campo del Derecho de la Publicidad, Sociología y Psicología de la Comunicación.</p> <p>Asimismo se recomienda que las Universidades establezcan el primer ciclo como común para las Licenciaturas en Periodismo, en Comunicación Audiovisual, y en Publicidad y Relaciones Públicas.</p>	5	2	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho Administrativo.</li> <li>- Derecho Constitucional.</li> </ul>
	4	8	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodismo</li> </ul>
	6	8	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Periodismo.</li> </ul>
	4	6	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> </ul>
	5	4	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicación Audiovisual y Publicidad.</li> <li>- Periodismo.</li> </ul>

(1) La carga lectiva correspondiente a los créditos prácticos podrá desarrollarse bien por materias, bien como prácticas integradas.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Autónoma	21.01.93	
Barcelona	Pompeu Fabra	12.02.93	
Málaga	Málaga	15.12.93	
Pamplona	Navarra	13.07.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	05.04.93	
Sevilla	Sevilla	05.11.93	30.11.93

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los planes de estudio correspondientes a los dos primeros ciclos pueden concretarse en los Boletines Oficiales del estado que a continuación se indican:

Bilbao .....	B.O.E.	12-01-93
Madrid .....	B.O.E.	21-10-75
Salamanca (U. Pontificia) .....	B.O.E.	21-04-93

**Tercer Ciclo:** Especialización escrita y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULO

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Periodismo.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias de la Información.
    - Especialidad Periodismo.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 12-05-92: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Periodismo, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios:

- a) Quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Comunicación Audiovisual o de la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas.
- b) Quienes estén en posesión de un título universitario de carácter oficial o hayan superado un primer ciclo de estudios universitarios oficiales, cursando como complementos de formación, de no haberlo hecho antes, 12 créditos en Comunicación e Información Escrita: 10 créditos en Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información y 8 créditos en Lengua.

## **CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Barcelona  
Bilbao  
Granada  
Madrid  
Madrid  
Santiago de Compostela  
U.N.E.D.

#### **Universidad**

Barcelona  
Autónoma  
País Vasco  
Granada  
Autónoma  
Complutense  
Santiago de Compostela

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1423/90 de 26 de Octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-90).

Título de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Técnicos	Prácticos	
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p><b>Ciencia Política y de la Administración.</b> Los conceptos fundamentales para el análisis de los procesos y las estructuras políticas y administrativas. Introducción a las teorías sobre la relación política, el poder y su legitimación. Las formas de organización política y su evolución histórica. La Teoría del Estado y las teorías sobre el Estado. Introducción al comportamiento político. Introducción a las teorías de las organizaciones y al análisis de las políticas públicas. Los elementos fundamentales del sistema político español contemporáneo.</p> <p><b>Economía Política.</b> Conocimientos básicos de macroeconomía.</p> <p><b>Historia Política y Social Contemporánea.</b> Introducción a la evolución de las sociedades contemporáneas y de los movimientos sociales y políticos que las han configurado.</p> <p><b>Introducción al Derecho.</b> Análisis de los principios básicos de articulación del ordenamiento jurídico del Estado contemporáneo.</p> <p><b>Relaciones Internacionales.</b> Teorías de las relaciones internacionales. Actores y factores de la sociedad internacional. El movimiento organizativo internacional. Integración supranacional. Los programas de cooperación. La administración internacional.</p> <p><b>Sociología General.</b> Análisis y aprendizaje crítico de las principales teorías y generalizaciones sobre la sociedad humana de la Sociología actual.</p>	17	5	22
	6	2	8
	8		8
	4		4
	6	2	8
	5	3	8

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Técnicas de Investigación Social.</b> Conocimiento y dominio de la metodología elemental de las ciencias sociales y de sus técnicas de investigación.</p> <p><b>SEGUNDO CICLO.</b></p> <p><b>Análisis de los procesos y estructuras políticas y administrativas contemporáneas, con especial atención al sistema español.</b> El sistema político español. Política comparada y los sistemas políticos. Los conceptos fundamentales de la teoría política. Análisis de la organización administrativa. Análisis de políticas públicas.</p> <p><b>Derecho del Estado.</b> Teoría de la Constitución. La organización constitucional del Estado. Derechos, deberes y libertades. Los órganos constitucionales del Estado. El Estado de las Autonomías. Protección y reforma de la Constitución. Ordenamiento jurídico administrativo. Organización y actuación administrativas.</p> <p><b>Hacienda Pública.</b> El presupuesto público: ingresos, sistema fiscal y gastos. Empresas públicas. El sector público en la economía española.</p> <p><b>Sistema Económico Mundial y Español.</b> Estructura de los grandes sistemas económicos actuales. El sistema capitalista: origen, desarrollo y funcionamiento. Evolución histórica y funcionamiento del sistema económico español. Análisis del comportamiento de sus notas estructurales. Sectores productivos, mercado de trabajo, sistema financiero, flujos externos y sector público. La inserción de la economía española en los mercados internacionales con especial referencia a la Comunidad Económica Europea.</p>	4	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia Política y de la Administración.</li> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Fundamentos del Análisis Económico.</li> <li>- Metodología de las Ciencias del Comportamiento.</li> <li>- Sociología.</li> <li>- Ciencia Política y de la Administración.</li> </ul>
	17	5	22
	8	4	12
	4	2	6
	5	3	8

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Barcelona	01.12.94	
Barcelona	Autónoma	13.01.93	
Madrid	Complutense	25.11.93	15.11.94
Santiago Compostela	Santiago Compostela	17.01.92	21.04.94

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

El plan de estudios se articula como enseñanzas de 1º y 2º ciclos y con una duración de tres y dos cursos respectivamente, aunque no se establece un período mínimo de escolaridad.

Las especialidades u opciones intrauniversitarias que se establecen son:

- Estudios Políticos
- Estudios de Administración Pública
- Estudios Internacionales

Los planes de estudio aprobados hasta la fecha son:

Bilbao (U. País Vasco)	.....	B.O.E.	31-10-89
			12-12-89
Granada	.....	B.O.E.	21-05-92
U.N.E.D.	.....	B.O.E.	24-06-92

**Tercer Ciclo:** Especialización escrita y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Ciencias Políticas y de la Administración.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias Políticas y Económicas:
    - Sección de Ciencias Políticas.

- LICENCIADO en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales:
  - Sección Políticas.
- LICENCIADO en Ciencias Políticas:
  - Sección Políticas.
- LICENCIADO en Ciencias Políticas y Sociología:
  - Sección Ciencias Políticas y de la Administración.

### **Tercer Ciclo:**

DOCTOR.

### **PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración:

- a) Quienes cursen el primer ciclo de estos estudios.
- b) Quienes hayan superado el primer ciclo de los títulos de Licenciado en Sociología, de Licenciado en Derecho, o estén en posesión del título de Diplomado en Gestión y Administración Pública, cursando, de no haberlo hecho antes, entre 16 y 32 créditos distribuidos entre las materias troncales que se relacionan a continuación:
  - Ciencia Política y de la Administración.
  - Historia Política y Social Contemporánea.
  - Introducción al Derecho.
  - Relaciones Internacionales.
  - Sociología General.
  - Técnicas de Investigación Social.

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas.

## DERECHO

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Albacete  
Alcalá de Henares  
Alicante  
Barcelona  
Barcelona  
Barcelona  
Bilbao  
Burgos  
Cáceres  
Cádiz  
Castellón  
Ciudad Real  
  
Córdoba  
Getafe (Madrid)  
Girona  
Huelva  
Jaén  
Jerez de la Frontera  
La Coruña  
La Laguna (Tenerife)  
Las Palmas  
León  
Logroño  
Lleida  
Madrid  
Madrid  
Málaga  
Murcia  
Orense  
Oviedo  
Pamplona  
Palma de Mallorca  
Salamanca  
San Sebastián  
Santander  
Santiago de Compostela  
Sevilla

#### Universidad

Castilla-La Mancha  
Alcalá de Henares  
Alicante  
Autónoma  
Central  
Pompeu Fabra  
País Vasco  
Burgos  
Extremadura  
Cádiz  
Jaume I  
Castilla-La Mancha (Centro Estudios Jurídicos-Empleo-  
sarios Adscrito)  
Córdoba  
Carlos III de Madrid  
Girona  
Huelva  
Jaén  
Cádiz  
La Coruña  
La Laguna  
Palmas de Gran Canaria. (Facultad de CC. Jurídicas)  
León  
La Rioja  
Lleida  
Autónoma  
Complutense  
Málaga  
Murcia  
Vigo  
Oviedo  
Pública de Navarra  
Islas Baleares  
Salamanca  
País Vasco  
Cantabria  
Santiago de Compostela  
Sevilla

Tarragona  
Toledo

U.N.E.D.  
Valencia  
Valladolid  
Vigo (Pontevedra)  
Zaragoza

Rovira y Virgili  
Castilla-La Mancha (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales)

Valencia (Estudi General)  
Valladolid  
Vigo  
Zaragoza

## CENTROS NO ESTATALES

### Localidad

Barcelona  
Deusto (Bilbao)  
Madrid  
Pamplona

### Universidad

«Ramón Llull»  
Deusto  
Pontificia de Comillas  
de la Iglesia de Navarra

## Colegios Universitarios

- Barcelona «Abat Oliba» (Adsc. U. Central).
- Cuenca «Cardenal Gil de Albornoz» (Adsc. U. Castilla-La Mancha).
- Gerona Integrado (U. Girona).
- Las Palmas (Adsc. U. Las Palmas Gran Canaria).
- Madrid «Cardenal Cisneros» (Adsc. U. Complutense).
- Madrid Centro de Enseñanza Superior «San Pablo» (Ads. U. Complutense)
- Madrid Centro de Enseñanza Superior «Luis Vives» (Ads. U. Alcalá de Henares).
- Madrid. «Fundación Cultura y Libertad» (Ads. U. Complutense).
- Madrid, Vicálvaro. Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos «Ramón Carande» (Ads. U. Complutense).
- Palos de la Frontera «La Rábida» (Int. U. Sevilla).
- San Lorenzo de El Escorial «M<sup>a</sup> Cristina» (Adsc. U. Complutense).
- Segovia «Domingo Soto» (Adsc. U. Complutense).
- Valencia «San Pablo» (Adsc. U. de Valencia).

## ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1424/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Derecho y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Derecho

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO:</b>			
<b>Derecho Administrativo.</b> El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones públicas. Posición del administrado y su tutela jurisdiccional.	6	1	7 - Derecho Administrativo.
<b>Derecho Civil.</b> El Derecho Privado: Derecho de la persona. Derecho patrimonial. Propiedad y Derechos Reales. Derecho Inmobiliario y Registral. Obligaciones y contratos. Responsabilidad extracontractual.	12	2	14 - Derecho Civil.
<b>Derecho Constitucional.</b> La Constitución y el ordenamiento jurídico. Organización constitucional del Estado. Derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.	12	2	14 - Derecho Constitucional.
<b>Derecho Internacional Público.</b> La Comunidad internacional y el estatuto jurídico de los sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Las competencias. Responsabilidad internacional, arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales.	6	1	7 - Derecho Internacional y Relaciones Internacionales.
<b>Derecho Penal.</b> El ordenamiento penal: teoría del delito y de la pena. La responsabilidad criminal. Examen de los distintos delitos.	12	2	14 - Derecho Penal.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Derecho Romano.</b> El Derecho en Roma y su recepción en Europa.	5	1	6 - Derecho Romano.
<b>Economía Política y Hacienda Pública.</b> Funcionamiento de los Mercados, Política Económica, Teoría Económica de los Ingresos y Gastos Públicos, Economía de la Empresa y Contabilidad, Analisis Económico del Derecho.	5	1	6 - Economía Aplicada. - Fundamentos del Analisis Económico. - Organización de Empresas.
<b>Historia del Derecho Español.</b> Estructuras básicas y evolución del Derecho español.	5	1	6 - Historia del Derecho y de las Instituciones.
<b>Instituciones de Derecho Comunitario.</b> El Ordenamiento Comunitario, Relaciones con los Ordenamientos de los Estados miembros, Estructura, órganos y poderes de las Comunidades, Garantía judicial de los derechos.	5	1	6 - Derecho Administrativo. - Derecho Constitucional. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
<b>Introducción al Derecho Procesal.</b> Función jurisdiccional, Organización judicial, El proceso y sus principios rectores.	3	1	4 - Derecho Procesal.
<b>Teoría del Derecho.</b> El Derecho como forma de organización y como sistema normativo, La Ciencia del Derecho, Teoría del Derecho: la norma jurídica y el sistema jurídico, Interpretación y aplicación del Derecho, Conceptos jurídicos fundamentales, Los problemas del Derecho justo y la eficacia del Derecho.	3	1	4 - Filosofía del Derecho, Moral y Política.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>SEGUNDO CICLO:</b>			
<b>Derecho Administrativo.</b> Consideración de los medios, bienes y actuación de las Administraciones públicas, con especial referencia a los diversos sectores de la intervención administrativa.	6	1	7 - Derecho Administrativo.
<b>Derecho Civil.</b> Derecho de Familia y Sucesiones.	6	1	7 - Derecho Civil.
<b>Derecho Eclesiástico del Estado.</b> La tutela de la libertad religiosa en el Derecho español y comparado. Reflejos jurídicos (enseñanza, matrimonio, asistencia religiosa, objeción de conciencia). Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las Iglesias y confesiones religiosas.	3	1	4 - Derecho Eclesiástico del Estado.
<b>Derecho Financiero y Tributario.</b> La financiación pública. Derecho presupuestario. Derecho tributario. Derecho de los gastos públicos.	12	2	14 - Derecho Financiero.
<b>Derecho Internacional Privado.</b> Técnicas de reglamentación y normas. Competencia judicial y derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.	6	1	7 - Derecho Internacional Privado.
<b>Derecho Mercantil.</b> El estatuto del empresario. El empresario individual. Derecho de Sociedades. Títulos valores. Contratación mercantil. Derecho de la competencia. Propiedad industrial. Derecho concursal.	12	2	14 - Derecho Mercantil.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos Prácticos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total	
<b>Derecho Procesal.</b> El proceso civil. El arbitraje privado. El proceso penal. Procedimientos especiales.	8	2	- Derecho Procesal.
<b>Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.</b> Las relaciones laborales. El contrato de trabajo. Los convenios colectivos. Derecho sindical. Conflictos colectivos. La jurisdicción laboral. Derecho de la Seguridad Social.	6	1	- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
<b>Filosofía del Derecho.</b> El fenómeno jurídico. Ontología y axiología jurídicas. Problemas filosóficos básicos del Derecho.	3	1	- Filosofía del Derecho, Moral y Política.
<b>Practicum.</b> Introducción a la práctica integrada del Derecho.		14	- Derecho Administrativo. - Derecho Civil. - Derecho Constitucional. - Derecho Financiero y Tributario. - Derecho Internacional Privado. - Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. - Derecho Mercantil. - Derecho Penal. - Derecho Procesal. - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Para completar la formación de los estudiantes se recomienda que las Universidades valoren la inclusión en sus planes de estudios, como materias obligatorias u optativas de: a) materias jurídicas complementarias (Derecho Comparado, etc.); b) materias del campo de las Ciencias Sociales (Sociología, etc.); c) materias instrumentales (Contabilidad, Informática, etc.).

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	21.10.92	15.12.93
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	31.01.94	
Alicante	Alicante	01.12.94	
Barcelona	Autónoma	20.01.93	
Barcelona	Central	17.07.93	
Barcelona	Pompeu-Fabra	25.10.90	
		19.07.94	
Barcelona	"Ramón Llull"	07.09.94	
Cádiz	Cádiz	24.08.94	26.09.94
		26.10.94	
Castellón	Jaume I	29.08.91	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	21.10.92	15.12.93
Cuenca	Castilla-La Mancha	21.10.92	15.12.93
Deusto (Bilbao)	Deusto	08.07.93	
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	13.08.91	
Girona	Girona	04.02.85	26.11.93
Logroño	La Rioja	22.07.93	
Lleida	Lleida	27.05.93	
Madrid	Autónoma	04.02.93	24.03.93
			31.03.93
			03.04.93
Madrid	Centro de Estudios Superior «Luis Vives»	26.02.93	
Madrid	Pontificia Comillas	11.01.94	
Madrid	San Pablo CEU	08.02.94	
Orense	Vigo	12.07.94	
Oviedo	Oviedo	03.10.91	10.08.93
			20.05.94
Palma de Mallorca	Islas Baleares	07.01.94	
Pamplona	Iglesia de Navarra	25.11.92	
Pamplona	Pública Navarra	12.11.93	14.12.94
			01.12.94
Tarragona	Rovira y Virgili	24.09.93	
Toledo	Castilla-La Mancha	21.10.92	15.12.93
Valencia	Valencia (Estudi G.)	24.11.93	
Vigo	Vigo	11.07.94	10.08.94

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

El plan de estudios de las Facultades de Derecho es el establecido por Decreto de 11/8/53 B.O.E. de 29.08.53, con las siguientes excepciones:

— Córdoba .....	B.O.E.	25.12.81
— Las Palmas .....	B.O.E.	06-09-91
— Málaga .....	B.O.E.	23-01-85
— Santiago de Compostela .....	B.O.E.	29-08-53
		04-12-79
		29-04-86
— Sevilla .....	B.O.E.	03-09-65

**Tercer Ciclo:** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

**Primer y Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Derecho.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

**CENTROS DOCENTES****Localidad****Universidad**

Alcalá de Henares (Madrid)

Alcalá de Henares

Getafe (Madrid)

Carlos III de Madrid

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 912/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Licenciado en Documentación y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 27 de agosto).

## Título de Licenciado en Documentación

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Segundo ciclo</b></p> <p><b>Administración de Recursos en Unidades Informativas.</b> Organización y gestión de redes y sistemas de unidades informativas.</p> <p><b>Estadística.</b> Conceptos fundamentales. Estadística Aplicada. Análisis multivariante.</p> <p><b>Planificación y Evaluación de Sistemas de Información y Documentación.</b> Planificación y evaluación de los recursos informativos a partir de las características sociales y culturales de una determinada área y de las necesidades detectadas.</p> <p><b>Sistemas de representación y procesamiento automático del conocimiento.</b> Métodos y técnicas aplicadas al estudio y a las actividades propias de la representación, procesamiento y recuperación del conocimiento humano.</p> <p><b>Sistemas Informáticos.</b> Sistemas de ficheros. Bases de datos. Redes.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bibliotecología y Documentación.</li> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> <li>- Bibliotecología y Documentación.</li> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Periodismo.</li> <li>- Sociología.</li> </ul>
<p><b>Técnicas de Indización y resumen en documentación científica.</b> Sistemas de recuperación de la información. Compatibilidad de idiomas y de sistemas. Confección de thesauri. Condensación de contenidos documentales.</p> <p><b>Técnicas documentales aplicadas a la investigación.</b> Técnicas estadísticas, analíticas y descriptivas de la investigación. La investigación en documentación.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bibliotecología y Documentación.</li> <li>- Ciencias y Técnicas Historiográficas.</li> <li>- Historia de la Ciencia.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> <li>- Bibliotecología y Documentación.</li> <li>- Ciencias y Técnicas Historiográficas.</li> <li>- Historia de la Ciencia.</li> </ul>

(1) Técnico-Prácticos.

(\*) Durante un periodo de cinco años se entenderán asimismo incluidas en este apartado otras áreas de conocimiento a juicio de la Universidad.

## Planes de estudio homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Getafe (Madrid)	Carlos III de Madrid	11.08.94

## TÍTULO

**Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Documentación.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 13-01-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder directamente, sin complementos de formación, a los estudios de sólo 2º ciclo conducentes al título oficial de Licenciado en Documentación quienes hayan superado cualquier primer ciclo universitario.

La Orden de 13 de julio de 1.993 (B.O.E. 5-8-93) establece las titulaciones y estudios previos de 1º ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas de 2º ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Documentación.

## FARMACIA

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Alcalá de Henares  
Barcelona  
Bilbao  
Granada  
La Laguna (Tenerife)  
Madrid  
Murcia  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Valencia  
Vigo (Pontevedra)

#### Universidad

Alcalá de Henares  
Central  
País Vasco  
Granada  
La Laguna  
Complutense  
Murcia  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Valencia  
Vigo

### CENTROS NO ESTATALES

#### Localidad

Pamplona

#### Universidad

Navarra

### Colegios Universitarios

- Madrid «San Pablo» (Adsc. U. Complutense).
- Orense (Intg. en la U. de Vigo).
- Valencia «San Pablo» (Adsc. U. de Valencia).

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1464/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Farmacia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Farmacia

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO:</b>		Total	
<b>Biología Vegetal y Farmacognosia.</b> Fundamentos de Morfología y Fisiología de las plantas. Botánica farmacéutica. Estudio de materias primas naturales de uso medicinal.	7	4	11 - Biología Vegetal. - Farmacología.
<b>Bioquímica.</b> Estructura. Enzimología. Metabolismo. Biología molecular e Ingeniería genética.	5	3	8 - Bioquímica y Biología Molecular.
<b>Física aplicada y Físico-química.</b> Aplicaciones de la Física a las ciencias farmacéuticas. Termodinámica química. Fenómenos de superficie. Fenómenos de transporte. Cinética química.	4	3	7 - Física Aplicada.. - Química Física.
<b>Fisiopatología.</b> Fisiopatología de alteraciones de sistemas y funciones. Terminología médica.	5		5 - Fisiología. - Medicina.
<b>Matemática aplicada.</b> Principios básicos de Matemáticas, Biometría y Estadística aplicados a las ciencias farmacéuticas.	4	1	5 - Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Geometría y Topología. - Matemática Aplicada.
<b>Microbiología General e Industrial.</b> Virología.	5	3	8 - Microbiología.
<b>Morfología y función del cuerpo humano.</b> Anatomía, Citología, Histología. Fisiología celular. Fisiología humana.	8	4	12 - Biología Celular. - Ciencias Morfológicas. - Fisiología.
<b>Parasitología.</b> Fundamentos de Biología Animal. Zoología. Morfología y Bionomía de los parásitos. Relación parásito-hospedador.	2	1	3 - Parasitología. - Biología Animal

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Química Inorgánica. Química general: Estructura atómica, periodicidad y enlace químico. Elementos no metálicos, metálicos y compuestos. Química de coordinación.	4	2	6 - Química Inorgánica.
Química Orgánica: Estructura de compuestos orgánicos. Estereoquímica. Reactividad. Sistemática de grupos funcionales. Química de heterociclos.	6	4	10 - Química Orgánica.
Química Farmacéutica. Diseño. Síntesis y análisis de fármacos.	6	4	10 - Química Orgánica
Técnicas Analíticas. Análisis químico cualitativo y cuantitativo. Técnicas instrumentales.	5	5	10 - Química Analítica. - Química Física
<b>SEGUNDO CICLO:</b> Análisis biológicos y diagnóstico de laboratorio. Bioquímica clínica. Patología molecular humana. Microbiología clínica. Parasitología clínica. Hematología.	6	6	12 - Bioquímica y Biología Molecular. - Fisiología. - Medicina. - Microbiología. - Parasitología.
<b>Biofarmacia y Farmacocinética.</b> Distribución de fármacos en el organismo. Biodisponibilidad. Programación y corrección de la Posología. Factores condicionantes de la Posología.	4	4	8 - Farmacología. - Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
<b>Farmacología y Farmacia Clínica.</b> Origen, propiedades y mecanismos de acción y efectos de los medicamentos. Posología. Farmacoterapia. Información y selección de medicamentos.	11	5	16 - Farmacología. - Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
<b>Gestión y Planificación.</b> Organización y Gestión de recursos en la farmacia comunitaria y hospitalaria y en la industria farmacéutica.	2	1	3 - Comercialización e Investigación de Mercados. - Farmacia y Tecnología Farmacéutica. - Organización de Empresas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Teóricos	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
		Prácticos	Total	
<p><b>Inmunología.</b> Básica y aplicada. Fármacos de origen inmunológico.</p> <p><b>Legislación y Deontología.</b> Legislación sanitaria. Deontología farmacéutica.</p>	3	1	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inmunología (1)</li> </ul>
<p><b>Nutrición y Bromatología.</b> Nutrición y dietética humanas. Aspectos sanitarios y analíticos de los alimentos.</p>	3	1	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho Administrativo.</li> <li>- Farmacia y Tecnología Farmacéutica.</li> <li>- Filosofía del Derecho, Moral y Política.</li> <li>- Toxicología y Legislación Sanitaria.</li> </ul>
<p><b>Salud pública.</b> Servicio de salud. Medicina preventiva. Epidemiología. Factores ambientales y su relación con la salud pública. Psicología y Sociología sanitarias.</p>	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nutrición y Bromatología.</li> </ul>
<p><b>Tecnología farmacéutica.</b> Formulación de medicamentos oficinales e industriales. Elaboración y control de formas farmacéuticas. Operaciones básicas y procesos tecnológicos en la industria farmacéutica. Estudio y control de productos sanitarios.</p>	6	2	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Medicina Preventiva y Salud Pública.</li> <li>- Psicología Social.</li> <li>- Sociología.</li> </ul>
<p><b>Toxicología.</b> Toxicidad. Fases del fenómeno tóxico. Evaluación de la toxicidad. Toxicología analítica. Toxicidad de medicamentos.</p>	11	5	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Farmacia y Tecnología Farmacéutica.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> </ul>
<p><b>Estancias.</b> Período de formación de seis meses de prácticas tuteladas que se realizará en oficinas de farmacia, Servicios de Farmacia Hospitalaria y Empresas de fabricación de medicamentos, ajustado a lo determinado en estas directrices generales y en el artículo 1.2 de la</p>	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toxicología y Legislación Sanitaria.</li> </ul>
		15	15	

(1) Durante un período de cinco años se entenderán asimismo incluidas en este apartado las áreas de conocimiento: Parasitología; Microbiología; Fisiología; y Bioquímica y Biología Molecular.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Barcelona	22.01.93	
Bilbao	País Vasco	17.10.94	
Madrid	Complutense de Madrid	24.11.93	09.03.94
Madrid	San Pablo-CEU	08.02.94	
Murcia	Murcia	19.05.94	
Pamplona	Navarra	23-09-93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	05-08-94	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

**Primer Ciclo** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 29.07.75, con las siguientes excepciones:

Alcalá de Henares ..... B.O.E. 16.10.78

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). Especialización.

### ALCALÁ DE HENARES

(B.O.E. 17.10.79)

#### GRANADA

(B.O.E. 14.04.74)

(B.O.E. 16.03.77)

Orientaciones: — Ecológica  
— Sanitaria

#### LA LAGUNA

(B.O.E. 16.03.77)

Orientaciones: — Ecológica  
— Sanitaria

#### SALAMANCA

(B.O.E. 16.03.77)

(B.O.E. 30.09.82)

Orientaciones: — Ecológica  
— Industrial  
— Sanitaria

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

(B.O.E. 16.03.77)

(B.O.E. 24.11.86)

Orientaciones: — Ecológica  
— Industrial  
— Sanitaria

## SEVILLA

(B.O.E. 16.03.77)

(B.O.E. 22-10-93)

Orientaciones: — Industrial  
— Sanitaria

## VALENCIA

(B.O.E. 16.03.77)

(B.O.E. 22.03.84)

Orientaciones: — Ecológica  
— Industrial  
— Sanitaria

## PAMPLONA (no estatal)

(B.O.E. 28.10.77)

(B.O.E. 04.10.78)

Orientaciones: — Ecológica  
— Industrial  
— Sanitaria

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

**Primer y Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Farmacia.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

El Real Decreto 2708/1982, de 15 de Octubre, por el que se regulan los estudios de especialización y la obtención del título de Farmacéutico Especialista, establece que para utilizar la denominación de Farmacéutico Especialista, para ejercer la profesión con este carácter y para ocupar un puesto de trabajo en establecimientos o instituciones públicas o privadas con tal denominación, será preciso estar en posesión del correspondiente título de Farmacéutico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, sin perjuicio de las facultades que asisten a los Licenciados en Farmacia.

Para obtener el título de Farmacéutico Especialistas es preciso:

- a) Estar en posesión del Título de Licenciado en Farmacia.
- b) Haber cursado íntegramente la formación en la especialización correspondiente de acuerdo con los planes de estudios y programas que se establezcan.
- c) Superar las pruebas de evaluación que a tal efecto se determinen.

Se reconocen como especializaciones farmacéuticas las siguientes:

### Especializaciones que requieren básicamente formación hospitalaria:

- Análisis Clínicos.
- Bioquímica Clínica.
- Farmacia Hospitalaria.
- Microbiología y Parasitología.

### **Especializaciones que no requieren básicamente formación hospitalaria:**

- Análisis y Control de Medicamentos y Drogas.
- Farmacia Industrial y Galénica.
- Farmacología Experimental.
- Microbiología Industrial.
- Nutrición y Dietética.
- Radiofarmacia.
- Sanidad Ambiental y Salud Pública.
- Toxicología Experimental y Analítica.

Quienes pretendan iniciar sus estudios de especialización farmacéutica en las Instituciones o Centros debidamente acreditados o reconocidos, serán admitidos en ellos, a efectos de recibir formación en las correspondientes unidades docentes o en las Escuelas Profesionales, tras convocatoria, según la O.M. de 30 de noviembre de 1984 (B.O.E. 3.12.84), por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas de residentes, se aprobarán anualmente a propuesta conjunta de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo, mediante Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas, que se publicará en el B.O.E. y que contendrá las bases por las que deba regirse aquélla. Corresponde al Ministerio de Sanidad y Consumo la ejecución de la convocatoria.

## **FILOLOGÍA ALEMANA**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Madrid  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Valencia  
Valladolid

#### **Universidad**

Barcelona  
Complutense de Madrid  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Valencia (Estudi General)  
Valladolid

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1433/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Alemana y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Alemana

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO:-</b>			
<b>Lengua.</b> Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.			- Filologías correspondientes  8
<b>Literatura Alemana.</b> Estudio de las principales etapas históricas, movimientos literarios, autores y obras de las literaturas en lengua alemana.			- Filología Alemana.  12
<b>Lengua Alemana.</b> Formación básica en la descripción de la lengua alemana. Teoría y práctica del alemán (2).			- Filología Alemana.  14
<b>Lingüística.</b> Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			- Lingüística General.  8
<b>Segunda Lengua y su Literatura.</b> Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.			- Filología correspondiente.  12
<b>Teoría de la Literatura.</b> Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.			- Teoría de la Literatura.  8

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien como prácticas integradas.

(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p><b>SEGUNDO CICLO.-</b></p> <p><b>Gramática Alemana.</b> Descripción detallada y científica de la lengua alemana.</p> <p><b>Historia de la Lengua Alemana.</b> Estudio diacrónico de la lengua alemana.</p> <p><b>Historia y Cultura Alemanas.</b> Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.</p> <p><b>Literatura Alemana.</b> Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura alemana.</p> <p>Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla alemana pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.</p> <p>Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos de Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>		<p>10</p> <p>10</p> <p>8</p> <p>15</p>	<p>- Filología Alemana.</p> <p>- Filología Alemana.</p> <p>- Filología Alemana.</p> <p>- Cualquiera área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.</p> <p>- Filología Alemana.</p>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Barcelona	1.12.94 31.08.94	
Madrid	Complutense de Madrid	05.11.93	29.09.94 22.10.94
Salamanca	Salamanca	26.07.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	18.08.94	
Valencia	Valencia (Estudi General)	16.12.93	
Valladolid	Valladolid	10.01.94	

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Filología Alemana.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filología:
    - Sección Filología Moderna: Especialidad Alemana.
    - Sección Filología Germánica, en todas sus especialidades.
    - Sección Filología Anglogermánica.
    - Sección Filología Germánica (Alemán).
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - Sección Filología Germánica.
    - División Filología:
      - Sección Filología Anglogermánica.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Alemana, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- a) Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- b) Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- c) Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- d) Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- e) Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- f) Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- g) Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## FILOLOGÍA ÁRABE

### CENTROS DOCENTES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Alicante	Alicante
Barcelona	Barcelona
Cádiz	Cádiz
Granada	Granada
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Salamanca	Salamanca

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1434/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Árabe y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Árabe

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricas	Prácticas	
<b>PRIMER CICLO:</b>			
<b>Lengua.</b> Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.			8 - Filologías correspondientes.
<b>Lengua Árabe.</b> Formación básica en la descripción y evolución de la lengua árabe. Teoría y práctica del árabe. (2)			14 - Estudios Árabes e Islámicos.
<b>Lingüística.</b> Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			8 - Lingüística General.
<b>Literatura Árabe.</b> Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura árabe.			12 - Estudios Árabes e Islámicos.
<b>Segunda Lengua y su Literatura.</b> Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.			12 - Filología correspondiente.
<b>Teoría de la Literatura.</b> Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.			8 - Teoría de la Literatura.

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllos bien por materias, bien como prácticas integradas.

(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>SEGUNDO CICLO:-</b> <b>Dialectología Árabe.</b> Exposición introductoria al panorama dialectal de la Lengua Árabe.			- Estudios Arabes e Islámicos.
<b>Gramática Árabe.</b> Descripción detallada y científica de la lengua árabe.			- Estudios Arabes e Islámicos.
<b>Historia de la Lengua Árabe.</b> Estudio diacrónico de la lengua árabe.			- Estudios Arabes e Islámicos.
<b>Historia y Cultura Árabo-islámicas.</b> Aspectos religiosos, geográficos, históricos, artísticos y culturales del mundo árabo-islámico.			- Estudios Arabes e Islámicos. - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.
<b>Literatura Árabe.</b> Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura árabe con especial incidencia en la literatura árabe-española.  Se recomienda que la acreditación por el estudiantes de una estancia académica en una Universidad de un país de habla árabe pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos. Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua. Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de la Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.			- Estudios Arabes e Islámicos.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Alicante	Alicante	02.06.94	
Barcelona	Barcelona	31.08.94	
Cádiz	Cádiz	02.08.94	
Granada	Granada	19.12.94	
Madrid	Complutense de Madrid	03.11.93	28.09.94
Madrid	Autónoma de Madrid	12.10.94	
Salamanca	Salamanca	26.07.93	23.03.94

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Filología Árabe.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filología:
    - Sección Filología Semítica: Especialidades Común, Árabe e Islam y Arabo-Islámica,
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - División Filología:
      - Sección Filología Semítica: Especialidad Arabo-islámica.
    - División Filología:
      - Sección Filología Árabe e Islámica.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Árabe, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- a) Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- b) Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- c) Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- d) Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- e) Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- f) Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- g) Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## FILOLOGÍA CATALANA

### CENTROS DOCENTES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Alicante	Alicante
Barcelona	Barcelona
Bellaterra	Autónoma de Barcelona
Girona	Girona
Lleida	Lleida
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Tarragona	Rovira i Virgili
Valencia	Valencia (Estudio General)

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1435/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Catalana, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Catalana

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO:</b>		Total	
Latín. Estudio de la lengua y literatura latinas.		8	- Filología Latina.
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.		8	- Filologías Correspondientes.
Lengua Catalana. Formación básica en la descripción de la lengua catalana. Teoría y práctica del catalán. (2)		14	- Filología Catalana
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.		8	- Lingüística General.
Literatura Catalana. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura catalana.		12	- Filología Catalana.
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura.		12	- Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.		8	- Teoría de la Literatura.

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas bien por materias, bien como prácticas integradas.

(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio de la lengua.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>SEGUNDO CICLO</b></p> <p><b>Gramática Catalana.</b> Descripción detallada y científica de la lengua catalana.</p> <p><b>Historia de la Lengua Catalana.</b> Estudio diacrónico de la lengua catalana.</p> <p><b>Literatura Catalana.</b> Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura catalana.</p> <p>Se recomienda la realización, al final de los estudios, de una prueba global que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>			<p>- Filología Catalana.</p> <p>- Filología Catalana.</p> <p>- Filología Catalana.</p>
			<p>10</p> <p>10</p> <p>15</p>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Alicante	Alicante	07.06.94	
Barcelona	Barcelona	01.12.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	28.01.93	
Girona	Girona	16.12.93	
Lleida	Lleida	22.07.94	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	05.01.94	08.07.94
Tarragona	Rovira i Virgili	02.02.94	19.08.94
Valencia	Estudi General	06.04.94	

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Filología Catalana.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filología:
    - Sección Filología Catalana, en todas sus especialidades.
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - División Filología:
      - Sección Filología Catalana.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Catalana, quienes hayan superado el primer

ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- a) Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- b) Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- c) Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- d) Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- e) Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- f) Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- g) Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## **FILOLOGÍA CLÁSICA**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Bellaterra  
Bilbao  
Cádiz  
Granada  
La Laguna (Tenerife)  
Madrid  
Madrid  
Oviedo  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Valencia  
Valladolid

#### **Universidad**

Barcelona  
Autónoma de Barcelona  
País Vasco  
Cádiz  
Granada  
La Laguna  
Autónoma de Madrid  
Complutense de Madrid  
Oviedo  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Valencia (Estudio General)  
Valladolid

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1436/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Clásica, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Clásica

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricas	Prácticas	
<b>PRIMER CICLO.-</b>			
<b>Introducción al Pensamiento Clásico.</b> Estudio del pensamiento clásico en sus textos más representativos.			- Filología Griega. - Filología Latina. - Filosofía.
<b>Lengua.</b> Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno.			- Filologías correspondientes.
<b>Lengua Griega y su Literatura.</b> Introducción al conocimiento de la lengua griega a través de los textos, insistiendo sobre los aspectos básicos, tanto lingüísticos como literarios.			- Filología Griega.
<b>Lengua Latina y su Literatura.</b> Introducción al conocimiento de la lengua latina a través de los textos, insistiendo sobre los aspectos básicos, tanto lingüísticos como literarios.			- Filología Latina.
<b>Lingüística.</b> Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			- Lingüística General.
<b>Teoría de la Literatura.</b> Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.			- Teoría de la Literatura.

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquellas bien por materias, bien como prácticas integradas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<b>SEGUNDO CICLO:</b>			
<b>Historia y Civilización Clásicas.</b> Estudio de la civilización greco-romana. Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales de Grecia y Roma.		12	- Filología Griega. - Filología Latina. - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.
<b>Lingüística Indoeuropea.</b> Introducción teórica al estudio científico y comparativo de las lenguas indoeuropeas.		8	- Lingüística Indoeuropea.
<b>Literatura Griega.</b> Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y textos de la literatura griega.		9	- Filología Griega.
<b>Literatura Latina.</b> Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y textos de la literatura latina.		9	- Filología Latina.
<p>Se recomienda a las Universidades en consonancia con la baja troncalidad fijada para este 2º ciclo que, al establecer sus planes de estudio, consideren la posibilidad de especializaciones, por ejemplo en Filología Griega o en Filología Latina.</p> <p>Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>			

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Barcelona	02.09.94 01.12.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	28.01.93	
Bilbao	País Vasco	17.12.93	
Cádiz	Cádiz	03.11.93	26.09.94
Granada	Granada	19.12.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	06.09.94	
Madrid	Autónoma de Madrid	21.10.94	
Madrid	Complutense Madrid	03.11.93	29.09.94
Oviedo	Oviedo	21.05.92	15.08.92
Salamanca	Salamanca	09.06.93	07.07.93
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	18.08.94	
Valencia	Estudi General	16.12.93	
Valladolid	Valladolid	23.06.94	

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Filología Clásica.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filología:
    - Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades.
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - Sección Filología Clásica.
    - División Filología:
      - Sección Filología Clásica.
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - Sección de Filología Bíblica Trilingüe.
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - División de Filología:
      - Sección de Filología Bíblica Trilingüe.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

### PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Clásica, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- a) Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- b) Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- c) Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- d) Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- e) Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- f) Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- g) Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## FILOLOGÍA ESLAVA

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Barcelona  
Granada  
Madrid  
Salamanca

#### Universidad

Barcelona  
Granada  
Complutense de Madrid  
Salamanca

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1437/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Eslava, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Eslava

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total	
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p><b>Lengua.</b> Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno.</p> <p><b>Introducción a las Literaturas Eslavas.</b> Estudio histórico y comparado de las etapas y movimientos literarios de las distintas literaturas eslavas. Autores y obras más relevantes.</p> <p><b>Lengua Rusa.</b> Formación básica en la descripción de la lengua rusa. Teoría y práctica del ruso. (2)</p> <p><b>Lingüística.</b> Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.</p> <p><b>Segunda Lengua Eslava.</b> Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios.</p> <p><b>Teoría de la Literatura.</b> Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.</p>			<p>- Filologías correspondientes.</p> <p>- Filología correspondiente.</p> <p>- Filología correspondiente.</p> <p>- Filología correspondiente.</p> <p>- Lingüística General.</p> <p>- Filología correspondiente.</p> <p>- Teoría de la Literatura.</p>
			<p>8</p> <p>8</p> <p>16</p> <p>8</p> <p>12</p> <p>8</p>

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1487/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquí las bien por materias, bien como prácticas integradas.

(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio de la lengua.



## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Barcelona	31.08.94	
Madrid	Complutense de Madrid	04.10.93	29.09.94 22.10.94

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

**Primer y Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Filología Eslava.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Según lo dispuesto en el B.O.E. de 26 de septiembre de 1.994:

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Eslava, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.

- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## **FILOLOGÍA FRANCESA**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Alicante  
Barcelona  
Bellaterra  
Bilbao  
Cádiz  
Ciudad Real  
Granada  
La Laguna (Tenerife)  
Lleida  
Madrid  
Madrid  
Oviedo  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Valencia  
Valladolid

#### **Universidad**

Alicante  
Barcelona  
Autónoma de Barcelona  
País Vasco  
Cádiz  
Castilla-La Mancha  
Granada  
La Laguna  
Lleida  
Autónoma de Madrid  
Complutense de Madrid  
Oviedo  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Valencia (Estudi General)  
Valladolid

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1438/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Francesa, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Francesa

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total	
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p><b>Latín.</b> Estudio de la lengua y literatura latinas.</p> <p><b>Lengua.</b> Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.</p> <p><b>Lengua Francesa.</b> Formación básica en la descripción de la lengua francesa. Teoría y práctica del francés (2).</p> <p><b>Lingüística.</b> Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.</p> <p><b>Literatura Francesa.</b> Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la Literatura Francesa.</p> <p><b>Segunda Lengua y su Literatura.</b> Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.</p> <p><b>Teoría de la Literatura.</b> Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.</p>			<p>- Filología Latina.</p> <p>- Filologías correspondientes.</p>
		8	
		8	
		14	- Filología Francesa.
		8	- Lingüística General.
		12	- Filología Francesa.
		12	- Filología correspondiente.
		8	- Teoría de la Literatura.

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquellas bien por materias, bien como prácticas integradas.

(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<b>SEGUNDO CICLO:-</b>			
<b>Gramática Francesa.</b> Descripción detallada y científica de la lengua francesa.		10	- Filología Francesa.
<b>Historia y Cultura Francesas.</b> Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.		8	- Filología Francesa. - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.
<b>Historia de la Lengua Francesa.</b> Estudio diacrónico de la lengua francesa.		10	- Filología Francesa.
<b>Literatura Francesa.</b> Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura francesa.  Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla francesa pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.  Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.  Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.		15	- Filología Francesa.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Alicante	Alicante	02.06.94	
Barcelona	Barcelona	02.09.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	28.01.93	
Bilbao	País Vasco	16.12.93	
Cádiz	Cádiz	23.06.94	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	14.04.94	
Granada	Granada	19.12.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	07.09.94	
Lleida	Lleida	21.07.94	
Madrid	Autónoma de Madrid	31.07.93	
Madrid	Complutense de Madrid	05.11.93	28.09.94 22.10.94
Oviedo	Oviedo	28.05.92	15.08.92
Salamanca	Salamanca	02.12.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.08.94	
Valencia	Valencia (Estudi General)	14.12.93	
Valladolid	Valladolid	10.01.94	

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Filología Francesa.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filología.
    - Sección Filología Románica (Francés).
    - Sección Filología Moderna: Especialidad Francesa.
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - Sección Filología Francesa.
    - División Filología:
      - Sección Filología Románica (Francés).
      - División Filología:

- Filología Moderna: Especialidad Francés.
- División Filología:
- Sección Filología Francesa.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

### PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Francesa, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan

superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## **FILOLOGÍA GALLEGA**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
La Coruña  
Santiago de Compostela

#### **Universidad**

Barcelona  
La Coruña  
Santiago de Compostela

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1439/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Gallega, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

## Título de Licenciado en Filología Gallega

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO:</b>			
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.			8 - Filologías correspondientes.
Latín. Estudio de la lengua y literatura latinas			8 - Filología Latina.
Lengua Gallega. Formación básica en la descripción de la lengua gallega. Teoría y práctica del gallego (2)			14 - Filología Gallega y Portuguesa.
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			8 - Lingüística General.
Literatura Gallega. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la Literatura Gallega.			12 - Filología Gallega y Portuguesa.
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.			12 - Filología correspondiente.
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria			8 - Teoría de la Literatura

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1487/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas bien por materias, bien como prácticas integradas

(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio de la lengua.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Tóricos	Prácticos	Total	
<p><b>SEGUNDO CICLO:</b></p> <p><b>Gramática de la Lengua Gallega.</b> Descripción detallada y científica de la lengua gallega.</p> <p><b>Historia de la Lengua Gallega.</b> Estudio diacrónico de la lengua gallega.</p> <p><b>Literatura Gallega.</b> Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura gallega.</p> <p>Se recomienda la realización, al final de los estudios de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>			<p>10</p> <p>10</p> <p>15</p>	<p>- Filología Gallega y Portuguesa</p> <p>- Filología Gallega y Portuguesa.</p> <p>- Filología Gallega y Portuguesa.</p>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. Errores
Barcelona	Barcelona	02.09.94	
La Coruña	La Coruña	12.04.94	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.08.94	03.01.95

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

**Primer y Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Filología Gallega.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Gallega, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.



- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## **FILOLOGÍA HEBREA**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Granada  
Madrid  
Salamanca

#### **Universidad**

Barcelona  
Granada  
Complutense de Madrid  
Salamanca

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1440/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Hebrea, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Hebrea

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricas	Prácticas	
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p><b>Lengua.</b> Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.</p> <p><b>Lengua Hebrea.</b> Formación básica en la descripción de la lengua hebrea. Teoría y práctica del hebreo. (2)</p> <p><b>Lingüística.</b> Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.</p> <p><b>Literatura Hebrea.</b> Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura hebrea.</p> <p><b>Segunda Lengua y su Literatura.</b> Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.</p> <p><b>Teoría de la Literatura.</b> Conceptos básicos y problemas fundamenta</p>			<p>- Filologías correspondientes.</p> <p>8</p> <p>- Estudios Hebreos y Arameos.</p> <p>14</p> <p>- Lingüística General.</p> <p>8</p> <p>- Estudios Hebreos y Arameos.</p> <p>12</p> <p>- Filología correspondiente.</p> <p>12</p> <p>- Teoría de la Literatura.</p> <p>8</p>

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllos bien por materias, bien como prácticas integradas.

(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua.



## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Barcelona	02.09.94
Granada	Granada	19.12.94
Madrid	Complutense de Madrid	04.11.93
Salamanca	Salamanca	26.07.93

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Filología Hebrea.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filología:
    - Sección Filología Semítica: Especialidades Común, Hebreo y Arameo y Hebraico-bíblica.
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - División Filología.
    - Sección Filología Semítica: Especialidad Hebraico-bíblica.
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - Sección Filología Bíblica Trilingüe.
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - División Filología:
    - División Filología Bíblica Trilingüe.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Hebrea, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- a) Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- b) Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- c) Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- d) Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- e) Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- f) Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- g) Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## FILOLOGÍA HISPÁNICA

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Alcalá de Henares  
Alicante  
Barcelona  
Bellaterra  
Cádiz  
Ciudad Real  
Deusto (Vizcaya)  
Girona  
Granada  
La Coruña  
La Laguna (Tenerife)  
Las Palmas  
León  
Logroño  
Lugo  
Lleida  
Madrid  
Madrid  
Oviedo  
Palma de Mallorca  
Pamplona  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Tarragona  
Valencia  
Valladolid

#### Universidad

Alcalá de Henares  
Alicante  
Barcelona  
Autónoma de Barcelona  
Cádiz  
Castilla-La Mancha  
Deusto  
Girona  
Granada  
La Coruña  
La Laguna  
Las Palmas de Gran Canaria  
León  
La Rioja  
Santiago de Compostela  
Lleida  
Complutense de Madrid  
Autónoma de Madrid  
Oviedo  
Islas Baleares  
Navarra  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Rovira i Virgili  
Valencia (Estudi General)  
Valladolid

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1441/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Hispánica, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Hispánica

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>PRIMER CULO:-</b></p> <p>Latín. Estudio de la lengua y literatura latina.</p> <p>Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno, cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.</p> <p>Lengua Española. Formación básica en la descripción de la lengua española. Teoría y práctica del español: composición.</p> <p>Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.</p> <p>Literatura Española. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.</p> <p>Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura.</p> <p>Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.</p>			<p>- Filología Latina.</p> <p>- Filologías correspondientes.</p>
			8
			8
			14
			8
			12
			12
			8

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas bien por materias, bien como prácticas integradas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricas	Prácticas	
<b>SEGUNDO CICLO:</b>			
<b>Gramática Española.</b> Descripción detallada y científica de la lengua española.			- Filología Española. 10
<b>Historia de la Lengua Española.</b> Estudio diacrónico de la lengua española.			- Filología Española. 10
<b>Literatura Española.</b> Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.			- Filología Española. 15
<b>Literatura Hispanoamericana.</b> Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura hispanoamericana.			- Filología Española. 12

Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	02.03.94	
Alicante	Alicante	02.06.94	
Barcelona	Barcelona	01.12.94	
Bellaterra	Autónoma Barcelona	28.01.93	
Cádiz	Cádiz	23.06.94	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	15.04.94	
Deusto (Vizcaya)	Deusto	27.08.93	
Girona	Girona	16.12.93	
Granada	Granada	24.12.94	
La Coruña	La Coruña	15.04.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	07.09.94	
Las Palmas	Las Palmas Gran Canarias	23.12.93	
León	León	01.12.93	
Logroño	La Rioja	12.01.93	
		19.12.94	
Lugo	Santiago de Compostela	18.08.94	
Lleida	Lleida	21.07.94	
Madrid	Autónoma de Madrid	21.10.94	
Madrid	Complutense Madrid	05.11.93	29.09.94
Oviedo	Oviedo	11.08.92	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	05.01.94	
Salamanca	Salamanca	09.10.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.08.94	03.01.95
Tarragona	(Rovira i Virgili)	02.02.94	
Valencia	E. General	14.12.93	
Valladolid	Valladolid	25.10.93	17.12.93
			17.02.94

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

— Conforme a las nuevas directrices generales:

- LICENCIADO en Filología Hispánica

— Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:

- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.
  - Sección Filología Románica (Español).
  
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - División Filología:
    - Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.
    - Sección Filología Hispánica.
  - División Filología:
    - Sección Filología Románica (Español e Hispánica).
  - División Filología:
    - Sección Filología Española.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

### PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Hispánica, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- a) Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- b) Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- c) Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- d) Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- e) Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.

- f) Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- g) Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## **FILOLOGÍA INGLESA**

### **CENTROS DOCENTES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares
Alicante	Alicante
Barcelona	Barcelona
Bellaterra	Autónoma de Barcelona
Bilbao	País Vasco
Cádiz	Cádiz
Castellón	Jaume I
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Deusto (Vizcaya)	Deusto
Granada	Granada
La Coruña	La Coruña
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria
León	León
Logroño	La Rioja
Lleida	Lleida
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Oviedo	Oviedo
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Tarragona	Rovira i Virgili
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1442/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Inglesa, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Inglesa

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
		Total	
<b>PRIMER CICLO:</b>			
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.		8	- Filologías correspondientes.
Lengua Inglesa. Formación básica en la descripción de la lengua inglesa. Teoría y práctica del inglés (2)		14	- Filología Inglesa
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.		8	- Lingüística General
Literatura Inglesa. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura inglesa.		12	- Filología Inglesa
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en la plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.		12	- Filología correspondiente
Teoría de la Literatura. Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria		8	- Teoría de la Literatura

(1) Créditos teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien por materias, bien como prácticas integradas.  
 (2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<b>SEGUNDO CICLO:</b>  Gramática Inglesa. Descripción detallada y científica de la lengua inglesa.  Historia y Cultura de los países de habla Inglesa. Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales de los países de habla inglesa.  Historia de la Lengua Inglesa. Estudio diacrónico de la lengua inglesa.  Literatura Inglesa y Norteamericana. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura inglesa. Especial referencia a la literatura norteamericana: etapas, movimientos, autores y obras más relevantes.			10  8  10  15	- Filología Inglesa  - Filología Inglesa - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.  - Filología Inglesa  - Filología Inglesa
Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla inglesa pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.  Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.  Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.				

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	22.10.93	
Alicante	Alicante	02.06.94	
Barcelona	Barcelona	31.08.94	
Bellaterra	Autónoma Barcelona	28.01.93	
Bilbao	País Vasco	17.12.93	
Cádiz	Cádiz	23.06.94	
Castellón	Jaume I	29.08.91	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	21.04.94	
Deusto (Vizcaya)	Deusto	27.08.93	
Granada	Granada	19.12.94	
La Coruña	La Coruña	23.11.94	
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	08.08.94	
		26.10.94	
León	León	02.12.93	12.07.94
Logroño	La Rioja	09.01.93	
		19.07.94	
Lleida	Lleida	22.07.94	
Madrid	Autónoma de Madrid	09.09.93	11.01.94
Madrid	Complutense Madrid	05.11.93	29.09.94
			25.10.94
Oviedo	Oviedo	28.05.92	15.08.92
Salamanca	Salamanca	26.07.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	18.08.94	
Tarragona	Rovira i Virgili	02.02.94	19.08.94
Valencia	Estudi General	16.12.93	
Valladolid	Valladolid	11.01.94	16.02.94

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

— Conforme a las nuevas directrices generales:

- LICENCIADO en Filología Inglesa.

— Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:

- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa.
  - Sección Anglogermánica.
  - Sección Anglogermánica (Inglés).
  - Sección Filología Germánica (Inglés).
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - Sección Filología Inglesa.
  - División Filología:
  - Sección Filología Anglogermánica.
  - División Filología:
  - Sección Filología Anglogermánica (Inglés).
  - División Filología:
  - Sección Filología Germánica (Inglés).
  - División Filología:
  - Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés.
  - División Filología:
  - Sección Filología Inglesa.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

### PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Inglesa, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- a) Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- b) Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.

- c) Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- d) Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- e) Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- f) Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- g) Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## **FILOLOGÍA ITALIANA**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Granada  
Madrid  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Valencia

#### **Universidad**

Barcelona  
Granada  
Complutense de Madrid  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Valencia (Estudi General)

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1443/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Italiana, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Italiana

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO:-</b>			
Latín. Estudio de la lengua y literatura latinas.			
Lengua. Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.			8 8
Lengua Italiana. Formación básica en la descripción de la lengua italiana. Teoría y práctica del italiano (2).			14
Lingüística. Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			8
Literatura Italiana. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la Literatura Italiana.			12
Segunda Lengua y su Literatura. Formación básica en la descripción de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.			12

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquellas bien por materias, bien como prácticas integradas.

(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio práctico de la lengua.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p><b>Teoría de la Literatura.</b> Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.</p> <p><b>SEGUNDO CICLO.-</b></p>		8	- Teoría de la Literatura.
<p><b>Gramática Italiana.</b> Descripción detallada y científica de la lengua italiana.</p>		10	- Filología Italiana.
<p><b>Historia y Cultura Italianas.</b> Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.</p>		8	- Filología Italiana. - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.
<p><b>Historia de la Lengua Italiana.</b> Estudio diacrónico de la lengua italiana.</p>		10	- Filología Italiana.
<p><b>Literatura Italiana.</b> Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura italiana.</p>		15	- Filología Italiana.

Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla italiana pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.

Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.

Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Barcelona	31-08-94	
Granada	Granada	19.12.94	
Madrid	Complutense de Madrid	04.11.93	29.09.94 22.10.94
Salamanca	Salamanca	26.07.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	18.08.94	
Valencia	Valencia (Estudi General)	15.12.93	

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Filología Italiana.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filología:
    - Sección Filología Románica (Italiana).
    - Sección Filología Moderna: Especialidad Italiana.
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - División Filología:
      - Sección Filología Románica (Italiano).

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Italiana, quienes hayan superado el primer

ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- a) Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- b) Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- c) Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- d) Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- e) Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- f) Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- g) Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## **FILOLOGÍA PORTUGUESA**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Bellaterra  
Bilbao  
Granada  
Madrid  
Oviedo  
Salamanca  
Santiago de Compostela

#### **Universidad**

Barcelona  
Autónoma de Barcelona  
País Vasco  
Granada  
Complutense de Madrid  
Oviedo  
Salamanca  
Santiago de Compostela

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1444/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Portuguesa, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Portuguesa

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO</b>			
<b>Lengua.</b> Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.			- Filologías correspondientes.  8
<b>Latín.</b> Estudio de la lengua y literatura latinas			- Filología Latina.  8
<b>Lengua portuguesa.</b> Formación básica en la descripción de la lengua portuguesa. Teoría y práctica del portugués (2)			- Filología Gallega y Portuguesa.  14
<b>Lingüística.</b> Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.			- Lingüística General.  8
<b>Literatura Portuguesa.</b> Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la Literatura portuguesa.			- Filología Gallega y Portuguesa.  12
<b>Segunda Lengua y su Literatura.</b> Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.			- Filología correspondiente.  12
<b>Teoría de la Literatura.</b> Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria			- Teoría de la Literatura.  8

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas bien por materias, bien como prácticas integradas

(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio de la lengua.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Técnicos	Prácticos	
<b>SEGUNDO CICLO</b>			
<b>Gramática Portuguesa.</b> Descripción detallada y científica de la lengua portuguesa.			- Filología Gallega y Portuguesa.
<b>Historia y Cultura Portuguesas.</b> Aspectos geográficos, históricos, artísticos y culturales.			- Filología Gallega y Portuguesa. - Cualquier área relacionada con este ámbito, a juicio de la Universidad.
<b>Historia de la Lengua Portuguesa.</b> Estudio diacrónico de la lengua portuguesa.			- Filología Gallega y Portuguesa
<b>Literatura Portuguesa.</b> Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura portuguesa.			- Filología Gallega y Portuguesa.
Se recomienda que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad de un país de habla portuguesa pueda ser computada como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos. Se recomienda, asimismo, la realización, al final de los estudios, de una prueba general que acredite un conocimiento suficiente de la lengua. Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.			
			10
			8
			10
			15

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Barcelona	31.02.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	18.02.93	
Bilbao	País Vasco	17.12.93	
Granada	Granada	19.12.94	
Madrid	Complutense de Madrid	10.12.93	
Oviedo	Oviedo	21.05.92	15.08.92
Salamanca	Salamanca	26.07.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	19.08.94	

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

**Primer y Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Filología Portuguesa.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Portuguesa, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.

- g) Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## **FILOLOGÍA ROMÁNICA**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Bellaterra  
Bilbao  
Granada  
Madrid  
Oviedo  
Salamanca  
Santiago de Compostela

#### **Universidad**

Barcelona  
Autónoma de Barcelona  
País Vasco  
Granada  
Complutense de Madrid  
Oviedo  
Salamanca  
Santiago de Compostela

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1445/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Románica y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Románica

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO:-</b>			
<b>Introducción a la Filología Románica.</b> Estudio de la Filología Románica: historia, corrientes y métodos.			- Filología Románica.
<b>Latín.</b> Estudio de la lengua y literatura latinas.			- Filología Latina.
<b>Lengua.</b> Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.		6	- Filologías correspondientes.
<b>Lingüística.</b> Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.		8	- Lingüística General.
<b>Literatura Románica Medieval.</b> Estudio histórico general de los principales períodos, autores, obras y temas de la literatura románica medieval.		8	- Filología Románica.
<b>Primera Lengua Románica y su Literatura.</b> Formación básica en la descripción y evolución de la primera lengua románica elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Teoría y práctica de la misma. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.		12	- Filología correspondiente.
<b>Segunda Lengua Románica y su Literatura.</b> Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua románica elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su Literatura.		12	- Filología correspondiente.

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquellas bien por materias, bien como prácticas integradas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Técnicos	Prácticos	Total	
<p><b>Teoría de la Literatura.</b> Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.</p> <p><b>SEGUNDO CICLO:</b></p> <p><b>Lengua Española.</b> Estudio detallado y científico de la Lengua española.</p> <p><b>Lingüística Románica.</b> Estudio lingüístico y comparado de la formación y evolución de las lenguas románicas.</p> <p><b>Literatura de la Primera Lengua Románica.</b> Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la primera Lengua Románica del Primer Ciclo.</p> <p><b>Literatura de la Segunda Lengua Románica.</b> Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la Segunda Lengua Románica del Primer Ciclo.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>			<p>8</p> <p>12</p> <p>12</p> <p>12</p> <p>12</p>	<p>- Teoría de la Literatura.</p> <p>- Filología Española.</p> <p>- Filología Románica.</p> <p>- Filología correspondiente.</p> <p>- Filología correspondiente.</p>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Barcelona	31-08-94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	18.02.93	
Bilbao	País Vasco	17.12.93	
Granada	Granada	19.12.94	
Madrid	Complutense de Madrid	10.12.93	28.09.94
Oviedo	Oviedo	21.05.92	15.08.92
Salamanca	Salamanca	26.07.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	18.08.94	03.01.95

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Filología Románica.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - División Filología:
      - Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.
  - LICENCIADO en Filología:
    - Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Románica, quienes hayan superado el primer

ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- a) Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.
- b) Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- c) Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- d) Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- e) Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- f) Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- g) Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## FILOLOGÍA VASCA

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Bilbao

#### Universidad

País Vasco

### CENTROS NO ESTATALES

Deusto (Bilbao)

Deusto

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1446/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filología Vasca, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filología Vasca

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p><b>Latín.</b> Estudio de la lengua y literatura latinas</p> <p><b>Lengua.</b> Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa Lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado, no estará obligado a cursarla de nuevo.</p> <p><b>Lengua Vasca.</b> Formación básica en la descripción de la lengua vasca. Teoría y práctica del vasco.(2)</p> <p><b>Linguística.</b> Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.</p> <p><b>Segunda Lengua.</b> Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios.</p> <p><b>Teoría de la Literatura.</b> Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.</p>			<p>8 - Filología Latina.</p> <p>8 - Filologías correspondientes.</p> <p>16 - Filología Vasca.</p> <p>8 - Lingüística General.</p> <p>12 - Filología correspondiente.</p> <p>8 - Teoría de la Literatura.</p>

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas bien por materias, bien como prácticas integradas.

(2) La organización curricular y verificación de conocimientos en esta materia deberá realizarse de forma que pueda ser garantizado el dominio de la lengua.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricas	Prácticas		Total
<p><b>SEGUNDO CICLO</b></p> <p><b>Dialectología Vasca.</b> Análisis de los aspectos divergentes de los dialectos y sus relaciones de unidad y diferenciación a lo largo de la historia. Estudio de los fonetismos dialectales, divergencias morfológicas y análisis de campo como complemento práctico. Espectrografía y palatografía</p>			8	- Filología Vasca.
<p><b>Gramática Vasca.</b> Descripción detallada y científica de la lengua vasca</p> <p><b>Historia de la Lengua Vasca.</b> Estudio diacrónico de la lengua vasca.</p>			8	- Filología Vasca. - Filología Vasca.
<p><b>Literatura de la Segunda Lengua.</b> Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la segunda lengua del 1º ciclo.</p>			12	- Filología correspondiente.
<p><b>Literatura Vasca.</b> Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura vasca</p> <p>Se recomienda la realización, al final de los estudios, de una prueba global que acredite un conocimiento suficiente de la lengua.</p> <p>Se recomienda que en el futuro los estudiantes cursen además de los 8 créditos de Lengua propia, otros 6 créditos en Lengua española o en alguna de las otras Lenguas oficiales de España.</p>			12	- Filología Vasca.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Deusto (Vizcaya)	Deusto	27.08.93
Bilbao	País Vasco	14.08.93

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

— Conforme a las nuevas directrices generales:

- LICENCIADO en Filología Vasca.

— Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:

- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - Sección Filología Vasca.
  - División Filología:
  - Sección Filología Vasca.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-94: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura que se indica, además de quienes cursen el primer ciclo de Filología Vasca, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología y además superen, de no haberlo hecho antes, los créditos que se especifican:

- a) Filología Alemana: Catorce créditos en Lengua Alemana y doce créditos en Literatura Alemana.

- b) Filología Árabe: Catorce créditos en Lengua Árabe y doce créditos en Literatura Árabe.
- c) Filología Catalana: Catorce créditos en Lengua Catalana y doce créditos en Literatura Catalana.
- d) Filología Clásica: Dieciséis créditos en Lengua Griega y su Literatura y dieciséis créditos en Lengua Latina y su Literatura.
- e) Filología Francesa: Catorce créditos en Lengua Francesa y doce créditos en Literatura Francesa.
- f) Filología Gallega: Catorce créditos en Lengua Gallega y doce créditos en Literatura Gallega.
- g) Filología Hebrea: Catorce créditos en Lengua Hebrea y doce créditos en Literatura Hebrea.
- h) Filología Hispánica: Catorce créditos en Lengua Española y doce créditos en Literatura Española.
- i) Filología Inglesa: Catorce créditos en Lengua Inglesa y doce créditos en Literatura Inglesa.
- j) Filología Italiana: Catorce créditos en Lengua Italiana y doce créditos en Literatura Italiana.
- k) Filología Portuguesa: Catorce créditos en Lengua Portuguesa y doce créditos en Literatura Portuguesa.
- l) Filología Vasca: Dieciséis créditos en Lengua Vasca.

**Segundo.** Uno. Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Filología Románica, además de quienes cursen el primer ciclo de la misma, quienes hayan superado el primer ciclo de las Licenciaturas en Filología Catalana, Filología Francesa, Filología Gallega, Filología Hispánica, Filología Italiana y Filología Portuguesa, superando, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales correspondientes a una Lengua Románica, y a su Literatura, distinta de la propia Filología de procedencia.

Dos. Asimismo, podrán acceder a este segundo ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de otra Licenciatura en Filología y superen, de no haberlo hecho antes, los créditos troncales de Lengua y Literatura de primer ciclo de dos lenguas románicas.

## FILOLOGÍA

### CENTROS DOCENTES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Alcalá de Henares (Madrid)	Alcalá de Henares
Alicante	Alicante
Almería	Almería
Barcelona	Autónoma
Barcelona	Central
Bilbao	País Vasco (Facultad de Geografía e Historia)
Cáceres	Extremadura
Cádiz	Cádiz
Castellón	Jaume I
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Girona	Girona
Granada	Granada
Huelva	Huelva (Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas).
Jaén	Granada (Facultad de Humanidades)
La Coruña	La Coruña (Facultad de Humanidades)
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria (A extinguir)
León	León
Logroño	La Rioja
Madrid	Autónoma
Madrid	Complutense
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca (A extinguir)
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	
U.N.E.D.	
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Vitoria (Gasteiz)	País Vasco
Zaragoza	Zaragoza (a extinguir)

## Secciones Delegadas

Localidad	Universidad
Bilbao	País Vasco (Facultad de Geografía e Historia)
Tarragona	Central de Barcelona

## CENTROS NO ESTATALES

Localidad	Universidad
Deusto (Vizcaya)	Deusto
Pamplona	Navarra
Salamanca	Pontificia

## Colegios Universitarios

- Almería (Integrado U. de Almería).
- Castellón de la Plana (Integrado U. Valencia).
- Girona (Integrado U. Girona).
- Huesca (Integrado U. de Zaragoza).
- Jaén «Santo Reino» (Integrado U. de Jaén).
- La Coruña (Integrado en la U. de La Coruña).
- Las Palmas de Gran Canaria (Adscrito U. Las Palmas Gran Canaria).
- Lugo (Integrado U. de Santiago de Compostela).
- Madrid «San Pablo» (Adscrito U. Complutense).
- Soria (Integrado U. de Valladolid).
- Teruel (Integrado U. de Zaragoza).
- Vigo (Integrado U. de Vigo).
- Vitoria (Adscrito U. País Vasco).

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

**Primer Ciclo** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de Estudio correspondientes a este primer nivel pueden consultarse en los B.O.E. que se indican a continuación:

Alicante .....	B.O.E. 14-10-81
Almería .....	B.O.E. 26-11-73
	22.07.75

Cáceres .....	B.O.E.	30-01-74 11-12-74 18-08-87 02-02-88
Cádiz .....	B.O.E.	26-01-87 14-06-88
Castellón (U. Jaime I) .....	B.O.E.	29-08-91
Córdoba .....	B.O.E.	11-11-75
Jaén .....	B.O.E.	26-11-73 22-07-75
La Laguna (Tenerife) .....	B.O.E.	02-03-84
León .....	B.O.E.	14-03-84
Logroño (U. de la Rioja) .....	B.O.E.	12-01-93
Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E.	17-10-77 12-02-79 03-06-82 05-01-91
Málaga .....	B.O.E.	29-07-75
Murcia .....	B.O.E.	30-07-75
Pamplona (Navarra) .....	B.O.E.	09-01-74 22.07.75 14.10.75
Salamanca (U. Pontificia) .....	B.O.E.	06-12-73
Sevilla .....	B.O.E.	16.06.88
U.N.E.D. ....	B.O.E.	12-08-88
Valladolid .....	B.O.E.	29-07-75 30-06-77 19-10-77 13-09-82 11-10-82
Zaragoza .....	B.O.E.	17-07-86

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). Especialización.

**ALICANTE** Secciones: — Filología Valenciana  
(B.O.E. 04.05.84)

**ALMERÍA (U. Granada)** Secciones: — Filología Hispánica  
(B.O.E. 18.12.89  
(03.02.90)

**CÁCERES**  
(B.O.E. 13.08.77)  
(B.O.E. 14.08.84)

(B.O.E. 13.08.77)  
(B.O.E. 13.08.77)

Secciones: — Filología Anglo-Germánica — (Inglés)  
— Filología Clásica — Lengua  
— Filología Hispánica — Literatura  
— Filología Románica — (Francés)

## **CÁDIZ**

Sección: — Filología Anglo-Germánica

## **CÓRDOBA**

(B.O.E. 02.08.77)

Sección: — Filología Hispánica

## **HUELVA (U. Sevilla)**

Especialidad:— Filología Inglesa

## **JÁEN (U. Granada)**

(B.O.E. 23.02.90)

Especialidad:— Filología Inglesa

## **LA CORUÑA**

(B.O.E. 17.01.92)

Sección: — Español

## **LA LAGUNA**

(B.O.E. 02.03.84)

Secciones: — Filología Clásica  
— Filología Germánica — (Inglés)  
— Filología Hispánica  
— Filología Románica — (Francés)

## **MADRID (U. Autónoma)**

(B.O.E. 02.08.77)

(B.O.E. 27.07.89)

(B.O.E. 02.12.79)

(B.O.E. 05.01.91)

(B.O.E. 02.08.77)

Secciones:  
— Árabe e Islam  
— Filología Clásica  
— Filología Hispánica

## **MADRID (U. Complutense)**

(B.O.E. 28.09.84)

(B.O.E. 28.09.84)

Secciones:  
— Filología Bíblica Trilingüe  
— Filología Moderna

## **MÁLAGA**

(B.O.E. 02.08.77)

(B.O.E. 22.04.88)

(B.O.E. 17.03.87)

Secciones: — Filología Inglesa  
— Filología Hispánica  
— Filología Clásica

## **MURCIA**

(B.O.E. 02.08.77)

Secciones: — Filología Inglesa  
— Filología Clásica  
— Filología Hispánica

- Filología Románica
- Filología Francesa

**OVIEDO**

(B.O.E. 10.09.87)

Secciones: — Filología Hispánica

Subespecialidades: — Lengua Española  
— Literatura Española

**SEVILLA**

(B.O.E. 16.06.88)

(B.O.E. 14.03.89)

Secciones: — Filología Alemana  
— Filología Clásica  
— Filología Hispánica  
— Filología  
— Filología Francesa  
— Filología Inglesa  
— Filología Italiana

**VALLADOLID**

Sección: — Filología Románica

**ZARAGOZA**

(B.O.E. 11.08.77)

Secciones:

— Filología Hispánica — Lengua Española  
Opciones: — Literatura Española

(B.O.E. 11.08.77)

(B.O.E. 09.08.78)

(B.O.E. 02.11.78)

(B.O.E. 14.08.87)

(B.O.E. 23.05.88)

— Filología Inglesa  
— Filología Románica (Francés)  
— Filología Clásica  
— Filología Francesa

**U.N.E.D.**

(B.O.E. 12.08.76)

(B.O.E. 27.09.76)

Sección:

— Filología Española

**DEUSTO**

(B.O.E. 20.06.81)

Sección: — Filología Alemana

**PAMPLONA**

(B.O.E. 19.04.78)

Secciones: — Filología Hispánica

Especialidades: — Lingüística  
— Literatura

**SALAMANCA U. Pontificia** Especialidad:— Filología Bíblica  
(B.O.E. 06.12.77) Trilingüe  
— Áreas de especialización: — Arqueológica  
— Griega  
— Latina

**SEVILLA** Especialidad:— Filología Alemana  
(B.O.E. 19.01.89) — Filología  
— Filología Italiana

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Moderna: Especialidad Alemana.
  - Sección Filología Germánica, en todas sus especialidades.
  - Sección Filología Anglogermánica.
  - Sección Filología Germánica (Alemán).
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - Sección Filología Germánica.
  - División Filología:
    - Sección Filología Anglogermánica.
- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Semítica: Especialidades Común, Árabe e Islam y Arabo-islámica.
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - División Filología:
    - Sección Filología Semítica: Especialidad Arabo-islámica.
    - División Filología:
      - Sección Filología Árabe e Islámica.
- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Catalana, en todas sus especialidades.

- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - División Filología:
    - Sección Filología Catalana.
- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades.
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - Sección Filología Clásica.
  - División Filología:
    - Sección Filología Clásica.
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - Sección de Filología Bíblica Trilingüe.
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - División de Filología:
    - Sección de Filología Bíblica Trilingüe.
- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Románica (Francés).
  - Sección Filología Moderna: Especialidad Francesa.
- LICENCIADO en Filosofía y Letras.
  - Sección Filología Francesa.
  - División Filología:
    - Sección Filología Románica (Francés).
    - División Filología:
      - Sección Filología Moderna: Especialidad Francés.
      - División Filología:
        - Sección Filología Francesa.
- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Semítica: Especialidades Común, Hebreo y Arameo y Hebraico-bíblica.
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - División Filología:
    - Sección Filología Semítica: Especialidad Hebraico-bíblica.

- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - Sección Filología Bíblica Trilingüe.
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - División Filología:
    - Sección Filología Bíblica Trilingüe.
- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.
  - Sección Filología Románica (Español).
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - División Filología:
    - Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades.
    - Sección Filología Hispánica.
  - División Filología:
    - Sección Filología Románica (Español e Hispánica).
  - División Filología:
    - Sección Filología Española.
- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa.
  - Sección Anglogermánica.
  - Sección Anglogermánica (Inglés).
  - Sección Filología Germánica (Inglés).
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - Sección Filología Inglesa.
  - División Filología:
    - Sección Filología Anglogermánica.
  - División Filología:
    - Sección Filología Anglogermánica (Inglés).
  - División Filología:
    - Sección Filología Germánica (Inglés).
  - División Filología:
    - Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés.
  - División Filología:
    - Sección Filología Inglesa.

- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Románica (Italiana).
  - Sección Filología Moderna: Especialidad Italiana.
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - División Filología:
  - Sección Filología Románica (Italiano).
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - División Filología:
  - Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.
- LICENCIADO en Filología:
  - Sección Filología Románica, en todas sus especialidades.
- LICENCIADO en Filosofía y Letras:
  - Sección Filología Vasca.
  - División Filología:
  - Sección Filología Vasca.

**Tercer Ciclo:**

DOCTOR.

## FILOSOFÍA

### CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Almería	Almería
Barcelona	Autónoma de Barcelona
Barcelona	Central
Bilbao	País Vasco
Girona	Girona
Granada	Granada
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Málaga	Málaga
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
U.N.E.D.	
Valencia	Valencia
Valladolid	Valladolid

### CENTRO NO ESTATALES

Localidad	Universidad
Deusto (Vizcaya)	Deusto
Madrid	Pontificia Comillas
Pamplona	Navarra
Salamanca	Pontificia

### Colegios Universitarios

- Barcelona, «Abad Oliva» (Adscrito a la U. Central de Barcelona)
- Castellón de la Plana (Integrado a la U. de Valencia)
- Gerona (Integrado a la U. Autónoma de Barcelona)
- La Coruña (Integrado a la U. de la Coruña)
- Las Palmas (Adscrito a la U. de Las Palmas de Gran Canaria)
- Madrid, «Cardenal Cisneros» (Adscrito a la U. Complutense)
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense)

## ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1467/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Filosofía, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Filosofía

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO</b>			
<b>Antropología.</b> Estudio filosófico, social y cultural del hombre y de sus creaciones culturales.	8	2	- Antropología Social. - Filosofía.
<b>Ética.</b> Reflexiones críticas sobre la praxis humana.	8	2	- Filosofía del Derecho, Moral y Política.
<b>Filosofía del Lenguaje.</b> Examen de las teorías sobre el lenguaje y sus implicaciones filosóficas.	8	2	- Filosofía. - Lógica y Filosofía de la Ciencia.
<b>Historia de la Filosofía.</b> Historia del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural.	16	4	- Filosofía.
<b>Lógica.</b> Teorías del razonamiento y la argumentación correcta, rudimentos de metalógica, filosofía de la lógica.	8	2	- Lógica y Filosofía de la Ciencia.
<b>Teoría del Conocimiento.</b> Estudio del conocimiento humano y sus diferentes objetivaciones.	8	2	- Filosofía. - Lógica y Filosofía de la Ciencia.
<b>SEGUNDO CICLO</b>			
<b>Corrientes actuales de la Filosofía.</b> Análisis de las principales tendencias filosóficas contemporáneas.	8	2	- Filosofía.
<b>Estética.</b> Teorías y fundamentos de las artes.	8	2	- Estética y Teoría de las Artes.
<b>Filosofía de la Ciencia.</b> Descripción, fundamentos y condiciones de validez de las teorías científicas.	8	2	- Lógica y Filosofía de la Ciencia.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<b>Filosofía Política.</b> Reflexiones críticas sobre la organización y funcionamiento de la sociedad.	8	2	10	- Filosofía del Derecho, Moral y Política.
<b>Metafísica.</b> Estudio histórico y sistemático de las grandes categorizaciones de la realidad.	8	2	10	- Filosofía.

Se recomienda que las Universidades incluyan, dentro del Plan de Estudios que aprueben, "créditos" suficientes para el conocimiento instrumental de las lenguas clásicas y modernas.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Autónoma de Barcelona	14.01.93	
Barcelona	Barcelona	12.02.93	
Barcelona	Ramón Llull	30.07.92	
Bilbao	País Vasco	04.11.94	
Deusto (Vizcaya)	Deusto	27.08.93	
Girona	Girona	16.12.93	
Granada	Granada	28.12.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	24.06.94	
Madrid	Complutense de Madrid	09.06.93	
Murcia	Murcia	21.10.94	
Oviedo	Oviedo	02.03.93	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	06.01.94	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	24.12.93	
Salamanca	Pontificia de Salamanca	21.04.93	
Salamanca	Salamanca	24.09.94	
Valencia	Valencia (Estudi General)	16.12.93	
Valladolid	Valladolid	25.10.93	22.03.94
		27.10.94	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Málaga.....	B.O.E.	06.08.90
		06.02.91
		27.09.91
Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E.	17.10.77
	1º ciclo	12.12.79
		03.10.80
		02.03.94
	2º ciclo	02.08.77
		12.12.79
Sevilla .....	B.O.E.	23.04.79
U.N.E.D. ....	B.O.E.	22.04.80

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Filosofía.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filosofía y Ciencias de la Educación:
    - Sección Filosofía, en todas sus especialidades.
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - División Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Filosofía.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## FÍSICA

### CENTROS DOCENTES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Alicante	Alicante
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Autónoma
Barcelona	Central
Bilbao	País Vasco
Granada	Granada
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Madrid	Autónoma
Madrid	Complutense
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
U.N.E.D.	
Valencia	Valencia (Estudi General)
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

### CENTROS NO ESTATALES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
San Sebastián (Donostia)	Navarra

### Colegios Universitarios

- Almería (Integrado en la U. de Almería).
- Castellón de la Plana (Adscrito a la U. de Valencia).
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. de Jaén).
- Vitoria (Gasteiz) (Adscrito a la U. País Vasco).

## **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1413/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Física, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Física

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Creditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p><b>Electromagnetismo.</b> Campos electrostático y magnetostático en el vacío y en medios materiales. Fenómenos electromagnéticos no estacionarios y teoría de circuitos. Ondas electromagnéticas.</p>	6	3 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física Atómica, Molecular y Nuclear.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.</li> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Óptica.</li> </ul>
<p><b>Física Cuántica.</b> Los orígenes de la Mecánica Cuántica. Mecánica Cuántica elemental. Ecuación de Schrödinger en tres dimensiones, momento angular y átomos de hidrógeno. Estructura de los átomos y moléculas y espectroscopias. Cristales: dinámica de redes; propiedades térmicas, eléctricas y magnéticas de sólidos. Estructura de los núcleos y modelos. Introducción a las partículas elementales.</p>	6	3 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física Atómica, Molecular y Nuclear.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.</li> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Óptica.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p><b>Mecánica y Ondas.</b> Mecánica Newtoniana y relativista. Elementos de Mecánica Analítica. Mecánica de fluidos. Aspectos generales de física de ondas. Ondas elásticas en fluidos y sólidos isótropos.</p>	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física Atómica, Molecular y Nuclear.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.</li> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Mecánica de fluidos.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Óptica.</li> </ul>
<p><b>Métodos Matemáticos.</b> Cálculo con una y varias variables; análisis vectorial; álgebra lineal; espacio y aplicaciones lineales; matrices, determinantes, valores y vectores propios. Grupos ecuaciones diferenciales ordinarias lineales. Geometría lineal. Curva y superficies diferenciables. Ecuaciones diferenciales ordinarias, funciones de variable compleja, funciones especiales, series de Fourier, transformadas integrales y una introducción a las ecuaciones diferenciales en derivadas parciales. Cálculo numérico.</p>	18	9	27	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Álgebra.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Física Atómica, Nuclear y Molecular.</li> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Geometría y Topología.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> <li>- Óptica.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p><b>Optica.</b> Optica geométrica. Fenómenos de propagación de la luz en medios materiales. Polarización. Interferencias. Difracción. Optica de fibras y óptica integrada. Láseres. Optica aplicada.</p>	6	3	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física Atómica, Molecular y Nuclear.</li> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Optica.</li> <li>- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> </ul>
<p><b>Técnicas experimentales en Física.</b> Naturaleza de los fenómenos físicos y de su medida. Tratamiento de datos.</p>	3	15	18	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física Atómica, Molecular y Nuclear.</li> <li>- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Optica.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p><b>Termodinámica.</b> Estados de equilibrio, principio de la conservación de la energía, principio de la variación de la entropía, potenciales termodinámicos, estabilidad y transiciones de fase. Procesos irreversibles.</p> <p><b>SEGUNDO CICLO.-</b></p> <p><b>Electrodinámica clásica.</b> Ondas electromagnéticas, radiación de cargas en movimiento; desarrollos multipolares y efectos relativistas.</p> <p><b>Electrónica.</b> Semiconductores y dispositivos; sistemas analógicos: amplificadores y osciladores. Electrónica digital.</p> <p><b>Física de Estado Sólido.</b> Propiedades térmicas de sólidos. Estados electrónicos: metales, aislantes y semiconductores, propiedades de transporte. Fenómenos cooperativos: ferroeléctricos, magnetismo, superconductores. Sólidos reales: defectos puntuales, dislocaciones.</p>	6	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física Atómica, Molecular y Nuclear.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.</li> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras..</li> <li>- Óptica.</li> </ul>
	4	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Física Atómica, Molecular y Nuclear.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Óptica.</li> </ul>
	6	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> </ul>
	4	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Física Teórica.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Física Estadística.</b> Colectividades, estadísticas clásicas y cuánticas. Aplicaciones al gas ideal, gas de fotones, gas de electrones.	4	2	6 - Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Electromagnetismo. - Física Aplicada. - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica. - Mecánica de Fluidos.
<b>Física Nuclear y de Partículas.</b> Propiedades globales de los núcleos. Modelos y reacciones nucleares. Partículas elementales.	4	2	6 - Física Atómica y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
<b>Mecánica Cuántica.</b> Postulados, métodos aproximados; partículas idénticas; teoría de colisiones.	4	2	6 - Física Aplicada. - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física Teórica.
<b>Mecánica Teórica.</b> Mecánica Analítica. Mecánica de Medios Continuos.	4	2	6 - Física Aplicada. - Física Teórica. - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Badajoz	Extremadura	04.11.94	
Barcelona	Autónoma	21.01.93	
Murcia	Murcia	18.05.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	27.10.94	
Oviedo	Oviedo	18.02.93	28.03.94
Palma de Mallorca	Islas Baleares	10.01.94	
Salamanca	Salamanca	17.12.92	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	16.03.93	29.08.94
Valencia	Estudi General	23.11.93	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

**Primer Ciclo** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Alicante .....	B.O.E.	21.01.93
Barcelona (U. Central) .....	B.O.E.	20-12-75
Bilbao .....	B.O.E.	05-11-75
Granada .....	B.O.E.	06-11-75
Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E.	05-11-75
	B.O.E.	20-10-90
Madrid (U. Complutense) .....	B.O.E.	08-11-75
Salamanca .....	B.O.E.	05-11-75
San Sebastián .....	B.O.E.	26-11-77
Santander .....	B.O.E.	20-12-75
	B.O.E.	12-01-83
Sevilla .....	B.O.E.	20-12-75
	B.O.E.	13-01-79
U.N.E.D. ....	B.O.E.	16-11-73
Valladolid .....	B.O.E.	30-07-75
Zaragoza .....	B.O.E.	30-07-75

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). Especialización.

### BARCELONA (U. Autónoma)

(B.O.E. 05-07-77 y B.O.E. 01-01-79)

El plan de estudios consta de tres tipos de asignaturas. Un tipo está formado por asignaturas comunes y obligatorias para todos los alumnos (una anual y dos

semestrales). Otro consta de un conjunto de cuatro asignaturas electivas, de las cuales el alumno deberá cursar al menos dos.

Finalmente, existen un conjunto de asignaturas agrupadas en opciones, entre las que el alumno puede elegir el resto.

Para obtener el grado de Licenciado, el alumno debe probar ocho asignaturas anuales (cuatro por curso) o las equivalentes semestrales.

**BARCELONA (U. Central)** Especialidades:

(B.O.E. 06-07-77)

— Electricidad, Electrónica y Física Fundamental

(B.O.E. 06-07-77)

— Física de la Tierra y del Cosmos

(B.O.E. 06-07-77)

— Física Fundamental

(B.O.E. 23-07-77)

— Física Teórica

(B.O.E. 06-07-77)

**BILBAO**

(B.O.E. 14-06-77)

Especialidades:

— Electricidad y Automática

— Física del Estado Sólido

**GRANADA**

(B.O.E. 08-07-83)

(B.O.E. 19.11.91)

Especialidades:

— Electrónica

— Física Fundamental

— Física Teórica

**MADRID (U. Autónoma)** Especialidades:

(B.O.E. 09-07-77)

— Física Aplicada

(B.O.E. 04-10-78)

(B.O.E. 12-12-79)

(B.O.E. 20-10-90)

(B.O.E. 20-10-90)

— Física del Estado Sólido (Teoría)

— Física Fundamental

— Física Teórica

— Óptica y Estructura de la Materia

(B.O.E. 09-07-77)

**MADRID (U. Complut.)** Especialidades

(B.O.E. 16-06-77)

— Astrofísicas

(B.O.E. 05-07-80)

(B.O.E. 16-06-77)

— Cálculo automático

(B.O.E. 08-09-78)

(B.O.E. 16-06-77)

— Electrónica

(B.O.E. 08-11-78)

— Física de la Tierra y del Cosmos

Opción A

Opción B

— Física de Materiales

— Física Fundamental

(B.O.E. 16-06-77)

(B.O.E. 16-06-77)

**SALAMANCA**  
(B.O.E. 15-03-79)

Especialidad: — Electrónica

**SANTANDER**  
(B.O.E. 08-03-85)  
(B.O.E. 13-04-85)

Especialidades: — Electrónica  
— Física Fundamental

**SANTIAGO DE  
COMPOSTELA**  
(B.O.E. 04-01-82)  
(B.O.E. 25-11-86)

Especialidades: — Electrónica  
— Física Fundamental

**SEVILLA**  
(B.O.E. 22-08-77)  
(B.O.E. 08-12-79)  
(B.O.E. 22-08-77)  
(B.O.E. 20-09-78)

Especialidades:  
— Electrónica  
— Física Fundamental

**VALLADOLID**  
(B.O.E. 16-06-77)  
(B.O.E. 31-08-78)  
(B.O.E. 24-01-78)

Especialidades: — Electrónica  
— Física General

**ZARAGOZA**  
(B.O.E. 16-06-77)  
(B.O.E. 18-01-82)  
(B.O.E. 03-06-82)

Especialidad: — Óptica

**U.N.E.D.**  
(B.O.E. 12-08-76)  
(B.O.E. 30-01-87)

Secciones:  
— Física Industrial (Automática)  
— Física General

**SAN SEBASTIÁN**  
(B.O.E. 20-12-77)

Sección: — Electrónica

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Física.

- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias:
    - Sección Físicas.
  - LICENCIADO en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades:

**Tercer Ciclo:**

DOCTOR.

## **GEOGRAFÍA**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Almería  
Alicante  
Barcelona  
Barcelona  
Cáceres  
Cádiz  
Ciudad Real  
Córdoba  
Girona  
Granada  
Huelva  
La Laguna (Tenerife)  
Las Palmas  
León  
Lleida  
Madrid  
Madrid  
Málaga  
Murcia  
Oviedo  
Palma de Mallorca  
Salamanca  
Santander  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Tarragona  
Valencia  
Valladolid  
Vigo (Pontevedra)  
Vitoria (Gasteiz)  
Zaragoza

#### **Universidad**

Almería  
Alicante  
Autónoma de Barcelona  
Central  
Extremadura  
Cádiz  
Castilla-La Mancha  
Córdoba  
Girona  
Granada  
Huelva  
La Laguna  
Las Palmas de Gran Canaria  
León  
Lleida  
Complutense  
Autónoma  
Málaga  
Murcia  
Oviedo  
Islas Baleares  
Salamanca  
Cantabria  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Rovira y Virgili  
Valencia (Estudi General)  
Valladolid  
Vigo  
País Vasco  
Zaragoza

### **CENTROS NO ESTALES**

#### **Localidad**

Pamplona

#### **Universidad**

Navarra

### **Colegios Universitarios**

- Almería (Integrado en la U. de Almería)
- Barcelona, «Abad Oliva» (Adscrito a la U. de Barcelona Central)
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia)
- Gerona (Integrado en la U. de Girona)
- Huesca (Integrado en la U. de Girona)
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. de Jaén)
- Las Palmas (Adscrito a la U. de Las Palmas Gran Canaria)
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid)
- Orense (Integrado en la U. de Vigo)
- Palos de la Frontera, «La Rábida» (Integrado en la U. de Sevilla)
- Segovia, «Domingo Soto» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid)
- Soria (Integrado en la U. de Valladolid)
- Teruel (Integrado en la U. de Zaragoza)
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco)

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1447/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Geografía, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Geografía

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO.</b>			
<b>Geografía de España.</b> Estudios generales de los elementos y de los paisajes físicos, humanos y territoriales de España, atendiendo a las bases geográficas de su estructura regional.			- Análisis Geográfico Regional.
<b>Geografía de Europa.</b> Estudio de los caracteres generales, físicos y humanos, de Europa, de sus conjuntos regionales y de sus paisajes naturales, rurales y urbanos.			- Análisis Geográfico Regional.
<b>Geografía Física.</b> Estudio general y global de los principales elementos de la Geografía de la Naturaleza, de sus relaciones internas y de sus elementos significativos, introduciendo el estudio del relieve, el clima, las aguas, la biosfera y el paisaje, de modo integrado.			- Geografía Física. - Geodinámica.
<b>Geografía Humana.</b> Estudio general y global de los principales elementos de la geografía de la sociedad humana, de sus relaciones internas y de sus elementos significativos			- Geografía Humana.
<b>Técnicas en Geografía.</b> Estudio y experimentación de las bases técnicas en geografía, introduciendo al estudio del trabajo de campo, de recogida, análisis y tratamiento de los datos geográficos, así como de su representación gráfica y cartográfica.			- Análisis Geográfico Regional. - Geografía Física - Geografía Humana. - Urbanística y Ordenación del Territorio.

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien por materias, bien como prácticas integradas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>SEGUNDO CICLO.</b> <b>Geografía Física Aplicada.</b> Estudio de los métodos y técnicas que permiten articular y dar sentido aplicado a los contenidos de las distintas disciplinas de la Geografía Física.			- Geografía Física. - Geodinámica.
<b>Geografía Humana Aplicada.</b> Estudio de los métodos y técnicas que permiten articular y dar sentido aplicado a los contenidos de las distintas disciplinas de la Geografía Humana.			- Geografía Humana.
<b>Ordenación del Territorio.</b> Introducción al estudio teórico y análisis práctico de los sistemas e instrumentos de intervención espacial a diferentes escalas.			- Análisis Geográfico Regional. - Geografía Física. - Geografía Humana. - Urbanística y Ordenación del Territorio.
<b>Teoría y Métodos de la Geografía.</b> Marcos fundamentales del pensamiento geográfico y de sus sistemas metodológicos. Carácter evolutivo, situación actual, significados principales y líneas de conocimiento.			- Análisis Geográfico Regional. - Geografía Física. - Geografía Humana.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Alicante	Alicante	02.06.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	24.11.92	18.01.93
Barcelona	Barcelona	14.01.93	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	14.04.94	
Girona	Girona	16.12.93	
Granada	Granada	19.12.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	06.04.94	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	28.12.93	
León	León	04.12.92	
Lleida	Lleida	22.07.94	
Madrid	Complutense Madrid	10.06.93	
Madrid	Autónoma Madrid	21.10.94	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	07.01.94	
Salamanca	Salamanca	17.12.92	
Santander	Cantabria	29.06.94	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	23.12.93	
Sevilla	Sevilla	04.10.94	
Tarragona	Rovira y Virgili	02.02.94	
Valencia	Estudi General	16.12.93	
Valladolid	Valladolid	25.10.93	
Vitoria	País Vasco	17.12.93	22.03.94 05.02.94

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

### CÁCERES (U. Extremadura)

(B.O.E. 04.04.75)

### CÓRDOBA

(B.O.E. 25.10.74)

(B.O.E. 02.08.77)

(B.O.E. 06.09.80)

### GRANADA

(B.O.E. 26.11.73)

### MÁLAGA

(B.O.E. 29.07.75)

(B.O.E. 02.08.77)

(B.O.E. 01.06.78)

(B.O.E. 06.12.83)  
(B.O.E. 21.12.83)

## **MURCIA**

(B.O.E. 25.10.79)  
(B.O.E. 30.01.90)

## **OVIEDO**

(B.O.E. 26.10.77)  
(B.O.E. 13.04.83)

## **ZARAGOZA**

(B.O.E. 27.12.73)  
(B.O.E. 02.03.84)  
(B.O.E. 17.07.86)  
(B.O.E. 11.08.78)  
(B.O.E. 06.01.83)  
(B.O.E. 06.12.83)

### **Centros no estatales**

## **PAMPLONA**

(B.O.E. 09.01.74)  
(B.O.E. 22.07.75)  
(B.O.E. 19.04.78)  
(B.O.E. 26.08.80)

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## **TÍTULOS**

### **Primer y Segundo Ciclo:**

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Geografía.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - División Geografía e Historia:

- Sección Geografía.
  - División Geografía e Historia:
  - Sección Geografía e Historia.
  - División Geografía e Historia:
  - Sección Geografía e Historia (Geografía).
- LICENCIADO en Geografía e Historia:
    - Sección Geografía, en todas sus especialidades.
    - Sección Geografía e Historia (Geografía).

**Tercer Ciclo:**

DOCTOR.

## **GEOLOGÍA**

### **CENTROS DOCENTES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Alicante	Alicante
Barcelona	Autónoma
Barcelona	Central
Bilbao	Bilbao
Granada	Granada
Huelva	Huelva
Madrid	Complutense
Oviedo	Oviedo
Salamanca	Salamanca
Zaragoza	Zaragoza

### **Colegios Universitarios**

- Almería (Integrado en la U. de Almería).
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. de Jaén).

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1415/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Geología, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Geología

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p><b>Cristalografía y Mineralogía.</b> Estado cristalino. Relación entre simetría y propiedades de los minerales. Mineralogénesis. Mineralogía descriptiva. Mineralogía determinativa.</p> <p><b>Dinámica Global, Geología Estructural y Geomorfología.</b> Estructura interna de la tierra. Deriva continental y Tectónica de placas. Estructuras geológicas. Deformación. Reconocimiento y métodos del estudio. Procesos y formas de relieve.</p> <p><b>Estratigrafía y Sedimentología.</b> Métodos de estudio. Aspectos petrográficos y sedimentológicos de las rocas detríticas, carbonáticas, evaporíticas y orgánicas. Cuerpos sedimentarios. Secuencias sedimentarias. Estratigrafía y tiempo geológico. Procesos posSEDIMENTARIOS. Aspectos físico-químicos. Diagénesis. Anquilometamorfismo.</p> <p>Física. Mecánica. Ondas. Óptica. Electricidad y Magnetismo. Termodinámica.</p>	4	5	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cristalografía y Mineralogía.</li> <li>- Geodinámica.</li> </ul>
<p><b>Estratigrafía y Sedimentología.</b> Métodos de estudio. Aspectos petrográficos y sedimentológicos de las rocas detríticas, carbonáticas, evaporíticas y orgánicas. Cuerpos sedimentarios. Secuencias sedimentarias. Estratigrafía y tiempo geológico. Procesos posSEDIMENTARIOS. Aspectos físico-químicos. Diagénesis. Anquilometamorfismo.</p> <p>Física. Mecánica. Ondas. Óptica. Electricidad y Magnetismo. Termodinámica.</p>	4	5	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estratigrafía.</li> <li>- Petrología y Geoquímica.</li> </ul>
<p>Física. Mecánica. Ondas. Óptica. Electricidad y Magnetismo. Termodinámica.</p>	5	4	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física Atómica, Molecular y Nuclear.</li> <li>- Física de la materia condensada.</li> <li>- Física de la tierra, Astronomía y Astrofísica.</li> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> <li>- Óptica.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Matemáticas.</b> Cálculo, Algebra, Geometría y Estadística	5	4	9 - Álgebra - Análisis matemático - Estadística e Investigación Operativa - Geometría y Topografía - Matemática Aplicada - Paleontología
<b>Paleontología.</b> Tafonomía, Morfología, Paleoecología, Evolución, Principales grupos de fósiles de interés bioestratigráfico. Micro paleontología y Paleontología de invertebrados.	4	5	9 - Petrología y Geoquímica
<b>Petrología.</b> Métodos de estudio. Aspectos petrográficos y petrográficos. Rocas ígneas. Rocas metamórficas. Ambiente geotectónico.	4	5	9 - Química Analítica - Química Física - Química Inorgánica - Química Orgánica - Cristalografía y Mineralogía - Estratigrafía - Geodinámica - Paleontología - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Minera
<b>Química.</b> Enlace, disoluciones y reacciones. Fundamentos de Química Analítica Orgánica e Inorgánica.	5	4	9 - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica - Geodinámica - Cristalografía y Mineralogía - Edafología y Química Agrícola - Estratigrafía - Geodinámica - Paleontología - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Minera - Estratigrafía - Geodinámica - Paleontología - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Minera
<b>Trabajo de Campo.</b> Trabajos básicos e integrados de Geología sobre el terreno y realización de mapas geológicos.	3	3	6 - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica - Geodinámica - Cristalografía y Mineralogía - Edafología y Química Agrícola - Estratigrafía - Geodinámica - Paleontología - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Minera
<b>Segundo Ciclo:</b> <b>Geofísica.</b> Estructura interna de la tierra. Campos gravitatorio y magnético terrestres. Flujo térmico.	12	12	24 - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica - Geodinámica - Cristalografía y Mineralogía - Edafología y Química Agrícola - Estratigrafía - Geodinámica - Paleontología - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Minera - Estratigrafía - Geodinámica - Paleontología - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Minera
<b>Geología Aplicada.</b> Recursos minerales y energéticos, hidrogeología, ingeniería geológica, prospección geofísica y geológica. Geología ambiental.	6	6	12 - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica - Geodinámica - Cristalografía y Mineralogía - Edafología y Química Agrícola - Estratigrafía - Geodinámica - Paleontología - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Minera - Estratigrafía - Geodinámica - Paleontología - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Minera
<b>Geología regional.</b> Las cuencas sedimentarias y los orógenos en el espacio y en el tiempo. Geología de España. Las grandes unidades de la Península Ibérica e islas Canarias.	3	3	6 - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica - Geodinámica - Cristalografía y Mineralogía - Edafología y Química Agrícola - Estratigrafía - Geodinámica - Paleontología - Petrología y Geoquímica - Prospección e Investigación Minera
<b>Geoquímica.</b> Distribución y comportamiento de los elementos químicos en materias y procesos geológicos. Geología icográfica.			

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Autónoma de Barcelona	14.01.93	
Barcelona	Barcelona	20.01.93	10.03.94
Madrid	Complutense de Madrid	27.09.94	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

**Primer Ciclo** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplina básica.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado donde a continuación se indican:

Bilbao .....	(B.O.E. 03-01-74)
Granada .....	(B.O.E. 15-03-85)
Huelva .....	(B.O.E. 20-07-83)
	(B.O.E. 07-12-83)
Oviedo .....	(B.O.E. 02-05-77)
Salamanca .....	(B.O.E. 16-12-77)
	(B.O.E. 04-01-78)
Zaragoza .....	(B.O.E. 30-07-75)

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). Especialización.

### BILBAO

(B.O.E. 14-06-77)

- Opción A:** — **Cuarto Curso:** Paleontología II; Sedimentología I; Geología del Petróleo; Una optativa.  
— **Quinto Curso:** Micropaleontología; Sedimentología II; Paleogeografía, Geología de España; Una optativa.
- Opción B:** — **Cuarto Curso:** Geología Estructural; Petrología Ignea; Mineralogía II; Una optativa.  
— **Quinto Curso:** Análisis Estructural; Petrología Metamórfica; Cristalografía; Geología de España; Una optativa.
- Opción C:** — **Cuarto Curso:** Mineralogía II; Geología Estructural; Geología de Minas; Mineralotécnica; Una optativa.  
— **Quinto Curso:** Yacimientos Minerales; Hidrogeología; Geotécnica; Geoquímica; Geología de España.

## GRANADA

(B.O.E. 19-04-78)

El Plan de estudios es opcional, debiendo cursar los alumnos como mínimo, seis asignaturas de duración equivalente a doce cuatrimestres.

## HUELVA

(B.O.E. 09-01-85)

Sección: — Geología

## OVIEDO

(B.O.E. 19-09-77)

**Opción A:** — **Cuarto Curso:** Geología Estructural; Paleontología Estratigráfica; Sedimentología y dos asignaturas optativas a elegir entre: Geología Marina, Paleobotánica, Fotogeología, Petrología Aplicada, Cristalofísica.

— **Quinto Curso:** Paleogeografía; Micropaleontología; Tectónica comparada y dos asignaturas optativas a elegir entre: Geoquímica, Hidrogeología, Prospección Geológica y Geofísica, Yacimientos Minerales, Geología del Carbón.

**Opción B:** — **Cuarto Curso:** Geología Estructural; Sedimentología; Petrogénesis y dos asignaturas a elegir entre: Paleontología Estratigráfica, Paleobotánica, Geología Marina, Fotogeología, Petrología Aplicada, Cristalofísica.

— **Quinto Curso:** Hidrogeología; Prospección Geológica y Geofísica; Yacimientos Minerales y dos asignaturas optativas a elegir entre: Paleogeografía, Geoquímica, Geología del Carbón, Micropaleontología, Tectónica comparada.

**Opción C:** — Materiales Geológicos.

## SALAMANCA

(B.O.E. 15-06-77)

(B.O.E. 16-12-77)

(B.O.E. 28-08-78)

Especialidades: — Endógena  
— Exógena

## ZARAGOZA

(B.O.E. 16-06-77)

Plan de Estudios:

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Geología.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias:
    - Sección Geológicas.
  - LICENCIADO en Ciencias Geológicas, en todas sus especialidades.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

«Primero. Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Geología:

- a) Quienes cursen el primer ciclo de estos estudios.
- b) Quienes habiendo superado el primer ciclo del título de Ingeniero de Minas, cursen, de no haberlo hecho antes, 30 créditos distribuidos entre las siguientes materias:
  - Cristalografía y Mineralogía.
  - Dinámica Global, Geología Estructural y Geomorfología.
  - Petrología.
  - Trabajo de Campo.

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas».

## HISTORIA

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Alcalá de Henares  
Alicante  
Barcelona  
Barcelona  
Bilbao  
Cáceres  
Cádiz  
Ciudad Real  
Córdoba  
Girona  
Granada  
Huelva  
La Laguna (Tenerife)  
Las Palmas  
León  
Lérida  
Madrid  
Madrid  
Málaga  
Murcia  
Oviedo  
Palma de Mallorca  
Santander  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Tarragona  
Valencia  
Valladolid  
Vigo  
Vitoria  
Zaragoza

#### Universidad

Alcalá de Henares  
Alicante  
Autónoma  
Central  
País Vasco  
Extremadura  
Cádiz  
Castilla-La Mancha  
Córdoba  
Girona  
Granada  
Huelva  
La Laguna  
Las Palmas de Gran Canaria  
León  
Lérida  
Autónoma  
Complutense  
Málaga  
Murcia  
Oviedo  
Islas Baleares  
Cantabria  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Rovira y Virgili  
Estudi General  
Valladolid  
Vigo  
País Vasco  
Zaragoza

### CENTROS NO ESTATALES

#### Localidad

Deusto (Vizcaya)  
Pamplona

#### Universidad

Deusto  
Navarra

## **Colegios Universitarios**

- Almería (Integrado en la U. de Almería)
- Barcelona, «Abad Oliva» (Adscrito a la U. de Barcelona Central)
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia)
- Gerona (Integrado en la U. de Girona)
- Huesca (Integrado en la U. de Zaragoza)
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. de Jaén)
- Las Palmas (Adscrito a la U. Las Palmas Gran Canaria)
- Madrid, «San Pablo» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid)
- Orense (Integrado en la U. de Vigo)
- Palos de la Frontera, «La Rábida» (Integrado en la U. de Sevilla)
- Segovia, «Domingo Soto» (Adscrito a la U. Complutense de Madrid)
- Soria (Integrado en la U. de Valladolid)
- Teruel (Integrado en la U. de Zaragoza)
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco)

## **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1448/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Historia, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Historia

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO.</b> <b>Historia Antigua.</b> Estudio del pasado humano en sus diversos aspectos durante la Edad Antigua, con especial referencia a la Historia Antigua de España. <b>Historia Contemporánea.</b> Estudio del pasado humano en sus diversos aspectos durante la Edad Contemporánea, con especial referencia a la Historia Contemporánea de España. <b>Historia Medieval.</b> Estudio del pasado humano en sus diversos aspectos durante la Edad Media, con especial referencia a la Historia Medieval de España. <b>Historia Moderna.</b> Estudio del pasado humano en sus diversos aspectos durante la Edad Moderna, con especial referencia a la Historia Moderna de España. <b>Prehistoria.</b> Estudio de la Humanidad en la época indicada, con especial referencia a la Prehistoria de España.			
			- Historia Antigua.
			- Historia Contemporánea.
			- Historia Medieval.
			- Historia Moderna.
			- Prehistoria. - Arqueología.

(1) Créditos teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquellas, bien por materias, bien como prácticas integradas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<b>SEGUNDO.</b> <b>Arqueología.</b> Estudio general de la Arqueología como método del conocimiento histórico en sus diversos aspectos, con especial referencia a la Arqueología en España.		8	- Arqueología. - Prehistoria.
<b>El Mundo Actual.</b> Evolución de la Historia mundial y española, en sus diversos aspectos, desde la segunda guerra mundial.		12	- Historia Contemporánea.
<b>Historia de América.</b> Examen de la evolución histórica de este Continente en sus diversos aspectos, con especial relación a la Historia Española.		12	- Historia de América. - Historia Contemporánea. - Historia Moderna.
<b>Métodos y Técnicas de Investigación Histórica.</b> Examen de los principales métodos y técnicas para llegar al conocimiento del pasado, según el período histórico de que se trate.		8	- Ciencias y Técnicas Historiográficas. - Historia Antigua. - Historia Contemporánea. - Historia de América. - Historia Medieval. - Historia Moderna. - Prehistoria. - Arqueología.
<b>Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática.</b> Estudio, interpretación y valoración de las fuentes históricas escritas.		4	- Ciencias y Técnicas Historiográficas. - Historia Antigua. - Historia Medieval. - Historia Moderna.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	AREAS DE CONOCIMIENTO		
	Teóricos	Créditos Prácticos	Total
<p><b>Tendencias Historiográficas Actuales.</b> Estudio de la reciente evolución historiográfica en las últimas décadas.</p>			8
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias y Técnicas Historiográficas.</li> <li>- Historia Antigua.</li> <li>- Historia Contemporánea.</li> <li>- Historia de América.</li> <li>- Historia Medieval.</li> <li>- Historia Moderna.</li> <li>- Prehistoria.</li> <li>- Arqueología.</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	02.03.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	28.01.93	
Barcelona	Barcelona	14.01.93	
Bilbao	País Vasco	17.12.93	
Cádiz	Cádiz	05.11.93	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	13.04.94	
Deusto (Vizcaya)	Deusto	27.08.93	
Girona	Girona	16.12.93	
Granada	Granada	19.12.94	
Huelva	Huelva	01.12.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	06.04.94	
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas	28.12.90	
León	León	10.12.92	
Lleida	Lleida	21.07.94	
Madrid	Complutense	09.06.93	
Palma Mallorca	Islas Baleares	11.01.94	
Pamplona	Navarra	22.02.94	
Salamanca	Salamanca	10.06.93	07.07.93
Santander	Cantabria	23.06.94	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	22.12.93	
Tarragona	Rovira y Virgili	03.03.94	
Valencia	Estudi General	06.04.94	
Valladolid	Valladolid	21.10.93	
Orense	Vigo	14.06.93	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

### Áreas de conocimiento:

- Prehistoria
- Historia Antigua
- Historia Medieval
- Historia Moderna
- Historia Contemporánea
- Arqueología
- Historia de América
- Ciencias y Técnicas Historiográficas
- Filología Latina

### **CÁCERES (U. Extremadura)**

*(B.O.E. 04.04.75)*

*(B.O.E. 22.10.77)*

### **MADRID (U. Autónoma)**

*(B.O.E. 17.10.77)*

*(B.O.E. 02.08.77)*

*(B.O.E. 12.12.79)*

### **MÁLAGA**

*(B.O.E. 29.07.75)*

*(B.O.E. 02.08.77)*

*(B.O.E. 01.06.78)*

*(B.O.E. 06.12.83)*

*(B.O.E. 21.12.83)*

### **MURCIA**

*(B.O.E. 25.10.79)*

*(B.O.E. 30.01.90)*

### **OVIEDO**

*(B.O.E. 26.10.77)*

*(B.O.E. 13.08.77)*

*(B.O.E. 13.04.83)*

### **VALENCIA**

*(B.O.E. 08.11.78)*

*(B.O.E. 30.07.77)*

*(B.O.E. 20.09.77)*

*(B.O.E. 30.06.78)*

### **VITORIA**

*(B.O.E. 10.01.79)*

*(B.O.E. 23.07.79)*

*(B.O.E. 02.10.79)*

*(B.O.E. 29.03.85)*

### **ZARAGOZA**

*(B.O.E. 27.12.73)*

*(B.O.E. 02.03.84)*

*(B.O.E. 17.07.86)*

*(B.O.E. 06.01.83)*

*(B.O.E. 06.12.83)*

## **U.N.E.D.**

*(B.O.E. 16.11.73)*

*(B.O.E. 12.08.76)*

## **CENTROS NO ESTATALES**

### **DEUSTO**

*(B.O.E. 27.08.93)*

### **PAMPLONA**

*(B.O.E. 19.04.78)*

*(B.O.E. 26.08.80)*

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## **TÍTULOS**

### **Primer y Segundo Ciclo:**

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Historia.
  
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - Secciones Historia Antigua, Historia Medieval e Historia Moderna y Contemporánea.
    - División Geografía e Historia:
      - Sección Geografía e Historia.
      - División Geografía e Historia:
        - Sección Geografía e Historia (Historia).
        - División Geografía e Historia:
          - Sección Historia, en todas sus especialidades.
          - División Geografía e Historia:
            - Sección Historia Antigua y Medieval.

- División Geografía e Historia:
  - Sección Historia Moderna y Contemporánea.
- División Geografía e Historia:
  - Sección Historia de América.
- División Geografía e Historia:
  - Sección Historia de España.
- LICENCIADO en Geografía e Historia:
  - Sección Geografía e Historia (Historia).
  - Sección Historia en todas sus especialidades.
  - Sección Historia de América.
  - Sección Historia de América: Especialidad Historia de América.
  - Sección Historia Antigua y Medieval.
  - Sección Historia Antigua.
  - Sección Historia Medieval.
  - Sección Historia General.

**Tercer Ciclo:**

DOCTOR.

## HISTORIA DEL ARTE

### CENTROS DOCENTES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Barcelona	Central
Barcelona	Autónoma
Cáceres	Badajoz
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Córdoba	Córdoba
Girona	Girona
Granada	Granada
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
León	León
Lleida	Lleida
Málaga	Málaga
Madrid	Autónoma
Madrid	Complutense
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Valencia	Estudi General
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

### Colegios Universitarios

- Almería (Integrado en la U. de Almería)
- Barcelona, «Abad Oliva» (Adscrito a la U. de Barcelona Central)
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia)
- Girona (Integrado en la U. Autónoma de Barcelona)
- Huesca (Integrado en la U. de Zaragoza)
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. de Granada)
- Logroño (Integrado en la U. de La Rioja)
- Las Palmas (Adscrito a la U. de Las Palmas Gran Canaria)
- Orense (Integrado en la U. de Vigo)
- Palos de la Frontera, «La Rábida» (Integrado en la U. de Sevilla)
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco)

## **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1449/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Historia del Arte, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

## Título de Licenciado en Historia del Arte

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO</b>			
<b>Historia del Arte Antiguo.</b> Estudio general de la historia del arte, desde sus orígenes históricos hasta el final del Imperio Romano.		12	- Historia del Arte.
<b>Historia del Arte Contemporáneo.</b> Estudio general de la historia del arte, en sus diversos aspectos, durante los siglos XIX y XX.		12	- Historia del Arte.
<b>Historia del Arte Medieval.</b> Estudio general de la historia del arte, en sus diversos aspectos, desde el colapso del Imperio Romano hasta los inicios del Renacimiento Italiano.		12	- Historia del Arte.
<b>Historia del Arte en la Edad Moderna.</b> Estudio general de la historia del arte, en sus diversos aspectos, desde los inicios del Renacimiento hasta finales del siglo XVIII.		12	- Historia del Arte.
<b>Teoría del Arte.</b> Conocimientos básicos de los procesos de creación artística y de los diversos enfoques que permiten su estudio.		12	- Estética y Teoría de las Artes. - Historia del Arte.
<b>Técnicas artísticas y conservación de bienes culturales.</b> Introducción al conocimiento de los procesos materiales y los procedimientos técnicos de creación y conservación de las obras de arte.		12	- Escultura. - Pintura. - Historia del Arte.

(1) Créditos teórico-prácticos: las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas, bien por materias, bien como prácticas integradas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricas	Prácticas	
<b>SEGUNDO CICLO.</b>			
<b>Fuentes de la Historia del Arte.</b> Estudio de las obras de arte a través de los documentos relacionados con su creación; de la literatura artística de la época; y de otros textos coetáneos.			- Historia del Arte. 12
<b>Historia del Cine y de otros Medios Audiovisuales.</b> Estudio general de la historia del cine; de la fotografía; y de los modernos medios de producción de imágenes artísticas.			- Historia del Arte. 12
<b>Historia de la Música.</b> Estudio general de la historia de la música; de la evolución de los distintos estilos; y de los medios de expresión musical.			- Música. 12
<b>Historia de las Ideas Estéticas.</b> Estudio de la historia del pensamiento estético y las ideas artísticas. Definición y estudio de las diversas metodologías.			- Estética y Teoría de las Artes. - Historia del Arte. 12

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Barcelona	21.01.93	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	28.01.93	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	21.04.94	
Girona	Girona)	15.12.93	
Granada	Granada	19.12.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	06.04.94	
León	León	04.12.92	
Lleida	Lleida	22.07.94	
Madrid	Autónoma de Madrid	21.10.94	
Madrid	Complutense de Madrid	10.06.93	05.07.93
Oviedo	Oviedo	25.05.94	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	06.01.94	
Salamanca	Salamanca	09.06.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	24.12.93	
Valencia	Estudi General	16.12.93	
Valladolid	Valladolid	25.10.93	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

### CÁCERES (U. Badajoz)

(B.O.E. 04.04.75)

(B.O.E. 22.10.77)

### CÓRDOBA

(B.O.E. 25.10.74)

(B.O.E. 02.08.77)

(B.O.E. 30.01.81)

### MÁLAGA

(B.O.E. 29.07.75)

(B.O.E. 02.08.77)

(B.O.E. 01.06.78)

(B.O.E. 06.12.83)

(B.O.E. 21.12.83)

### MURCIA

(B.O.E. 25.10.79)

(B.O.E. 30.01.90)

## Sólo 2º Ciclo

### ZARAGOZA

(B.O.E. 27.12.73)

(B.O.E. 02.03.84)

(B.O.E. 17.07.86)

(B.O.E. 02.07.82)

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Historia del Arte.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - División Geografía e Historia:
      - Sección Historia del Arte, en todas sus especialidades.
    - División Geografía e Historia:
      - Sección Arte, en todas sus especialidades.
  - LICENCIADO en Geografía e Historia:
    - Sección Historia del Arte, en todas sus especialidades.
    - Sección Arte.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## HUMANIDADES

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Barcelona  
Barcelona  
Burgos  
Cádiz  
Castellón  
Ciudad Real  
Cuenca  
Getafe (Madrid)  
Huelva  
Jaén  
La Coruña  
Logroño  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Toledo

#### Universidad

Autónoma de Barcelona  
Pompeu Fabra  
Burgos  
Cádiz  
Jaume I  
Castilla-La Mancha  
Castilla-La Mancha  
Carlos III de Madrid  
Huelva  
Jaén  
La Coruña  
La Rioja  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Castilla-La Mancha

### CENTROS NO ESTATALES

Albacete

«Centro Sup. Humanidades»  
(Adscrito U. Castilla-La Mancha)

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 913/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Humanidades y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 27 de agosto).

## Título de Licenciado en Humanidades

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Primer ciclo:</b></p> <p><b>Geografía Humana.</b> Geografía de la sociedad humana y de sus relaciones con el medio, introduciendo el estudio de la población, de las actividades económicas y de los paisajes rurales y urbanos.</p> <p><b>Historia.</b> Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales desde la Prehistoria al Mundo Moderno.</p> <p><b>Historia del Arte.</b> Estudio de las principales manifestaciones artísticas a lo largo de la Historia que se relacionan más directamente con nuestro presente.</p> <p><b>Historia del Pensamiento filosófico y científico.</b> Estudio de las grandes etapas de la reflexión acerca del mundo natural y social. Historia de la filosofía. Historia de la Ciencia y de la técnica.</p> <p><b>Latín y Cultura clásica.</b> Lengua latina. Estudio de la cultura grecolatina a través de los textos.</p> <p><b>Lengua Extranjera Moderna y su Literatura.</b> Formación básica en la descripción y el uso de la Lengua. Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura.</p> <p><b>Lengua y Literatura.</b> Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua española o de la otra Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Estudio histórico y filológico de los principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Geografía Humana.</li> <li>- Arqueología.</li> <li>- Historia Antigua.</li> <li>- Historia Medieval.</li> <li>- Historia Moderna.</li> <li>- Prehistoria.</li> <li>- Estética y Teoría de las Artes.</li> <li>- Historia del Arte.</li> <li>- Filosofía.</li> <li>- Filosofía del Derecho, Moral y Política.</li> <li>- Historia de la Ciencia.</li> <li>- Lógica y Filosofía de la Ciencia.</li> <li>- Filología Griega.</li> <li>- Filología Latina.</li> <li>- Filología correspondiente.</li> <li>- Filología correspondiente.</li> </ul>
			6
			18
			8
			8
			8
			12
			12

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Segundo Ciclo</b></p> <p><b>Antropología Social.</b> Introducción a la Antropología Social. Análisis de la variabilidad y de la evolución cultural en los ámbitos del parentesco, la economía, la política, la religión y las representaciones simbólicas.</p> <p><b>Filosofía.</b> Problemas filosóficos de la modernidad y sus supuestos históricos. Filosofía de la ciencia. Ética y Filosofía Política y del Derecho.</p> <p><b>Geografía Regional.</b> Regionalización del mundo, haciendo especial referencia a la geografía regional de España.</p> <p><b>Historia Contemporánea.</b> Estudio de los principales procesos sociales y hechos culturales que se relacionan más directamente con la configuración del mundo actual.</p> <p><b>Psicología.</b> Fundamentos de la personalidad. Teorías y Sistemas freudianos y postfreudianos. Cognición e interacción social. Tendencias contemporáneas en las teorías motivacionales.</p> <p>Las Universidades podrán establecer en sus planes de estudios, mediante materias optativas o bloques de éstas, itinerarios o especialidades intracurriculares de carácter interdisciplinar que aborden o profundicen en el 2º ciclo y desde una perspectiva humanística los diferentes problemas del mundo contemporáneo. Así, por ejemplo, itinerario o especialidad de <i>Humanidades contemporáneas</i> (donde podrían abordarse campos como los del Pensamiento contemporáneo; Fenómenos sociales y culturales contemporáneos; Panorama actual de la ciencia y la técnica, etc.); de <i>Humanidades Aplicadas</i> (con campos como instituciones sociales y políticas contemporáneas; Economía; Estudios europeos, iberoamericanos; Problemas actuales de la comunicación y la cultura de masas, etc.).</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antropología Social (*).</li> <li>- Filosofía.</li> <li>- Filosofía del Derecho. Moral y Política.</li> <li>- Lógica y Filosofía de la Ciencia.</li> <li>- Análisis Geográfico Regional.</li> <li>- Historia Contemporánea.</li> <li>- Personalidad, Evaluación y Tratamiento. Psicológicos.</li> <li>- Psicología Básica.</li> <li>- Psicología Social.</li> </ul>
			6
			8
			4
			8
			6

(\*) Por un período transitorio de cinco años, otras áreas del campo de las Ciencias Sociales a juicio de la Universidad.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	19.12.94	
Barcelona	Pompeu Fabra	15.12.93	19.08.94
Barcelona	Autónoma de Barcelona	02.12.93	
Burgos	Burgos	31.01.95	
Cádiz	Cádiz	27.09.94	
Castellón	Jaume I	09.11.92	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	13.04.94	
Cuenca	Castilla-La Mancha	13.04.94	
Getafe	Carlos III	19.12.94	
Huelva	Huelva	01.12.94	
Jaén	Jaén	01.12.94	
La Coruña	La Coruña	23.11.94	
Logroño	La Rioja	12.01.93	
		19.12.94	
Salamanca	Salamanca	18.05.94	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	04.11.94	
Toledo	Castilla-La Mancha	12.04.94	

**Tercer Ciclo:** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

**Primer y Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Humanidades.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Humanidades:

- Quienes cursen el primer ciclo de estos estudios.
- Quienes, estando en posesión de cualquier título de primer ciclo o habiendo superado el primer ciclo de cualquier título, cursen, de no haberlo hecho antes, 32 créditos distribuidos entre las siguientes materias:
  - Latín y Cultura Clásica
  - Lengua Extranjera Moderna y su Literatura
  - Lengua y Literatura

Y 12 créditos entre Historia e Historia del Arte.

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas.

**CENTROS DOCENTES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Barcelona	Central (Facultad Ciencias Económicas y Empresariales)
Madrid	Autónoma
Madrid	Complutense
Murcia	Murcia

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1427/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado

RELACION DE MATERIAS (HONCALES (por orden alfabético))	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<b>Economía Aplicada.</b> Los Agentes Económicos. La Empresa y sus áreas funcionales: producción, inversión, financiación y comercialización. Estructura empresarial española y de su entorno.	6	2 8	- Economía Aplicada. - Economía Financiera y Contabilidad. - Fundamentos del Análisis Económico. - Organización de Empresas.
<b>Estadística Aplicada.</b> Técnicas estadísticas aplicadas al mercado.	1	3 4	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. - Sociología.
<b>Investigación de Mercados.</b> Métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación del mercado. Tipología, segmentaciones, dinámica y prospectiva del mercado.	3	5 8	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. - Sociología.
<b>Mercedotecnía.</b> Técnicas de decisión e influencia sobre el mercado. Elementos de Publicidad. Análisis de la eficacia promocional.	9	7 16	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Comunicación Audiovisual y Publicidad. - Economía Aplicada. - Sociología.
<b>Psico-Sociología del Consumo.</b> El comportamiento colectivo y los fenómenos económicos. Significado e incidencias psicosociales del consumo. Comportamiento del consumidor y reacciones inducidas.	3	1 4	- Comercialización e Investigación de Mercados. - Psicología Social. - Sociología.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Barcelona	20.05.93
Murcia	Murcia	18.05.94

## TÍTULO

**Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Investigación y Técnicas de Mercado.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-91: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder a las enseñanzas de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, cursando a tal fin, de no haberlo hecho, los complementos de formación que se expresan, quienes hayan superado el primer ciclo o estén en posesión del título universitario correspondiente, en su caso, a un primer ciclo de los siguientes estudios universitarios: Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Economía, Estadística, Derecho, Ingenierías y cualquier otro primer ciclo universitario.

**Segundo.** Los complementos de formación serán los siguientes:

- Economía. Conocimientos básicos de macroeconomía, con un total de ocho créditos, seis teóricos y dos prácticos.
- Técnicas de Investigación Social. Conocimiento y dominio de la metodología elemental de las ciencias sociales y de sus técnicas de investigación, con un total de ocho créditos, cinco teóricos y tres prácticos.

## Modificada por O.M. 25.05.94 (B.O.E. 01.06.94)

**Primero.** El apartado primero de la Orden de 11 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se determinan las titulaciones y los estudios de primer ciclo y los complementos de formación para el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, queda redactado como sigue:

«Podrán acceder a las enseñanzas de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título de Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado, cursando, de no haberlo hecho con anterioridad, los complementos de formación que se expresan, quienes se encuentren en posesión de cualquier título de Ingeniería Técnica, de la Diplomatura en Estadística o de la Diplomatura en Ciencias Empresariales, así como quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título de Ingeniero o a los títulos de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración, Derecho, Economía, Psicología, Publicidad y Relaciones Públicas o Sociología».

**Segundo.** Se autoriza a la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.



## LINGÜÍSTICA

Enseñanza 2º Ciclo

### CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Barcelona	Barcelona
León	León

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 914/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Lingüística, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 27 de agosto de 1992).

## Título de Licenciado en Lingüística

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Segundo ciclo:</b></p> <p><b>Fonética y Fonología.</b> Descripción y estudio experimental de los sonidos del lenguaje en sus dimensiones articulatoria, acústica y perceptiva. Bases, principios y desarrollo de las teorías fonológicas.</p> <p><b>Lingüística Aplicada.</b> Estudio de las aplicaciones de la teoría lingüística. Lexicografía. Enseñanza de lenguas. Traducción Reeducación en el lenguaje. Planificación lingüística. Otras Aplicaciones.</p> <p><b>Lingüística Computacional.</b> Procesamiento automático del lenguaje. Criterios formales de modelización lingüística. Reconocimiento automático del habla.</p> <p><b>Lingüística Histórica.</b> Estudio de los aspectos generales de la evolución y el desarrollo de las lenguas.</p> <p><b>Lógica y Filosofía del Lenguaje.</b> Elementos de Lógica en su aplicación al estudio del lenguaje natural y principales corrientes de la reflexión filosófica acerca del mismo.</p> <p><b>Morfología.</b> Métodos. Conceptos y unidades. Categorías gramaticales. Variación morfológica.</p> <p><b>Pragmática.</b> Enunciación y enunciado. La deixis. Las modalidades. Actos de habla. Presuposición. Estructura informativa del enunciado. Análisis del discurso. El diálogo. Lingüística textual.</p> <p><b>Psicolingüística.</b> Fundamentos biológicos del lenguaje. Conducta verbal y procesos implicados en la actividad lingüística. Patologías del Lenguaje. Reeducación.</p> <p><b>Semántica.</b> Descripción de las dimensiones significativas. Unidades de contenido. Estructuras léxicas. Relaciones de significación. Semántica oracional.</p> <p><b>Sintaxis.</b> Estudio de unidades, conceptos, métodos y teorías sobre la combinatoria sintagmática.</p> <p><b>Sociolingüística.</b> Dimensión social del lenguaje. Estudio de las variedades lingüísticas en relación con el nivel social de los usuarios. Planificación lingüística. Sociología del lenguaje. Etnolingüística.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lingüística General (*).</li> <li>- Filología correspondiente.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Lingüística General.</li> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> <li>- Lingüística General.</li> <li>- Lingüística General (*).</li> <li>- Lógica y Filosofía de la Ciencia</li> <li>- Lingüística General (*).</li> <li>- Lingüística General (*).</li> <li>- Lingüística General (*).</li> <li>- Lingüística General.</li> <li>- Psicología Básica.</li> <li>- Lingüística General (*).</li> <li>- Lingüística General (*).</li> <li>- Lingüística General (*).</li> </ul>

(\*) Durante un período de cinco años, además, cualquier área de indole filológica, a juicio de la Universidad.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Barcelona	31.08.94
León	León	08.11.93

## TÍTULO

**Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Lingüística.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 13-01-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

«Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título oficial de Licenciado en Lingüística:

- Directamente, sin complementos de formación, quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología.
- Desde cualquier otra titulación o primer ciclo universitario cursando como complementos de formación, de no haberlo hecho antes, ocho créditos en Lingüística; ocho créditos en Lengua (formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la Lengua Española o de otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno); 12 créditos en segunda lengua, y 12 créditos en tercera lengua.

Se entiende por segunda y tercera lenguas indistintamente cualesquiera de las otras lenguas que se contemplan como troncales en las diferentes Licenciaturas de Filología».

## MATEMÁTICAS

### CENTROS DOCENTES

Localidad	Universidad
Alicante	Alicante
Badajoz	Badajoz
Barcelona	Autónoma
Barcelona	Central
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Bilbao	País Vasco
Granada	Granada
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Logroño	La Rioja
Madrid	Autónoma
Madrid	Complutense
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo (Facultad de Ciencias)
Palma Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santander	Cantabria
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
U.N.E.D.	
Valencia	Estudio General
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

### Colegios Universitarios

- Almería (Integrado en la U. de Almería).
- Castellón de la Plana (Integrado en la U. de Valencia).
- Jaén, «Santo Reino» (Integrado en la U. Jaén).
- Lugo (Integrado en la U. de Santiago de Compostela).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1416/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Matemáticas, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Matemáticas

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p><b>Algebra y Geometría.</b> Algebra lineal y multilineal. Geometría afín y proyectiva. Elementos de Geometría diferencial y Topología.</p>	12	8 20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Algebra.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Geometría y Topología.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
<p><b>Análisis Matemático.</b> Análisis de una y varias variables reales. Ecuaciones diferenciales ordinarias. Elementos de variable compleja.</p>	12	8 20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Algebra.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Geometría y Topología.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
<p><b>Informática.</b> Algoritmos. Estructura de datos. Lenguajes de programación. Aplicaciones a las Matemáticas.</p>	6	3 9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> </ul>
<p><b>Métodos Numéricos.</b> Resolución de ecuaciones lineales y no lineales.</p>	6	4 10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Algebra.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Geometría y Topología.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
<p><b>Probabilidades y Estadística.</b> Modelos probabilísticos. Variables aleatorias. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. Interferencia estadística. Modelos lineales.</p>	6	4 10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Algebra.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Geometría y Topología.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>SEGUNDO CICLO:</b> Algebra. Estructuras algebraicas.	6	3	9 - Algebra. - Geometría y Topología.
<b>Análisis Matemático.</b> Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Análisis funcional.	12	6	18 - Análisis Matemático. - Matemática Aplicada.
<b>Cálculo Numérico.</b> Métodos de integración. Resolución de ecuaciones diferenciales.	6	3	9 - Análisis Matemático. - Matemática Aplicada.
<b>Geometría y Topología.</b> Variedades diferenciales. Topología.	6	3	9 - Algebra. - Geometría y Topología.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Almería	Almería	02.04.94	
Badajoz	Extremadura	04.11.94	
Barcelona	Autónoma de Barcelona	14.01.93	
Barcelona	Barcelona	20.01.93	
Barcelona	Politécnica de Barcelona	20.05.93	
Logroño	La Rioja	05.01.93	
Oviedo	Oviedo	19.11.91	26.06.93
Palma de Mallorca	Islas Baleares	25.11.93	
Salamanca	Salamanca	27.08.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	17.02.93	01.06.93
Valencia	Estudi General	24.11.93	
Valladolid	Valladolid	14.10.94	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

**Primer Ciclo** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Bilbao .....	B.O.E.	03-01-74
Granada .....	B.O.E.	17-11-73
La Laguna .....	B.O.E.	20-11-73
Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E.	07-06-88
Madrid (U. Complutense) .....	B.O.E.	18-10-77
Málaga .....	B.O.E.	15-06-77
Murcia .....	B.O.E.	14-09-78
Santander .....	B.O.E.	05-07-79
Sevilla .....	B.O.E.	04-11-77
Zaragoza .....	B.O.E.	30-07-75
U.N.E.D. ....	B.O.E.	16-11-73

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). Especialización.

### BILBAO

(B.O.E. 19-01-83)

(B.O.E. 28-06-83)

Secciones: — Matemática Aplicada

Opciones: A. Análisis Numérico  
 B. Cálculo de Probabilidades y Estadística Matemática  
 C. Teoría de los Números

**GRANADA***(B.O.E. 15-07-77)*

Especialidades:— Estadística e Investigación Operativa

Opciones: A. Estadística  
B. Investigación Operativa

- Matemática Fundamental
- Metodología

**LA LAGUNA***(B.O.E. 01-07-82)**(B.O.E. 08-09-90)**(B.O.E. 14-06-77)**(B.O.E. 08-09-90)*

Especialidades:

- Estadística e Investigación Operativa
- Matemática Fundamental

**MADRID (U. Autónoma)***(B.O.E. 16-07-86)*

Especialidades:— Matemática Aplicada

**MADRID (U. Complutense)***(B.O.E. 17-06-77).**(B.O.E. 12-10-77)*

Secciones:

- Astronomía, Mecánica y Geodesia
  - Especialidades: A. Astronomía y Geodesia
  - B. Mecánica
- Ciencias de la Computación
- Estadística e Investigación Operativa
  - A. Estadística
  - B. Investigación Operativa
- Matemática Fundamental
- Metodología y Didáctica de la Matemática

**MÁLAGA***(B.O.E. 15-06-77)*Especialidades:— Estadística Matemática  
— Matemáticas Fundamentales**MURCIA***(B.O.E. 14-09-78)**(B.O.E. 03-10-87)*

Especialidades:— Matemática Fundamental

**SANTANDER***(B.O.E. 05-07-79)*

## SEVILLA

(B.O.E. 23-12-77).

(B.O.E. 01-06-78)

(B.O.E. 14-11-79)

Especialidades:— Matemáticas  
Aplicadas

Opciones: A. Ecuaciones  
Funcionales y Aná-  
lisis Numéricos  
B. Estadística e  
Investigación  
Operativa

(B.O.E. 23-12-77)

(B.O.E. 01.06.78).

— Matemática Pura

Opciones: A. Análisis Matemático  
B. Álgebra y Geometría

## ZARAGOZA

(B.O.E. 11-06-86)

Especialidades:— Matemática Aplicada

Opciones: A. Estadística e  
Investigación  
Operativa  
B. Mecánica y  
Astronomía

## U.N.E.D.

(B.O.E. 12-08-76)

Especialidades:— Estadística e Investigación Operativa

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Matemáticas.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias:
    - Sección Matemáticas.
  - LICENCIADO en Ciencias Matemáticas, en todas sus especialidades.

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27.12.93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Matemáticas:

- a) Quienes cursen el primer ciclo de estos estudios.
- b) Quienes estando en posesión del título de Diplomado en Estadística cursen, de no haberlo hecho antes 24 créditos distribuidos entre las siguientes materias:
  - Geometría.
  - Métodos numéricos.
  - Elementos de variable compleja.

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas.

## MEDICINA

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Alcalá de Henares  
Alicante  
Badajoz  
Barcelona  
Barcelona  
Bilbao  
Cádiz  
Córdoba  
Granada  
La Laguna (Tenerife)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Lleida  
Madrid  
Madrid  
Málaga  
Murcia  
Oviedo  
Reus  
Salamanca  
Santander  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Tarragona  
Valencia  
Valladolid  
Zaragoza

#### Universidad

Alcalá de Henares  
Alicante  
Badajoz  
Autónoma  
Central  
Bilbao  
Cádiz  
Córdoba  
Granada  
La Laguna  
Las Palmas de Gran Canaria  
Lleida  
Autónoma  
Complutense  
Málaga  
Murcia  
Oviedo  
S. Delegada de U. Central Barcelona  
Salamanca  
Cantabria  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Rovira y Virgili  
Valencia  
Valladolid  
Zaragoza

### CENTROS NO ESTATALES

#### Localidad

Pamplona

#### Universidad

Iglesia de Navarra

### **Colegios Universitarios**

- Huesca (Integrado en la U. de Zaragoza).
- Las Palmas (Adscrito a la U. de Las Palmas de Gran Canaria).
- Vitoria (Adscrito a la U. del País Vasco).

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1417/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Medicina y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Medicina

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p><b>Bases Psicológicas de los estados de salud y enfermedad.</b> Estructura y desarrollo de la personalidad. Funciones Psíquicas. Relación Médico-Enfermo. Aspectos Psicológicos de la Práctica Médica. Psicopatología General. Psicopatología Social, Laboral y de Grupo. Medicina Psicosomática.</p> <p>Principios de Psicoterapia.</p> <p><b>Desarrollo, morfología, estructura y función de los aparatos y sistemas corporales en estado de salud.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aparato Circulatorio.</li> <li>- Aparato Respiratorio.</li> <li>- Aparato Digestivo.</li> <li>- Aparato Locomotor.</li> <li>- Sistema Excretor y Líquidos Corporales.</li> <li>- Sistema Nervioso.</li> <li>- Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición.</li> <li>- Sistema Inmune.</li> <li>- Sangre y Organos Hematopoyéticos.</li> <li>- Sistema Reproductor.</li> <li>- Organos de los Sentidos.</li> <li>- Piel y Anejos Cutáneos.</li> <li>- Integración y Adaptación del Organismo Humano al medio ambiente.</li> </ul> <p><b>Epidemiología General y Demografía Sanitaria.</b> Epidemiología y Causalidad. Método y Estudios Epidemiológicos. Diagnóstico de Salud de las Poblaciones. Indicadores sociales, económicos y sanitarios de la Salud. Demografía Estática y Dinámica.</p>	4	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personalidad, Evaluación y Tratamiento psicológico.</li> <li>- Psicobiología.</li> <li>- Psicología Social.</li> <li>- Psiquiatría.</li> <li>- Biología Celular.</li> <li>- Bioquímica y Biología Molecular.</li> <li>- Ciencias Morfológicas.</li> <li>- Fisiología.</li> <li>- Inmunología.</li> <li>- Nutrición y Bromatología.</li> </ul>
	35	35	70
	2	2	4

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p><b>Introducción a la Medicina y Metodología Científica.</b> Historia de la salud, de la enfermedad y del ejercicio médico. Teoría y Método de la Medicina. Información, Documentación y Terminología Médicas. Bioestadística. Física Médica.</p>	10	6	16	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bibliotecología y Documentación.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Fisiología.</li> <li>- Historia de la Ciencia.</li> <li>- Medicina Preventiva y Salud Pública.</li> <li>- Radiología y Medicina Física.</li> </ul>
<p><b>Introducción a la Patología: Causas, Mecanismos, Manifestaciones Generales y Expresión Morfológica de la Enfermedad. Bases del Diagnóstico y Tratamiento.</b> Etiología General, Fisiopatología, Semiólogía y Propedéutica Clínicas. Grandes síndromes. Anatomía Patológica General. Microbiología y Parasitología Médicas. Farmacología General: Farmacocinética, Farmacodinamia y Grupos Farmacológicos. Radiología General: Principios Físicos, Radiobiología, Aplicaciones Terapéuticas de la Radiación y Semiología Radiológica General. Fundamentos de Cirugía. Principios de Medicina Física y Rehabilitación. Geriátría.</p>	30	30	60	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anatomía Patológica.</li> <li>- Cirugía.</li> <li>- Farmacología.</li> <li>- Inmunología.</li> <li>- Medicina.</li> <li>- Microbiología.</li> <li>- Parasitología.</li> <li>- Radiología y Medicina Física.</li> </ul>
<p><b>Morfología, estructura y funciones del organismo humano normal. Niveles Molecular, Celular, tisular y Orgánico.</b> Bioquímica General y Biología Molecular: Fisiocoquímica Biológica General. Bases Moleculares de la Estructura y Función Celular. Citología, embriología, histología y morfología general humanas. Fisiología celular y tisular. Genética Humana. Genética Molecular, Citogenética y Genética de poblaciones.</p>	24	2	48	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología Celular.</li> <li>- Bioquímica y Biología Molecular.</li> <li>- Ciencias Morfológicas.</li> <li>- Fisiología.</li> <li>- Genética.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total (1)	
<b>SEGUNDO CICLO:</b> <b>Medicina Legal y Toxicología. Deontología y Legislación Médica.</b> Problemas médico-legales del sujeto vivo y del cadáver. Tipos y Mecanismos de Muerte: Semiología cadavérica general. Toxicología Forense, Industrial y Ambiental. Aspectos éticos y legales del ejercicio de la Medicina.		9	- Derecho Administrativo. - Derecho Penal. - Filosofía del Derecho, Moral y Política. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
<b>Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria.</b> Epidemiología y Prevención de las Enfermedades Transmisibles y Crónicas. Salud Medioambiental y Ocupacional. Administración Sanitaria; Planificación, Programación y Evaluación de Servicios. Sistema Social y Sistema Sanitario. Atención Primaria de Salud. Educación Sanitaria.		11	- Medicina Preventiva y Salud Pública.
<b>Medicina y Cirugía de Aparatos y Sistemas. Diagnóstico, pronóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades.</b> - Aparato Circulatorio. - Aparato Respiratorio. - Aparato Digestivo. - Aparato Locomotor. - Sistema Excretor. Aparato Genital Masculino. - Sistema Nervioso. - Sistema Endocrino, Metabolismo y Nutrición. - Sistema Hematopoyético. - Sistema Inmune. - Patología Infecciosa. - Toxicología Clínica. - Dermatología. - Oftalmología. - Otorrinolaringología. - Oncología Clínica. - Geriatria.		126	- Anatomía Patológica. - Cirugía. - Farmacología. - Inmunología. - Medicina. - Medicina Preventiva y Salud Pública. - Microbiología. - Nutrición y Bromatología. - Radiología y Medicina Física. - Toxicología y Legislación Sanitaria.

(1) Créditos teórico-práctico-clínicos. Las Universidades deberán destinar a créditos práctico-clínicos entre el 60% y el 70% de los créditos, organizándose aquellos bien por materias, bien como prácticas integradas.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Obstetricia y Ginecología.</b> Procesos Biológicos específicos de la Mujer. Gestación normal y patológica. Enfermedades del Aparato Genital Femenino. Patología Prenatal y Perinatal. Reproducción Humana.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anatomía Patológica.</li> <li>- Farmacología.</li> <li>- Medicina Preventiva y Salud Pública.</li> <li>- Microbiología.</li> <li>- Obstetricia y Ginecología.</li> <li>- Pediatría.</li> <li>- Radiología y Medicina Física.</li> </ul>
<b>Pediatría.</b> Crecimiento, Desarrollo y Nutrición Infantil. Prevención, Clínica, Diagnóstico, Pronóstico y Tratamiento de las Enfermedades del Recién Nacido y del Niño. Ecología Pediátrica.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anatomía Patológica.</li> <li>- Cirugía.</li> <li>- Farmacología.</li> <li>- Medicina Preventiva y Salud Pública.</li> <li>- Microbiología.</li> <li>- Pediatría.</li> <li>- Psiquiatría.</li> <li>- Radiología y Medicina Física.</li> </ul>
<b>Psiquiatría.</b> Fundamentos de los trastornos psíquicos. Clínica y Diagnóstico de los Síndromes Psiquiátricos Fundamentales. Terapéutica Psiquiátrica General. Psiquiatría de Enlace. Psiquiatría Social y Comunitaria.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Farmacología.</li> <li>- Medicina Preventiva y Salud Pública.</li> <li>- Psiquiatría.</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C errores
Alicante	Alicante	22.11.93	12.04.94
Barcelona	Barcelona	01.12.94	
Barcelona	Autónoma de Barcelona	01.12.93	
Cádiz	Cádiz	17.12.92	12.03.93
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	12.09.94	
Lleida	Lleida	22.02.94	23.03.94
Madrid	Autónoma de Madrid	22.09.93	
Madrid	Complutense de Madrid	24.02.93	
Oviedo	Oviedo	29.03.94	
Bilbao	País Vasco	20.08.93	
Pamplona	Navarra	10.01.94	
Santander	Cantabria	07.09.94	
Tarragona	Rovira i Virgili	02.07.93	
Valladolid	Valladolid	14.09.94	
		07.10.94	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

**Primer Ciclo** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio de este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Alcalá de Henares .....	B.O.E.	20-12-80
Badajoz .....	B.O.E.	07-12-81
Córdoba .....	B.O.E.	18-12-73
	B.O.E.	12-12-79
Granada .....	B.O.E.	03-01-74
La Laguna .....	B.O.E.	04-01-74
	B.O.E.	20-07-83
Málaga .....	B.O.E.	27-12-73
Murcia .....	B.O.E.	04-01-74
Salamanca .....	B.O.E.	27-12-73
Santiago de Compostela .....	B.O.E.	02-07-79
Sevilla .....	B.O.E.	27-12-73
Valencia .....	B.O.E.	18-12-78
Zaragoza .....	B.O.E.	18-12-73
	B.O.E.	17-07-74

**Segundo Ciclo** (3 años de duración). Enseñanzas Clínicas. Los planes de estudios correspondientes a este segundo ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Alcalá de Henares .....	B.O.E. 20-12-80
Badajoz .....	B.O.E. 07-12-82
Córdoba .....	B.O.E. 18-08-75
Granada .....	B.O.E. 10-03-77
	B.O.E. 15-04-77
	B.O.E. 05-11-77
	B.O.E. 18-10-78
La Laguna .....	B.O.E. 10-03-77
Málaga .....	B.O.E. 17-06-77
Murcia .....	B.O.E. 10-03-77
Salamanca .....	B.O.E. 10-03-77
	B.O.E. 25-05-77
Santiago de Compostela .....	B.O.E. 07-05-82
	B.O.E. 25-11-86
Sevilla .....	B.O.E. 11-03-77
Valencia .....	B.O.E. 12-03-77
Zaragoza .....	B.O.E. 12-03-77
	B.O.E. 11-12-81

**Tercer Ciclo.** Especialización o Doctorado.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Medicina.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Medicina y Cirugía:

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## ESPECIALIDADES MÉDICAS

El Real Decreto 127/1984, de 11 de enero (B.O.E. 31-1-84), regula la formación médica especializada y la obtención del Título de Especialista, y establece el procedimiento para realizar dicha especialización como Médicos Residentes, en unos casos, y mediante la formación de Unidades Docentes acreditadas. Para obtener una plaza de Médico Residente es preciso superar una prueba selectiva de carácter estatal, que será convocada,

anualmente por los Ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo. Los requisitos básicos exigidos para obtener el título de Médico Especialista, son:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- b) Haber realizado íntegramente la formación en la especialidad correspondiente, con arreglo a los programas que se determinen.
- c) Haber superado las evaluaciones correspondientes realizadas por la Comisión de Docencia del Centro.

A continuación se reseñan las especialidades existentes en la actualidad, agrupadas según la modalidad de formación necesaria:

### **Especialidades que requieren básicamente formación hospitalaria:**

- Alergología.
- Análisis Clínicos.
- Anatomía Patológica.
- Anestesiología y Reanimación.
- Angiología y Cirugía Vascular.
- Aparato digestivo.
- Bioquímica Clínica.
- Cardiología.
- Cirugía Cardiovascular.
- Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Cirugía Maxilofacial.
- Cirugía Pediátrica.
- Cirugía Torácica.
- Cirugía Plástica y Reparadora.
- Dermatología Médico-quirúrgica y Venerología.
- Endocrinología y Nutrición.
- Farmacología Clínica.
- Geriátrica.
- Hematología y Hemoterapia.
- Inmunología.
- Medicina Intensiva.
- Medicina Interna.
- Medicina Legal y Forense.
- Medicina Nuclear.
- Microbiología y Parasitología.
- Nefrología.
- Neumología.
- Neurocirugía.
- Neurofisiología Clínica.
- Neurología.

- Obstetricia y Ginecología.
- Oftalmología.
- Oncología Médica.
- Oncología Radioterápica.
- Otorrinolaringología.
- Pediatría y sus áreas específicas.
- Psiquiatría.
- Radiodiagnóstico.
- Rehabilitación.
- Reumatología.
- Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Urología.

#### **Especialidades que no requieren básicamente formación Hospitalaria:**

- Medicina Familiar y Comunitaria.
- Medicina Preventiva y Salud Pública.

#### **Especialidades que no requieren formación hospitalaria:**

- Estomatología.
- Hidrología.
- Medicina Espacial.
- Medicina de la Educación Física y del Deporte.
- Medicina Legal y Forense.
- Medicina del Trabajo.

El procedimiento de selección para el ingreso en Centros o Departamento acreditados como Universidades Docentes para desarrollar programas de estas especialidades, se regirá por las bases contenidas en las convocatorias que realizará, anualmente, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, previo informe favorable del Ministerio de Sanidad y Consumo, y que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

El sistema de selección consistirá en una prueba anual de carácter estatal, en la que los aspirantes recibirán una puntuación total individual, constituida por la suma de la que alcancen tras la práctica de un ejercicio de contestaciones múltiples y de la asignada a sus méritos académicos.

Los aspirantes deberán estar en posesión de la nacionalidad española, o de alguna de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, y del título de Licenciado en Medicina y Cirugía en el momento de presentar su solicitud para concurrir a la prueba selectiva.

Cuando así se establezca en la convocatoria correspondiente, también podrán tomar parte en la prueba selectiva aquellos súbditos hispanoamericanos, o de otros países, siempre que exista convenio de Cooperación Cultural entre España y el país de origen y que posean el título de Licenciado en Medicina y Cirugía español o el correspondiente

extranjero homologado en España. La Comisión Interministerial podrá reservar para este supuesto hasta un 5 por 100 del total de plazas a proveer en la convocatoria de que se trate.

El desarrollo de la prueba, los baremos aplicables a la evaluación de los méritos académicos y el contenido y duración de las especialidades de Estomatología, Hidrología, Medicina de la Educación Física y el Deporte, Medicina Legal y Forense, Medicina del Trabajo y Medicina Espacial, pueden consultarse en la O.M. de 9-9-88 (B.O.E. 12 y 13 de septiembre).

## **ODONTOLOGÍA**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Barcelona  
Bilbao  
Granada  
Madrid  
Murcia  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Valencia

#### **Universidad**

Autónoma de Barcelona  
Central de Barcelona  
País Vasco  
Granada  
Complutense de Madrid  
Murcia  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Valencia

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1418/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Odontología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Odontología

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Creditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<b>PRIMER CICLO</b>			
<b>Anatomía Patológica General.</b> Lesiones patológicas elementales (patología degenerativa, inflamatoria y tumoral).	2	1	- Anatomía Patológica.
<b>Biología Molecular y Celular.</b> Niveles de organización de los seres vivos. Fundamentos de Química. Principios inmediatos. Oligoelementos. Biocatalizadores. Metabolismo (Reacciones catabólicas y anabólicas) y su regulación. Factores ambientales y ecosistemas. Estructura celular. Citoquímica y regulación. Comunicación y reconocimiento celular. Cito fisiología. Citogenética. Herencia. Evolución. Desarrollo embrionario general.	6	1	- Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular. - Fisiología.
<b>Epidemiología y Salud Pública.</b> Concepto de salud pública. Higiene personal, general y ambiental. Métodos epidemiológicos. Aplicaciones del método estadístico en la salud pública. Profilaxis de las enfermedades transmisibles. Organización del sistema nacional de salud. Estudio comparativo con otros sistemas, organismos nacionales e internacionales.	4	2	- Medicina Preventiva y Salud Pública. - Estadística e Investigación Operativa.
<b>Farmacología.</b> Leyes generales de farmacocinética y farmacodinámica. Valoración de fármacos en humanos. Fármacos de relevancia en el medio odontológico: mecanismo de acción, indicaciones, contraindicaciones, interacciones y toxicidad.	5	1	- Farmacología.
<b>Materiales odontológicos.</b> Equipamiento, instrumentación y ergonomía. Materiales odontológicos. Magnitudes, propiedades físicas, químicas y biológicas. Instrumental y equipo. Mantenimiento y manipulación. La clínica y el laboratorio dentales. Ergonomía (simplificación y racionalización del trabajo profesional. Posiciones de trabajo. Trabajo a 4 ó 6 manos). Organización y administración del consultorio. Formación y utilización del personal auxiliar. Control de calidad.	3	7	- Estomatología.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<b>Radiología General, Medicina Física y Física Aplicada.</b> Técnicas físicas generales. Radiación Roentgen. Utilaje y equipamiento. Control y efecto de las radiaciones. Elementos de radiodiagnóstico. Procedimientos y técnicas radiológicas generales. Ultrasonidos, electrolitropia, campos magnéticos, ondas electromagnéticas y radiaciones ionizantes. Fundamentos físicos. Protección Legislación.	2	1	3	- Física Aplicada. - Fisiología. - Radiología y Medicina Física.
<b>Microbiología Gen.eral y Bucal.</b> Microorganismos. Clasificación y biología. Patogenicidad microbiana. Método de muestreo y cultivo. Principios inmunológicos. Ecología microbiana buco-dentaria. Microbiología especial de los gérmenes (y parásitos) propios de la cavidad oral y de las principales enfermedades microbianas bucodentales.	4	1	5	- Inmunología. - Microbiología. - Parasitología.
<b>Morfología, estructura y función buco-dental humana.</b> Morfología macroscópica, microscópica y funcional del aparato estomatognático. Ontogénesis de la extremidad celálica y de sus órganos. Odontogénesis y erupción dentaria. Fisiología del aparato estomatognático (insalivación, masitación, deglución, fonación). Bioquímica bucodental.	7	2	9	- Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular. - Ciencias Morfológicas. - Fisiología.
<b>Morfología, estructura y función del cuerpo humano.</b> Morfología microscópica y macroscópica, estructural y funcional, de tejidos, órganos, aparatos y sistemas. Desarrollo embrionario de los mismos. Fisiología de los órganos, aparatos y sistemas, con sus fundamentos biofísicos y bioquímicos.	8	2	10	- Biología Celular. - Bioquímica y Biología Molecular. - Ciencias Morfológicas. - Fisiología.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Técnicos	Prácticos		Total
<p><b>Patología médico-quirúrgica aplicada.</b> Salud y enfermedad. Elementos de la enfermedad. Manifestaciones generales de la enfermedad. Patología y su división. Clínica. Propeéutica general. Etiología. Patogenia. Fisiopatología. Semiología. Diagnóstico y Bases terapéuticas de los principales síndromes de Medicina interna y especialidades médicas y quirúrgicas (Pediatria, Otorrinolaringología, Dermatología y Enfermedades de Transmisión sexual), Urgencias médicoquirúrgicas y su tratamiento. Anestesia general y reanimación.</p>	16	4	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cirugía.</li> <li>- Farmacología.</li> <li>- Inmunología.</li> <li>- Medicina.</li> <li>- Medicina Preventiva y Salud Pública.</li> <li>- Pediatría.</li> <li>- Radiología y Medicina Física.</li> </ul>
<p><b>Psicología.</b> Bases genéticas y neuroendocrinas de la conducta. Biopsicología de las etapas del desarrollo humano. Psicofisiología de los procesos superiores. Motivación, ansiedad, frustración, aprendizaje, personalidad. Psicofisiología de las reacciones límbicas y del dolor. Psicología de la salud.</p>	3	1	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Psicobiología.</li> <li>- Psicología Básica.</li> <li>- Psiquiatría.</li> </ul>
<b>SEGUNDO CICLO</b>				
<p><b>Clínica Odontológica integrada de adultos.</b> Técnicas y procedimientos clínicos odontológicos aplicados a la prevención y restauración anatomo-funcional en el adulto en forma secuencial e integrada.</p>	2	12	14	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estomatología.</li> </ul>
<p><b>Clínica Odontológica integrada de pacientes especiales.</b> Técnicas y procedimientos clínicos odontológicos aplicados a la prevención y restauración anatomo-funcional en forma secuencial e integrada, en pacientes discapacitados y de alto riesgo.</p>	1	5	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estomatología.</li> </ul>
<p><b>Clínica Odontológica integrada infantil.</b> Técnicas y procedimientos clínicos odontológicos aplicados a la prevención y restauración anatomo-funcional en el niño en forma secuencial e integrada.</p>	1	9	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estomatología.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p><b>Odontología Legal y Forense.</b> Legislación Sanitaria. Deontología odontológica. Odontología forense. Valoración del daño corporal. Introducción a la Toxicología.</p>	3	1	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho Administrativo.</li> <li>- Derecho Penal.</li> <li>- Estomatología.</li> <li>- Toxicología y Legislación Sanitaria.</li> </ul>
<p><b>Odontología preventiva y comunitaria.</b> Educación odontológica individual y comunitaria. Higiene bucodental. Epidemiología odontológica. Prevención específica e inespecífica, individualizada y comunitaria. Funciones del odontólogo en la sociedad. Diseño y gestión de los programas de salud buco-dental.</p>	4	4	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estomatología.</li> <li>- Medicina Preventiva y Salud Pública.</li> </ul>
<p><b>Odontopediatría.</b> Desarrollo integral y evolutivo del niño. Desarrollo de la dentición y oclusión. Etiología, diagnóstico, pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades bucodentarias en la infancia. Control del comportamiento y motivación. Terapéutica rehabilitadora y restauradora. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en Odontopediatría.</p>	5	5	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estomatología.</li> <li>- Pediatría.</li> <li>- Psicología Evolutiva y de la Educación.</li> </ul>
<p><b>Ortodoncia.</b> Crecimiento y desarrollo postnatal craneo-facial. Desarrollo de la dentición y oclusión. Normalidad y estética dento-buco-facial. Etiología, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las alteraciones del crecimiento y de las maloclusiones en el niño y en el adulto. Medidas preventivas y terapéuticas interceptiva de índole ortodóncico y ortopédico. Rehabilitación neuromuscular. Control del comportamiento y motivación. Principios y técnicas terapéuticas. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en Ortodoncia.</p>	10	12	22	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estomatología.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Patología Médico-quirúrgica bucal.</b> Propedéutica. Patología y Clínica de las afecciones bucales no dentitarias. Enfermedades sistémicas con repercusión oral. Terapéutica médica. Indicaciones de la terapéutica quirúrgica. Materiales médico-quirúrgicos. Técnicas de Cirugía bucal. Técnica anestésica loco-regional. Procedimientos y técnicas radiológicas dento-buco-faciales.</p>	10	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anatomía Patológica.</li> <li>- Cirugía.</li> <li>- Estomatología.</li> <li>- Medicina.</li> <li>- Radiología y Medicina Física.</li> </ul>
<p><b>Patología y Terapéutica dentales.</b> Enfermedades del órgano dental: etiología, patogenia, histopatología clínica, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Naturaleza y aplicación clínica de los Materiales de uso en la terapéutica dental. Operatoria dental. Endodoncia.</p>	10	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estomatología.</li> </ul>
<p><b>Periodoncia.</b> Morfología de las estructuras periodontales. Funciones de la unidad periodontal. Patología y clínica periodontal. Tratamiento médico-quirúrgico. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en Periodoncia.</p>	3	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estomatología.</li> </ul>
<p><b>Prótesis dental.</b> Diagnóstico, pronóstico y tratamiento protésico del paciente parcial y totalmente desdentado. Tecnología protésica. Técnicas coadyuvantes en periodontopatías. Fisiopatología de la articulación cráneo-mandibular de la oclusión dentaria. Diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las alteraciones oclusales. Prótesis bucal. Técnicas de laboratorio. Naturaleza y aplicación clínica de los materiales de uso en prótesis.</p>	10	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estomatología.</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Bilbao	País Vasco	14.10.94
Madrid	Complutense	06.10.94

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

El R.D. 970/1986, de 11-4 (B.O.E. 21-5-86), modificado por R.D. 1608/1987, de 19-12 (B.O.E. 30-12-87), establece las directrices generales de los planes de estudio conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Odontología, a tenor de las cuales las Universidades podrán aprobar sus correspondientes planes de estudio, que se homologarán por el Consejo de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Reforma Universitaria.

Los planes de estudios pueden consultarse en los B.O.E. que se indican a continuación:

Barcelona (U. Autónoma. 1º y 2º Ciclo) .....	B.O.E. 21-01-93
Barcelona (1º y 2º Ciclo) .....	B.O.E. 02-04-87
Granada (1º y 2º Ciclo) .....	B.O.E. 06-10-87
Santiago (1º y 2º Ciclo) .....	B.O.E. 03-11-90
	B.O.E. 24-03-92
	B.O.E. 12-08-93
Sevilla (1º y 2º Ciclo) .....	B.O.E. 01-12-89
Valencia (1º y 2º Ciclo) .....	B.O.E. 20-10-92

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

**Primer y Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Odontología.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## CONVALIDACIONES CON OTROS ESTUDIOS

El Acuerdo de 28 de julio de 1986 (B.O.E. 27-10-86), de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, establece los criterios generales a los que habrán de ajustarse las Universidades en materia de convalidación de estudios cursados en Centros españoles, a efectos de la prosecución de los estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado en Odontología.

En el caso de las Licenciaturas en Medicina y Cirugía, se establece la convalidación automática de una serie de materias troncales de la Licenciatura en Odontología, que las Universidades habrán de aplicar.

En cuanto a otros estudios de Ciencias de la Salud y experimentales, como Farmacia, Veterinaria, Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas y Enfermería, las Universidades decidirán libremente entre la automática convalidación de los estudios o la necesidad de reciclaje académico previo, con expresa referencia al número de créditos exigidos.

#### PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26.09.91: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

«Podrán acceder al segundo ciclo de la Licenciatura en Odontología, quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Medicina y, además, superen como complementos de formación, materias troncales del primer ciclo de la Licenciatura en Odontología que, correspondientes a las materias previstas en la Directiva 78/687/CE, no hayan cursado».

## PSICOLOGÍA

### CENTROS DOCENTES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Barcelona	Autónoma de Barcelona
Barcelona	Central de Barcelona
Bilbao	P. Vasco/Euskal Herriko Unibersitatea
Castellón	Jaume I
Girona	Girona
Granada	Granada
La Coruña	La Coruña
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Málaga	Málaga
Murcia	Murcia
Oviedo	Oviedo
Palma de Mallorca	Islas Baleares
Salamanca	Salamanca
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela
Sevilla	Sevilla
Tarragona	Rovira y Virgili
U.N.E.D.	
Valencia	Valencia
Vigo	Vigo

### CENTROS NO ESTATALES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Deusto (Vizcaya)	Deusto
Madrid	Pontificia de Comillas

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 1428/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Psicología, y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de noviembre).

Título de Licenciado en Psicología

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<b>PRIMER CICLO:</b>			
<b>Evaluación Psicológica.</b> Principios básicos. Técnicas de recogida de información. Los tests.		8	- Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico.
<b>Historia de la Psicología.</b> Historia, teorías y sistemas en Psicología.		5	- Psicología básica.
<b>Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológicos.</b> Metodologías observacional, selectiva y experimental. Estadística descriptiva. Estadística inferencial. Medición en psicología. Metodologías cualitativas. Teoría y técnicas de construcción de tests, escalas y cuestionarios. Metodologías cualitativas.		16	- Estadística e Investigación operativa. - Metodología de las ciencias del comportamiento.
<b>Procesos Psicológicos básicos.</b> Aprendizaje y condicionamiento. Atención. Percepción. Memoria. Motivación y emoción.		19	- Psicología básica.
<b>Psicobiología.</b> Principios de genética y evolución. Fundamentos de neurociencia. Psicología fisiológica. Etología.		16	- Biología Animal - Fisiología. - Psicobiología.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Psicología del desarrollo.</b> Contextos, mecanismos aspectos y etapas del desarrollo. Desarrollo de los diferentes procesos psicológicos.			- Psicología evolutiva y de la educación.
<b>Psicología de la personalidad.</b> Personalidad y diferencias individuales. Enfoques teóricos. Dimensiones empíricas. Problemática actual de la personalidad.			- Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico.
<b>Psicología social.</b> Teorías psicosociológicas. Procesos psicosociológicos básicos. Actitudes sociales. El comportamiento colectivo. Medio ambiente y comportamiento.			- Psicología social.
<b>SEGUNDO CICLO:</b>			
<b>Practicum.</b> Conjuntos integrados de prácticas a realizar en centros universitarios o vinculados a las Universidades por convenios o contratos que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Podría ser también, total o parcialmente de investigación. Los estudiantes realizarán un practicum entre los puestos por cada Universidad.			- Metodología de las ciencias del comportamiento. - Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. - Psicobiología. - Psicología básica. - Psicología evolutiva y de la educación. - Psicología social.
<b>Psicopatología y técnicas de intervención y tratamiento psicológico.</b> Patología de los procesos psicológicos. Psicología anormal. Técnicas de intervención y tratamiento psicológico.			- Personalidad, evaluación y tratamiento psicológico. - Psicobiología. - Psiquiatría.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<p>Será controlado y evaluado por un profesor tutor.</p> <p><b>Psicología de la Educación</b> Aprendizaje escolar e instrucción. Contenidos y variables del aprendizaje escolar. La relación educativa. Psicología de la Educación y Psicología escolar.</p>			9	- Psicología evolutiva y de la educación.
<p><b>Psicología de los grupos y de las organizaciones.</b> Estructuras, procesos y relaciones de grupos. El enfoque psicológico de las organizaciones. Tipología de las organizaciones. Estrategias de intervención grupal y organizacional.</p>			9	- Psicología social.
<p><b>Psicología del pensamiento y del lenguaje.</b> Mecanismos de razonamiento y solución de problemas. Pensamiento productivo. Comprensión y producción del lenguaje. Lenguaje y pensamiento.</p>			9	- Psicología básica.

**NOTA:** La carga lectiva global práctica de las enseñanzas será como mínimo 2/5 de la carga lectiva total. Si no se indica otra cosa, los créditos totales asignados a cada materia troncal se distribuirán de forma que tanto los teóricos como los prácticos sean como mínimo 1/3 del total particular de cada materia troncal.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Autónoma de Barcelona	21.01.93	
Barcelona	Barcelona	12.01.93	22.07.93
Bilbao	País Vasco	15.12.93	
Castellón	Jaume I	29.08.91	
Deusto (Vizcaya)	Deusto	27.08.93	
Girona	Girona	25.11.93	
Granada	Granada	20.01.94	
Madrid	Autónoma de Madrid	05.11.92	12.12.92
Madrid	Complutense de Madrid	12.02.93	31.05.93
Madrid	Pontificia Comillas	09.04.93	
Malaga	Malaga	05.10.94	
Oviedo	Oviedo	18.10.91	10.12.91
Palma de Mallorca	Islas Baleares	25.11.93	
		18.10.94	
Salamanca	Salamanca	09.04.93	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	02.12.93	05.03.94
Sevilla	Sevilla	23.06.94	
Tarragona	Rovira i Virgili	03.02.94	
		20.10.94	
Valencia	Valencia Estudi General	22.07.94	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

**Primer Ciclo** (2 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

La Laguna (U. de la Laguna) .....	B.O.E. 17-10-79
	B.O.E. 07-12-83
	B.O.E. 20-01-84
	B.O.E. 24-10-91
Murcia .....	B.O.E. 27-01-84
Oviedo .....	B.O.E. 18-10-91
	B.O.E. 10-12-91
U.N.E.D. ....	B.O.E. 16-11-73
	B.O.E. 13-12-78
	B.O.E. 21-07-79
	B.O.E. 16-08-79
	B.O.E. 22-04-80

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). Especialización.

**LA LAGUNA**

(B.O.E. 17-10-79)

(B.O.E. 07-12-83)

(B.O.E. 20-01-84)

(B.O.E. 24-10-91)

Especialización: — Psicología Clínica  
— Psicología Educativa  
— Psicología Experimental  
— Psicología Laboral

**MURCIA**

(B.O.E. 19-10-78)

**U.N.E.D.**

(B.O.E. 14-10-81)

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y docencia.

**TÍTULOS**

**Primer y Segundo Ciclo:**

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Psicología
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Filosofía y Ciencias de la Educación:
    - Sección Psicología, en todas sus especialidades:
  - LICENCIADO en Filosofía y Letras:
    - División Filosofía y Ciencias de la Educación:
      - Sección Psicología.

**Tercer Ciclo:**

DOCTOR.

**CENTROS DOCENTES****Localidad**

Barcelona  
Cádiz  
Córdoba  
Jaén  
La Coruña  
León  
Madrid  
Orense  
Palma de Mallorca  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Valladolid

**Universidad**

Autónoma de Barcelona  
Cádiz  
Córdoba  
Jaén  
La Coruña  
León  
Complutense  
Vigo  
Islas Baleares  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Valladolid

**CENTRO NO ESTATALES****Localidad**

Barcelona  
Deusto (Vizcaya)  
Madrid  
Pamplona

**Universidad**

"Ramón Llull"  
Deusto  
Pontificia Comillas  
Iglesia Navarra

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 916/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Psicopedagogía y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20 de agosto de 1992).

## Título de Licenciado en Psicopedagogía

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p><b>Diagnóstico en Educación.</b> Los principios de diagnóstico en educación. Variables del diagnóstico en educación. Técnicas y recursos del diagnóstico en educación.</p> <p><b>Diseño.</b> Desarrollo e Innovación del Currículum. Procesos de elaboración de currículo. Métodos, estrategias y medios de enseñanza. Estrategias de adaptación curricular a distintas situaciones sociales y personales.</p> <p><b>Educación Especial.</b> Tratamiento educativo de las necesidades diferenciales. Estrategias y procesos de integración. Ámbitos específicos de intervención. Integración escolar, integración social. Sistemas y experiencias de integración. La recuperación escolar.</p> <p><b>Dificultades de Aprendizaje e intervención.</b> Psicopedagógica. Concepto de dificultades de aprendizaje. Características y etiología de las principales dificultades de aprendizaje. Intervención específica en las distintas dificultades de aprendizaje.</p> <p><b>Intervención Psicopedagógica en los Trastornos del desarrollo.</b> El desarrollo de las personas con déficits sensoriales físicos y psíquicos. Trastornos del desarrollo y necesidades educativas. Aprendizaje escolar e inadaptación.</p> <p><b>Métodos de Investigación en Educación.</b> Paradigmas de la investigación educativa. Diseño de la investigación educativa. Técnicas e instrumentos de investigación y educación.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.</li> <li>- Psicología Evolutiva y de la Educación.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Didáctica y Organización Escolar.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Didáctica y Organización Escolar.</li> <li>- Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.</li> <li>- Psicología Evolutiva y de la Educación.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Didáctica y Organización Escolar.</li> <li>- Método de Investigación y Diagnóstico en Educación.</li> <li>- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.</li> <li>- Psicología Evolutiva y de la Educación.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Psicología Evolutiva y de la Educación.</li> </ul>
		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Métodos de investigación y Diagnóstico en Educación.</li> </ul>

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	ÁREAS DE CONOCIMIENTO		
	Créditos		Total
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica.</b> Delimitación epistemológica y metodológica de la intervención Psicoeducativa. Modelos fundamentales de la intervención Psicoeducativa. Modelo conceptual para la prestación de servicios psicopedagógicos.</p> <p><b>Orientación Profesional.</b> Principios, fundamentos y necesidad de la orientación profesional. Programas y sistemas de orientación profesional en función de la psicopedagogía diferencial. Problemática sociolaboral y acciones de orientación para la transición escuela-trabajo.</p> <p><b>Psicología de la Instrucción.</b> Educación, desarrollo y aprendizaje escolar. Condicionantes intrapersonales e interpersonales del aprendizaje escolar. Diferencias individuales y capacidad de aprendizaje. Procesos de aprendizaje y estructura de los contenidos de la enseñanza.</p> <p><b>Practicum.</b> Conjunto integrado de prácticas que proporcionen experiencia directa sobre diversos aspectos de la intervención psicopedagógica.</p>			6
			4
			6
			12

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. Errores
Barcelona	Autónoma de Barcelona	16.03.94	
Barcelona	"Ramón Llull"	07.09.94	
Cádiz	Cádiz	06.10.94	
Córdoba	Córdoba	19.10.94	24.11.94
Deusto (Vizcaya)	Deusto	27.10.93	
Jaén	Jaén	06.10.94	
La Coruña	La Coruña	16.08.93	
León	León	21.10.94	
Madrid	Complutense	23.11.94	
Madrid	Pontificia Comillas	16.07.93	
Orense	Vigo	23.11.94	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	24.11.93	
Pamplona	Iglesia Navarra	18.11.94	
Salamanca	Salamanca	25.05.94	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	23.09.94	
Valladolid	Valladolid	24.07.93	

## TÍTULO

**Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Psicopedagogía.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 13-01-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título oficial de Licenciado en Psicopedagogía quienes se encuentren en posesión del título de Maestro, en sus diversas especialidades o del título de Diplomado en Educación Social, así como quienes hayan superado el primer ciclo de los estudios conducentes al título de Licenciado en Pedagogía o Licenciado en Psicología, cursando, de no haberlo hecho antes, los siguientes complementos de formación:

- a) Para quienes estén en posesión del título de Maestro:
- Seis créditos en Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológicas; Medición en Psicología; teoría y técnicas de construcción de tests, escalas y cuestionarios, y metodologías cualitativas.
  - Seis créditos en Procesos Psicológicos Básicos.
  - Seis créditos en Psicología de la Personalidad.
  - Seis créditos en Psicología Social.
- b) Para quienes estén en posesión del título de Diplomado en Educación Social:
- Seis créditos en Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológicas; Medición en Psicología; teoría y técnicas de construcción de tests, escalas y cuestionarios, y metodologías cualitativas.
  - Seis créditos en Procesos Psicológicos Básicos.
  - Seis créditos en Psicología de la Personalidad.
  - Cuatro créditos en Organización del Centro Escolar.
  - Cuatro créditos en Psicología de la Educación.
- c) Para quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Pedagogía:
- Seis créditos en Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación Psicológicas; Medición en Psicología; teoría y técnicas de construcción de tests, escalas y cuestionarios, y metodologías cualitativas.
  - Seis créditos en Psicología de la Personalidad.
  - Seis créditos en Psicología Social.
- d) Para quienes hayan superado el primer ciclo de la Licenciatura en Psicología:
- Seis créditos en Didáctica General.
  - Cuatro créditos en Teoría e Instituciones Contemporáneas de Educación.
  - Cuatro créditos en Organización del Centro Escolar.
  - Cuatro créditos en Psicología de la Educación.

## QUÍMICA

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Alcalá de Henares  
Alicante  
Almería  
Barcelona  
Barcelona  
Cádiz  
Castellón  
Ciudad Real  
Girona  
La Coruña  
La Laguna (Tenerife)  
Logroño  
Madrid  
Murcia  
Oviedo  
Palma de Mallorca  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Tarragona  
Toledo  
Valencia  
Valladolid  
Vigo

#### Universidad

Alcalá de Henares  
Alicante  
Almería  
Autónoma de Barcelona  
Barcelona  
Cádiz  
Jaume I  
Castilla-La Mancha  
Girona  
La Coruña  
La Laguna  
La Rioja (1<sup>er</sup> ciclo)  
Complutense de Madrid  
Murcia  
Oviedo  
Islas Baleares  
Salamanca  
Santiago de Compostela  
Sevilla  
Rovira y Virgili  
Castilla-La Mancha  
Valencia (Estudi General)  
Valladolid  
Vigo

### CENTROS NO ESTATALES

#### Localidad

Pamplona  
Madrid

#### Universidad

Iglesia Navarra  
San Pablo CEU

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 436/92 de 30 de abril, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Química y las directrices generales propias de los estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 19-06-92).

Título de Licenciado en Química

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Primer ciclo</b>			
<b>Bioquímica.</b> Introducción a la Bioquímica. Proteínas y ácidos nucleicos. Enzimología. Bioenergética. Metabolismo.	5	2	7
<b>Enlace químico y Estructura de la materia.</b> Constitución de la materia. Enlaces y estado de agregación.	3		3
<b>Experimentación en Síntesis Química.</b> Laboratorio integrado de Química, con especial énfasis en síntesis orgánica e inorgánica.		15(1)	15(1)
<b>Física.</b> Principios de Mecánica Clásica y Cuántica. Principios de Termodinámica. Concepto de campo y su aplicación a los gravitatorios y eléctricos. Principios de Electromagnetismo y Ondas. Principios de Electrónica. Principios de Óptica.	9	3	12
<b>Ingeniería Química.</b> Balances de materia y energía. Fundamentos de las operaciones de separación. Principios de reactores químicos. Ejemplos significativos de procesos de la industria química.	5	2	7
<b>Introducción a la Experimentación Química y a las Técnicas Instrumentales.</b> Laboratorio integrado de Química, con especial énfasis en los métodos analíticos y caracterización fisico-química de compuestos. Fundamento y aplicaciones de las principales técnicas instrumentales, eléctricas y ópticas utilizadas en Química. Introducción a las técnicas cromatográficas.		15(1)	15(1)

(1) Teórico-prácticos.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Matemáticas.</b> Espacios Vectoriales. Transformaciones lineales. Teoría de matrices. Ecuaciones diferenciales. Cálculos diferencial e integral aplicados. Funciones de varias variables. Diferenciación parcial e integración múltiple. Introducción a la teoría y aplicaciones de la Estadística. Introducción al cálculo numérico y a la Programación. Análisis estadístico y simulación de modelos mediante ordenadores.	8	2	10
<b>Química Analítica.</b> Disoluciones iónicas. Reacciones ácido-base. Reacciones de formación de complejos. Reacciones de precipitación. Reacciones Redox. Operaciones básicas del método analítico. Análisis cuantitativo gravimétrico y volumétrico.	6	2	8
<b>Química Física.</b> Química Cuántica. Termodinámica química. Electroquímica. Cinética y Mecanismos de las reacciones Químicas.	6	2	8
<b>Química Inorgánica.</b> Estudio sistemático de los elementos y de sus compuestos.	6	2	8
<b>Química Orgánica.</b> Estudio de los compuestos de carbono. Estructura y reactividad de los compuestos orgánicos.	6	2	8
<b>Segundo Ciclo</b>			
<b>Ciencia de los Materiales.</b> Materiales metálicos, electrónicos, magnéticos, ópticos y polímeros. Materiales cerámicos. Materiales compuestos.	5	1	6

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<p><b>Determinación Estructural.</b> Aplicación de las técnicas espectroscópicas a la determinación de estructuras de los compuestos químicos.</p> <p><b>Experimentación Química.</b> Laboratorio integrado para la resolución de problemas analíticos y sintéticos concretos. Aplicación al estudio de problemas clínicos, agroalimentarios, toxicológicos, ambientales e industriales.</p>	4	2	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> <li>- Química Orgánica.</li> </ul>
<p><b>Química Analítica Avanzada.</b> Análisis de trazas. Métodos cinéticos. Automatización. Quimiometría.</p> <p><b>Química Física Avanzada.</b> Química Cuántica y su aplicación a la espectroscopía. Fenómenos de transporte y de superficie. Catálisis. Macro-moléculas en disolución.</p> <p><b>Química Inorgánica Avanzada.</b> Sólidos inorgánicos. Compuestos de Coordinación.</p> <p><b>Química Orgánica Avanzada.</b> Métodos de Síntesis. Mecanismos de reacción. Productos naturales.</p>	5	2	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bioquímica y Biología Molecular.</li> <li>- Edafología y Química Agrícola.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Nutrición y Bromatología.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> <li>- Química Orgánica.</li> <li>- Toxicología y Legislación Sanitaria.</li> </ul>
	5	2	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Química Analítica.</li> </ul>
	5	2	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Química Física.</li> </ul>
	5	2	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Química Inorgánica.</li> </ul>
	5	2	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Química Orgánica.</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Alicante	Alicante	08.03.94	
Almería	Almería	07.06.94	28.07.94
Barcelona	Autónoma de Barcelona	25.02.94	18.05.94
Cádiz	Cádiz	05.10.94	
Castellón	Jaume I	27.01.94	23.09.94
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	14.12.93	
		09.12.94	
Girona	Girona	30.11.93	
		19.08.94	
Logroño	La Rioja	12.01.93	
Madrid	San Pablo-CEU	08.02.94	
Oviedo	Oviedo	25.05.94	
Pamplona	Iglesia Navarra	18.11.94	
Tarragona	Rovira i Virgili	18.05.93	
Toledo	Castilla-La Mancha	14.12.93	
		09.11.94	
Valencia	Valencia (Estudi General)	23.12.93	
Valladolid	Valladolid	26.10.94	14.12.94
Vigo	Vigo	07.05.94	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

**Primer Ciclo** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado donde a continuación se indican:

Alcalá de Henares .....	B.O.E. 16-10-78
Badajoz .....	B.O.E. 14-09-78
Barcelona (U. Central) .....	B.O.E. 22-07-75
Bilbao .....	B.O.E. 08-11-78
	B.O.E. 09-01-79
Córdoba .....	B.O.E. 13-07-79
Granada .....	B.O.E. 17-11-73
	B.O.E. 13-07-79
La Laguna .....	B.O.E. 20-11-73
Madrid (U. Autónoma) .....	B.O.E. 02-02-74
Madrid (U. Complutense) .....	B.O.E. 29-10-77
Málaga .....	B.O.E. 15-06-77
Murcia .....	B.O.E. 10-01-74
	B.O.E. 05-01-84

Oviedo .....	B.O.E. 09-05-84
Palma de Mallorca .....	B.O.E. 26-12-73
Salamanca .....	B.O.E. 08-11-78
Santiago de Compostela .....	B.O.E. 24-12-73
Sevilla .....	B.O.E. 22-11-73
Valladolid .....	B.O.E. 30-05-83
	B.O.E. 27-11-73
Zaragoza .....	B.O.E. 15-08-77
U.N.E.D. ....	B.O.E. 30-11-75
	B.O.E. 14-05-85

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). Especialización.

### **ALCALÁ DE HENARES**

(B.O.E. 17-07-81)

### **BADAJOS**

(B.O.E. 14-09-78)

(B.O.E. 22-11-78)

Especialidades: — Química Fundamental  
— Química Industrial

### **BARCELONA (U. Central)** Opciones:

(B.O.E. 15-10-80)

(B.O.E. 15-10-80)

(B.O.E. 06-06-91)

(B.O.E. 11-12-83)

— Química Analítica  
— Química Inorgánica  
— Química Orgánica

### **BILBAO**

(B.O.E. 08-11-78)

(B.O.E. 09-1-79)

Especialidades: — Química Fundamental

### **CÓRDOBA**

(B.O.E. 09-07-77)

(B.O.E. 22-12-81)

Especialidades: — Química Fundamental

### **GRANADA**

(B.O.E. 15-07-77)

Especialidades: — Bioquímica  
— Didáctica  
— Química fundamental

Opciones: - Química Analítica  
- Química Física  
- Química Inorgánica  
- Química Orgánica

— Química Industrial

**JAÉN (U. Jaén)**  
(B.O.E. 19-02-90)

Especialidades: — Química y Tecnología Grasas

**LA CORUÑA**  
(B.O.E. 18-05-92)

Especialidades: — Química Ambiental

**LA LAGUNA**  
(B.O.E. 23-08-78)

Especialidades:  
— Química Fundamental  
— Química Industrial  
— Química Orgánica

(B.O.E. 14-06-77)  
(B.O.E. 21-07-77)

**MADRID (U. Autónoma)**  
(B.O.E. 09-07-77)  
(B.O.E. 20-10-90)

Especialidades:  
— Química Agrícola

(B.O.E. 09-07-77)  
(B.O.E. 09-07-77)  
(B.O.E. 09-07-77)  
(B.O.E. 24-11-86)  
(B.O.E. 24-11-86)  
(B.O.E. 20-10-90)

— Química Cuántica  
— Química Física  
— Química Inorgánica  
— Química Analítica  
— Geoquímica  
— Química Física  
(Electroquímica)  
— Química Orgánica

**MADRID (U. Complutense)** Secciones:  
(B.O.E. 14-06-77)  
(B.O.E. 13-10-77)  
(B.O.E. 14-11-77)

— Bioquímica  
— Metalúrgica  
— Química Fundamental  
Opciones: - Química Analítica  
- Química Física  
- Química Inorgánica  
- Química Orgánica  
— Química Industrial

**MÁLAGA**  
(B.O.E. 15-06-77)  
(B.O.E. 14-11-77)

Especialidades: — Química Fundamental  
— Química Industrial

## MURCIA

(B.O.E. 15-06-77)

(B.O.E. 15-06-77)

(B.O.E. 03-08-78)

(B.O.E. 05-01-84)

(B.O.E. 09-05-84)

(B.O.E. 15-06-77)

### Especialidades:

- Bioquímica
- Química Agrícola
  
- Química Fundamental
  - Opciones: - Química Analítica
  - Química Física
  - Química Inorgánica
  - Química Orgánica
  
- Química Industrial

## PALMA DE MALLORCA

(B.O.E. 08-11-78)

### Sección:

- Químicas

## SALAMANCA

(B.O.E. 15-06-77)

(B.O.E. 28-08-78)

(B.O.E. 15-06-77)

### Modalidades:

- Química Analítica
  
- Química Física
- Química Inorgánica
- Química Orgánica

## SAN SEBASTIÁN

(B.O.E. 07-11-79)

(B.O.E. 08-06-82)

(B.O.E. 07-11-79)

(B.O.E. 16-09-83)

(B.O.E. 08-06-82)

### Especialidades:

- Petroquímica
  - Opciones: - Macromoléculas
  
- Química Fundamental
  - Opciones: - Química Analítica
  - Química Física
  - Química Inorgánica
  - Química Técnica

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

(B.O.E. 13-08-77)

### Especialidades:— Química Fundamental

- Opciones:
  - Química Analítica
  - Química Física
  - Química Inorgánica
  - Química Orgánica
  
- Química Industrial

## SEVILLA

(B.O.E. 22-08-77)

### Especialidades:— Química Fundamental

- Química Industrial

## **VALLADOLID**

(B.O.E. 16-06-77)

(B.O.E. 16-12-77)

- Orientaciones: — Bioquímica  
— Geoquímica  
— Química Analítica  
— Química General  
— Química Física  
— Química Inorgánica  
— Química Orgánica  
— Química Técnica

## **ZARAGOZA**

(B.O.E. 16-06-77)

(B.O.E. 11-12-79)

(B.O.E. 16-06-77)

(B.O.E. 11-12-79)

(B.O.E. 16-06-77)

(B.O.E. 11-12-79)

(B.O.E. 21-08-80)

(B.O.E. 16-06-77)

(B.O.E. 11-12-79)

(B.O.E. 25-06-80)

(B.O.E. 16-06-77)

(B.O.E. 11-12-79)

- Especialidades:
- Química Analítica
  
  - Química Física
  
  - Química Inorgánica
  
  
  - Química Orgánica
  
  
  - Química Técnica

## **U.N.E.D.**

(B.O.E. 14-05-85)

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## **TÍTULOS**

### **Primer y Segundo Ciclo:**

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Química.
  
- Conforme a los estudios obtenidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias
    - Sección Química
  
  - LICENCIADO en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## ESPECIALIDADES QUÍMICAS

De manera análoga a como sucede para las especialidades Médicas y Farmacéuticas, y dentro de los programas anuales de formación de especialistas, el Ministerio de Sanidad y Consumo puede convocar plazas de formación sanitaria especializada para Licenciados en Ciencias Químicas, para concurrir a las cuales es preciso superar una prueba nacional selectiva, cuyas normas reguladoras pueden consultarse en el Boletín Oficial del Estado de 3 de diciembre de 1984, y que han de ser objeto de convocatoria específica que se publica anualmente en el B.O.E., por el Ministerio para las Administraciones Públicas, a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-1993: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Química:

- a) Los que cursen el primer ciclo de estos estudios.
- b) Quienes habiendo superado el primer ciclo del título de Licenciado en Farmacia cursen, de no haberlo hecho antes, siete créditos en Ingeniería Química.
- c) Quienes habiendo superado el primer ciclo del título de Ingeniero Químico cursen, de no haberlo hecho antes, siete créditos en Bioquímica y tres créditos en Enlace Químico y Estructura de la Materia.
- d) Quienes estando en posesión del título de Ingeniero Técnico en Química Industrial cursen, de no haberlo hecho antes, 21 créditos distribuidos entre las siguientes materias:

Bioquímica  
Enlace Químico y Estructura de la Materia  
Técnicas Instrumentales  
Química Inorgánica

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas.

## **SOCIOLOGÍA**

### **CENTROS DOCENTES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Alicante	Alicante
Barcelona	Barcelona
Bellaterra	Autónoma de Barcelona
Bilbao	Deusto
Espinardo	Murcia
Granada	Granada
La Coruña	La Coruña
Leioa	Bilbao
Madrid	Complutense
Pamplona	Pública de Navarra
Salamanca	Salamanca
U.N.E.D.	

### **CENTROS NO ESTATALES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Salamanca	Pontificia de Salamanca

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1430/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Sociología, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-90).

Título de Licenciado en Sociología

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>PRIMER CICLO:</b> <b>Ciencia Política y de la Administración.</b> Conceptos fundamentales para el análisis de los procesos y las estructuras políticas y administrativas. Introducción a las teorías sobre la relación política, el poder y su legitimación. Formas de organización política y su evolución histórica. Teorías sobre el Estado. Elementos fundamentales del sistema político español contemporáneo.	6	2	8 - Ciencia Política y de la Administración.
<b>Economía Política.</b> Conocimientos básicos de Macroeconomía.	6	2	8 - Economía Aplicada. - Fundamentos del Análisis Económico.
<b>Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales.</b> Aprendizaje de las técnicas estadísticas en su vertiente adecuada a la sociedad humana, con especial atención a los aspectos demográficos y de muestreo.	4	6	10 - Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Sociología.
<b>Estructura Social y Estructura Social de España.</b> Conocimiento de los componentes básicos de la clase social, distribución de la riqueza y el poder y movilidad social. Aplicación al caso español contemporáneo.	10		10 - Sociología.
<b>Historia Política y Social Contemporánea.</b> Introducción a la evolución de las sociedades contemporáneas y de los movimientos sociales y políticos que las han configurado.	8		8 - Historia Contemporánea. - Historia del Pensamiento y de los Movimientos sociales y políticos. - Historia e Instituciones Económicas.
<b>Sociología General.</b> Análisis de los principales conceptos y generalizaciones sobre la sociedad humana y sus procesos.			10 - Sociología.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
Técnicas de Investigación Social. Conocimiento y dominio de la metodología elemental de las Ciencias Sociales y de sus técnicas de investigación.	4	6	10 - Ciencia Política y de la Administración. - Economía Aplicada. - Estadística e Investigación Operativa. - Fundamentos del Análisis Económico. - Metodología de las Ciencias del Comportamiento. - Sociología.
Teoría Sociológica. Aprendizaje de la historia de la Teoría Sociológica y sus principales escuelas hasta la actualidad con especificación de las aportaciones de cada una al corpus del conocimiento actual		10	10 - Sociología.
<u>SEGUNDO CICLO:</u>			
Antropología Social. Conocimiento del hombre a través de su etnia, cultura, parentesco y hábitat, según los criterios metodológicos de la ciencia social empírica con especial atención al caso de los pueblos preindustriales.	8		8 - Antropología Social.
Estructura y cambio de las sociedades. Análisis de la evolución y mudanzas de las sociedades industriales con dominio de las diversas teorías e interpretaciones actuales.	8		8 - Sociología.
Psicología Social. Introducción a la psicología de los colectivos y grupos humanos.	8		8 - Psicología Social.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ATEAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Técnicas de Investigación Social.</b> Desarrollo en el conocimiento y aplicación de las técnicas de investigación social. Programas informáticos de aplicación en ciencias sociales.</p>	3	7	<p>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</p> <p>- Economía Aplicada.</p> <p>- Estadística e Investigación Operativa.</p> <p>- Fundamentos del Análisis Económico.</p> <p>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</p> <p>- Sociología.</p>
<p><b>Teoría de la Población y Análisis demográfico.</b> Relaciones entre la población, los recursos y medio ambiente. Factores determinantes de las formas de poblamiento. Elementos fundamentales, técnica y métodos del análisis demográfico. Estructuras demográficas y estructuras sociales.</p>		2	<p>- Sociología.</p>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Alicante	Alicante	28.01.93
Barcelona	Autónoma de Barcelona	22.01.93
Barcelona	Barcelona	14.01.93
Bilbao	Deusto	27.08.93
Espinardo	Murcia	18.05.94
La Coruña	La Coruña	11.02.93
Madrid	Complutense de Madrid	03.11.93
Pamplona	Pública de Navarra	20.03.93
Salamanca	Salamanca	25.02.93
Salamanca	Pontificia Salamanca	18.11.94

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Bilbao (U. País Vasco) .....	B.O.E. 31-10-89
	12-12-89
Granada .....	B.O.E. 20-05-92
U.N.E.D. ....	B.O.E. 24-06-92

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULO

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Sociología.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Ciencias Económicas y Empresariales
    - Sección Economía Política y Sociología
  - LICENCIADOS en Ciencias Políticas y Sociología
    - Sección Sociología

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 28-12-1993: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Licenciado en Sociología:

- a) Quienes cursen el primer ciclo de estos estudios.
- b) Quienes habiendo superado el primer ciclo de Ciencias Políticas y de la Administración cursen, de no haberlo hecho antes, 20 créditos distribuidos entre las siguientes materias:
  - Estadística aplicada a las Ciencias Sociales
  - Estructura Social y Estructura Social de España
  - Teoría Sociológica
- c) Quienes estando en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social cursen, de no haberlo hecho antes, 36 créditos distribuidos entre las siguientes materias:
  - Ciencia Política y de la Administración
  - Economía Política
  - Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales
  - Estructura Social y Estructura Social de España

**TEORÍA DE LA LITERATURA Y  
LITERATURA COMPARADA**

**Enseñanza 2º Ciclo**

**CENTROS DOCENTES**

**Localidad**

Barcelona  
Barcelona  
Valladolid

**Universidad**

Autónoma de Barcelona  
Barcelona  
Valladolid

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES  
DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1450/90, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
		Total	
<b>Antropología Cultural.</b> Análisis y estudio de la historia cultural de las Sociedades, de modo especial en relación con la producción literaria oral y escrita.		6	- Antropología Social.
<b>Crítica Literaria.</b> Exposición de las principales escuelas de análisis de la obra literaria. Aplicación de métodos de análisis literario a textos de diversos géneros.		12	- Teoría de la Literatura.
<b>Literaturas Comparadas.</b> Estudio y análisis comparado de temas y textos literarios. Relaciones internas y externas.		12	- Filologías correspondientes. - Teoría de la Literatura.
<b>Principios y Métodos de Literatura Comparada.</b> Bases y métodos.		8	- Teoría de la Literatura.
<b>Teoría del Lenguaje Literario.</b> Sistematización de los procedimientos formales literarios.		8	- Teoría de la Literatura.
<b>Teoría y estructura de los géneros literarios.</b> Lírica, drama, épica: teoría, historia y estructura.		8	- Teoría de la Literatura.

(1) Créditos teórico-prácticos: Las Universidades, teniendo en cuenta el Real Decreto 1497/1997, de 27 de noviembre, deberán destinar a prácticas entre el 25 y el 50% de los créditos, organizándose aquéllas bien por materias, bien como prácticas integradas.

## Planes de Estudio Homologados

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>C. Errores</b>
Barcelona	Barcelona	31.08.94	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	28.01.93	
Valladolid	Valladolid	04.11.94	22.12.94

## TÍTULO

**Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-1991: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán cursar las enseñanzas de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada quienes hayan superado el primer ciclo de cualquier Licenciatura en Filología.

## **TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Bellaterra  
Castellón  
Granada  
Las Palmas de Gran Canaria  
Málaga  
Salamanca  
Vic  
Vigo

#### **Universidad**

Pompeu Fabra  
Autónoma de Barcelona  
Jaume I  
Granada  
Las Palmas de Gran Canaria  
Málaga  
Salamanca  
Barcelona  
Vigo

### **CENTROS NO ESTATALES**

#### **Localidad**

Madrid

#### **Universidad**

Pontificia de Comillas

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1385/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial en Licenciado en Traducción e Interpretación (B.O.E. 30-09-1991).

### Título de Licenciado en Traducción e Interpretación

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total (1)	
<p><b>Primer ciclo</b></p> <p><b>Documentación Aplicada a Traducción.</b> Técnicas de investigación documental y uso de fuentes y su aplicación específica a la traducción e interpretación.</p> <p><b>LENGUA A.</b></p> <p><b>La lengua materna.</b> Elegida por el alumno entre las ofrecidas por la Universidad.</p> <p>Comprensión y exposición oral y escrita. Usos instrumentales: estilo, fraseología y terminologías específicas.</p> <p><b>LENGUA B</b></p> <p><b>Primera lengua extranjera.</b></p> <p>Dominio de la lengua B en sus aspectos teóricos y prácticos.</p> <p><b>LENGUA C</b></p> <p><b>Segunda lengua extranjera.</b></p> <p>Estudio de la lengua C orientado a la traducción con especial insistencia en los aspectos contrastivos y comunicativos.</p> <p><b>Lingüística Aplicada a la Traducción.</b> Fundamentos lingüísticos del proceso de traducción. Análisis, descripción y explicación de la estructura de los sistemas lingüísticos.</p> <p><b>Teoría y Práctica de la Traducción.</b> Estudio de los diversos modelos de la teoría y prácticas de la traducción. Análisis de textos no especializados. Estudio de las técnicas y estrategias de traducción directa e inversa. Evaluación y crítica de traducciones. Traducción general A/B, B/A.</p>		<p>4</p> <p>8</p> <p>12</p> <p>12</p> <p>6</p> <p>6</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bibliotecología y Documentación</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Filología correspondiente.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Filología correspondiente.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Filología correspondiente.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Lingüística General.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Lingüística General.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Lingüística General.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Lingüística General.</li> </ul>

(1) Teórico Práctico.

(\*) Durante un período transitorio de 5 años, las Universidades podrán adscribir esta materia al área de conocimiento "Filología" que corresponda.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Segundo ciclo</b></p> <p><b>Informática Aplicada a la Traducción.</b> Acceso a los instrumentos de trabajo necesarios como apoyo a la labor de traductor. Traducción automática y semi-automática e integración de sistemas.</p> <p><b>Técnicas de la Interpretación Consecutiva.</b> Técnicas de oratoria y síntesis oral. Variantes de IC. Comprensión, análisis, memorización y/o anotación, reformulación. Técnicas de anotación. Ejercicios de IC.</p> <p><b>Técnicas de la Interpretación Simultánea.</b> Medio físico y equipos electrónicos. Preparación remota/inmediata, audición, análisis y reformulación. El uso de textos escritos. Terminología especializada. Interferencias lingüísticas. Ejercicios de IS.</p> <p><b>Terminología.</b> Lexicología y Lexicografía aplicadas a la traducción.</p> <p><b>Traducción especializada.</b> Traducción B/A, A/B de textos especializados con aplicación de bases teóricas, terminologías y documentación.</p> <p><b>Traducción General.</b> Traducción C/A de textos especializados. Procedimientos básicos de traducción y estilo en la lengua activa de trabajo.</p> <p><b>Recomendación.</b> Las Universidades al establecer en sus planes de estudios las secuencias entre las materias que lo componen deberán tener en cuenta la necesidad de que el alumno haya adquirido en la Lengua B la suficiencia que le permita proseguir los estudios.</p> <p>Se recomienda asimismo que la acreditación por el estudiante de una estancia académica en una Universidad o Centro de Enseñanza Superior análogo, de un país de habla de la especialidad lingüística correspondiente, pueda ser computado como mérito académico susceptible de ser valorado en créditos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Lingüística General.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.<sup>(*)</sup></li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.<sup>(*)</sup></li> <li>- Filología correspondiente.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Lingüística General.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Filología correspondiente.</li> <li>- Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación.</li> <li>- Filologías correspondientes.</li> </ul>
			4
			8
			8
			20
			10

(1) Teórico Práctico.

(\*) Durante un periodo transitorio de 5 años, las Universidades podrán adscribir esta materia al área de conocimiento "Filología" que corresponda.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Pompeu Fabra	27.10.92	17.01.94
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	11.02.93	
Castellón	Jaume I	18.05.94	08.07.94
Granada	Granada	23.06.94	
Las Palmas Gran Canaria	Las Palmas Gran Canaria	01.12.94	
Madrid	Pontificia Comillas	17.07.93	
Málaga	Málaga	20.10.92	
Salamanca	Salamanca	24.03.93	
Vigo	Vigo	04.12.92	

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

### TÍTULO

**Primer y Segundo Ciclo:** LICENCIADO en Traducción e Interpretación.

**Tercer Ciclo:** DOCTOR

### PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-1993: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de licenciado en Traducción e Interpretación:

- Quienes cursen el primer ciclo de estos estudios.
- Quienes estén en posesión de cualquier título de primer ciclo o hayan superado el primer ciclo de cualquier título oficial, cursando seis créditos en Lingüística Aplicada a la Traducción y seis créditos en Teoría y Práctica de la Traducción. Deberá exigirse, asimismo, la superación de un examen en las lenguas B y C.

## **VETERINARIA**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Bellaterra  
Cáceres  
Córdoba  
Espinardo  
Las Palmas de Gran Canaria  
León  
Lugo  
Madrid  
Zaragoza

#### **Universidad**

Autónoma de Barcelona  
Extremadura  
Córdoba  
Murcia  
Las Palmas de Gran Canaria  
León  
Santiago de Compostela  
Complutense de Madrid  
Zaragoza

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1384/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Veterinaria (B.O.E. 30-09-1991). Corrección de errores B.O.E. 16-01-91

## Título de Licenciado en Veterinaria

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Primer ciclo</b>			
<b>Agronomía y Economía Agraria.</b> Relaciones suelo-planta animal. Vegetales utilizados por el ganado y factores que inciden en su calidad y rendimiento. Prácticulura. Economía Agraria. Economía y comercialización de los productos agrarios.	3	2	5
<b>Anatomía, Embriología e Histología.</b> Anatomía sistemática, comparada y topográfica, básica y orientada a las aplicaciones clínicas, de producción y de higiene e industrialización alimentaria. Descripción del desarrollo embrionario en las especies de interés veterinario. Manipulación embrionaria. Anomalías congénitas. La célula eucariótica, estructura. Descripción de los tejidos, órganos y sistemas de los animales domésticos y útiles.	12	12	24
<b>Biología Animal y Vegetal.</b> Morfología, bionomía y sistemática de los animales en especial de los de interés veterinario. Morfología, sistemática y asociaciones de los vegetales de interés veterinario.	3	3	6
<b>Bioquímica.</b> Bases moleculares de la vida y de los procesos productivos. Alteraciones moleculares en la enfermedad. Aplicaciones en los diagnósticos, en la terapia y en la producción animal.	5	4	9
<b>Epidemiología.</b> Estudio descriptivo, analítico y prospectivo de los fenómenos que afectan a las poblaciones, en particular la enfermedad y los factores de sanidad, con reflejo en la salud pública y en los ecosistemas.	2,5	0,5	3

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Etología y Protección Animal y Etología.</b> Comportamiento animal, domesticación. Sistemas de explotación para la disminución de sufrimientos. Estudio de la morfología externa y de las características etnológicas y productivas de las principales especies y razas de utilidad.	3	2	5 - Biología Animal. - Fisiología. - Producción Animal.
<b>Física.</b> Bases físicas de los procesos biológicos y de los industriales aplicables a los productos de interés veterinario. Aplicaciones de la física a las Ciencias Veterinarias.	2	2	4 - Física Aplicada - Física Atómica, Molecular y Nuclear. - Física de la Materia Condensada. - Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica. - Física Teórica. - Electromagnetismo. - Óptica.
<b>Fisiología Animal.</b> Función de órganos, sistemas y del organismo completo. Aplicación de la Fisiología a la medicina y producción animales.	6	5	11 - Biología Animal. - Fisiología.
<b>Genética.</b> La herencia biológica; localización y estructura de la información hereditaria, transmisión y recombinación; expresión, regulación y variación. Biotecnología genética. Genética clínica. Genética de poblaciones.	3	3	6 - Genética. - Producción Animal.
<b>Inmunología.</b> Principios básicos de la respuesta inmune y su aplicación técnica.	3	1	4 - Inmunología (1).
<b>Matemáticas.</b> Principios básicos de biometría y estadística aplicados a las Ciencias Veterinarias.	3	2	5 - Álgebra. - Análisis Matemático. - Estadística e Investigación Operativa. - Geometría y Topología. - Matemática Aplicada.

(1) Durante un período de cinco años se entenderán asimismo incluidas en este apartado las áreas de conocimiento Patología Animal: Parasitología; Microbiología; Fisiología; Bioquímica y Biología Molecular.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Microbiología.</b> Morfología, bioquímica, fisiología, genética y taxonomía de virus, bacterias y hongos causantes de infecciones o con aplicaciones industriales biotecnológicas y ecológicas.	4	3	7 - Microbiología. - Patología Animal.
<b>Parasitología.</b> Morfología, bionomía, fisiología y sistemática de los parásitos de los animales domésticos y útiles. Relaciones parásito-hospedador-medio ambiente.	3	2	5 - Parasitología - Patología Animal.
<b>Química.</b> Bases químicas de los procesos biológicos y de las aplicaciones médicas e industriales. Factores químicos del medio ambiente.	2	2	4 - Bioquímica y Biología Molecular. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
<b>Segundo Ciclo</b>			
<b>Cría y Salud Animal.</b> Aplicaciones genéticas a programas de mejora. Eliminación de factores fatales y subletales para la resistencia a la enfermedad.	4	3	7 - Genética. - Producción Animal.
<b>Deontología, Medicina Legal y Legislación Veterinaria.</b> Principios éticos que deben informar el ejercicio de la profesión veterinaria. Normas legales que regulan el comercio y utilización de animales y sus productos, así como las que afectan al ejercicio veterinario.	2	1	3 - Derecho Administrativo. - Filosofía del Derecho, Moral y Política. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
<b>Enfermedades infecciosas.</b> Procesos provocados por virus, bacterias y hongos, comprendiendo epidemiología, clínica, diagnóstico, terapia, control y lucha. Zoonosis.	6	4	10 - Microbiología. - Patología Animal.
<b>Enfermedades Parasitarias.</b> Protozoosis, helmintosis y artrópodos, considerando los aspectos clínicos, epidemiológicos, diagnóstico, terapia, control y lucha, y las repercusiones sobre los procesos productivos, la salud pública, zoonosis y el medio ambiente.	4	3	7 - Parasitología. - Patología Animal.

(continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
	Total		
<b>Farmacología, Farmacia y Terapéutica.</b> Principios generales de farmacocinética y farmacodinámica. Descripción fundamental de los principales grupos farmacológicos. Estudio de las formas farmacéuticas y sus aplicaciones farmacocinética. Mecanismos de acción efectos farmacológicos y sus consecuencias terapéuticas y tóxicas. Farmacoterapia.	5	3	- Farmacia y Tecnología Farmacéutica. - Farmacología.
<b>Higiene, Inspección y Control Alimentario.</b> Condiciones que deben reunir los alimentos de origen animal. Salud pública. Inspección ante y post mortem. Higiene de establecimientos y de manipulación de alimentos. Trabajos prácticos en mataderos y otras instalaciones de control, procesado, distribución y venta de alimentos.	6	4	- Nutrición y Bromatología. - Tecnología de los Alimentos.
<b>Medicina y Cirugía Clínica.</b> Procesos morbosos que requieren resolución quirúrgica, las técnicas a emplear, incluidas las de resolución quirúrgica y la cirugía experimental. Anestesiología; bases fisiológicas y farmacológicas.	6	4	- Patología Animal.
<b>Medicina Preventiva y Policía Sanitaria.</b> Bases de la preparación de programas sanitarios, a fin de hacer rentable la explotación ganadera, aumentando la producción, disminuyendo las pérdidas y mejorando ambos parámetros. Bases de la lucha contra las enfermedades y normas de prevención, control y lucha.	3	1	- Medicina Preventiva y Salud Pública. - Parasitología. - Patología Animal.
<b>Nutrición Animal.</b> Valoración de las necesidades nutritivas de los animales domésticos y útiles según sus procesos digestivos y metabólicos. Materias primas para la alimentación animal, valoración y formulación.	4	3	- Producción Animal.
<b>Obstetricia y Reproducción.</b> Comprende los cuidados pre y post parto, así como la resolución médica o quirúrgica de los problemas del parto de los animales domésticos y útiles. Fisiopatología clínica y tecnología de la reproducción.	6	4	- Patología Animal.
<b>Patología General y Anatomía Patológica.</b> Nosología, fisiopatología e inmunopatología. Estudio de las alteraciones patológicas de células, tejidos y órganos.	7	5	- Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas. - Ciencias Morfológicas. - Patología Animal.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos			ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	Total	
<b>Patología Médica y de la Nutrición.</b> Enfermedades que no tengan carácter contagioso o parasitario, de presentación tanto individual como colectiva, tributarias de tratamiento higiénico-dietético o medicamentoso. Clínica médica intrahospitalaria y ambulanté.	6	4	10	- Patología Animal.
<b>Producción Animal e Higiene Veterinaria.</b> Coordinación y aplicación de los diversos conocimientos fisiológicos y zootécnicos a la exploración práctica de los animales. Instalaciones ganaderas. Higiene ambiental.	6	2	8	- Producción Animal.
<b>Propedéutica Clínica.</b> Métodos y procedimientos de exploración clínica, incluyendo las técnicas de laboratorio complementarias, así como su interpretación.	—	—	5(1)	- Patología Animal.
<b>Radiología.</b> Naturaleza Producción, propiedades y acción sobre los seres vivos de las radiaciones ionizantes. Sus aplicaciones diagnósticas y terapéuticas. Normas de protección.	1,5	1,5	3	- Patología Animal. - Radiología y Medicina Física.
<b>Tecnología Alimentaria.</b> Propiedades de los alimentos. Operaciones básicas de industrias alimentarias. Trabajos prácticos en instalaciones de tratamiento y transformación de alimentos.	4	5	9	- Ingeniería Química - Nutrición y Bromatología. - Tecnología de los Alimentos.
<b>Toxicología</b> Estudio de los agentes, naturales o de síntesis, que pueden producir intoxicación aguda o crónica; su identificación; mecanismo de acción, diagnóstico clínico o experimental de la toxicidad, el conocimiento de residuos en productos alimenticios con posible riesgo, y los contaminantes ambientales. Bases toxicológicas y legales para asegurar la inocuidad de fármacos y aditivos.	3	2	5	- Toxicología y Legislación Sanitaria.
<b>Estancias.</b> Período de formación práctica en los términos expresados en la Directriz Tercera.	—	15	15	

(1) Teórico-práctico.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Autónoma de Barcelona	14.01.93

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

**Primer Ciclo** (3 años de duración). Dedicado al estudio de disciplinas básicas.

Los Planes de estudio correspondientes a este primer ciclo pueden consultarse en los B.O.E. que a continuación se indican:

Cáceres .....	B.O.E. 11-05-83
	B.O.E. 02-04-91
Córdoba .....	B.O.E. 22-11-73
	B.O.E. 20-09-75
León .....	B.O.E. 21-05-92
Las Palmas de Gran Canaria .....	B.O.E. 29-01-91
Lugo .....	B.O.E. 08-03-85
Madrid .....	B.O.E. 08-08-83
	B.O.E. 23-07-91
Murcia .....	B.O.E. 11-05-83
	B.O.E. 27-10-83
	B.O.E. 16-07-86
	B.O.E. 07-04-93
Oviedo .....	B.O.E. 22-11-73
	B.O.E. 20-09-75
Santiago de Compostela .....	B.O.E. 08-03-85
Zaragoza .....	B.O.E. 22-11-73
	B.O.E. 20-09-75

**Segundo Ciclo** (2 años de duración). Especialización.

### CÁCERES

(B.O.E. 02-04-91)

- Especialidades: — Medicina  
— Zootecnia  
— Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos

### CÓRDOBA

(B.O.E. 09-03-77)

- Especialidades: — Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos  
— Medicina y Sanidad  
— Producción Animal y Economía

## LEÓN

(B.O.E. 21-05-92)

Especialidades: — Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos  
— Medicina y Sanidad Animal  
— Producción Animal y Economía

## MADRID

(B.O.E. 08-08-83)

(B.O.E. 05-12-83)

(B.O.E. 23-07-91)

Especialidades: — Medicina y Sanidad Animal  
— Producción Animal y Economía  
— Sanidad y Bromatología

## MURCIA

(B.O.E. 19-02-87)

(B.O.E. 07-04-93)

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

(B.O.E. 09-03-85)

Especialidades: — Bromatología, Sanidad y Tecnología de los Alimentos  
— Medicina y Sanidad  
— Producción Animal y Economía

## ZARAGOZA

(B.O.E. 25-08-90)

**Tercer Ciclo.** Especialización concreta y preparación a la investigación y la docencia.

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - LICENCIADO en Veterinaria.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - LICENCIADO en Veterinaria, en todas sus especialidades

### Tercer Ciclo:

DOCTOR.

**5.2**

**ENSEÑANZAS TÉCNICAS CICLO LARGO**  
**(1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> Ciclo)**



## ARQUITECTURA

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Barcelona  
Granada  
La Coruña  
Las Palmas de Gran Canaria  
Madrid  
Pamplona  
S. Cugat del Vallés  
San Sebastián  
Sevilla  
Valencia  
Valladolid

#### Universidad

Politécnica de Cataluña  
Granada  
La Coruña  
Las Palmas de Gran Canaria  
Politécnica de Madrid  
Navarra  
Politécnica de Cataluña  
País Vasco  
Sevilla  
Politécnica de Valencia  
Valladolid

### CENTROS NO ESTATALES

#### Localidad

Madrid

#### Universidad

San Pablo-Ceu (Adscrito Politécnica)

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 4/1994, de 14 de enero, por el que se establece el título universitario oficial de Arquitecto y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 05.02.1994).

## Título de Arquitecto

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Primer ciclo:</b></p> <p><b>Construcción.</b> Materiales de construcción. Proyecto y ejecución de sistemas constructivos en la arquitectura y el urbanismo. Normativa de la construcción.</p> <p><b>Expresión Gráfica en la arquitectura.</b> Dibujo arquitectónico. Geometría descriptiva. Análisis de formas arquitectónicas. Dibujo asistido por computador. Representación del terreno.</p> <p><b>Fundamentos físicos en la arquitectura.</b> Mecánica general. Mecánica de fluidos. Acústica. Termodinámica. Electricidad. Electromagnetismo. Teorías de la luz y el color. Bases teóricas del medio físico.</p> <p><b>Fundamentos matemáticos en la arquitectura.</b> Álgebra. Cálculo. Ecuaciones diferenciales. Geometría métrica, diferencial y analítica. Cálculo numérico. Estadística.</p> <p><b>Introducción a las estructuras de edificación.</b> Mecánica. Mecánica de sólidos. Elasticidad y plasticidad. Resistencia de materiales. Tipos estructurales.</p> <p><b>Proyectos arquitectónicos.</b> Introducción a la teoría y práctica de la arquitectura.</p> <p><b>Teoría e historia de la arquitectura.</b> Introducción a la arquitectura. Historia de la arquitectura. Teorías de la arquitectura. Arquitectura contemporánea. Historia del arte.</p> <p><b>Urbanística.</b> Introducción al planeamiento territorial y al proyecto urbano: medio físico, medio social y teoría e historia de los trazados urbanos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcciones Arquitectónicas.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Composición Arquitectónica</li> <li>- Expresión Gráfica Arquitectónica.</li> <li>- Electromagnetismo</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Óptica.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> <li>- Construcciones Arquitectónicas.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Proyectos Arquitectónicos.</li> <li>- Composición Arquitectónica.</li> <li>- Urbanística y Ordenación del Territorio.</li> </ul>
			15
			21
			6
			9
			9
			18
			15
			9

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Segundo Ciclo</b></p> <p><b>Condicionamiento y servicios.</b> Proyecto y ejecución de instalaciones. Técnicas de acondicionamiento ambiental en la arquitectura y el urbanismo. Acústica. Instalaciones eléctricas. Electrotécnica. Luminotécnica. Instalaciones hidráulicas. Patología. Control de calidad y costos.</p> <p><b>Composición arquitectónica.</b> Teoría de la composición arquitectónica. Estética. Historia de la arquitectura y el urbanismo.</p> <p><b>Construcciones arquitectónicas.</b> Sistemas constructivos en arquitectura: proyecto, dimensionamiento, programación, puesta en obra, seguimiento, control, costos, patología e intervención.</p> <p><b>Estructuras de edificación.</b> Mecánica del suelo, estructuras de edificación y cimentaciones: tipos, análisis, proyecto, ejecución. Normativas. Control de calidad y patología.</p> <p><b>Proyectos arquitectónicos.</b> Teoría y práctica de la arquitectura, integrando las disciplinas que concurren en el proyecto. Proyecto de ejecución. Metodología, organización y gestión de proyectos. Normativas.</p> <p><b>Urbanismo.</b> Planeamiento territorial y proyecto urbano. Legislación urbana. Arquitectura legal. Valoraciones. Economía urbana. Medio ambiente. Impactos ambientales. Jardinería y paisaje.</p> <p><b>Proyecto fin de carrera.</b> Elaboración de un proyecto de arquitectura que se realizará integrando los conocimientos de todas las disciplinas cursadas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcciones Arquitectónicas.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Ingeniería Hidráulica.</li>   <li>- Composición Arquitectónica.</li>   <li>- Construcciones Arquitectónicas.</li>   <li>- Construcciones Arquitectónicas.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Ingeniería del Terreno.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Proyectos Arquitectónicos.</li>   <li>- Composición Arquitectónica.</li> <li>- Urbanística y Ordenación del Territorio.</li>   <li>- Composición Arquitectónica.</li> <li>- Construcciones Arquitectónicas.</li> <li>- Expresión Gráfica Arquitectónica.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Proyectos Arquitectónicos.</li> <li>- Urbanística y Ordenación del Territorio.</li> </ul>
			12
			12
			21
			12
			33
			15
			3

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Politecnica de Cataluña	05.10.94
Granada	Granada	23.09.94
S. Cugat Valles	Politécnica de Cataluña	06.10.94

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudios pueden consultarse en los B.O.E. que a continuación se indican:

La Coruña .....	B.O.E.	23-03-79
		16-04-83
Las Palmas .....	B.O.E.	13-03-79
Madrid .....	B.O.E.	30-10-76
Pamplona .....	B.O.E.	06-02-84
Sevilla .....	B.O.E.	17-04-79
Valencia .....	B.O.E.	22-03-79

El Plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Valladolid, es el mismo que se sigue en la de Madrid.

## ESPECIALIDADES

- Edificación: - La Coruña.
  - Las Palmas.
  - Madrid.
  - Sevilla.
  - Valencia.
  - Valladolid.
  
- Urbanismo: - La Coruña.
  - Las Palmas.
  - Madrid.
  - Sevilla.
  - Valencia.
  - Valladolid.

## TÍTULOS

Arquitecto  
Doctor Arquitecto

## **INGENIEROS AERONÁUTICOS**

### **CENTROS DOCENTES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Madrid	Politécnica de Madrid

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1426/91, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Aeronáutico (B.O.E. 10-10-1991).

Título de Ingeniero Aeronáutico

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Primer ciclo:</b></p> <p><b>Ciencia y Tecnología de los Materiales.</b> Introducción a la Ciencia de los Materiales. Propiedades mecánicas. Introducción a los materiales estructurales.</p> <p><b>Expresión Gráfica.</b> Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.</p> <p><b>Fundamentos Físicos de la Ingeniería.</b> Fundamentos de Mecánica y Termodinámica. Electricidad y Magnetismo. Acústica.</p> <p><b>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.</b> Álgebra lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones diferenciales. Variable compleja. Fundamentos de Estadística.</p> <p><b>Mecánica y Termodinámica.</b> Mecánica. Introducción a la Mecánica de Fluidos. Procesos termodinámicos. Máquinas y Motores térmicos.</p> <p><b>Sistemas de Navegación y Circulación Aérea.</b> Circuitos eléctricos y electrónicos. Navegación y Circulación Aérea.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Ingeniería Aeroespacial.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Expresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Ingeniería Aeroespacial.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Ingeniería Aeroespacial.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Ingeniería Aeroespacial.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> </ul>
			<p>9</p> <p>6</p> <p>9</p> <p>15</p> <p>12</p> <p>12</p>

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Tecnología Aeroespacial.</b> Aeronaves. Naves e Ingenios Espaciales. Planta propulsora. Equipos y sistemas de a bordo. Espacio aéreo.			- Ingeniería Aeroespacial.
<b>Teoría de Estructuras.</b> Mecánica de medios continuos. Resistencia de materiales. Estructuras reticuladas.			- Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos. - Teoría de Estructuras.
<b>Transporte Aéreo.</b> Introducción a los sistemas de transporte aéreo. Economía y gestión del transporte aéreo.			- Economía Aplicada. - Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. - Organización de Empresas.
<b>Segundo Ciclo</b>			
<b>Aerodinámica y Mecánica del Vuelo.</b> Aerodinámica potencial estacionaria, subsónica y supersónica. Efectos de viscosidad. Actuaciones, estabilidad y control de vehículos aeroespaciales.			- Ingeniería Aeroespacial. - Mecánica de Fluidos.
<b>Aeronaves, Astronáutica e Ingeniería Espacial.</b> Configuración y diseño de aviones y helicópteros. Normas de aeronavegabilidad. Dinámica orbital. Cohetes y misiles. Satélites. Condiciones en ambiente espacial. Instrumentación embarcada.			- Ingeniería Aeroespacial.
<b>Aviónica.</b> Sistemas eléctricos y electrónicos. Comunicaciones. Electrónica Digital. Radar y sensores. Computadores a bordo. Ayudas a la navegación.			- Ingeniería Aeroespacial. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Estructuras Aeroespaciales.</b> Estructuras de pared delgada. Elasticidad y Plasticidad. Inestabilidad elástica. Placas y láminas. Vibraciones y aeroelasticidad.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Aeroespacial.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos.</li> <li>- Teoría de Estructuras.</li> </ul>
<b>Ingeniería Aeroportuaria y Organización Aeronáutica.</b> Planificación, proyecto y construcción de aeropuertos. Instalaciones y equipos aeroportuarios. Terminales. Administración de aviación civil. Normas y organismos internacionales aeronáuticos.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.</li> <li>- Ingeniería Aeroespacial.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Ingeniería e Infraestructura de los Transportes.</li> </ul>
<b>Materiales Aeroespaciales.</b> Aleaciones ligeras y férreas. Materiales compuestos.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Ingeniería Aeroespacial.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> </ul>
<b>Métodos Matemáticos.</b> Modelos Matemáticos. Ecuaciones en derivadas parciales. Ecuaciones integrales. Métodos numéricos. Estadística.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
<b>Producción Aeroespacial.</b> Fabricación y sistemas productivos aeroespaciales. Control de calidad.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Aeroespacial.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> </ul>
<b>Proyectos.</b> Metodología organización y gestión de proyectos. Impacto ambiental.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecología.</li> <li>- Ingeniería Aeroespacial.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> </ul>
<b>Termodinámica y Propulsión.</b> Mecánica de fluidos. Transporte de calor y masa. Sistemas de propulsión aérea y espacial. Motores de flujo discontinuo. Aerorreactores y turbinas de gas. Motores cohete.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Ingeniería Aeroespacial.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> </ul>

(\*) Teóricos-prácticos.

## **PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA**

Los Planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado de 30-10-76, 23-11-77, 18-3-80, 17-6-83 y 28-7-83.

## **ESPECIALIDADES**

- Aeronaves, Misiles y Motopropulsores.
- Aeropuertos, Navegación y Transporte Aéreo.

## **TÍTULOS**

Ingeniero Aeronáutico.

Doctor Ingeniero.

## **PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

**Acceso 2º ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. de 27-12-1993: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudio.**

Podrán acceder directamente, sin complementos de formación, al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Aeronáutico, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios, quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Aeromotores, Ingeniero Técnico en Aeronavegación, Ingeniero Técnico en Aeronaves, Ingeniero Técnico en Aeropuertos e Ingeniero Técnico en Equipos y Materiales Aeroespaciales.

## **INGENIEROS AGRÓNOMOS**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Albacete  
Almería  
Cartagena  
Córdoba  
La Laguna (Tenerife)  
León  
Lugo  
Lleida  
Madrid  
Pamplona  
Valencia

#### **Universidad**

Castilla-La Mancha  
Almería  
Murcia  
Córdoba  
La Laguna  
León  
Santiago de Compostela  
Lleida  
Politécnica de Madrid  
Pública de Navarra  
Politécnica de Valencia

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1451/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero Agrónomo y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Ingeniero Agrónomo

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p>Ciencias del Medio Natural. Geología. Microbiología. Biología. Fisiología vegetal. Botánica. Edatología y Climatología.</p>			<p>15</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología Vegetal.</li> <li>- Edatología y Química Agrícola.</li> <li>- Geodinámica.</li> <li>- Ingeniería Agroforestal.</li> <li>- Microbiología.</li> <li>- Producción Vegetal.</li> </ul>
<p>Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente. Ecología. Impacto ambiental: evaluación y corrección.</p>			<p>9</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología Vegetal.</li> <li>- Ecología.</li> <li>- Edatología y Química Agrícola.</li> <li>- Ingeniería Agroforestal.</li> <li>- Producción Vegetal.</li> <li>- Tecnologías del Medio Ambiente.</li> </ul>
<p>Economía. Economía General y aplicada al sector. Valoración.</p>			<p>9</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Economía, Sociología y Política Agraria.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> </ul>
<p>Expresión Gráfica y Cartografía. Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.</p>			<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Ingeniería Agroforestal.</li> <li>- Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.</li> </ul>
<p>Fundamentos Físicos de la Ingeniería. Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de fluidos.</p>			<p>12</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Física Teórica.</li> </ul>

(1) Créditos teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p><b>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.</b> Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.</p> <p><b>Fundamentos Químicos de la Ingeniería.</b> Química general y orgánica. Análisis instrumental. Bioquímica. Operaciones básicas de la química del sector.</p> <p><b>Ingeniería del Medio Rural.</b> Electrotecnia. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcciones.</p> <p><b>SEGUNDO CICLO:</b></p> <p><b>Fundamentos y Tecnología de la Producción Animal.</b> Biología animal. Fisiología animal. Zootecnia.</p> <p><b>Ingeniería Hidráulica.</b> Hidrología. Gestión de recursos hidráulicos. Hidrodinámica. Hidrometría. Obras e instalaciones hidráulicas. Riegos. Drenaje.</p> <p><b>Organización y Gestión de Empresas.</b> Economía de la empresa. Comercialización de productos agrarios.</p>		<p>12</p> <p>12</p> <p>15</p> <p>15</p> <p>12</p> <p>6</p>	<p>- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.</p> <p>- Bioquímica y Biología Molecular. - Edatología y Química Agrícola. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.</p> <p>- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</p> <p>- Biología Animal. - Producción Animal.</p> <p>- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Fluidos.</p> <p>- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía, Sociología y Política Agraria - Organización de Empresas.</p>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Técnicos	Prácticos	
Proyectos. Metodología, organización y gestión de proyectos.			6 - Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería.
<b>Tecnologías del Medio Rural.</b> Electrificación Rural. Mecanización Agraria. Construcciones Agroindustriales. Obras de tierra.			6 - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería del Terreno. - Máquinas y Motores térmicos. - Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
<b>Tecnologías e Industrias Agrarias y Alimentarias.</b> Aprovechamientos, tecnologías e industrias agrarias y alimentarias. Procesos de preparación, acondicionamiento, transformación y conservación de productos. Control de calidad, microbiológico e higiene.			15 - Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Química. - Microbiología. - Nutrición y Bromatología. - Química Analítica. - Tecnología de Alimentos.
<b>Tecnologías de la Producción Vegetal.</b> Fitotecnia. Genética y mejora. Protección de cultivos.			15 - Biología Vegetal. - Edafología y Química Agrícola. - Genética. - Producción Vegetal.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Albacete	Castilla-La Mancha	14.12.93	
Almería	Almería	19.12.94	
Cartagena	Murcia	19.07.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	14.10.94	
León	León	26.11.93	18.12.93
Lugo	Santiago de Compostela	20.01.94	
Lleida	Lleida	26.05.93	
Pamplona	Pública de Navarra	24.03.93	17.05.93
		23.06.94	25.06.93

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudio pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Córdoba .....	B.O.E. 27-05-83
	B.O.E. 18-07-83
Madrid .....	B.O.E. 30-10-76
	B.O.E. 07-05-82
	B.O.E. 12-10-84
	B.O.E. 27-01-89
Valencia .....	B.O.E. 15-10-80

## ESPECIALIDADES

Economía Agraria:  
(B.O.E. 27-05-83)  
Córdoba  
Madrid  
Valencia

Industrias Agrarias:  
(B.O.E. 27-05-83)  
Córdoba  
Madrid  
Valencia

Ingeniería Rural:  
(B.O.E. 27-05-83)  
Córdoba  
Madrid  
Valencia

Fitotecnia:  
(B.O.E. 27-05-83)  
Córdoba  
Madrid  
Valencia

Zootecnia:  
(B.O.E. 27-05-83)

Córdoba  
Madrid  
Valencia

## TÍTULOS

### Primer y Segundo Ciclo:

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - Ingeniero Aeronáutico.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - Ingeniero Agrónomo, en todas sus especialidades.

### Tercer Ciclo:

- DOCTOR Ingeniero.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso 2º ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. de 26-09-1991: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudio.**

Podrán acceder al segundo ciclo de Ingeniero Agrónomo, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios:

- a) Directamente, sin complementos de formación, quienes hayan superado el primer ciclo de Ingeniero de Montes o estén en posesión del título de: Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias, en Hortofruticultura y Jardinería, en Industrias Agrarias y Alimentarias, en Explotaciones Forestales y en Industrias Forestales.
- b) Quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Mecanización y Construcciones Rurales, cursando los siguientes complementos de formación: nueve créditos en Biología, Fisiología Vegetal y Botánica y doce créditos en Fundamentos Químicos de la Ingeniería.

**CENTROS DOCENTES**

**Localidad**

**Universidad**

Barcelona	Politécnica de Cataluña
Cartagena	Murcia
Getafe (Madrid)	Carlos III
Málaga	Málaga
Sevilla	Sevilla
Terrassa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Vigo	Vigo

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES  
DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1400/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 22-12-1992).

## Título de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<b>Control y Programación de Robots.</b> Modelado, programación y control de robots. Planificación de tareas e interacción con el entorno.		6	- Ingeniería de Sistemas y Automática.
<b>Electricidad y Electrónica Industrial.</b> Máquinas y accionamientos eléctricos. Electrónica de Potencia. Sistemas electrónicos industriales.		12	- Electrónica. - Ingeniería Eléctrica. - Tecnología Electrónica.
<b>Ingeniería de Control.</b> Control de procesos por computador. Control no lineal, multivariable y jerárquico. Control adaptativo.		12	- Ingeniería de Sistemas y Automática.
<b>Modelado y Simulación de Sistemas Dinámicos.</b> Descripción matemática de sistemas. Realización. Técnicas de modelado. Identificación y estimación de parámetros. Lenguajes y técnicas de simulación de sistemas continuos y discretos.		9	- Ingeniería de Sistemas y Automática. - Matemática Aplicada.
<b>Optimización y Control Óptimo.</b> Métodos de optimización y control óptimo. Programación matemática. Técnicas numéricas.		6	- Estadística e Investigación Operativa. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Matemática Aplicada.
<b>Proyectos.</b> Metodología, organización y gestión de proyectos.		6	- Ingeniería de Sistemas y Automática. - Proyectos de Ingeniería. - Tecnología Electrónica.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Sistemas de Percepción.</b> Sensores. Técnicas de procesamiento. Reconocimiento de patrones. Integración sensorial.			6 - Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones
<b>Sistemas de Producción Integrados.</b> Diseño y fabricación asistidos por computador. Sistemas integrados de diseño y fabricación. Automatización de la producción. Planificación e integración de la información.			6 - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Organización de Empresas.
<b>Sistemas Electrónicos Digitales.</b> Técnicas electrónicas digitales. Microprocesadores. Sistemas VLSI.			6 - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Tecnología Electrónica.
<b>Sistemas Informáticos en Tiempo Real.</b> Computadores, interfaces y redes. Lenguajes y sistemas operativos en tiempo real.			6 - Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Lenguajes y Sistemas Informáticos.
<b>Sistemas Mecánicos.</b> Cadenas cinemáticas. Dinámica de mecanismos articulados y transmisiones.			6 - Ingeniería Mecánica.

## Planes de Estudio Homologados

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>	<b>B.O.E.</b>
Barcelona	Politécnica de Cataluña	11.01.95
Getafe (Madrid)	Carlos III	23.11.94
Valencia	Politécnica de Valencia	02.08.94

## TÍTULO

Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.

## **INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Granada  
La Coruña  
La Laguna (Tenerife)  
Madrid  
Santander  
Valencia

#### **Universidad**

Politécnica de Cataluña  
Granada  
La Coruña  
La Laguna  
Politécnica de Madrid  
Cantabria  
Politécnica de Valencia

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1425/91, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (B.O.E. 10-10-91).

Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p>Primer ciclo:</p> <p><b>Ciencia y Tecnología de Materiales.</b> Fundamentos de la Ciencia y Tecnología de Materiales. Materiales de Construcción.</p> <p><b>Economía. Economía General y Aplicada al Sector.</b> Valoración.</p> <p><b>Expresión Gráfica y Cartografía.</b> Técnicas de Representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.</p> <p><b>Fundamentos Físicos de la Ingeniería Mecánica.</b> Fenómenos Ondulatorios. Electricidad. Termodinámica.</p> <p><b>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.</b> Álgebra Lineal. Cálculo Infinitesimal. Integración. Ecuaciones Diferenciales. Estadística. Métodos Numéricos.</p> <p><b>Geometría Aplicada.</b> Geometría métrica. Geometría descriptiva.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería.</li> <li>- Metalurgia.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Expresión Gráfica en la Ingeniería.</li> <li>- Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Ingeniería del Terreno.</li> <li>- Ciencia de los materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Ingenierías Mecánica.</li> <li>- Maquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Análisis Matemáticos.</li> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> <li>- Expresión gráfica en la Ingeniería.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
		9	
		6	
		9	
		12	
		12	
		6	

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Ingeniería Hidráulica e Hidrológica.</b> Mecánica de fluidos. Hidráulica. Hidrología de superficie y subterránea.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Geodinámica.</li> <li>- Ingeniería del Terreno.</li> <li>- Ingeniería Hidráulica.</li> <li>- Mecánica de fluidos.</li> </ul>
<b>Ingeniería y Morfología del Terreno.</b> Mecánica del suelo. Geología aplicada. Mecánica de rocas.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Geodinámica.</li> <li>- Ingeniería del Terreno.</li> <li>- Ingeniería Hidráulica.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos.</li> <li>- Teoría de Estructuras.</li> </ul>
<b>Teoría de Estructuras.</b> Resistencia de materiales. Análisis de estructuras.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos</li> <li>- Teoría de Estructuras.</li> </ul>
<b>Transporte y Territorio.</b> Transportes. Ingeniería y Territorio.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería e Infraestructura del Transporte.</li> <li>- Urbanística y Ordenación del Territorio.</li> </ul>
<b>Segundo Ciclo</b>			
<b>Análisis Numérico.</b> Cálculo numérico. Métodos numéricos aplicados a la ingeniería.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos.</li> <li>- Teoría de Estructuras.</li> </ul>
<b>Ingeniería Marítima y Costera.</b> Dinámica Litoral y Marítima. Obras Marítimas. Puertos y Costas.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería e Infraestructura del Transporte.</li> <li>- Ingeniería Hidráulica.</li> </ul>
<b>Ingeniería del Terreno.</b> Geotecnia. Cimentaciones. Dinámica de suelos y rocas.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Geodinámica.</li> <li>- Ingeniería del Terreno.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Ingeniería Hidráulica.</li> </ul>
<b>Ingeniería del Transporte.</b> Caminos y Aeropuertos. Tráfico. Ferrocarriles. Planificación y Explotación del Transporte. Explotación de Puertos.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Ingeniería e Infraestructura del Transporte.</li> <li>- Urbanística y Ordenación del Territorio.</li> </ul>

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Mecánica de Medios Continuos y Ciencia de Materiales.</b> Ecuaciones constitutivas. Elasticidad y Viscoelasticidad. Plasticidad y Viscoplasticidad. Mecánica de la Fractura. Ciencias Materiales.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Ingeniería del Terreno.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> </ul>
<p><b>Obras y Aprovechamientos Hidráulicos y Energéticos.</b> Obras Hidráulicas. Sistemas de Recursos Hidráulicos. Aprovechamientos hidroeléctricos. Sistemas energéticos. Presas de embalse.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería del Terreno.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Ingeniería Hidráulica.</li> </ul>
<p><b>Organización y Gestión de Proyectos y Obras.</b> Proyectos de Ingeniería. Gestión de Proyectos y Obras. Procedimientos y Maquinaria de Construcción.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> </ul>
<p><b>Organización y Gestión de Empresas.</b> Economía de la Empresa. Gestión de las Empresas de Obras Públicas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> </ul>
<p><b>Tecnología de Estructuras y de la Edificación.</b> Análisis de Estructuras. Hormigón armado y pretensado. Estructuras metálicas. Tipología estructural. Análisis Dinámico de Estructuras. Edificación. Prefabricación.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Construcciones Arquitectónicas.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> </ul>
<p><b>Urbanismo. Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.</b> Urbanismo. Ordenación del Territorio. Ingeniería Sanitaria Ambiental. Elementos de Ecología. Impacto Ambiental: Evaluación y corrección.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ecología.</li> <li>- Ingeniería Hidráulica.</li> <li>- Tecnología del Medio Ambiente.</li> <li>- Urbanística y Ordenación del Territorio.</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
La Coruña	La Coruña	17.01.92

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudios pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Barcelona .....	B.O.E. 08-07-83
Granada .....	B.O.E. 07-11-89
	B.O.E. 09-01-91
Madrid .....	B.O.E. 09-09-83
	B.O.E. 13-01-84
Santander .....	B.O.E. 30-10-82
	B.O.E. 25-12-82
Valencia .....	B.O.E. 24-08-82

## ESPECIALIDADES

### BARCELONA

- Estructuras y Edificación.
- Hidráulica y Energética.
- Ingeniería Ambiental.
- Ingeniería del Terreno.
- Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Puertos, Costas e Ingeniería Oceanográfica.
- Transportes.

### MADRID

- Cimientos y Estructuras.
- Hidráulica y Energética.
- Transportes.
- Urbanismo y Ordenación del Territorio.

### SANTANDER

- Hidráulica y Energética: (B.O.E. 26-01-88)  
(B.O.E. 11-10-91)
- Transportes: (B.O.E. 26-01-88)  
(B.O.E. 11-10-91)
- Estructuras: (B.O.E. 26-01-88)  
(B.O.E. 11-10-91)
- Hidráulica, Oceanografía y Medio Ambiente:  
(B.O.E. 26-01-88)  
(B.O.E. 11-10-91)

## VALENCIA

- Itinerario Curricular: Construcción, Organización y Gestión: (B.O.E. 11-10-91)  
(B.O.E. 08.10.94)
- Cimientos y Estructuras.
- Hidráulica y Energética.
- Ordenación del Territorio Urbanismo y Transporte.

## TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en todas sus especialidades.
  - DOCTOR Ingeniero.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder directamente, sin complementos de formación, al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios, quienes estén en posesión del título de Ingeniero técnico en Construcciones Civiles, Ingeniero técnico en Transportes y Servicios Urbanos e Ingeniero técnico en Hidrología.

**Segundo.** Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, quienes habiendo superado el primer ciclo del título de Ingeniero de Minas o poseyendo el título de Ingeniero técnico en Explotaciones de Minas o de Ingeniero técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras, cursen, de no haberlo hecho antes, entre 19 y 23 créditos distribuidos entre las siguientes materias:

Ingeniería Hidráulica e Hidrológica  
Transporte y Territorio  
Geometría Aplicada

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas.

**CENTROS DOCENTES****Localidad**

Barcelona  
Barcelona  
Bellaterra  
Burjassot  
Granada  
Madrid  
Málaga  
Santander  
Sevilla  
Valladolid

**Universidad**

Barcelona  
Politécnica de Cataluña  
Autónoma de Barcelona  
Valencia (Estudi General)  
Granada  
Complutense de Madrid  
Málaga  
Cantabria  
Sevilla  
Valladolid

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1424/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero de Electrónica (B.O.E. 10-10-1991).

## Título de Ingeniero de Electrónica

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Segundo ciclo:</b></p> <p><b>Diseño de Circuitos y Sistemas Electrónicos.</b> Técnicas de diseño de circuitos, sistemas electrónicos y circuitos integrados de tipo específico y semiespecífico. Herramientas «software», para el diseño.</p> <p><b>Instrumentación y Equipos Electrónicos.</b> Instrumentación electrónica avanzada: Sensores, acondicionamiento y procesamiento de la señal. Circuitos y equipos electrónicos especiales. Aplicaciones de alta frecuencia, potencia, comunicaciones y control.</p> <p><b>Proyectos.</b> Metodología, formulación y elaboración de proyectos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electrónica.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> <li>- Teoría de la Señal y Comunicaciones.</li> </ul>
<p><b>Sistemas Electrónicos para el Tratamiento de la Información.</b> Microprocesadores de propósito general avanzados. Microcontroladores. Procesadores específicos para tratamiento de señal. Sistemas multiprocesador. Controladores integrados de periféricos. Diseño de sistemas digitales complejos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electrónica</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> <li>- Teoría de la Señal y Comunicaciones.</li> <li>- Electrónica.</li> </ul>
<p><b>Sistemas Telemáticos.</b> Arquitecturas de sistemas en tiempo real. Sistemas operativos. Redes y servicios telemáticos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Telemática.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> <li>- Teoría de la Señal y Comunicaciones.</li> <li>- Electrónica.</li> </ul>
<p><b>Tecnología de Dispositivos y Componentes Electrónicos y Fotónicos.</b> Propiedades, funcionamiento y limitaciones de los dispositivos electrónicos y fotónicos. Modelos físicos y circuitales. Materiales y procesos tecnológicos. Tecnologías de fabricación.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitectura y Tecnología de Computadores.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Ingeniería Telemática.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> <li>- Teoría de la Señal y Comunicaciones.</li> </ul>
<p><b>Tratamiento y Transmisión de Señales.</b> Tratamiento avanzado de señales. Componentes y sistemas de radiocomunicación. Componentes y medios de transmisión por ondas guiadas.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitectura y Tecnología de Computadores.</li> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Ingeniería Telemática.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Óptica.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Barcelona	Barcelona	13.01.93
Barcelona	Politécnica de Cataluña	05.04.93
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	21.01.93
Burjasot	Valencia (Estudi General)	23.11.93
Granada	Granada	15.04.94
Madrid	Complutense de Madrid	04.10.94
Santander	Cantabria	21.09.92
Valladolid	Valladolid	02.06.94

## TÍTULO

Licenciado en Ingeniero en Electrónica.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 13.01.93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder directamente, sin complementos de formación, a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes al título oficial de Ingeniero en Electrónica quienes hayan superado el primer ciclo de Ingeniero de Telecomunicación o estén en posesión de los títulos de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos o Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación.

Asimismo, podrán acceder a los estudios de Ingeniero en Electrónica quienes hayan superado el primer ciclo de Licenciado en Física o el primer ciclo de Ingeniero Industrial o estén en posesión de los títulos de Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen, cursando los complementos de formación que establezcan las Universidades entre las materias troncales que se relacionan a continuación y no hayan sido cursadas en los estudios de procedencia:

- Análisis de Circuitos y Sistemas Lineales.
- Componentes y Circuitos Electrónicos.
- Redes, Sistemas y Servicios.
- Microelectrónica.
- Transmisión de datos.
- Fundamentos de Computadores.
- Fundamentos de la Programación.

La fijación de los créditos correspondientes a las materias que constituyen los complementos de formación, en cada caso, se realizarán por las Universidades, debiendo éstas ajustarse a un mínimo de 35 créditos y a un máximo de 45.

**CENTROS DOCENTES****Localidad**

Jaén  
Valencia

**Universidad**

Jaén  
Politécnica de Valencia

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 920/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero en Geodesia y Cartografía, y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 27-08-1992).

## Título en Geodesia y Cartografía

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Fotogrametría.</b> Fotogrametría analítica. Sistemas fotogramétricos orientados a Cartografía asistida por ordenador y a la formación de Bases Cartográficas numéricas.</p> <p><b>Geodesia y Geofísica.</b> Proyecto, optimización y compensación de redes geodésicas. Cartografía matemática. Instrumentación. Métodos de posicionamiento geodésico. Control geodinámico. Estudio del campo magnético y gravitatorio terrestres. Física del interior de la tierra. Evolución dinámica, terrestre y tectónica global. Sismología.</p> <p><b>Geografía Aplicada.</b> Geografía general y aplicada. Técnicas y tecnología de cuantificación, previsión e inferencia. Biogeografía y Medio Ambiente. Análisis territorial y urbano.</p> <p><b>Informática Aplicada.</b> Fundamentos de la Informática. Lenguajes informáticos aplicados a la Ingeniería en Geodesia y Cartografía. Aplicaciones de las bases de datos a la Cartografía.</p> <p><b>Métodos Matemáticos.</b> Ecuaciones diferenciales. Ecuaciones en derivadas parciales. Geometría diferencial. Variable compleja. Análisis numérico. Inferencia estadística.</p> <p><b>Sistemas y Procesos cartográficos.</b> Representación cartográfica. Teoría de la imagen y semiología gráfica. Bases cartográficas numéricas. Tecnología informáticas de aplicación en los procesos cartográficos. Reproducción cartográfica.</p> <p><b>Proyectos</b> Metodología, organización y gestión de proyectos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.</li> <li>- Física Aplicada</li> <li>- Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica.</li> <li>- Geodinámica.</li> <li>- Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.</li> <li>- Ingeniería del Terreno.</li> <li>- Análisis Geográfico Regional.</li> <li>- Geografía Física.</li> <li>- Geografía Humana.</li> <li>- Urbanística y Ordenación del Territorio.</li> <li>- Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> <li>- Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Expresión Gráfica en la Ingeniería.</li> <li>- Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> <li>- Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> </ul>
			18
			18
			12
			6
			6
			21
			6

## Planes de Estudio Homologados

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>	<b>B.O.E.</b>
Valencia	Politécnica de Valencia	13.04.94

## TÍTULO

Ingeniero en Geodesia y Cartografía.

## INGENIEROS INDUSTRIALES

### CENTROS DOCENTES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Badajoz	Extremadura
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Barcelona	Ramón Llull
Bilbao	País Vasco
Cartagena	Murcia
Castellón	Jaume I
Ciudad Real	Castilla-La Mancha
Ferrol	La Coruña
Gijón	Oviedo
Girona	Girona
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés	Carlos III de Madrid
Madrid	Politécnica
Madrid	U.N.E.D.
Málaga	Málaga
Pamplona	Pública de Navarra
Santander	Cantabria
Sevilla	Sevilla
Tarrasa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Vigo	Vigo
Zaragoza	Zaragoza

### CENTROS NO ESTATALES

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Madrid	Pontificia de Comillas
San Sebastián	Navarra

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 921/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Industrial y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. de 27 de agosto del 92).

## Título de Ingeniero Industrial

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Primer ciclo:</b></p> <p><b>Economía Industrial.</b> Principios de economía general y de la empresa.</p> <p><b>Elasticidad y Resistencia de Materiales.</b> Estudio general del comportamiento de elementos resistentes. Comportamiento de los sólidos reales.</p> <p><b>Expresión Gráfica.</b> Técnicas de representación. Concepción espacial. Normalización. Introducción al diseño asistido por computador.</p> <p><b>Fundamentos de Ciencia de Materiales.</b> Estudio de materiales: metálicos, cerámicos, polímeros y compuestos. Técnicas de obtención y tratamiento. Comportamiento en servicio.</p> <p><b>Fundamentos de Informática.</b> Programación de computadores y fundamentos de sistemas operativos.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Expresión Gráfica en la Ingeniería.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> </ul>
<p><b>Fundamentos Físicos de la Ingeniería.</b> Mecánica. Electromagnetismo. Óptica. Termodinámica Fundamental. Campos y Ondas. Introducción a la Estructura de la Materia.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Ingeniería Nuclear.</li> <li>- Óptica.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> </ul>
<p><b>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.</b> Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal e integral. Ecuaciones diferenciales.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Fundamentos Químicos de la Ingeniería.</b> Química orgánica e inorgánica aplicadas. Análisis instrumental. Bases de la Ingeniería Química.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> </ul>
<b>Métodos Estadísticos de la Ingeniería.</b> Fundamentos y métodos de análisis no determinista aplicados a la ingeniería.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
<b>Teoría de Circuitos y Sistemas.</b> Análisis y síntesis de redes. Comportamiento dinámico de sistemas.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> </ul>
<b>Teoría de Máquinas.</b> Cinemática y dinámica de mecanismos y máquinas.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Ingeniería Nuclear.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> </ul>
<b>Segundo Ciclo</b>			
<b>Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.</b> Impacto ambiental. Tratamiento y gestión de los residuos y efluentes industriales y urbanos. Conservación del medio ambiente.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> <li>- Tecnologías del Medio Ambiente.</li> </ul>
<b>Ingeniería del Transporte.</b> Principios, métodos y técnicas del transporte y manutención industrial.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería e infraestructura de los Transportes.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> </ul>
<b>Ingeniería Térmica y de Fluidos.</b> Calor y frío industrial. Equipos y generadores térmicos. Motores térmicos. Máquinas hidráulicas.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> </ul>
<b>Métodos Matemáticos.</b> Matemática discreta. Análisis numérico. Programación lineal y entera. Optimización no lineal. Simulación.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> </ul>

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Organización Industrial y Administración de Empresas.</b> Organización industrial. Mercadotecnia. Sistemas productivos. Administración de empresas. Aplicaciones informáticas de gestión.</p> <p><b>Proyectos.</b> Metodología, organización y gestión de proyectos.</p> <p><b>Sistemas Electrónicos y Automáticos.</b> Componentes y sistemas electrónicos. Principios y técnicas de control de sistemas y procesos.</p> <p><b>Tecnología Eléctrica.</b> Sistemas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica y sus aplicaciones.</p> <p><b>Tecnología Energética.</b> Fuentes de energía. Gestión energética industrial.</p> <p><b>Tecnología de Materiales.</b> Procesos de conformado por moldeo. Sintetización y Deformación. Técnicas de unión. Comportamiento en servicio: corrosión, fluencia, fatiga, desgaste y fractura. Defectología. Inspección y ensayos.</p> <p><b>Tecnologías de Fabricación y Tecnología de Máquinas.</b> Procesos y sistemas de fabricación. Diseño y ensayo de máquinas. Técnicas de medición y control de calidad.</p> <p><b>Teoría de Estructuras y Construcciones Industriales.</b> Cálculo de estructuras y construcción de plantas e instalaciones industriales.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Ingeniería Hidráulica.</li> <li>- Ingeniería Nuclear.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Ingeniería de los Procesos de Fabricación.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> </ul>
			12
			6
			9
			4
			6
			4
			6
			6

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Badajoz	Extremadura	22.09.94	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	24.08.94	12.12.94
Bilbao	País Vasco	31.08.94	
Castellón	Jaume I	24.12.94	
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	04.11.94	
Ferrol	La Coruña	19.08.93	
Getafe (Madrid)	Carlos III	23.11.94	
Girona	Girona	28.07.94	
Santander	Cantabria	02.06.94	
Tarrasa	Politécnica de Cataluña	14.01.94	
Valencia	Politécnica de Valencia	13.04.94	
Valladolid	Valladolid	12.11.93*	

\* Organización Industrial

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudio pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Gijón .....	B.O.E. 09-09-83
Las Palmas (U. Politécnica) .....	B.O.E. 28-02-79
Madrid .....	B.O.E. 30-10-76
	B.O.E. 04-10-78
	B.O.E. 30-08-79
	B.O.E. 05-03-80
	B.O.E. 10-08-85
	B.O.E. 30-01-87
Madrid (U. Pontificia de Comillas) .....	B.O.E. 13-03-86
Málaga (2º primeros cursos) .....	B.O.E. 15-05-92
	B.O.E. 10-12-92
Murcia .....	B.O.E. 15-11-88
	B.O.E. 30-10-91
Pamplona (U. de Navarra) Sólo 3º,4º y 5º cursos .....	B.O.E. 20-05-92
Sevilla .....	B.O.E. 22-08-64
	B.O.E. 03-06-65
	B.O.E. 04-08-67
	B.O.E. 15-01-79
Valladolid .....	B.O.E. 18-11-81

(Segundo Ciclo)

	B.O.E. 30-10-76
	B.O.E. 23-03-83
Vigo .....	B.O.E. 05-02-82
	B.O.E. 07-09-83
Zaragoza .....	B.O.E. 21-02-84
	B.O.E. 26-01-83
	B.O.E. 03-02-90
U.N.E.D. ....	B.O.E. 03-10-79
	B.O.E. 11-02-84
Instituto Químico de Sarriá (U. Autónoma de Barcelona) .....	B.O.E. 05-01-93

La Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona mantiene la distribución de las enseñanzas en cinco cursos.

La Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Vigo (U. Vigo) sigue el mismo plan de estudios de Madrid.

La Especialidad Textil tiene publicados sus Planes de estudio en los Boletines Oficiales del Estado de 22-8-64, 18-10-66 y 4-8-67. La Especialidad Papelera y Gráfica tiene publicados sus planes en el B.O.E. 24-8-78.

### ESPECIALIDADES

- Electricidad: Barcelona.  
Bilbao.  
Gijón.  
Las Palmas.  
Madrid.  
Sevilla.  
Valladolid.  
Vigo.  
Zaragoza.  
U.N.E.D.
- Mecánica: Barcelona.  
Bilbao.  
Gijón.  
Las Palmas.  
Madrid.  
Sevilla.  
Valladolid.  
Zaragoza.
- Metalúrgica: Barcelona.  
Bilbao.  
Madrid.

- Organización Industrial: Barcelona.  
Bilbao.  
Las Palmas.  
Madrid.  
Sevilla.  
Valladolid.  
Vigo.
- Química: Barcelona.  
Barcelona (Int<sup>º</sup> Químico Sarriá).  
Bilbao.  
Las Palmas.  
Madrid.  
Sevilla.
- Técnicas Energéticas: Barcelona.  
Bilbao.  
Madrid.  
U.N.E.D.

## TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - Ingeniero Industrial.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - Ingeniero Industrial en todas sus especialidades.
  - DOCTOR Ingeniero.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

- a) Acceso Ingeniero en Organización Industrial:

Podrán acceder directamente sin complementos de formación a los estudios de sólo segundo ciclo conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero en Organización Industrial, quienes hayan superado el primer ciclo del título de

Ingeniero Industrial, o estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Electricidad, Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, Ingeniero Técnico en Mecánica, Ingeniero Técnico en química Industrial e Ingeniero Técnico Textil.

b) Acceso Ingeniero Industrial:

Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Industrial, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios, directamente, sin complementos de formación, quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Electricidad, Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, Ingeniero Técnico en Química Industrial, Ingeniero Técnico Textil o Ingeniero Técnico en Mecánica.

## **INGENIERO INFORMÁTICO**

### **CENTROS DOCENTES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Alicante	Alicante
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Bellaterra	Autónoma de Barcelona
Boadilla del Monte	Politécnica de Madrid
Burjasot	Valencia (Estudi General)
Cáceres	Extremadura
Castellón	Jaume I de Castellón
Espinardo	Murcia
Gijón	Oviedo
Granada	Granada
La Coruña	La Coruña
La Laguna (Tenerife)	La Laguna
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria
Leganés	Carlos III de Madrid
Madrid	Autónoma de Madrid
Madrid	Complutense de Madrid
Madrid	Politécnica de Madrid
Madrid	Pontificia de Salamanca
Málaga	Málaga
Palma de Mallorca	Islas Baleares
San Sebastián	País Vasco
Sevilla	Sevilla
Valencia	Politécnica de Valencia
Valladolid	Valladolid
Zaragoza	Zaragoza

### **CENTROS NO ESTATALES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Bilbao	Deusto
Salamanca	Pontificia de Salamanca

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto, 1459/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero en Informática y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Ingeniero en Informática

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p><b>Estadística.</b> Estadística descriptiva. Probabilidades. Métodos estadísticos Aplicados.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
<p><b>Estructura de Datos y de la Información.</b> Tipos Abstractos de Datos. Estructura de Datos y Algoritmo de Manipulación. Estructura de Información: Ficheros, Bases de Datos.</p>		12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> </ul>
<p><b>Estructura y Tecnología de Computadores.</b> Unidades Funcionales: Memoria, Procesador, Periferia, Lenguajes Máquina y Ensamblador, Esquemas de Funcionamiento. Electrónica. Sistemas Digitales. Periféricos.</p>		15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitectura y Tecnología de Computadores.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> </ul>
<p><b>Fundamentos Físicos de la Informática.</b> Electromagnetismo. Es-tado sólido. Circuitos.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electrónica.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la materia condensada.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> </ul>

(1) Teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	ÁREAS DE CONOCIMIENTO		
	Teóricos	Créditos Prácticos	Total
<p><b>Fundamentos Matemáticos de la Informática.</b> Álgebra. Análisis Matemático. Matemática Discreta. Métodos numéricos.</p>			18
<p><b>Metodología y Tecnología de la Programación.</b> Diseño de Algoritmos. Análisis de Algoritmos. Lenguajes de programación. Diseño de Programas: Descomposición Modular y Documentación. Técnicas de Verificación y Pruebas de programas.</p>			15
<p><b>Sistemas Operativos.</b> Organización, estructura y servicios de los sistemas operativos. Gestión y administración de memoria y de procesos. Gestión de entrada/salida. Sistemas de Ficheros.</p>			6
<p><b>Teoría de Automatas y Lenguajes Formales.</b> Máquinas secuenciales y Automatas finitos. Máquinas de Turing. Funciones Recursivas. Gramáticas y Lenguajes Formales. Redes neuronales.</p>			9

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<b>SEGUNDO CICLO</b>  <b>Arquitectura e Ingeniería de Computadores.</b> Arquitecturas paralelas. Arquitecturas orientadas a aplicaciones y lenguajes.		9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitectura y Tecnología de Computadores.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> </ul>
<b>Ingeniería del Software.</b> Análisis y definición de requisitos. Diseño, propiedades y mantenimiento del software. Gestión de configuraciones. Planificación y gestión de proyectos informáticos. Análisis de aplicaciones.		18	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> </ul>
<b>Inteligencia Artificial e Ingeniería del Conocimiento.</b> Heurística. Sistemas basados en el conocimiento. Aprendizaje. Percepción.		9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> </ul>
<b>Procesadores de Lenguaje.</b> Compiladores, Traductores e intérpretes. Fases de Compilación. Optimización de código. Macroprocesadores.		9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> </ul>

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p>Redes, Arquitectura de Redes. Comunicaciones.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitectura y Tecnología de Computadores.</li> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Ingeniería Telemática.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> </ul>
<p>Sistemas Informáticos. Metodología de análisis. Configuración, diseño, gestión y evaluación de sistemas informáticos. Entornos de sistemas informáticos. Tecnologías avanzadas de sistemas de información, bases de datos y sistemas operativos. Proyectos de sistemas informáticos.</p>		15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitectura y Tecnología de Computadores.</li> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Ingeniería Telemática.</li> <li>- Lenguajes y Sistemas Informáticos.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Alicante	Alicante	12.02.92	
Barcelona	Politécnica de Cataluña	14.04.93	
Bellaterra	Autónoma de Barcelona	13.01.93	
Burjasot	Valencia (Estudi General)	24.11.93	
Cáceres	Extremadura	11.01.94	
Castellón	Jaume I de Castellón	29.08.91	
Bilbao	Deusto	27.08.93	
Espinardo	Murcia	30.04.93	
Gijón	Oviedo	12.03.93	
Granada	Granada	04.10.94	
La Coruña	La Coruña	23.11.94	
La Laguna (Tenerife)	La Laguna	11.01.94	
Madrid	Autónoma de Madrid	03.02.93	
Madrid	Complutense de Madrid	25.09.92	
Madrid	Pontificia de Salamanca	14.04.94	14.09.94
Málaga	Málaga	21.10.94	
Palma de Mallorca	Islas Baleares	25.11.93	
San Sebastián	País Vasco	11.01.95	
Valladolid	Valladolid	17.06.93	13.07.93

\* Segundo ciclo

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Se estructuran en dos ciclos:

- 1º ciclo (3 años).
- 2º ciclo (2 años).

MADRID (U. Politécnica)

Primer Ciclo: tres cursos académicos.

Segundo Ciclo: tres cursos académicos.

Para obtener el título de Licenciado en Informática y el grado de Licenciatura y para el acceso al tercer ciclo se exigirá la aprobación de la totalidad de las asignaturas y de un Proyecto de Fin de Carrera.

B.O.E. 21-12-82

B.O.E. 08-10-87

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*B.O.E. 01-12-89*

*B.O.E. 03-02-90*

## SEVILLA

Segundo Ciclo

*B.O.E. 05-02-90*

## VALENCIA (U. Politécnica)

Primer Ciclo

*B.O.E. 05-09-84*

*B.O.E. 06-11-84*

Segundo Ciclo: Especialidad de Gestión

Especialidad de Sistemas Físicos

*B.O.E. 07-04-87*

*B.O.E. 26-08-87*

## TÍTULOS

— Conforme a las nuevas directrices generales:

- Ingeniero en Informática.

— Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:

- Licenciado en Informática en todas sus especialidades.

- DOCTOR Ingeniero.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 17-10-1991: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Para acceder al segundo ciclo de Ingeniero en Informática, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios, directamente con complemento de formación, quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o del actual título de Diplomado en Informática.

## **INGENIERO DE MINAS**

### **CENTROS DOCENTES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Madrid	Politécnica de Madrid
Oviedo	Oviedo
Vigo	Vigo

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1423/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario de Ingeniero de Minas (B.O.E. 10-10-91).

Título de Ingeniero de Minas

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total	
<p><b>Primer Ciclo</b></p> <p><b>Ciencia y Tecnología de los Materiales.</b> Fundamentos de la Ciencia y Tecnología de Materiales. Bases Físico-Química.</p> <p><b>Economía.</b> Economía General y Aplicada al Sector. Valoración.</p> <p><b>Expresión Gráfica y Cartografía.</b> Técnicas de representación. Fotogrametría y Cartografía. Topografía.</p> <p><b>Fundamentos Físicos de la Ingeniería.</b> Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de Fluidos.</p> <p><b>Fundamentos Geológicos de la Ingeniería.</b> Fundamentos de Estratigrafía y Paleontología. Procesos geodinámicos. Recursos mineros y geotérmicos. Materiales minerales y petreos. Bases de la Geotecnia y del Laboreo.</p> <p><b>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.</b> Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.</p>	<p>6</p> <p>6</p> <p>9</p> <p>12</p> <p>18</p> <p>12</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería.</li> <li>- Metalúrgica.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Economía Financiera y Contabilidad.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Expresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> <li>- Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> <li>- Cristalografía y Mineralogía.</li> <li>- Estratigrafía.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Geodinámica.</li> <li>- Ingeniería del Terreno.</li> <li>- Paleontología.</li> <li>- Petrología y Geoquímica.</li> <li>- Prospección e Investigación Minera.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>	

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Fundamentos Químicos de la Ingeniería.</b> Bases de la Ingeniería Química. Química inorgánica y orgánica aplicadas.		12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> <li>- Química Orgánica.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> </ul>
<b>Ingeniería Eléctrica y Energética.</b> Teoría de circuitos. Electrotecnia. Procesos energéticos.		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> </ul>
<b>Teoría de Estructuras.</b> Resistencia de Materiales. Análisis de Estructuras.		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería de la Construcción.</li> <li>- Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> </ul>
<b>Segundo Ciclo</b>			
<b>Ingeniería y Tecnología Geológica y Geofísica.</b> Ingeniería de los recursos minerales, energéticos e hidrogeológicos. Ingeniería geológico-ambiental. Evaluación y corrección de impactos ambientales de actividades del sector. Gestión de residuos.		15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Ecología.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Prospección e Investigación Minera.</li> <li>- Tecnologías del Medio Ambiente.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Prospección e Investigación Minera.</li> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Ingeniería Nuclear.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Economía Financiera y Contabilidad.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Empresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> </ul>
<b>Ingeniería y tecnología Minera.</b> Explotación de Minas. Obras subterráneas. Minería a cielo abierto. Sondeos. Instalaciones mineras. Mantenimiento. Uso de explosivos. Seguridad.		15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Prospección e Investigación Minera.</li> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Ingeniería Nuclear.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Economía Financiera y Contabilidad.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Empresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> </ul>
<b>Ingeniería y Tecnología Mineralúrgica y Metalúrgica.</b> Ingeniería de Materiales. Tecnología Mineralúrgica. Tecnología Metalúrgica.		15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Ecología.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Prospección e Investigación Minera.</li> <li>- Tecnologías del Medio Ambiente.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Prospección e Investigación Minera.</li> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Ingeniería Nuclear.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Economía Financiera y Contabilidad.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Empresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> </ul>
<b>Ingeniería y Tecnología Energética.</b> Transmisión de calor y fenómenos de transporte. Tecnología de combustibles. Generadores y motores térmicos. Sistemas de Ingeniería eléctrica.		15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Prospección e Investigación Minera.</li> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Ingeniería Nuclear.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Economía Financiera y Contabilidad.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Empresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> </ul>
<b>Organización y Gestión de Empresas.</b> Economía de la Empresa. Métodos cuantitativos de gestión. Comercialización de productos del sector.		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Economía Financiera y Contabilidad.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Empresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> </ul>
<b>Proyectos.</b> Metodología organización y gestión de proyectos.		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación de Minas.</li> <li>- Empresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Vigo	Vigo	28.12.92	21.04.94

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudio (integrados en seis cursos) pueden consultarse en los Boletines Oficiales del Estado que a continuación se indican:

Madrid .....	B.O.E. 27-06-83
	B.O.E. 12-09-83
	B.O.E. 27-10-83
	B.O.E. 13-10-87
Oviedo .....	B.O.E. 13-03-79
	B.O.E. 09-05-84
	B.O.E. 14-01-86

## ESPECIALIDADES (Madrid y Oviedo)

- Combustibles y Energía.
- Geología y Geofísica.
- Laboreo y Explosivos.
- Metalurgia y Mineralurgia.

## TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - Ingeniero de Minas.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - Ingeniero de Minas en todas sus especialidades.
  - DOCTOR Ingeniero.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 29-12-1993: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Tendrán acceso directo al segundo ciclo, quienes cursen el primer ciclo de estos estudios o quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Explotaciones de Minas, Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas Mineras, Ingeniero Técnico en Mineralurgia y Metalurgia, Ingeniero Técnico en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos e Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras.

Con complementos, quienes hayan superado el primer ciclo del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Licenciado en Geología, quienes posean el título de Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles.

## **INGENIEROS DE MONTES**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Córdoba  
Lleida  
Madrid  
Palencia  
Santiago de Compostela

#### **Universidad**

Córdoba  
Lleida  
Politécnica de Madrid  
Valladolid  
Santiago de Compostela

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1456/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Montes y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 20-11-1990).

Título de Ingeniero de Montes

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Total	
<p><b>PRIMER CICLO:</b></p> <p><b>Ciencias del Medio Natural.</b> Geología. Biología. Fisiología vegetal. Botánica. Zoología. Edalogía y Climatología.</p>		15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología Animal.</li> <li>- Biología Vegetal.</li> <li>- Edatología y Química Agrícola.</li> <li>- Geodinámica.</li> <li>- Ingeniería Agroforestal.</li> <li>- Producción Vegetal.</li> </ul>
<p><b>Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente.</b> Ecología. Estudio del impacto ambiental: evaluación y corrección.</p>		9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología Vegetal.</li> <li>- Ecología.</li> <li>- Edatología y Química Agrícola.</li> <li>- Ingeniería Agroforestal.</li> <li>- Producción Vegetal.</li> <li>- Tecnologías del Medio Ambiente.</li> </ul>
<p><b>Economía.</b> Economía general y aplicada al sector. Valoración.</p>		9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comercialización e Investigación de Mercados.</li> <li>- Economía Aplicada.</li> <li>- Economía. Sociología y Política Agraria.</li> <li>- Organización de Empresas.</li> </ul>
<p><b>Expresión Gráfica y Cartografía.</b> Técnicas de representación. Fotogrametría y cartografía. Topografía.</p>		6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Ingeniería Agroforestal.</li> <li>- Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.</li> </ul>
<p><b>Fundamentos Físicos de la Ingeniería.</b> Mecánica. Electricidad. Termodinámica. Mecánica de fluidos.</p>		12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Física Teórica.</li> </ul>

(1) Créditos teórico-prácticos. Las Universidades destinarán a enseñanzas prácticas, bien por materias, bien como prácticas integradas, entre el 40% y el 50% de los créditos.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería. Álgebra lineal. Cálculo infinitesimal. Integración. Ecuaciones diferenciales. Estadística. Métodos numéricos.			12	- Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.
Fundamentos Químicos de la Ingeniería. Química general y orgánica. Análisis instrumental. Bioquímica. Operaciones básicas de la química del sector.			12	- Bioquímica y Biología Molecular. - Edafología y Química Agrícola. - Ingeniería Química. - Química Analítica. - Química Física. - Química Inorgánica. - Química Orgánica.
Ingeniería del Medio Forestal. Electrotecnia. Motores y máquinas. Hidráulica. Cálculo de estructuras y construcción.			15	- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería de la Construcción. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de estructuras.
<b>SEGUNDO CICLO:</b> Inventariación Forestal. Estadística aplicada. Inventariación, Dasonometría y Catastro.			6	- Economía, Sociología y Política Agraria - Estadística e Investigación Operativa. - Ingeniería Agroforestal.
Ordenación y Protección de Sistemas Naturales. Ordenación de montes, comarcas, cuencas hidrográficas, aguas continentales y faunas silvestres. Planificación. Arquitectura paisajística. Protección y defensa del sistema forestal.			24	- Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería. - Tecnologías del Medio Ambiente. - Urbanística y Ordenación del Territorio.

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		AREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Organización y Gestión de Empresas.</b> Economía de la empresa. Comercialización de productos forestales. Investigación de mercados en el sector forestal.</p>			<p>- Comercialización e Investigación de Mercados. - Economía, Sociología y Política Agraria. -- Organización de Empresas.</p>
<p><b>Proyectos.</b> Metodología, organización y gestión de proyectos.</p>			<p>- Ingeniería Agroforestal. - Proyectos de Ingeniería.</p>
<p><b>Silvopascicultura.</b> Selvicultura y repoblaciones. Pascicultura. Técnicas de silvopascicultura. Vías forestales. Espacios protegidos.</p>			<p>- Biología Vegetal. - Ingeniería Agroforestal. - Producción Vegetal.</p>
<p><b>Tecnologías de las Industrias Forestales.</b> Aprovechamiento, tecnologías e industrias forestales y del medio forestal.</p>			<p>- Ingeniería Agroforestal. - Ingeniería Textil y Papelera.</p>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
Córdoba	Córdoba	22.06.94
Lleida	Lleida	28.05.93*
Palencia	Valladolid	08.06.94
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	23.09.94

\* Segundo ciclo

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en el B.O.E. de 30-10-76, 1-2-80, 29-11-84 y 27-1-86.

## ESPECIALIDADES

- Industrias.
- Silvopascicultura.

## TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - Ingeniero de Montes.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - Ingeniero de Montes en todas sus especialidades.
  - DOCTOR Ingeniero.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 26-09-91: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

Podrán acceder al segundo ciclo de Ingeniero de Montes, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios:

- a) Directamente, sin complementos de formación, quienes hayan superado el primer ciclo de Ingeniero Agrónomo o estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Explotaciones Agropecuarias, en Hortofruticultura y Jardinería, en Industrias Agrarias y Alimentarias, en Explotaciones Forestales y en Industrias Forestales.
- b) Quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Mecanización y Construcciones Rurales, cursando los siguientes complementos de formación: 9 créditos en Bioquímica y Biología y 12 créditos en Fundamentos Químicos de la Ingeniería.

## **INGENIERO NAVAL Y OCEÁNICO**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Madrid  
El Ferrol

#### **Universidad**

Politécnica de Madrid  
La Coruña

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 922/92, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Naval y Oceánico y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 27-08-92).

Título de Ingeniero Naval y Oceánico

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos Total	
<p><b>Primer ciclo:</b></p> <p><b>Ciencia y Tecnología de los Materiales.</b> Introducción a la ciencia de los materiales y sus propiedades. Estructura de los materiales.</p> <p><b>Electrotecnia y Electrónica.</b> Análisis de circuitos en régimen permanente y transitorio. Máquinas eléctricas utilizadas a bordo de Buques. Componentes y Circuitos electrónicos. Automatización del buque.</p> <p><b>Expresión Gráfica.</b> Técnicas de representación. Diseño asistido por computador.</p> <p><b>Fundamentos de la Construcción Naval.</b> El buque y su construcción. Artefactos oceánicos. Sistemas propulsivos y auxiliares.</p> <p><b>Fundamentos Físicos de la Ingeniería.</b> Mecánica. Electromagnetismo. Ondas electromagnéticas. Acústica. Óptica.</p> <p><b>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.</b> Álgebra Lineal. Cálculo. Geometría. Ecuaciones Diferenciales. Variable compleja. Estadística.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.</li> <li>- Construcciones Navales.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Construcciones Navales.</li> <li>- Electrónica.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> <li>- Construcciones Navales.</li> <li>- Expresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Construcciones Navales.</li> </ul>
		6	
		9	
		6	
		12	
		12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Electromagnetismo.</li> <li>Física Aplicada.</li> <li>Física de la Materia Condensada.</li> <li>Ingeniería Mecánica.</li> <li>Óptica.</li> </ul>
		15	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis Matemático.</li> <li>Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>Matemática Aplicada.</li> </ul>

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Hidrostática y Estabilidad.</b> Hidrostática. Estabilidad transversal y longitudinal. Inundación. Aplicaciones a buques y plataformas.			- Construcciones Navales.
<b>Mecánica y Termodinámica.</b> Mecánica de fluidos. Procesos Termodinámicos. Máquinas y motores térmicos. Sistemas hidráulicos y neumáticos.			- Física Aplicada. - Máquinas y Motores Térmicos. - Mecánica de Fluidos.
<b>Teoría de Estructuras.</b> Resistencia de materiales. Sistemas estructurales marinos. Interacción entre elementos. Cargas funcionales y ambientales. Criterios de diseño.			- Construcciones Navales. - Ingeniería Mecánica. - Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.
<b>Segundo Ciclo</b>			
<b>Construcción Naval.</b> Fabricación, construcción y sistemas productivos navales. Métodos de la construcción de buques y artefactos. Organización y disposición de astilleros y factorías. Producción, planificación, inventarios y control de calidad. Control de producción.			- Construcciones Navales. - Organización de Empresas.
<b>Dinámica de Vehículos Marinos.</b> Vibraciones libres y forzadas. Procesos aleatorios. Ecuaciones lineales del movimiento del buque o plataformas.			- Construcciones Navales. - Ingeniería Hidráulica. - Ingeniería Mecánica.
<b>Hidrodinámica, Resistencia y Propulsión Marina.</b> Fricción y generación de olas. Diseño de propulsores. Interacción propulsor-casco. Teoría de olas y sus efectos sobre estructuras marinas.			- Construcciones Navales. - Ingeniería Hidráulica. - Mecánica de Fluidos.
<b>Métodos Numéricos.</b> Modelos matemáticos. Cálculo Numérico.			- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. - Estadística e Investigación Operativa. - Matemática Aplicada.

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO	
	Teóricos	Prácticos		Total
<b>Reglamentación del Buque y de su Explotación.</b> Contrato de construcción naval. Legislación aplicable y reglamentos. Transportes marítimos. Costes de explotación. Impacto ambiental.			6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias y Técnicas de la Navegación.</li> <li>- Construcciones Navales.</li> <li>- Derecho Internacional, Público y Relaciones Internacionales.</li> <li>- Derecho Mercantil.</li> <li>- Tecnologías del Medio Ambiente.</li> </ul>
<b>Sistemas Auxiliares del Buque.</b> Sistemas de conducción y regulación de fluidos. Elementos y máquinas auxiliares. Ventilación y climatización. Instalaciones frigoríficas. Medios de carga y descarga. Otros sistemas.			9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias y Técnicas de la Navegación.</li> <li>- Construcciones Navales.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> </ul>
<b>Sistemas Eléctricos y Electrónicos a Bordo.</b> Diseño y Análisis estático y dinámico de la red de a bordo. Sistemas de Comunicación y Navegación. Automación Naval.			6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcciones Navales.</li> <li>- Ingeniería de Sistemas y Automática.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> </ul>
<b>Sistemas Estructurales Marinos.</b> Sistemas fijos y móviles. Análisis tridimensional estático y dinámico. Métodos energéticos y matriciales.			9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcciones Navales.</li> <li>- Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.</li> </ul>
<b>Sistemas de Propulsión.</b> Calderas. Turbinas de vapor y de gas. Maquinaria diesel. Propulsión eléctrica. Reactores nucleares. Diseño de cámara de máquinas.			12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcciones Navales.</li> <li>- Ingeniería Eléctrica.</li> <li>- Ingeniería Nuclear.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> </ul>
<b>Proyectos.</b> Metodología, organización y gestión de proyectos.			6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcciones Navales.</li> <li>- Proyectos de Ingeniería.</li> </ul>

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.
El Ferrol	La Coruña	18.08.93

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudio de la Universidad Politécnica de Madrid, integrados en seis cursos, pueden consultarse en el B.O.E. de 30-10-76, 6-11-82, 20-11-83 y 10-08.85.

## ESPECIALIDADES

- Arquitectura Naval.
- Máquinas marinas.

## TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - Ingeniero Naval y Oceánico.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - Ingeniero Naval en todas sus especialidades.
  - DOCTOR Ingeniero.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-93: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Naval y Oceánico, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios, directamente, sin complementos de formación, quienes estén en

posesión del título de Ingeniero Técnico en Estructuras Marinas o Ingeniero Técnico en Propulsión y Servicios del buque.

**Segundo.** Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Naval y Oceánico quienes, estando en posesión del título de diplomado en máquinas navales, cursen, de no haberlo hecho antes, 39 créditos, distribuidos entre las siguientes materias:

Fundamentos de la construcción naval.  
Fundamentos físicos de la ingeniería.  
Fundamentos matemáticos de la ingeniería.  
Hidrostática y estabilidad.  
Mecánica y termodinámica.  
Teoría de estructuras.

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas.

**CENTROS DOCENTES**

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>
Barcelona	Politécnica de Cataluña
Getafe (Madrid)	Carlos III
Gijón	Oviedo
Málaga	Málaga
Sevilla	Sevilla
Terrassa	Politécnica de Cataluña
Valencia	Politécnica de Valencia
Vigo	Vigo

**ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1401/1992, de 20 de noviembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Organización Industrial, y se aprueban las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 22-12-1992).

## Título de Ingeniero de Organización Industrial

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Automatización de Procesos Industriales.</b> Teoría de control y automatización de procesos y sistemas.			- Ingeniería de Sistemas y Automática.
<b>Competitividad e Innovación en la Empresa.</b> Núcleo competitivo y potenciales de beneficio. Creación y desarrollo de nuevos productos y servicios. Ciclos de vida. Innovación de procesos y transferencia de tecnología.			- Organización de Empresa.
<b>Complejos Industriales.</b> Instalaciones, plantas, y complejos industriales.			- Ingeniería de la Construcción. - Organización de Empresas.
<b>Dirección Comercial.</b> Fundamentos de mercados y marketing industrial.			- Comercialización e Investigación de Mercados. - Organización de Empresas.
<b>Dirección Financiera.</b> Análisis de Costes. Finanzas de la Empresa.			- Comercialización e Investigación de Mercado. - Economía Financiera y Contabilidad. - Organización de Empresas.
<b>Diseño, Planificación y Gestión de Sistemas Productivos y Logísticos.</b> Configuración, dimensionamiento, distribución en planta y manejo de materiales. Gestión de la adquisición, de la renovación y del mantenimiento de equipos industriales, y de la introducción de nuevas tecnologías de producción. Planificación, programación y control de producción. Auditorías de producción.			- Organización de Empresas.
<b>Estadística industrial.</b> Series temporales y previsión. Análisis multivariante. Técnicas estadísticas de fiabilidad.			- Estadística e Investigación Operativa. - Organización de Empresas.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Estrategia y Política de Empresa.</b> Objetivos de la Empresa. Planificación empresarial. Políticas funcionales. Estructura de organización. Sistemas de información y apoyo a la dirección.			- Organización de Empresas.
<b>Métodos Cuantitativos de Organización Industrial.</b> Modelización y simulación de problemas de organización industrial. Técnicas de resolución: investigación operativa y sistemas expertos.			- Estadística e Investigación Operativa. - Organización de Empresas.
<b>Organización del Trabajo y Factor Humano.</b> Estudio, condiciones y organización del trabajo. Valoración de puestos y retribuciones del trabajo.			- Organización de Empresas.
<b>Política Industrial y Tecnológica.</b> Estructura y economía industrial. Innovación tecnológica. Promoción, localización y desarrollo industrial. Creación de empresas y evaluación económica de proyectos.			- Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
<b>Proyectos.</b> Metodología, organización y gestión de proyectos.			- Organización de Empresas. - Proyectos de Ingeniería.
<b>Tecnologías Industriales.</b> Tecnologías eléctrica, energética, mecánica y medio ambiental.			- Ingeniería de los Procesos de Fabricación. - Ingeniería Eléctrica. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Química. - Máquinas y Motores Térmicos. - Tecnología Electrónica. - Tecnologías del Medio Ambiente.

## Planes de Estudio Homologados

<b>Localidad</b>	<b>Universidad</b>	<b>B.O.E.</b>
Getafe (Madrid)	Carlos III	23.11.94
Gijón	Oviedo	01.12.94
Valencia	Politécnica de Valencia	13.04.94

## TÍTULO

Ingeniero en Organización Industrial.

## INGENIEROS QUÍMICOS

### CENTROS DOCENTES

#### Localidad

Almería  
Barcelona  
Barcelona  
Bellaterra  
Burjasot  
Cádiz  
Castellón  
Ciudad Real  
El Espinardo  
Granada  
La Rábida  
Madrid  
Málaga  
Oviedo  
Salamanca  
Santander  
Santiago de Compostela  
S. Vicente Raspeig  
Sevilla  
Tarragona  
Valencia  
Valencia  
Valladolid

#### Universidad

Almería  
Politécnica de Cataluña  
Barcelona  
Autónoma de Barcelona  
Valencia (Estudi General)  
Cádiz  
Jaume I  
Castilla-La Mancha  
Murcia  
Granada  
Huelva  
Complutense de Madrid  
Málaga  
Oviedo  
Salamanca  
Cantabria  
Santiago de Compostela  
Alicante  
Sevilla  
Rovira i Virgili  
Valencia (Estudi General)  
Politécnica de Valencia  
Valladolid

### ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Real Decreto 923/1992, de 17 de julio, por el que se establece el título universitario de Ingeniero Químico y la aprobación de las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél (B.O.E. 27-08-1992).

## Título de Ingeniero Químico

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Primer Ciclo</b></p> <p><b>Experimentación en Ingeniería Química.</b> Laboratorio integrado de prácticas sobre propiedades termodinámicas y de transporte, flujo de fluidos, transmisión de calor y cinética de reacciones químicas.</p> <p><b>Experimentación en Química.</b> Laboratorio integrado de Química sobre métodos analíticos, caracterización fisicoquímica y síntesis orgánica e inorgánica.</p> <p><b>Expresión Gráfica.</b> Técnicas de representación. Aplicaciones normalizadas. Diseño asistido por ordenador.</p> <p><b>Fundamentos Físicos de la Ingeniería.</b> Electricidad. Electromagnetismo. Óptica. Mecánica. Dinámica de Fluidos.</p>	12	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> <li>- Química Física.</li> </ul>
<p><b>Expresión Gráfica.</b> Técnicas de representación. Aplicaciones normalizadas. Diseño asistido por ordenador.</p> <p><b>Fundamentos Físicos de la Ingeniería.</b> Electricidad. Electromagnetismo. Óptica. Mecánica. Dinámica de Fluidos.</p>	9	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Orgánica.</li> <li>- Química inorgánica.</li> </ul>
<p><b>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.</b> Álgebra lineal. Cálculo diferencial e integral. Estadística. Métodos numéricos.</p>	6	9	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Expresión Gráfica de la Ingeniería.</li> <li>- Electromagnetismo.</li> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> </ul>
<p><b>Química Analítica.</b> Equilibrio químico. Metodología del análisis. Técnicas instrumentales del análisis.</p>	15	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Física Teórica.</li> <li>- Ingeniería Mecánica.</li> <li>- Óptica.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> </ul>
<p><b>Química Analítica.</b> Equilibrio químico. Metodología del análisis. Técnicas instrumentales del análisis.</p>	6	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Álgebra.</li> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Estadística e Investigación Operativa.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> <li>- Química Orgánica.</li> </ul>

(1) Teórico-Prácticos

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Química Física.</b> Introducción a la Termodinámica y a la Cinética. Electroquímica y Química de Superficies.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> <li>- Química Orgánica.</li> </ul>
<b>Química Inorgánica.</b> Estudio sistemático de los elementos y de sus compuestos.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> <li>- Química Orgánica.</li> </ul>
<b>Química Orgánica.</b> Estudio de los compuestos del carbono. Síntesis orgánica. Química de los productos naturales y sintéticos.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> <li>- Química Orgánica.</li> </ul>
<b>Mecánica de Fluidos y Transmisión del calor.</b> Flujo de fluidos. Operaciones de separación basadas en el flujo de fluidos. Mecanismos de transmisión del calor. Cambiadores de calor. Hornos.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Máquinas y Motores Térmicos.</li> <li>- Mecánica de Fluidos.</li> </ul>
<b>Operaciones básicas de la Ingeniería Química.</b> Fundamento de las operaciones de transferencia. Balances de materia y energía. Fenómenos de transporte.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Mecánica de Fluidos</li> <li>- Química Analítica.</li> <li>- Química Física.</li> <li>- Química Inorgánica.</li> <li>- Química Orgánica.</li> </ul>
<b>Termodinámica y Cinética Química Aplicadas.</b> Aplicaciones del equilibrio químico. Estimación de propiedades. Cinética de las reacciones homogéneas y heterogéneas. Catalisis.			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Física Aplicada.</li> <li>- Física de la Materia Condensada.</li> <li>- Ingeniería Química.</li> <li>- Química Física.</li> </ul>

(Continúa)

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Segundo Ciclo</b>			
<b>Control e Instrumentación de Procesos Químicos.</b> Elementos del circuito de control. Control abierto y cerrado.			- Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Química.
<b>Diseño de equipos e Instalaciones.</b> Comportamiento de los materiales. Corrosión. Inspección de materiales.			- Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. - Ingeniería Mecánica. - Ingeniería Química.
<b>Economía y Organización Industrial.</b> La Empresa. Conceptos básicos de microeconomía. Técnicas de Organización Industrial.			- Mecánica de los Medios Contínuos y Teoría de Estructuras. - Economía Aplicada. - Organización de Empresas.
<b>Experimentación en Ingeniería Química.</b> Realización de prácticas a escala de laboratorio y planta piloto sobre operaciones y procesos de Ingeniería Química.	12		- Ingeniería Química.
<b>Operaciones de separación.</b> Operaciones controladas por la transferencia de materia y transmisión de calor.			- Ingeniería Química. - Maquinas y Motores Térmicos.
<b>Proyectos.</b> Metodología, Organización y Gestión de proyectos.			- Ingeniería Química. - Proyectos de Ingeniería.
<b>Química Industrial.</b> Aprovechamiento de materias primas. Análisis y diseño de los procesos de fabricación. Seguridad e Higiene industriales y su reglamentación.			- Ingeniería Química. - Proyectos de Ingeniería. - Toxicología y Legislación Sanitaria.
<b>Reactores Químicos.</b> Fenomenología de las reacciones químicas. Reactores ideales y reales. Reactores homogéneos y heterogéneos. Estabilidad.			- Ingeniería Química.
<b>Simulación y Optimización de procesos Químicos.</b> Modelos, simulación de procesos. Optimización. Diseño en presencia de incertidumbre. Diseño de experimentos.			- Estadística e Investigación Operativa. - Ingeniería de Sistemas y Automática. - Ingeniería Química. - Matemática Aplicada.
<b>Tecnología del Medio Ambiente.</b> Contaminación ambiental; medida, corrección y reglamentación. Evaluación de impacto ambiental.			- Ecología. - Ingeniería Química. - Tecnología del Medio Ambiente.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Cádiz	Cádiz	21.09.94	
Castellón	Jaume I	21.01.94	14.02.94 08.07.94
Ciudad Real	Castilla-La Mancha	14.12.93 09.11.94	
La Rábida	Huelva	04.11.94	
Madrid	Complutense de Madrid	22.11.93	
Oviedo	Oviedo	02.04.94	
Tarragona	Rovira y Virgili	15.12.93	
Salamanca	Salamanca	02.12.93	
Santander	Cantabria	03.06.94	
S. Vicente Raspeig	Alicante	04.03.94	
Santiago de Compostela	Santiago de Compostela	23.09.94	
Valencia	Valencia (Estudi General)	06.04.94	
Valencia	Politécnica de Valencia	13.04.94	
Valladolid	Valladolid	24.02.93	

## TÍTULO

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - Ingeniero Químico.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - Ingeniero Industrial, especialidad Química.
  - DOCTOR Ingeniero.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-1993: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Químico, además de quienes cursen el primer ciclo de estos estudios, directamente, sin complementos de formación, quienes estén en posesión del título de Ingeniero Técnico en Química Industrial.

**Segundo.** Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero Químico quienes, habiendo superado el primer ciclo del título de Licenciado en Química, cursen, de no haberlo hecho antes, entre 29 y 37 créditos distribuidos entre las siguientes materias:

- Experimentación en Ingeniería Química
- Expresión Gráfica
- Mecánica de Fluidos y Transmisión del Calor
- Operaciones Básicas de la Ingeniería Química

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas.

## **INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN**

### **CENTROS DOCENTES**

#### **Localidad**

Barcelona  
Bilbao  
Las Palmas de Gran Canaria  
Madrid  
Málaga  
Pamplona  
Santander  
Sevilla  
Valencia  
Valladolid  
Vigo  
Zaragoza

#### **Universidad**

Politécnica de Cataluña  
País Vasco  
Las Palmas de Gran Canaria  
Politécnica de Madrid  
Málaga  
Pública de Navarra  
Cantabria  
Sevilla  
Politécnica de Valencia  
Valladolid  
Vigo  
Zaragoza

### **ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS CONFORME A LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS**

Real Decreto 1421/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Telecomunicación (B.O.E. 10-10-1991).

Título de Ingeniero de Telecomunicación

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Primer Ciclo</b></p> <p><b>Arquitectura de Redes Sistemas y Servicios.</b> Arquitectura y modelos de referencia. Sistemas y servicios portadores. Conmutación. Redes telefónica, télex y de datos. Interfaces y protocolos. Terminales de usuario. Servicios terminales y de valor añadido.</p> <p><b>Circuitos Electrónicos.</b> Circuitos electrónicos analógicos: Amplificadores, sistemas realimentados, osciladores, fuentes de alimentación, subsistemas analógicos integrados. Circuitos electrónicos digitales: Familias lógicas, subsistemas combinatoriales y secuenciales, interfaces analógico digitales.</p> <p><b>Circuitos y Medios de Transmisión.</b> Fundamentos electromagnéticos de circuitos y medios de transmisión. Conceptos de propagación de ondas en el espacio libre y parámetros fundamentales. Aplicación a las líneas de transmisión. Análisis de circuitos eléctricos y electrónicos.</p> <p><b>Fundamentos de Computadores.</b> Niveles de descripción. Unidades funcionales. Nivel de transferencia de registros. Interpretación de instrucciones. Microprogramación. Conceptos de E/S. Núcleos de sistemas operativos. Otros tipos de ordenadores.</p> <p><b>Fundamentos Físicos de la Ingeniería.</b> Fundamentos de Mecánica y Termodinámica. Electricidad y Magnetismo. Acústica y Óptica.</p>			
			9
			9
			9
			3
			6

(1) Teórico-Práctico.

(Continúa)

RELACION DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<p><b>Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.</b> Análisis vectorial. Funciones de variable compleja. Análisis de Fourier. Ecuaciones en derivadas parciales. Matemática discreta. Análisis Numérico.</p> <p><b>Fundamentos de la Programación.</b> Lenguajes: Sintaxis, semántica y tipos. Lenguajes imperativos. Prácticas de desarrollo de programas. Pruebas funcionales.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis Matemático.</li> <li>- Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.</li> <li>- Matemática Aplicada.</li> </ul>
<p><b>Señales y Sistemas de Transmisión.</b> Señales deterministas y aleatorias: Información. Sistemas lineales. Dominios transformados. Transmisión de la información. Comunicaciones analógicas. Fundamentos de detección y estimación estadística para comunicaciones. Introducción a los sistemas de transmisión: Informaciones, medios y clases básicas de servicios.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Telemática.</li> <li>- Teoría de la Señal y Comunicaciones.</li> </ul>
<p><b>Sistemas Electrónicos Digitales.</b> Microprocesadores. Técnicas de E/S. Familias de periféricos. Diseño sistemas electrónicos basados en microprocesadores.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arquitectura y Tecnología de Computadores.</li> <li>- Ingeniería Telemática.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> </ul>
<p><b>Tecnología y Componentes Electrónicos y Fotónicos.</b> Componentes y dispositivos electrónicos y fotónicos. Circuitos electrónicos básicos. Circuitos integrados.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Electrónica.</li> <li>- Óptica.</li> <li>- Tecnología Electrónica.</li> </ul>
<p><b>Transmisión de Datos.</b> Interfaces y control de periféricos. Comunicaciones digitales. Codificación y detección de la información. Canales de acceso múltiple y multiplexación. Protocolos de enlace.</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Telemática.</li> <li>- Teoría de la Señal y Comunicaciones.</li> </ul>

(Continúa)

(1) Teórico-Práctico.

RELACIÓN DE MATERIAS TRONCALES (por orden alfabético)	Créditos (1)		ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Teóricos	Prácticos	
<b>Segundo Ciclo</b>			
<b>Arquitectura de Computadores.</b> Estructuras en niveles. Máquinas virtuales. Sistemas Operativos. Núcleos en tiempo real.			- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería Telemática.
<b>Comunicaciones Ópticas.</b> Componentes, medios de transmisión y técnicas utilizadas para las comunicaciones en bandas ópticas.		9	- Óptica.
<b>Diseño de Circuitos y Sistemas Electrónicos.</b> Herramientas «software» para el diseño de circuitos integrados y sistemas electrónicos, circuitos híbridos, etc. Sistemas especiales para el tratamiento de la información.		6	- Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
<b>Instrumentación Electrónica.</b> Circuitos y equipos electrónicos especiales. Aplicaciones a las comunicaciones y el control. Instrumentación electrónica avanzada.		6	- Electrónica. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
<b>Radiación y Radiocomunicación.</b> Sistemas de radiocomunicaciones. Clases y características. Antenas y propagación. Electrónica de comunicaciones: Elementos y subsistemas para emisión y recepción.		12	- Electromagnetismo. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
<b>Redes, Sistemas y Servicios de Comunicaciones.</b> Modelado y dimensionado de redes. Tecnología de conmutación. Conmutación temporal y espacial. Codificación y cifrado de información. Redes de ordenadores. Redes de banda ancha. Planificación y gestión de redes y servicios. Normalización y política de telecomunicaciones.		15	- Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
<b>Tratamiento Digital de Señales.</b> Técnicas algorítmicas para el tratamiento digital de señales. Aplicaciones en comunicaciones: Tratamiento de voz e imagen, elementos y subsistemas basados en tratamiento de señal.		9	- Ingeniería Telemática. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
<b>Transmisión por Soporte Físico.</b> Elementos de ondas guiadas. Dispositivos y circuitos de alta frecuencia (activos y pasivos) para comunicaciones.		9	- Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones.
<b>Proyectos.</b> Metodología, formulación y elaboración de proyectos.		6	- Arquitectura y Tecnología de Computadores. - Ingeniería Telemática. - Tecnología Electrónica. - Teoría de la Señal y Comunicaciones. - Electrónica.

(1) Teórico-Práctico.

## Planes de Estudio Homologados

Localidad	Universidad	B.O.E.	C. errores
Barcelona	Politécnica de Cataluña	05.04.93	
Madrid	Politécnica de Madrid	31.05.94	23.06.94
Málaga	Málaga	21.10.94	
Pamplona	Pública de Navarra	26.11.93	
Santander	Cantabria	18.09.92	
Sevilla	Sevilla	26.11.91	31.12.91
		06.07.94	
Valladolid	Valladolid	20.10.92	17.11.92
Vigo	Vigo	23.11.94	

## PLANES DE ESTUDIOS ANTERIORES A LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA

Los Planes de estudio se encuentran publicados en los siguientes B.O.E.:

- Las Palmas: B.O.E. 14-02-91
- Valencia: B.O.E. 09-03-90 (primer ciclo)  
B.O.E. 19-12-90 (segundo ciclo)
- Zaragoza: B.O.E. 15-01-91 (primer ciclo)  
B.O.E. 12-06-91

## TÍTULOS

- Conforme a las nuevas directrices generales:
  - Ingeniero de Telecomunicación.
- Conforme a los estudios establecidos con anterioridad a la implantación de los nuevos planes:
  - Ingeniero de Telecomunicación, en todas sus especialidades.
  - DOCTOR Ingeniero.

## PASARELAS Y/O COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

**Acceso al Segundo Ciclo según lo dispuesto en el B.O.E. 27-12-1993: Sólo aplicable a alumnos que hayan cursado los nuevos planes de estudios.**

**Primero.** Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Telecomunicación, además de quienes

cursen el primer ciclo de estos estudios, directamente, sin complementos de formación, quienes posean el título de Ingeniero Técnico en Sistemas de Telecomunicación, Ingeniero Técnico en Telemática o Ingeniero Técnico en Sistemas Electrónicos.

**Segundo.** Podrán acceder al segundo ciclo de los estudios conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Telecomunicación, quienes estando en posesión del título de Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen o del título de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, curse, de no haberlo hecho antes, entre 33 y 39 créditos distribuidos entre las materias troncales que se relacionan a continuación:

Arquitectura de Redes, Sistemas y Servicios, Circuitos y Medios de Transmisión, Fundamentos de Computadores, Fundamentos de Programación, Señales y Sistemas de Transmisión, Sistemas Electrónicos Digitales, Transmisión de Datos.

La determinación del número de créditos de cada una de las materias corresponderá a las Universidades respectivas.











Ministerio de Educación y Ciencia  
Centro de Publicaciones